

B  
53  
139

N. 210



EL FINGIDO DEXTRO;  
CONVENCIDO DE TAL POR SU PLUMA,  
ó descubierto con su misma mano.



# DISERTACION

C R I T I C A,

EN QUE SE DEMUESTRA INSTRUMENTAL-  
mente la ficcion de los Chronicones: el error de que,  
para apoyarlos, se fingieron los Documentos  
plumbeos de Granada: y la diversidad,  
y oposicion de unos y otros.

*Escriviala, para desengaño de muchas  
preocupaciones,*

EL DOCT. DON CHRISTOVAL DE MEDINA  
Conde, Calificador del Consejo de la Suprema y  
General Inquilicion, y Canónigo de la Santa  
Iglesia Cathedral de  
Malaga.

AÑO DE 1772.



En Malaga: Con licencia del Excmo. Sr. Gobernador  
Juez de Imprentas, en la de la Plaza.

178-17

IN LAQUEO ISTO, QUEM ABSCONDERUNT,

*In laqueo isto, quem absconderunt,  
comprehensus est pes eorum. Psalm.  
9. v. 16.*

EL FINGIDO DEXTRO  
*convencido por su Pluma.*

PARTE I.

CONVENCENSE DE SUPUESTOS  
*los Chronicones publicados á nombre de F.  
L. Dextro, y sus Parciales, con la  
misma Pluma que los fingió.*

§. I.

RASGO HISTORICO DE LA DEL JESUITA  
*Geronymo Roman de la Higuera, su verdadero  
Suplantador.*

I



LA SOMBRA ESPACIOSA, POR  
antigua y verdadera, de que floreció  
en España, fines del siglo IV, un Escri-  
tor, celebrado por S. Geronymo en  
varias partes de sus obras, (1) llamado  
Dextro, hijo de Paciano, Prefecto Pre-  
torio, claro en el siglo, y observante de la Fé de Chris-  
to, de quien se decia haber compuesto una Histo-  
ria universal, dedicada al mismo Sto. Doctor, la que  
hasta el año de treientos noventa y dos no habia  
A 2 lei-

---

(1) De Scriptor. Eccles. cap. 132. Et in Dedicatoria.  
Et lib. 2. Apolog. advers. Ru. num.

4  
leído ; (1) ideó un impostor famoso lucir su erudición y letras en honor , ó deshonor , por mejor decir , de España , y de sus excelencias antiguas , adjudicando á este tal antiguo verdadero *Dextro* lo que él había leído y estudiado en buenos y en malos libros , ó lo que ideaba en su fanatismo , y fantasía. De esta suerte , y con el fin de este *pío dolo* ; compuso de retazos , y entusiasmos suyos unos Apuntamientos historiales , que intituló *Fragmentos* , los que divulgó estaban en su poder , y le habían venido de Alemania año 1594 , que es la época que se consigna á esta ficcion , hecha , tramada y urdida por el Jesuita Geronymo Roman de la Higuera , natural de Toledo , que es hoy , á juicio de todos los verdaderos literatos , el Autor de este , y demás *Chronicones* sus apoyadores.

2. Corría en Toledo con créditos de erudito dicho Higuera en 1589 , quando en 1 de Febrero expidió la Santidad de Sixto V. el Breve del Oficio de la Translacion de nuestro Santo Apostol y Patrono Sr. Santiago , que el mismo Pontífice compuso , por serle muy devoto. Deseando extenderlo á toda España , y pareciendole estaba muy sucinto en lo relativo á la *Translacion* , mandó al Cardenal Gesualdo , por satisfacer su devocion , que en su nombre escribiese al Arzobispo de Santiago D. Juan de San Clemente , (uno de los Santos Prelados que tuvo la Iglesia de España en aquel tiempo , como escribe Gil Gonzalez Dávila , (2) y saben los doctos ) le embiase las mas seguras noticias que tuviese en su Iglesia Compostelana. El Arzobispo encargó esta diligencia en dicho año 1589 á su pariente  
el

---

(1) *Dexter Paciani, de quo supra dixi, filius, clarus apud seculum, & Christi fidei deditus, fertur ad me omnimodam historiam rexuisse, quam nondum legi.* S. Hyeron. de Scriptor. Eccles. cit.

(2) *Theatro de la Iglesia de Santiago, cap. 25. p. 112.*

el Chronista Ambrosio de Morales, como quien habia registrado por menor todos los Documentos antiguos, archivados en aquella Santa Iglesia. Por Julio de 1590 ya la tenia concluida Morales en pocos pliegos, que impresos en Cordoba en quarto, con 30 hojas, en idioma latino, se los remitió al Illmo. San Clemente, y este los dirigió prontamente á Roma, á donde llegaron, despues de la muerte del Pontífice, en 17 de Agosto. (\*)

3 He referido este pasage, porque de aquí tomó ocasion Higuera para introducirse en 1590 con este Prelado, y ofrecerle trabajaria la Historia Compostelana, que se dirá, y acabada, remitírsela.

4 Habia puesto Higuera por este tiempo la última mano á su obra de la *Geografía general de España*: con esta noticia se aplicó á escribir la *Historia Compostelana*, y con tan buena diligencia, que en 1593, es constante, la tenia ya acabada. No he leído Autor que haga memoria de ella entre las obras de Higuera, sino el Dr. D. Diego de Valdés. Y es bien digno de notar este silencio, siendo esta obra, á mi vér, donde se rastrea, sino

---

(\*) El Clmo. P. Mro. Florez, en la Vida de Ambrosio de Morales, que publicó al principio de el *Viage* de este, impreso en Madrid año de 1765, dice á la pag. 22, num. 47: *Que el Cardenal Gesualdo escribió al Hispalense (D. Rodrigo de Castro) le embiase quantos documentos pudiesen servir á la Sagrada Congregacion de Ritos para el expediente de la exension á toda España del Rezo de la Translation de nuestro Apostol: y que asimismo escribió el Hispalense al Ilmo. Arzobispo de Santiago, y este al Chronista Morales. Mas lo que referimos aquí es á la letra, como consta de carta del mismo Illmo. D. Juan de San Clemente, que testifica le escribió á él el Cardenal Gesualdo, de mandado del Sr. Sixto V: como parece de su carta, que damos en el Apéndice N. I.*

fino todo el pie de la trama que despues urdió , á lo menos, parte de él. Cítala el referido Valdés en el cap. 6 de los 22 , en que acabó de escribir en Castellano antes del año 1595 su libro de *Dignitate Regum Hispania*. En él consta que su Autor vió M. S. la Historia Compostelana de Higuera , y que de ella produjo estas tres no vulgares noticias, que se leían en la IV parte del M. S. Una es : *Que S. Pedro , primer Obispo de Braga en Portugal , fué Discipulo de Jacobo*. Otra : *Que el mismo S. Pedro habia erigido un Templo en honor de S. Pedro Apostol , estando aún vivo*. Y la última : *Que padeció martyrio este primer Obispo Bracarense el año 44 de Christo*.

5 Bien puede ser que Higuera hubiese leído estas noticias en algunos Autores ; pero si así fué , desaprobó él mismo posteriormente las dos últimas : porque la del Templo no se lee en los volumenes de su Historia de Toledo , ni en los varios fragmentos de los Chronicones , que salieron de su mano , y corrieron antes del año 1619 , ni en los impresos en este. La otra del martyrio se lee variada y corregida en unos Chronicones al año 45 de Christo , y en otros algo despues.

6 Estoy persuadido á que solo está hasta oy , aún con lo mucho que se ha escrito de la ficcion de Higuera , convencido su dolo pio tan vituperable ; pero aún subsisten las dudas de si los Fragmentos del Chronicon , de que habló el Obispo D. Juan Baptista Perez en su carta de 28 de Enero de 1595 al Maestro Palomares , eran los mismos que Higuera le habia remitido , ú otros de los varios que vagaban por España en manos de los Eruditos , y si de alguno de ellos los habia adquirido anteriormente el de Segorve ?

7 Tampoco , á mi vér , están apuradas criticamente las dudas de si Higuera , quando divulgó en 1594 la venida de Fulda de los Chronicones , tenia ya en su poder otras copias diferentes de estos ? Si vino ciertamente alguna copia de fragmentos de Fulda , ó fué intpostura

postura fuya esta noticia? Omito otras muchas, no acabadas de apurar en esta materia; como la de si los fragmentos estampados al fin de la *Biblioteca Vetus* de D. Nicolás Antonio, fueron, ó no el verdadero pie, ó parte de él, sobre que urdió Higuera la trama de sus ficciones? porque aunque D. Nicolás Antonio discutió sobre esta duda qual ninguno; con todo, se la dexó en pie, sin resolverse á afirmar si el todo, ó parte de aquellos fragmentos, fué parto legitimo de sus Autores, ó espurio y adulterado por Higuera.

8 Verdad es fué de sentir el Sr. D. Gregorio Mayáns (1) se inferia ya resuelta esta duda, con el cotejo hecho por D. Nicolás; mas, si no me engaño, se vale el Sr. Mayáns de un supuesto, sobre que se puede sospechar mucho. Son sus palabras en la vida de D. Nicolás: (2) *Despues que se vió Higuera combatido y convencido de D. Juan Baptista Perez, habiendo muerto aquel gran Varon, desfiguró aquellos Fragmentos, y aumentó, y dió trasladados, primeramente de pedaxos sueltos, para irlos introduciendo despues de los Chronicones enteros formados de su mano, afirmando haberlos cotejado con su original.* Hasta aquí es constante; mas en lo que prosigue juzgo padece el Sr. Mayáns alguna equivocacion. Y como estos, prosigue, eran distintos de los primeros, como se vé en la impresion de Calderon, hecha viviendo Higuera año 1619, cinco años antes de su muerte, en cuyo quinquenio no reclamó. Con licencia del Sr. Mayáns, parece constante que Higuera murió antes del año 1618, y por consiguiente antes del 1619 de la impresion del P. Calderon: con que no pudo reclamar, y así sale ineficaz su reflexion. Que Higuera muriese antes del año 1618, consta del P. Fernando de Salazar Quirino, Jesuita, que en su libro de

---

(1) En la Dedicatoria de su *Censura de Historias fabulosas.*

(2) En la pag. X. num. 50. y en la XVIII. n. 79.



de *Concepcion*, que dió á luz en 1618, y escribiera antes, lo cita muerto al cap. 35. pag. 301. n. 10. Argum. 8. §. 2, por estas palabras: *Huius autem exemplaris (habla de Dextro) excerpta fragmenta ad eruditum quemdam nostræ Societatis virum Hieronimum de Higuera, cujus locupletem rerum Hispanicarum Historiam, quam iam texebat, fatum nobis invidit :: que hodie in Domo nostra Toletana, ubi Hieronimus obiit diem, adserbantur, & leguntur, &c.*

9 Viniendo yá al principal intento, que es conven- cer con nuevas no vistas pruebas del mismo fingidor Higuera, haber sido él el Autor de los *Chronicones* que corren con los nombres de Dextro, Maximo, &c. digo, que la *Historia Compostelana*, una *Apologia*, y *Antiapologia*, que así intituló dicho Higuera á una defen- sa que hizo de los Inventos del Sacro-Monte de Gra- nada, descubiertos en su tiempo, que tengo origina- en mi poder: y ultimamente, 13 Cartas muy eruditas, que escribió acerca de el mismo asunto, cuyas co- pias confervo, y las originales se guardan en el Ar- chivo secreto de quatro llaves del Cabildo de la In- tligine Colegiata del Sacro-Monte ( que la 1 es desde To- ledo, con fecha de 7 de Diciembre de 1595, y la últi- ma desde Plasencia, de 4 de Mayo de 1603): estos M. S., repito, producen las pruebas mas irrefragables, y convincentes de que el Jesuita Roman de la Higue- ra fué el fingidor, y fabricante de estas piezas tan rui- dosas, conociendose por ellas el tiempo, y ocaion en que meditó esta trama.

10 Conoceráte tambien de la leccion, y reflexa de las cláusulas que excerptaremos, el fundamento que han tenido los Autores que han publicado, con gran falsedad, y perjuicio de los Inventos del Sacro-Monte de Granada, que estos monumentos se fingieron con el fin de apoyar los *Chronicones*, aparecidos el año antes 1594, á que dió principio el divulgador pri- mero

mero del Pseudo-Dextro. (1) El convencimiento de este error, tan contrario á la verdad é inocencia de los Monumentos Granadinos, será el argumento de la 2 parte de esta Difertacion, que descenderá como sequela de esta primera.

§. II.

MOTIVO CON QUE LA PLUMA  
del Padre Higuera se mezcló en los  
descubrimientos Granadinos.

II **L**UEGO que en los dias 21 de Febrero, y Marzo: 10, y 30 de Abril de 1595 parecieron los Documentos plumbeos de las Láminas sepulcrales de los Santos Martyres del Sacro-Monte de Granada, cometió su Arzobispo Don Pedro Vaca de Castro y Quiñones al Doct. D. Luis de Monsalve, Dignidad Maestro Escuela de la Cathedral de dicha Ciudad, Sugeto muy erudito, estudiase, y pudiese las dudas que podian ofrecerse á las enunciativas de dichas Láminas latinas. Ordenóle asimismo, que agregadas á las que en 1588 habia trabajado cerca de los Documentos hallados siete años antes en la Torre Turpiana, se insertasen unas y otras en el Proceso de dicho hallazgo.

---

(1) Fr. Juan Calderon, del Orden de S. Francisco, en el Prólogo á la primera edicion de Dextro en Zaragoza, año 1619, escribe: *Et quasi prophetis spiritu pollere (Dextrum) testimonio perhibente Sacro Granatensi Monte, in cujus penetralibus corpora, & opera illorum Discipulorum Jacobi Zebedaei :: & tetigisse, & legisse videtur.*

12 Cumplió prontamente el Dignidad su encargo, y fué el primero que expuso á el Prelado las dudas que le ocurrieron sobre ambos Hallazgos; y no el Obispo de Segorve, ni otro alguno Erudito del Reyno, como sin instruccion han divulgado algunos Escritores. Con este motivo, y haber el Arzobispo comunicado las dudas del Doct. Monsalve á varios doctos Antiquarios para que las satisficiesen, no quedó Erudito en el Reyno que no las aumentase. Hasta en numero de 55 llegaron á noticia del P. Higuera en Mayo de 1595: recopilólas, y esforzólas todas en una obra, que llamó *Apología*, y empeñóse en responder á ellas en otra dilatada, que intituló *Antiapología*, siendo como primera, y segunda parte una de otra, que componian una entera. Para esto interrumpió, y paró la obra que tenia entre manos de la Historia Eclesiástica de España, como él mismo confiesa en su 1 carta de 7 de Diciembre de 1595, que puede leerse en el Apéndice, N. II.

13 En 19 de Enero de 1596 yá habia Higuera acabado sus respuestas á las 55 dudas suscitadas hasta allí, sobre las enunciativas precisamente de los Documentos latinos de ambos hallazgos: y por medio de D. Fernando de Mendoza, célebre Granadino, é ilustrador del Concilio Iliberitano, que se hallaba en Madrid, encaminó la obra de esta *Apología*, y *Antiapología* á manos del Arzobispo de Granada. Cítala el Conde de Mora, y de él la Biblioteca nova de D. Nicolás Antonio; mas no sé que hasta hoy se haya publicado su contenido: quizá porque la estancaría, y reservaría en su poder la sabia conducta del Illmo. D. Pedro de Castros siendo tambien poco expuesta á traslados, por su diffusion.

14 Es sin duda, no hubiera durado tanto la lid entre los Defensores, é Impugnadores de Higuera, ni llegado á los términos que llegó el asunto de los Chronicones, si se hubiera vulgarizado oportunamente el contenido

de esta obra, y de las 13 cartas insinuadas; porque es bien digno de notar, que en estos M. S. no se oye el nombre del Pseudo-Dextro, Máximo, Eutrando, ni de otro Autor alguno de los de fee controvertida; siendo así que la *Antiapología* se escribió por Higuera en 1595, y las cartas, según sus fechas, en los años decursos hasta el 1603: siendo lo mas reparable, que hallandose en estos escritos gran copia de aquellas mismas noticias que se leen en los Chronicones impresos en 1619, y despues, todas ellas apoyadas con Autores diferentes de los que en ellos se pretenden; con todo esto, no se hace memoria alguna, ni se apoyan con las que se contienen en los fragmentos Dextrinos, reputados por venidos de Fulda en 1594, é impresos por Calderon, Caizo, Vivar, y otros, que son de los que hablamos.

15 Si hubiesen de cotejarse noticia por noticia, y especie por especie, todas las de esta obra larga de Higuera, y las de sus cartas, con las de los referidos Chronicones, necesitaria la empresa un gran volumen. No me atrevo por esto á producir en el Apéndice la Apología, por ser obra muy dilatada, como queda referido: excerptaré, sí, alguna otra especie de sus dudas, y respuestas. No así con las cartas; pues daré aquí algunas de sus cláusulas, las que basten á persuadir mi intento: y para la mejor demonstracion las pondré todas en el Apéndice, no solo para que se cotejen con ellas los pasages que colacionarémos con los de Dextro; sino tambien para que, leídas todas por los Eruditos imparciales, formen el juicio que esperamos, haciendo demonstracion con ellas de la ficcion cometida por Higuera. Yá es tiempo de pasar á hacer algunas particulares confrontaciones de pasages con pasages, para que se vea el mismo fingido Dextro convencido por su pluma; ó el mismo Higuera, publicado por su boca, Autor de sus imposturas; yendo así descubriendo de antemano, y como se suele decir, de camino, el origen del error con

que se atribuye á los Monumentos plúmbeos del Sacro-Monte de Granada , ser apoyadores de las ficciones de Dextro.

§. III.

CONFRONTACION DE ALGUNAS  
*especies de los escritos del P. Higuera , que  
 imaginadas por él , se hallan despues  
 en los Chronicones , y  
 no antes.*

16 **F**UNDA Higuera en su *Antiapología*, ó en sus respuestas á las 55 dudas, que hubo Christianos Hebreos en nuestra Península, antes que el Santo Apostol Santiago viniese á ella: especie que se lee en Dextro al año 35 de Christo, y con que se perjudicó tanto la antiquísima tradicion de nuestra Nacion de haber sido nuestro Santo Apostol quien nos anunció la vez primera el Evangelio, como justamente se lamenta D. Nicolás Antonio. Para esta especie no cita en su *Antiapología*, ni en sus cartas tal autoridad de Dextro, siendo así se empeña en esforzarla con otros Autores anteriores: infiriendose que si lo hubiera tenido á mano, lo hubiera citado, por no poder encontrar comprobacion mas terminante, que esta que se lee al dicho año 35: *Diversi (qui in Christum crediderant Hierosolimis) per Hispaniam mortem Christi, resurrectionemque denuntiant :: ex his primi post à B. Jacobo eliguntur Urbium Pontifices, & Pastores: dubium an omnes Iudei fuerint.* Téngale presente esta última cláusula y duda para despues.

17 Prueba à mas de esto Higuera en su *Antiapología*, y cartas, que el Santo Apostol no vino solo á nuestro

tro

tro Reyno, sino que traxo en su compañía algunos que le ayudasen en la divina grangería á que venia: prueba que esta fué grande en España, y el mucho fruto que hizo en ella con su predicacion: que consagró Obispos, instituyó Igleias: que anunció el Evangelio á solos Judios: que los Apostólicos, que el hymno Gótico intitula *chara sodalitas*, fueron Españoles de los que convirtió el Santo Apostol en nuestro País.

18 Estas y otras muchas especies funda Higuera en su obra y cartas, que todas ellas convivan con las impresas despues en los Chronicones; las que, como ponderan el Marqués de Agrópoli, y D. Nicolás Antonio, son las principales con que Higuera deturpó las sólidas tradiciones de nuestra Iglesia Española. Redúcese estas, en quanto al origen de nuestra Religion, á creer precisamente, que Santiago el Zebedeo vino á España, y que siete Discípulos, creados despues de su martyrio Obispos por S. Pedro, volvieron á ella, y ocuparon algunas Sillas, casi todas en la Provincia Bética.

19 No solo causó Higuera con las noticias producidas de sus respuestas el perjuicio de que se quexan los Eruditos; sino tambien el daño, que despues se referirá, á los dos descubrimientos de Torre Turpiana, y Sacro-Monte de Granada.

20 En lo que mas se acredita su impostura es en la carta 3, escrita desde Toledo al Illmo. Arzobispo de Granada D. Pedro de Castro, con fecha de 20 de Julio de 1596, toda de su puño. Dice en ella: *En lo de ser Españoles, ó no, los Santos (Discípulos de Santiago) V. I. lo hará ver mejor: Yo escribí lo que hallo en nuestros Historiadores y Breviarios, y en el Papa Calixto, que es de grande autoridad.* (1)

21 De estas cláusulas se conoce, no se pudo añan-  
zar Higuera en las naturalezas de los Santos Discípulos  
de

---

(1) *Apéndice. N. IV.*

de Santiago, ni si fueron Judios ó Gentiles; pues por dicho tiempo no se sabía con certeza de ellos, por no haberse vertido todos los libros descubiertos en el Monte: por esto puso aquella dubitativa, que notamos, al año 35 de Christo de su Chronicon de Dextro: *Dubium an omnes Judæi fuerint*; que no la hubiera dexado así, si lo hubiera entendido de los escritos de Granada.

22 Como estos se fueron descubriendo tan poco á poco, que en 1595 se hallaron no mas que siete: en 1596, seis: en 1597, quatro: y los demás, hasta el número de veinte y dos, en los años siguientes, hasta el 1599: y como, á mas de esto, por lo peregrino de su caracter é idioma se tardó tanto en comenzarse á entender algo de su contenido; no pudo conocer el Arzobispo de Granada, quando recibió la *Antiapología* á principio del 1596, la contrariedad y oposicion que tenían sus noticias, con las que se contenian en los Documentos plumbeos que habian parecido hasta allí, y fueron pareciendo posteriormente.

23 Tampoco despues, quando en 1597 tenía alguna luz de su contrariedad, pudo defengañar á Higuera haciendotela ver, por la prohibicion de su publicacion, y divulgacion de sus noticias, que habia mandado Clemente VIII. por su Breve de 15 de Enero de dicho año 1596: ratificando lo mismo en otro que expidió en 1 de Septiembre de 1597, cometiendole prohibiese á los Intérpretes que entendian en la version, con centuras y penas á su arbitrio, que pudiesen divulgar noticia alguna de quantas penetrasen constar de tales Documentos.

24 Por esto, aún quando yá reconoció el Arzobispo Castro, en 1597, claramente, que las noticias que producian las versiones arguían las de Higuera de arbitrarias é inciertas, no pudo reconvenirle, ni mostrarle el daño que hacian sus respuestas á las enunciativas de ambos Descubrimientos; y así se contentó con escribirle

eribirle lo poco satisfechos que con ellas habian quedado los Eruditos.

25 Esto se acredita con el silencio y falta de respuestas del Arzobispo al P. Higuera, como el se lamenta con su Secretario Herrera, en carta escrita desde Belmonte en 27 de Octubre de 1599, que es la 6 del Apéndice, N. VII. En ella le dice, despues de preguntarle sobre la venida de Santiago, y otros puntos: *Y no se lo escribo, y suplico al Sr. Arzobispo, porque tengo de él necesidad para estudios mas graves: y no sé quantas veces le he escrito de dos años á esta parte; y aunque no habian venido las cartas á sus manos, sé que las ocupaciones de su Ullma. no dan lugar á respuestas: no he habido ninguna, &c.*

26 Con estas dudas, y deseoso de satisfacerlas, puso todo su cuidado, como se reconoce de las cartas 6, 7, y 9, en saber de sus correspondales, si contaba en los Libros descubiertos la venida á España de Santiago, y le embiaren la Misa que traxeron los Apostólicos. Así se explica en carta al P. Ignacio de las Casas, Jesuita, que es la 9, N. X, desde Belmonte, de 7 de Octubre de 1600: „ Yo, Padre mio, estoy en defen- „ der la venida de Santiago á España: tengo hecho „ mucho, y acabado de embiar á Roma. El Sr. Arzo- „ bispo de Granada me prometió me ayudaría, y al cabo „ no me ha dado nada. V. R. si con buena conciencia „ lo puede hacer, me avise qué sabe de este particular, „ si ha topado algo de la venida en los Libros, y la „ Misa, si la facó, me la embie; digo la Misa que tra- „ xeron los Discípulos de Santiago: y atrévome á es- „ to, porque algunas cosas me ha dado Cartagena, ó „ Herrera, Secretario del Sr. Arzobispo.

27 Lo mismo preguntó en las cartas anteriores al Secretario Herrera. En la de 27 de Octubre de 1599, que es la 6 ya citada desde Belmonte, le dice: *Deseo (saber) si se colige de algunos Libros haber venido Santiago á España á predicar, y qué hizo acá?* Y lo mismo hizo en



la 7 desde Belmonte , de 4 de Noviembre de 1599: *Lo segundo suplico me avise V. qué hizo por acá Santiago , donde predicó , y en qué se empleó en España ? Lo tercero , qué Misa fué la que traxeron estos Santos Obispos ?*

28 Viniendo á la carta 3 , dice así : *Embío aquí una imaginacion mia , que he conferido con personas graves , y doctas , la que al fin represento á los PP. de V. S. para que me diga su parecer , que lo tendré yo por acertado en extremo. Y despues apunta y prueba , que el lugar de la carta de S. Pablo á los Hebreos : *Rememoramini pristinos dies , in quibus illuminati* , &c. habla el Santo Apostol de los Martyres de Granada , entendiendo que los Hebreos , con quienes habla , eran los de España , expresando que todos quantos Autores declaraban esta carta , excepto Titelmán , la entendian de los Hebreos de Jerusalén. En ella hace juicio que los Discípulos que Santiago embió á España convertidos , yá en ella , ó antes que viniese , todos eran Judios , por la razon de Baronio , de que antes del año 40 no se predicó á los Gentiles.*

29 Dilátase mucho en probar habla en dicha carta el Apostol con los Martyres Granadinos , pues escribe : „ *Aquel lugar , mementote Prepositorum , &c. qui vobis locuti sunt Verbum Dei , quorum intuentes exitum conversationis , imitamini fidem* , se entiende de estos Santos , porque por este tiempo habian subido al Cielo por la corona del martyrio Santiago su primer Apostol , S. Cecilio , S. Thetifon , y S. Hiscio , verdaderos Prepositos , y Maestros ; lo que no quadra á la Iglesia de Jerusalén , en la qual vivía Santiago el Menor el año de 62 , quando yá eran todos los dichos muertos. En confirmacion de esto , prosigue : *Dexo aparte que tengo Autores que exponen esta carta , como digo , haberse escrito á los Christianos convertidos del Judismo de España. ¿ Qué Autores serían estos , si , estando á lo que dixo antes , todos quantos habia visto , excepto Titelmán , aplicaban la carta á los Hebreos de Jerusalén ?* Y ha-

hablando de los Padres Griegos Expositores de dicha carta, dixo, que solo habian tenido muy poca, y obscura noticia de las cosas de España. Por esto podiamos preguntarle, ¿por qué no citó á Dextro, que ya estaba en su poder, si este es su testigo tan antiguo, que acredita todo su pensamiento? pues dice así al año 66 de Christo, segun la edicion de Caro: *S. Paulus scripsit epistolam ad Hebræos Hispanos conversos*: y tambien Juliano en su Chronicon año 63. La respuesta creo puede ser, que el Dextro que habia divulgado hasta allí, no lo tenia, como es constante, y lo advierte Caro: pero despues de su *imaginacion*, como ideada allá en su mente, dixo tenia Autores, que eran Dextro, y Juliano, á quienes pegó esta asertiva. No parece hay otra salida á la dificultad.

30 Muéveme á esto el que comentando Caro este pasage de Dextro, escribe, faltaban dichas palabras de los Códices del Arzobispo de Sevilla, y de Juan de Pineda. Yá se vé que si el Códice que poseía el Arzobispo de Sevilla, que era el mismo á quien escribía esta carta, no tenia tal especie, no podia citarle á Dextro en su comprobacion.

31 El lugar de Juliano, en que asegura este pasage, se lee en su Chronicon el año 63 por estas palabras, que convienen con lo que funda en su carta 3: *Inde reversus, (Paulus) ex itinere Italiae, scribit ad Hispanos, præcipué Hebræos, epistolam, quæ inscribitur: ad Hebræos, ejusque ultima est....*

32 Yá se dexa aquí notar la variedad de las expresiones. En Dextro, dice, que la escribió á los Hebreos Españoles convertidos; y en Juliano, que á los Españoles, principalmente Hebreos: y esto es lo que aparece en la carta; en la que dice, que algunos de estos Martyres fueron Gentiles, aunque otros pudo ser fuesen Hebreos, que como mas perseguidos, así los consuela mas San Pablo. Véase aquí el *præcipué* del Juliano.

C



33

33 Prosigue después dicha carta, y en parte data dice al Illmo. Castro: *Si por ventura ha llegado un borroncillo mio, Defensa de san Tyrso, sepa V. Illma. que se ha sabido por cierto está su cuerpo en Portugal, y su Pálio militar en el Arca Santa de Oviedo, llevado con las demás Reliquias de esta Ciudad allí.* La certidumbre de esta noticia está en parte contradicha por Juliano, quien al año 252 de su Chronicon, escribe otra cosa en estas palabras: *S. Tyrsus civis Toletanus, Catechumenus, Toleo egreditur; in urbe Apolonia Græciæ, sub Decio, Fidei illustre testimonium dat.*

34 Con la referida carta embió Higuera un Discurso, que vá copiado con ella, con estas 11 proposiciones, que allí prueba sin citar al segundo Dextro, remitiéndose solo á su *Antiapología*, de las que se deduce fueron especies, que teniendolas por vérídicas, adjudicó al Dextro primero. Son estas.

35 Primera proposicion: *Santiago en España, y en Judea predicó á Judios. Cerca de lo de España ya se probó en la Antiapología.*

36 En esta obra trata muy de propósito el P. Higuera de dicha venida, recopilando desde el cap. 1, hasta el 7, quanto se ha escrito á su favor; su título es: *Antiapología, en que se responde á las 19 dificultades puestas cerca de la venida de Santiago á España, que es lo que presuponen las Láminas, y Pergamino, &c.* Aquí cita á Dextro en varios pasages; pero no el que se publicó por Calderon después, sino los otros Fragmentos, de que diremos. En el cap. 1, en que dá las pruebas de la predicacion de el Santo Apóstol, dice: *Dextro en su Chronico pone esta venida; y sin duda se debió de continuar en España esta tradicion por espacio de cerca de 330 años, que hay desde el martyrio de estos Santos, hasta Dextro, &c.* Nótese la sequedad con que produce esta cita, y se verá habla solo de el Dextro publicado por D. Nicolás Antonio, que es el del Arzobispo de Sevilla; y no del compuesto por Higuera, que el mismo Calderon confiesa ser el legitimo;

y el otro **cōtromptido**, y **contrario** en muchas cosas. Así se explica en su Prólogo citado: *Et ne sicut D. Joannes Perez, Episcopus Segorviensis decipiaris, vagatur quodam Chronici Lucij Dextri abbreviatio, qua potius dicitur corruptio, ubi nonnulla & veritati, & gravitati eius Historia inveniuntur & contraria & indigna.* A tanto llegó la obcecacion!

37 En el cap. 2 de esta *Antiapología*, que tiene por título: *Otras muchas comparaciones, como Santiago vino á predicar á España la Fé de Christo*, escribe: „ Por este „ tiempo, año 426, florecian Flacco, Marco, Dextro Español, Prefecto del Pretorio de Oriente, hijo „ de S. Paciano, Obispo de Barcelona, grande amigo „ de S. Geronymo: en unos fragmentos que se hallan „ de su Chronico pone esta venida. Este Autor tambien le he visto citado en la Historia de España de „ mano impresa de D. Lorenzo de Padilla, Arcediano „ de Ronda.“ Véase aquí como él mismo confiesa que solo se halla en los Fragmentos pura y lisa la noticia de la venida á España, sin alguna de las circunstancias que le adjudicó despues.

38 Así vá probando chronologicamente la venida de nuestro Patrono con Autores, que la han contestado hasta el año 1594. Sobre esto es digno de reparo, que no dexando Autor que haya tratado esta venida, no nombre á Juliano, citando á Dextro. Yo discurro, por lo que diré despues, no lo tenia aún compuesto, pues lo formó de las noticias que iba adquiriendo despues; por ser constante, que así en sus *Adversarios*, como en su *Chronico* trata de esta venida con muchas individualidades, citando á un libro antiguo.

39 Al fin de este cap. dice: „ Concluyo con decir, que no solo en España, pero en Ibernía, y en „ Venecia es pública voz y fama, como Santiago, viniendo á esta Provincia, predicó en ella: y así, el año „ 411, quando se empezó á poblar aquella gran Ciudad, tomaron por su Patrono, Abogado, y Defen-

„ for á Santiago , hermano de San Juan , &c.“ Para prueba de esto no se vale de Dextro, siendo así que al año 41 dice : *Adiens Jacobus Gallias invisit, ac Britannias, ac Venetiarum oppida, ubi pradicat*; lo mismo escribe Caro se lee en *Heleca*, Obispo de Zaragoza, en las *Addiciones*.

40 La 2 propolicion de la Carta es: „ Los 7 Dicipulos de Santiago, ora fuesen convertidos en España, ó fuera de ella, parece haber sido Hebreos. Pruébafse de la pag. 7 de la *Antiapologia*. Sino lo fueran, para qué se habian de escribir las Láminas de los Libros *litteris Salomonis*?“ Aquí no entendió que estas letras son Arabes, y lo mismo el idioma de ellos.

41 Para prueba de esta propolicion no cita á su Dextro, siendo así que este parece, como hemos dicho, lo asegura al año 35 por estas palabras: *Dubium, an omnes Judæi fuerint*. Y probando en la *Antiapologia*, que hasta el año 39 no predicó á los Gentiles, dice al año 36, que la Gentilidad de España se convirtió á la Fé de Jesu Christo: y en el Chronicon de Juliano se lee al num. 7, que desde el año 36, en que arribó á ella, hasta el 41, se decia en un libro antiguo, que trasladó Juliano, predicó á Judios, y Gentiles: *Fere sex annorum spatio, mira celeritate, Judæis, Gentibusque prædicasse*.

42 Hago juicio que esta variedad de citar á Dextro, y callarlo otras veces en la *Antiapologia*, para apoyar la venida de Santiago, nace de que los fragmentos de Dextro que tenia, si acató le llegaron algunos, eran los que pone D. Nicolás Antonio al fin de su *Biblioteca Vetus*, los que tenia tambien el Illmo. Castro: y como en estos solo se refiere la venida, sin añadir mas circunstancias de conversion de Judios, y Gentiles, no pudo citarlos, sino solo para la venida en comun: y no podia citar lo que iba forjando quando componia esta obra; pues lo que en ella, y en las cartas discurrir, apoyado

yado después con varios Autores antiguos, sale en el Dextro, y Juliano, que entonces iba componiendo. En los Fragmentos, si hay algunos legitimos, que son los citados, y publicados por D. Nicolás, no se halla la grande conversion de Fieles, que hizo con su predicacion, ni la creacion de Obispos, fundacion de Iglesias, ni otras trecientas patrañas, que se leen en los Chronicones de Dextro, y Juliano, publicados por el P. Calderon, y otros. De todo esto nada mas se lee en los fragmentos de la Biblioteca, que estas dos cláusulas, que es por donde comienza Dextro. Al año 36 de Christo solo escribe: *Jacobus ad Hispaniam venit*: Y al año 45: *Jacobus reliquit in Hispania Athanasium Cæsari- augustæ, & Petrum Bracara Episcopos*. Nada mas se enuncia en dichos fragmentos; y ni palabra de Granada. Ahora, pues, sobre estas noticias, y las que él iba teniendo, yá de los Autores antiguos que leía, como de lo que le escribían de Granada, fué texiéndolo toda esta tela, reservando lo mas para adjudicarlo á Juliano, que fué el último Chronicon que computo; y así cabía en él, lo que no podía adicionar, ni poner en Dextro, de que yá tenia dados algunos traslados, como se irá reconociendo mas, y mas en esta Disertacion.

43 En la 3 proposicion asegura: „ Que Granada fué „ poblacion de Judios, y muy antigua, y que estaban „ repartidos por muchas partes del Reyno de Granada, Andalucía, y de toda España: y que esto se prueba „ en la *Antiapología*. “ En esta nada hay de Dextro, ni de Juliano, que es el que habla de Granada por estas palabras, al num. 163 de sus Advertarios: *Granata, dicta est, á Conditoribus Damascenis. Condita vero ante tempora Julij Cæsaris*.

44 La 4 proposicion se reduce: „ A que Santiago „ convirtió muchos Judios en España: y que tambien „ es verisimil convirtiese San Pedro muchos. “ Para prueba de esto en nada alega á Dextro, ni á Juliano; sicu-

siendo así está comprobada esta conversion numerosa en varias partes , como se pueden ver en dichas obras: y por lo que toca á que S. Pedro vino á España, consta al año 50 en Dextro : *Petrus ut Christi Vicarius Hispanias adiit*: y en Juliano al año 60, num. 19 de su Chronicon : *S. Petrus ad Hispanias se contulit*.

45 Las 5 , 6 , 7 , y 8 son : „ Que San Pablo no escribió su carta á los Hebreos de Jerusalén: “ y en la 9 : „ Que tiene por muy probable fué escrita á los Hebreos de España. “ En su comprobacion no alega á Dextro; siendo así que , como está visto , lo dice al año 66 , y Juliano al num. 21 de su Chronicon , año 63 : y es muy presumible lo hubiera citado para una especie tan particular , y nueva.

46 La 10 proposicion se reduce : *A que S. Pablo en dicha carta pinta la persecucion Neroniana de Granada* ; de lo que , como se comprobará despues , llenó muchas partes de su Juliano.

47 La 11 es : *Le parece que el año de 61 , en que se escribió dicha carta , quatro , ó cinco despues de los Martyrios, duraría todavia lo fuerte de la persecucion*. De esta última proposicion se infiere lo mismo que llevamos indicado; y es, que llenó el Chronicon de Juliano de las cosas que sabía de Granada.

48 Esto mismo se comprueba con la carta 4 , escrita desde Toledo , que damos en el Apéndice, N. V. con fecha de 27 de Julio de 1596 , la que es digna de leerse , por la mucha erudicion que trae acerca de los Arabes, y su lengua, usada en España antes de la irrupcion de Mahoma , de que apuntó algo en su Chronicon de Dextro, al año 200 : y en el de Juliano, al num. 619: *Temporibus antiquis venerunt ex Africa plusquam quingenti viri recte callentes linguam Arabicam tempore Gothorum, Christiani professione , & ita inter Gothos cepit esse in usu ista lingua*.

49 En la carta 5 al Arzobispo de 28 de Junio de

1597, que es la VI del Apéndice, dice de San Tyrso: *Que se han hallado razones muy fuertes, y conducentes para que sea, ó Ciudadano, ó à lo menos Incola de Toledo.* Esta especie se lee en Juliano al num. 73 de su Chronico, y no lo cita en la carta. *S. Tyrsus Civis Tolletanus, Cathecumenus, &c.*

50 En la 6 de 27 de Octubre de 1599, y de la 7 de 4 de Noviembre de dicho año, que están à los NN. VII, y VIII de nuestro Apéndice, escritas desde Belmonte al Secretario Herrera, se confirma mas nuestro pensamiento. En la 6 dice: „ Y volviendo à los Santos, tin „ duda se tuvo de ellos mas noticia en España, y fue- „ ron quemados en hornos, sacando todo esto de el „ Hymno Mozárabe, en que hablando de los 7 Apóstó- „ tólicos, concluye: *Ut cedant facibus furna nocentia:* “ Aquí no cita à Dextro, ni à otro Autor alguno, mas que la especial inteligencia à dicho Hymno: señal clara de que el Dextro no lo tenia, como se collige del de D. Nicolás Antonio: y así es constante se lo añadió al año 57 de Christo, por estas palabras: *Horum S. Jacobi Discipulorum nonnulli sub Judice Flavio, Neronis Judice (dum ad Concilium illiberi conveniunt) flammis exusti, spoliatis suis; suorumque bonis omnibus generosé morientes pro Christi fide coronati sunt.* Esto es claramente lo que sabía de Granada, en cuyos Documentos consta que tres de los 7 Discípulos de Santiago habian sido quemados en hornos. Con esta noticia entendió el Hymno de S. Isidoro, como dice en la carta 7: *Y no lo ignoró S. Isidoro, Arzobispo de Sevilla, pues lo afirmó en su Hymno, QUE REALMENTE HASTA EL OTRO DIA NO LO HABIA OBSERVADO.*

51 Confirma esto mas lo que dice en dicho año 60: *Multi in Hispania prima persecutione Neronis bonis suis omnibus privati atrociter puniuntur.* Esta asertiva la hace consideracion piadosa en su carta 4 al Arzobispo, pues le dice: *Señal clara de que el año 62, despues de los Marty-*



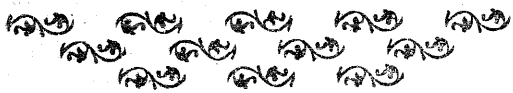
vios de los Santos , duraba aún todavía la persecucion. Y así creo es muy PLADOSA LA CONSIDERACION de V. S. Illma. cerca de la última Lámina de ser muchos los Martyres, que están esparcidos por el Valdeparayso y Monte. Expresion que se lee tambien en Liberato al año 59.

52 Lo que dice de la confiscacion de bienes, es especie que habia tocado , como suya , en la carta 3 citada , á quienes se aplica lo de la epístola á los Hebreos : *Et rapinam bonorum vestrorum cum gaudio suscepistis*. Lo demás de la Lámina de los muchos Martyres, se dirá en la parte 2 de esta Difertacion.

53 Las otras observaciones que producen las referidas cartas , basta leerlas en el Apéndice , (donde las daremos con algunas pequeñas notas) para que las haga qualquier Erudito mucho mejor que mi pluma; debiendo cerrar este párrafo con lo que escribe Higuera en su carta última al Arzobispo de Granada, desde Plafencia, de 4 de Mayo de 1603 , en la que interpreta las letras solitarias de la Lámina de S. Thesiphon, que son G, C, P, C, y hablaremos despues.

54 A mas de esto , que es lo principal para nuestra conclusion , apunta en ella , que se vá inclinando, por varias razones, y no por autoridades de Dextro, ni Juliano, que no los toma en boca , á que la epístola Canónica de Santiago fué escrita por nuestro Patron el Zebedeo ; son sus palabras : *En estos meses antes he hecho algun mas particular trabajo cerca de la Epístola Sanct. Jacobi , y me voy inclinando á QUE, POR RAZONES QUE TENGO, (nótese) sea de nuestro Zebedeo , y que esto ha pasado con otras cosas que el tiempo ha encubierto*. De creer es hubiera citado al Dextro , si lo tuviera , quien al año 37 escribe, hablando de nuestro Zebedeo; habia predicado á los Judios Españoles , y embiadosles la *Epístola Canónica*. *Quibus, dice, & ibi nunc predicabit: precipue Canonice mittit illis Epistolam, quæ sic incipit: Jacobus Dei & D. nostri Servus , &c.* Lo mismo se lee en las Addiciones

ciones de Heleca á Marco Maxîmo : *Epistola Jacobi Zebedæi missa ad Hispanos, ex dispersione Judæos, jam conversos*: y tambien en Juliano al num. 16, y 21 de su Chronicon, y al 412, 13, 14, y 487 de sus *Adversarios*. Tal omision, quando le favorecian tanto estas citas, indica que por aquel tiempo aún no lo tenia puesto en sus *Chrónicos*, siendo esta una de las grandes dificultades de ellos: de que se infiere, que no habiendo tal especie en los Fragmentos publicados por D. Nicolás Antonio, y sí, en los impresos desde el año 1619, en que los dió á luz la primera vez el P. Calderon, despues de la muerte de Higuera; se convence (aún tanto como lo hace Don Nicolás en el cotejo de los *Chronicones* con la *Historia Eclesiástica de Toledo* del mismo Higuera (1)) que fueron parto de su imaginacion, y que adjudicaba, y pegaba á estos lo que iba hallando en los Autores que leía, segun los iba entendiendo, y noticias que le iban llegando de Granada, sobre que hacia muchas instancias, como se reconoce de ellas. De aquí nacieron las opiniones que referirémos en el párrafo siguiente; pues viendo unos, muchas verdades, y noticias conformes á las que se leían en otros Autores muy veraces; y otros, tantas especies raras, inauditas, é inconcipientes, los tuvieron yá por verdaderos originales, y yá por suposiciones de Higuera, unos en el todo, y otros en parte, bien que mal adjudicadas á aquellos respetables Autores. Esto nos ha precisado á una separacion crítica, exponiendo fundamentados los varios dictámenes que ha habido sobre estos *Chrónicos*.



D

§. IV.

---

(1) *Censura de Histor. fab. lib. 2. y siguientes.*

## §. IV.

OPINIONES SOBRE EL CHRONICON  
de Dextro, y demás sus Apoyadores, y  
Cómplices, con algunas reflexiones  
sobre sus fundamentos.

55 **E**L yá exprefado Jesuita Gerónimo Roman de la Higuera manifestó en 1594, en Toledo, un Chronicon á nombre de Flavio Dextro, como copiado de el Autógrafo, que por entonces corrió estubo en el antiguo Monasterio de Benedictinos de la Ciudad de Fulda en Alemania. Este Chronicon fué dandose por pedazos, fragmentos, y copias M. S. desde dicho año, así dentro, como fuera de España, hasta que se imprimió en Zaragoza la vez primera el año 1619, y en Sevilla el de 1624, con anotaciones pósthumas de Rodrigo Caro, célebre Eru-dito, y con otras anteriores adjuntas, que habia dexado trabajadas dicho Roman de la Higuera.

56 Desde que el referido Chronicon se comenzó á divulgar año 1594, por las copias, y traslados que de él fué dando Higuera, nacieron tres opiniones acerca de su Historia. La 1 defendía ser verdaderas estas piezas, y todas sus especies, y noticias parto legítimo de la mente de Dextro, y lo mismo despues, de las de Máximo, Eutrando, Heleca, y demás que sus Patronos creyeron, é intitularon Evangelistas de la Historia Eclesiástica de España, con no pequeña afrenta de la Nacion.

57 La 2, contrariamente opuesta, propugnaba eran todos los Chronicones un puro farrago de cere-brinas imposturas, falsedades, y *ficulos*: una mera fá-bula,

bula, y obra enteramente contrahecha de pocos años á aquella parte, añadiendo algunos que se habia fingido unicamente para apoyar los escritos descubiertos en el Sacro-Monte de Granada: voz que hasta hoy se oye en nuestros mas sabios Españoles, y quedará, á mi vér, desvanecida con esta Disertacion.

58 A Pennoto, y Radero, que estrenaron sus plumas contra Dextro, publicandolo todo fabuloso y fingido, hizo rostro el muy erudito Cisterciense Fr. Francisco Bivar con los Comentos y Apología, que dió á luz en Leon de Francia año 1627, en que defiende este Chronicon de una y otra pluma, que se quisieron hacer caudillos de esta opinion segunda. En 1630 dió el mismo Bivar á luz otra Apología por el Chronicon de Dextro, que está al principio de su póstumo Marco Máximo, impreso en Madrid año 1652. Así comenzaron á censurar los Fragmentos de Dextro algunos sabios, á que dieron principio en España el Clmo. Obispo de Segorve D. Juan baptista Perez, el P. Juan de Mariana, su Confodal, y Colega en el mismo Colegio de Toledo, y otros doctos Españoles de nariz aguda.

59 La 3 opinion era media entre las dos antecedentes, y reputaba una y otra increíbles, y sus pruebas, fundamentos y razones ineficaces para probabilizar el intento de la omnimoda verdad, ó suposicion y falsedad de piezas tan mal surcidas; porque aunque en fuerza de los argumentos de los Patronos de la opinion segunda, se hubiese hecho ver que las deturpó siniestra mano, no se infería de aquí que todas ellas eran malignamente fingidas; y así, aunque tan corrompida en ellos la verdad, retenia la obra algun color, ó linea del verdadero Chronicon de Dextro.

60 El R. P. Fr. Alonso Maldonado, Religioso Dominicano, de la erudicion que acredita su *Chronologia universal*, que dió á luz en 1624, fué uno de los primeros Críticos que se empeñaron en hacer visible, que todo

el Chronicon de Dextro era imposible fuese supuesto, sentando estaba el Códice original en el Monasterio de Fulda, con otras razones muy fuertes con que intentó demostrarlo. En esta obra indicó 24 puntos de este Chronicon, que dió por fallos, ó dudosos, haciendo sobre ellos una muy dilatada crítica. En dicho año salió satisfaciendola D. Thomás Tamayo de Vargas con un libro, que imprimió en Madrid, con titulo de: *Novedades antiguas en defensa de Dextro*, en el que intentó vindicarlo de las notas, y falsedades que le descubrió Maldonado.

61 Estas impugnaciones, hicieron juicio los Defensores de la 3 opinion, fueron tan robustas, y eficaces, que ni quedaron cabalmente satisfechas con las falidas que les dió Tamayo, ni con las que les añadió Bivar en sus dos posteriores Apologías, y así, desde el año 1630 se persuadieron los juicios Defensores de la 3 opinion, á que los empeños de la 1, y 2 eran extremos insuperables; porque ni podía con solidez persuadirte á que todo el Dextro era falso, sin que tuviese algunas cosas verídicas y ciertas; ni dexar de confesar que en muchos de sus lugares habia errores palmarios, é indicios manifiestos de la suplantacion, y de el modo con que se fueron tramando sus especies. Contamos entre estos juiciosos, entre otros, por ser de muy singular mérito, al Conde de Francos D. Francisco Ramos de el Manzano, Maestro doctísimo de la Magestad del Sr. Carlos II, Dignidad Arceidiano Titular de esta mi Santa Iglesia, con dispensacion de su residencia, consultado tambien para esta Mitra, que no aceptó: (1) y al Rmo. Fr. Ambrosio Gardebois, Académico de Tolosa.

---

(1) Consta de Carta de D. Nicolás Antonio á Don Juan Lucas Cortés, desde Roma, á 1 de Julio de 1664. *Mayáns, Censura de Hist. fab. y Carras, pag. 652.*

62. El Sr. Ramos se explica así en el libro que escribió por los Obis pados de Portugal: *in prenotatis num. 99: Vestigium est nondum nostratibus Dextri popugnatoribus notandum leve manus, aut fidei.*

63. Ambrosio Gardebofc, en su Historia Eclesiástica, que trabajó en método Escolástico, haciendo li-  
glo por siglo exácta crísis á las opiniones del docto Na-  
tal Alexandro, despues de haberse instruido en los ale-  
gatos de las partes opuestas en esta tan reñida deman-  
da, dentro y fuera del Reyno, habiendo pesado sus ra-  
zones en las balanzas de su juicio con la mayor impar-  
cialidad, expone su dictamen con las palabras siguientes,  
en la Difertacion segunda de su tomo 2, pag. 29,  
edit. en Tolosa, año 1615: *Quæ jam ex Lucio Dextro  
dicta sunt, & inferius dicentur, nollo ut habeantur tamquam  
certa: in quarto enim seculo probabitur illius Chronicon nullius  
esse authoritatis: eorum tamen relatio utilis est, ut quid de re-  
bus Ecclesiæ primi sæculi in Hispania, ipsi Hispani senserint,  
innotescat.* Y al fin de la question 1 de la misma Difert-  
tacion concluye, expresando su sentir por estas pala-  
bras, que pueden servir de apoyo á quanto digamos:  
*Quamquam enim mihi omnino suspecta sit fides Chronici Dex-  
tri, non tamen existimo illius Fabricatorem, vel corruptorem  
ita mala fide scripsisse omnia, ut sponte, & ex pura malitia,  
absque aliquo antiquiori se monumento omnia scripserit: pro-  
babile est ipsam aliquando incidisse in aliquod solidum monu-  
mentum ex quo etiam desumpta censeo ea, quæ in antiquis Ta-  
bulis plurimum Ecclesiarum Hispaniæ memoriæ commendata  
leguntur.*

64. A estos se pueden añadir los que sintieron, y  
no son pocos y de particular erudicion, habia en Es-  
paña varios fragmentos de Dextro aún antes de el año  
1594, unos tenidos por legítimos y fidedignos, y otros  
adulterados, ó compuestos por Higuera. Es verdad, (1)

ef-

---

(1) *Censura de Histor. fabul. pag. 24, y 27.*

escribe D. Nicolás Antonio, que el doctísimo D. Lorenzo Padilla, Arcediano de Ronda, Dignidad de esta mi Santa Iglesia, y uno de los Astros de mayor magnitud que la han ilustrado con su profunda y vasta literatura, tuvo en su poder la Historia de Dextro; pero que no fué el Chronicon Ecclesiástico de que tratamos, sino una Historia Civil antiquísima de España, cuyo original estaba en el Convento de San Pablo de Cordova, como le avisó su intimo amigo, y sabio correspondal el Doct. D. Martin Vazquez Siruela (de que haremos despues alguna detenida memoria) en carta que le escribió desde Sevilla á 24 de Agosto de 1655, y se lee en la *Censura de Historias fabulosas*, pag. 24, num. 4, y daremos luego. Convénese esto, dice, con las mismas palabras del eruditísimo Padilla.

65 En el lib. 1, cap. 28, de *algunos Principes que reynaron en España*, escribe: „ Acerca de los 1280 años „ del Diluvio, dice DEXTERO, Varon ilustre, rey- „ nar en España un Principe llamado Argantonio. É- „ te ilustrísimo DEXTERO fué natural de Barcelona, „ muy dado á las letras, y caballería, y fué Prefecto „ del Pretorio del Emperador Theodosio II, que era „ una gran dignidad, que en tiempo de los Dictadores „ se llamaba Maestro de los Caballeros. Este DEXTE- „ RO fué muy amigo del Bienaventurado S. Gerónimo, „ y le dedicó el libro que hizo de los *Ilustres Christianos*. „ Esta obra que escribió DEXTERO fué dedicada al „ Emperador Theodosio Segundo: y alguna parte que „ yo he habido de cierto quaderno, hace mencion de „ reynar este Argantonio, y otros Principes que di- „ ce, &c.

66 De este y otros pasages que copia la *Censura* de D. Nicolás Antonio, concluye á la pag. 27: „ Que lo „ que vió citado de Dextro en la Historia de D. Loren- „ zo, fueron los lugares referidos, que no hay otros. „ Y no se infiere bien que el Chronico que hoy tiene

„ su nombre, y empieza del Nacimiento de Christo  
 „ hasta su tiempo, sea legitimo, de que el Padilla vie-  
 „ se un pedazo del verdadero Chronico de Dextro, el  
 „ qual comprehendia la Historia antiquissima de Espa-  
 „ ña, y de sus primeros Pobladores y Reyes.

67 Aunque damos á esta eruditissima pluma todo el asenso que se merece; parece, no obstante, se infiere hubo en España, en tiempo del Arcediano Padilla, Choronista del Rey Emperador Carlos V, tal Historia universal de España, de donde tomaria sus fragmentos. Es verdad que los que copia la *Censura* pertenecen á la Historia antiquissima Civil de España; pero no hay duda que á esta estaria inserta, y continuada la Eclesiástica, por ser *omnimoda la Historia*, que dice S. Gerónimo habia compuesto hasta su tiempo: y ya vemos que un mismo Historiador, que trata de lo Eclesiástico, comienza por lo Civil mas antiguo. Y si en realidad hubo en España Fragmentos de la verdadera Historia Civil de Dextro, no seria mucho los hubiese de lo Eclesiástico; vencida, como se vé ya, la dificultad de que se conservasen Papeles del siglo V hasta el XVI, en que floreció Padilla. Demos aquí, por lo que pueda corroborar la 3 opinion, las palabras del R. P. Murrillo, que copia la *Censura*, pag. 42, num. 7.

68 „ Ha llegado á mis manos un Epítome, ó Abre-  
 „ viacion de las obras de Dextro, y de Máximo, que  
 „ cotejándolo con el verdadero traslado que yo ten-  
 „ go, no es abreviacion, sino depravacion de lo que  
 „ los dichos Autores escribieron: porque aunque en  
 „ algunas cosas concuerda con el verdadero traslado;  
 „ pero en otras muchas dice mil desatinos, contrarios  
 „ de todo punto á lo que escriben Dextro, y Máximo. “  
 „ Y hablando mas en particular de las razones que tiene  
 „ para sentir tan baxamente de este Epítome, prosigue así:  
 „ Entre otras cosas dice, que el año del Sr. de 45 dexó el

„ Apot-



„ Apostol Santiago nombrado por Obispo de Zaragoza á S. Athanasio , y por Obispo de Braga á S. Pedro ; siendo verdad que Dextro pone la muerte de Santiago el año de 42, &c. ::: Este Epítome, ó Abreviacion depravada, ha sido ocasion que algunas personas doctas en materia de Historia hayan imaginado que las obras de Dextro , que han parecido agora , eran fingidas ; porque los disparates que hallaban en el dicho Epítome , eran indignos de que se atribuyesen á tan graves Autores. Uno de estos fué El eruditísimo D. Juan Perez , Obispo de Segorve, que ( segun refiere el Licenciado Escolano ) hablaba del dicho Libro como de cosa de burla , y fingida : y realmente tenia razon ; porque el Epítome que él tenia con nombre de Dextro , y Máximo , no solo no era de los dichos Autores , pero aún era contrario á lo que ellos escriben. De otra manera hablára, si viera los traslados que acá tenemos ; porque ni hallára en ellos ocasion para despreciallos , ni cosa de importancia , que parezca degenerar del concepto que se tiene de sus Autores, para desconocellos. Por esta causa , y por otras que refiere el Ldo. Escolano , despues de haber referido lo que el sobredicho Obispo de Segorve decia , viene á resolverse , como tan cuerdo , en que tiene los dichos Fragmentos por verdaderos , y no fingidos : y la misma resolucion han hecho personas graves, que los tienen, y los alegan en sus escritos , como cosa muy digna de crédito.

69 De esta autoridad , de un Sugeto tan verídico como el P. Fr. Diego Murillo , y de lo que prosigue D. Nicolás Antonio , se deduce hubo en España dos Dextros, uno, verdaderos Fragmentos; y otro, adulterado y lleno de mil imposturas, y anacronismos, cuyas dos copias hacen valer la opinion de que ni todo fué fingido , ni todo verdadero ; que es á lo que puede adherir, sin nota de crédulo , el mas detenido crítico en negocio

cio de tanto enredo , y suplantacion Oigamos , en comprobacion de esto, al P. Pedro de Ojeda.

70 Este Jesuita, en su docto libro: *Informacion Ecclesiástica por la Concepcion de MARIA Santísima*, que imprimió en Sevilla, la vez primera, año 1610, cita al fol. 10, buelto, en favor de la Concepcion Inmaculada, el Chronicon de F. Dextro: copia asimismo unas palabras de Mauro Castela Ferrer en abono de uno de los Dextros; en la carta al Lector, que dicen asi: „ Digo de „ mas de esto, que algunos Autores citan otra Histo- „ ria de Dextro (que tengo por apócrifa) muy diferen- „ te de esta, y se conoce en lo que difiere de las Histo- „ rias, &c.“ Sobre estas palabras debemos notar, que yá, año 1610, y aún antes, habia, á juicio de Ojeda, y Castela, varios y diversos Dextros. Mauro, escribe; vió la Historia de F. Dextro en poder de D. Bartholomé Eloriente, Prior del Pilar, que se la habia embiado el P. Higuera, como se la habian traído con buenos testimonios de Alemania. Pero sobre todos oigamos al Clmo. D. Nicolás Antonio.

71 Este sapientísimo Andalúz, en varias partes de su *Biblioteca Verus*, y de su *Censura de Historias fabulosas*, publicadas por el Sr. Mayáns, asiente á que hubo, no solo dos Códices de Dextro; sino es Dextro legítimo, donde constaba la venida de Santiago á España: y Dextro viciado por el Jesuita Higuera, con que echó á perder autoridad tan apreciable; y lo mismo digo yo con Castela: Dextro legítimo, en que estaria la Concepcion Inmaculada; y Dextro viciado, con que echó á perder autoridad tan respetable por de aquel siglo. Las palabras de D. Nicolás Antonio son. En el lib. 2. cap. 8. num. 375. de su B. V. *Contenti annotasse obiter penes me esse illius Chronici, scilicet Chronicorum Dextri, Maximi, atque Luitprandi exemplum, quæ primo vel habuit, vel iactavit se habere, Hyeronimus Higuera (an é Germania accepta non ausim dicere) IDQUE AB EDITIS SUB EORUM*

NOMINE IN PUBLICAM LUCEM DIVERSISSIMUM.  
 Y al num. 376: *Placaberis, spero, gratiasque mihi de indicio habebis, quum collatis inter se Dextri nomine inscripto & vulgari Chronico, nullam, ut præferebat, jacturam passo, ac nostro altero acephalo, majorique ex parte murito, quod ad finem hujus Bibliothecæ partis edi curabimus: Quæ id Chronicorum fragmentum ad calcem operis, præambulamque nostram annotationem.*

72 Despues se explicó D. Nicolás Antonio con mas claridad en su obra de la *Censura*, con el motivo de tratar de la venida del Apostol Santiago. Aunque es largo su dictamen, y corre impreso, me es preciso trasladar aquí lo principal; porque viene á ser como decision, y el apoyo mayor de la opinion 3, y de quanto producirémos en esta segunda Parte, por lo mismo que es juicio del mayor literato de la Nacion, y del perseguidor mas acérrimo de estos *Ficulnos*. Dice así, (1) despues de copiar una autoridad de Dextro acerca de dicha venida á España, puesta por Higuera en su *Historia de Toledo*, cap. XVI.

73 „ Ya tenemos aquí un testimonio de nuestro  
 „ verdadero y legítimo Flavio Dextro, en favor de esta  
 „ venida á España de nuestro Patron Santiago. Pero  
 „ estoy tan lexos de estimarle al P. Higuera la sencillez  
 „ con que aquí nos le propone, quando, á mi juicio, te-  
 „ nia, y alegaba estos Fragmentos en su pureza original,  
 „ que antes me enciendo en justo enojo contra él: y  
 „ deben hacerlo así conmigo todos quantos se precian  
 „ de buenos Españoles; pues con irremediable daño  
 „ desvaneció, y desvarató la fee y legalidad de este  
 „ gravísimo Escritor, mudandole injusta y atrevida-  
 „ mente (por no decirlo con mayor aspereza) de su an-  
 „ tigua forma, la que tenia quando llegó á sus manos.  
 „ Ya se sabe la contradiccion que ha padecido la Pre-  
 „ dicacion

---

(1) *Censura de Histor. fabul. lib. 3. cap. VI. pag. 87. num. 1.*

„ dicacion de nuestro Apostol en España , y que nue-  
 „ tras Historias se valen , para confirmar la tradicion,  
 „ que constantemente la aprueba, en primer lugar, de  
 „ un testimonio de S. Isidoro, en su libro *Del nascimien-*  
 „ *to , y muerte de los Padres* , que para desviar de sí el  
 „ Cardenal Cesar Baronio , empeñado en afirmar lo  
 „ contrario , niega ser este libro de aquel Santo. Des-  
 „ cubrióse en nuestro tiempo , y en ocasion que aún  
 „ podia desengañar á Baronio felizmente el *Chronicon*  
 „ de Dextro , ó sus Fragmentos, Autor de igual grave-  
 „ dad en Historia , y mas antiguo que San Isidoro do-  
 „ cientos años: que solo por dar este fundamento , y  
 „ tan grave , mas á la verdad de esta Predicacion , ha-  
 „ bia de haberse dado luego á la Estampa , con todos  
 „ los papeles y cartas que se causaron al recibirle de  
 „ Alemania en forma que hiciese fee , si hubiera caido  
 „ en manos de quien desease , y quisiese establecer por  
 „ buenos y honestos medios la gloria que interesa á  
 „ España en que se reciba esta tradicion por segura.  
 „ Gozosísimos debieramos estar , habiendo dado este  
 „ paso mas , y adelantado tanto esta materia con tan  
 „ calificado testigo : y yá no tendrían razon los mal  
 „ contentos , si contra esta prueba mas , quisiesen aún  
 „ derribar el sentimiento tan antiguo y conforme , en  
 „ que conspiraron á una nuestras Iglecias, y los Auto-  
 „ res de las cosas de España. Todo este gozo nos qui-  
 „ so deshacer , y estas nuevas armas con que nos ha-  
 „ llabamos , el P. Higuera formando un *nuevo Dextro*  
 „ *tan desapropiado del verdadero* , como se ha visto , y se  
 „ verá con dolor en esta *Censura*.....Hizo de suerte, que  
 „ la autoridad de Flavio Dextro, que nos habia de ser-  
 „ vir insignemente para consolar , y encender nuestra  
 „ fee de la venida , y para oponernos con fuerzas ma-  
 „ yores á la malignidad ( ó sea rigor critico ) que nos la  
 „ niega , se ha vuelto en humo , que nuestros contra-  
 „ rios, haciendo rifa de nuestra credulidad, y de nues-

„ tros Coronistas , nos vuelven á la cara. “

74 De todo lo copiado hasta aquí se conoce el juicio que tuvo D. Nicolás Antonio de estos Chronicones , que antes habia expresado en dicha su *Censura*: (1) „ Afirmo , pues , con la reserva que debo á las razones dichas , y como moralmente cierto , y sin duda , que el P. Gerónimo Roman de la Higuera , en cuya mano se vieron la primera vez todas estas Historias , ó es el único Autor de ellas , ó las añadió en la mayor parte , formandolas de nuevo á su arbitrio.

75 Escriba lo que guste el Sr. Mayáns en la vida de D. Nicolás Antonio , desde el num. 70 , ( que ahora no crítico ) esta proposicion sola que acabo de copiar , es la que hace á mi intento , sin meterme en las demás disputas que apunté á los num. 6 y 7 ; pues aunque sobre ellas discurrió D. Nicolás qual no otro ; con todo , se dexó en pie la principal , sin retolverse á afirmar , si el todo , ó parte de los *Fragmentos Dextrinos* fué parto de sus Autores legítimos , ó espurios *Ficulnos* , adulterados por Higuera : infiriendose solo , que los originales , retazos , ó *Fragmentos* que tuvo en su poder el P. Higuera ( vinieran de donde le viniesen , pues es de presumir que sobre algo fabricó ; y mas habiendo habido de este *algo* en España , como diximos del que tuvo D. Lorenzo de Padilla ) los añadió , y aún deturpó en mucha parte , mezclandolos de falsas y verdaderas noticias , echando así á perder las mejores Antigüedades de España ; que hubiera podido hacer visibles , y fundadas su literatura , y vasta erudicion , habiendolas dado sin nombre de Dextro , sino de los Autores donde las bebió , añadiendoles sencillamente sus imaginaciones y conjeturas bien probadas.

76 En nueva confirmacion de la 3 opinion , que vamos ampliando , será muy oportuno dar alguna noticia

---

(1) *Lib. 1. cap. 14. num. 3. pag. 14.*

cia del sentir del muy erudito Corresponsal de D. Nicolás Antonio, el Doct. D. Martin Vazquez Siruela, por ser el que le avisó de las dos copias muy diferentes que había en España del Chronicon de Dextro, como nota el Sr. Mayáns al num. 72 de su Vida, con que acabo este párrafo.

77 „ La opinion que tenían muchos hombres grandes del P. Higuera, la abundancia y variedad de noticias que D. Nicolás Antonio veía en tus escritos, y la sencillez con que le parecia que escribia, le hicieron creer que los *Fragmentos* que citaba en su *Historia* eran verdaderos, y los que imprimió el P. Fr. Juan Calderon, Religioso Menor, año 1619, eran añadidos y adulterados. Los Amigos de D. Nicolás Antonio le decian que separáse lo verdadero de lo falso: y estando en esto, en el año siguiente 1652 le escribió desde Sevilla su grande Amigo el Doct. Martin Vazquez Siruela, Racionero de aquella iglesia Metropolitana, *cuya escogida y varia doctrina, y amor increíble á todo género de letras, y á toda la Antigüedad, aprecio mucho D. Nicolás Antonio.* Aquel, pues, le dió noticia de que habia otro Dextro, y otro Máximo, distintos de los impresos; y le escribió que se los haría ver. La carta del Racionero Vazquez Siruela decia lo siguiente: *Es así como escribio á Vm. D. Juan Duran, que hallé entre papeles del Marqués (habla de el Marqués de Estepa D. Adan Centurion) un gran M.S. de Flavio Dextro. En él habia estas piezas. Lo primero el Chronico de Flavio, firmado del P. Higuera, con certificacion de ser conforme al que vino de Alemania: y debajo de esta misma fee la continuacion de M. Máximo, con sus Apéndices de Braulio, Heleca, Fragmenta carminum, &c. Estas dos piezas no difieren nada de lo que salió impreso, menos los errores de mano, que se pueden causar inter scribendum. Pasadas estas copias, se vuelve á reperir el Chronico de Flavio Dextro, diferentísimo en todo del referido, y*  
 „ del

„ del que anda impreso. En la cabeza de él está escrito de ma-  
 „ no de D. Juan de Fonseca (cuyos fueron estos papeles, y el  
 „ Marqués los hubo de la Libreria del Infante Cardenal) Hunc  
 „ Codicem Dextri & Maximi á Doct. Escolano Valentino  
 „ accepi. Siguese luego la Dedicatoriá á Paulo Orofio, en que  
 „ hay alguna diferencia de la estampada, &c.

§. V.

JUICIO QUE TUVO DEL CHRONI-  
 con de Dextro, y sus Contestes el Doct. D. Mar-  
 tin Vazquez Ciruela (llamado vulgar-  
 mente Siruela) con un breve rasgo de  
 su vida, estudios, y escritos.

78 **L**A grande estimacion y aprecio que hi-  
 zo siempre D. Nicolás Antonio de la  
 persona, estudios, amistad, y literatu-  
 ra en todas buenas letras del Doct. D. Martin Vazquez  
 Siruela, con los que confiesa le ayudó mucho en la for-  
 macion de su Biblioteca, me estimula á poner aquí se-  
 paradamente el dictamen y juicio que formó de los  
 Chronicones de Dextro, y sus Cómplices; porque el  
 fuerte de su discurso, y razones con que lo funda,  
 comprueban el argumento principal de esta Diserta-  
 cion. Mas antes de expréarlo haré obsequio á los Eru-  
 ditos, honor á mi Sacro-Monte de Granada, á esta fa-  
 mosa Ciudad de Malaga, y la de Sevilla, en dar un ras-  
 go histórico de su vida, estudios, y escritos, yá que no  
 nos dexó la mas cabal y extensa su intimo Amigo Don  
 Nicolás Antonio en las dos partes de su Biblioteca (1)  
 No-

(1) B.N.rom.2.pag.90: y en el Apénd. sect. 2. pag.309.

Nova, en que trata de propósito de su pluma: y porque me consta desean los Sabios saber tambien á punto fixo el año, y lugar de su nacimiento. A vista de lo qual (aunque no era menester, por ser, *lippis atque confortibus*, tan famoso Crítico el Héroe que historiamos) se avergonzará un moderno incauto *Patricio* Escritor, que aunque *Bravo*, tuvo la sencillez, é inadvertencia, por no llamarla ignorancia, de notar de *crédulo* (qué bondad!) al Sr. *Sirueta*, que no sé lo haya dicho otro, aún de los mas pedantes, y gregarios Escritores. Este solo borrón puede manchar esta ligera pluma, y servir de gala su sambenito á los que denigra con otros semejantes.

79 Nació Don Martin, en Noviembre de 1599, en la Villa de el *Borge*, una de las que componen esta Vicaria de Malaga, distante 4 leguas de esta Capital ácia su Oriente. Bautizólo en su Iglesia Parroquial dia 26 de dicho mes de Noviembre el Ldo. Antonio de la Cueva, Cura, y Beneficiado de Benamargosa. Sus Padres, como los especifica la Partida de su Bautismo, fueron Bernardo *Cirueta*, y Cathalina Maria *Vazquez*, su muger. Sus Abuelos constan en la Partida de los Desposorios de sus Padres, celebrados en dicha Villa del *Borge* en 16 de Febrero de dicho año 1599, lo fueron, Paternos, Andrés Garcia *Cirueta*, y Magdalena Gutierrez, vecinos de Alhama (Azobispado de Granada, lo que pudo haver dado motivo á los que han tenido á nuestro *Cirueta* por de esta Ciudad) y Maternos, Martin Garcia Saetero, é Inés *Vazquez*. Todo consta de las referidas Partidas, que me remitió en 17 de Noviembre de 1769 D Francisco Ignacio Criado, Beneficiado, y Cura de dicha Iglesia de la Villa úel *Borge*, que guardo en mi poder.

80 He circunstanciado tanto la naturaleza de nuestro Sabio *Cirueta*, ó *Sirueta*; porque un íntimo amigo mio, muy erudito, de la Corte me ha hecho varios encargos



cargos sobre la averiguacion de su naturaleza , que juzgaba de otra parte , á que le dió motivo la leve equivocacion que se lee en D. Nicolás Antonio, (1) que juntando el artículo *Al* con el nombre de la Villa *Borge* , puso *Alborge* , en lugar de *el-Borge*. *Ex oppido Alborge prope Malacam.*

81 En 31 de Agosto de 1618 entró Colegial en el Insigne de Teólogos de S. Dionysio Arcopagita de mi Sacro-Monte de Granada , con cuya Veca estudió la Filosofia , y Sagrada Teologia , en que salió muy aprovechado , siendo uno de sus Colegiales primitivos. En dicho Colegio aprendió tambien la lengua Arabe , siendo su Maestro Marcos Douveli , Turco de Nacion , que convertido á nuestra Santa Fé , fué Catedrático de Arabe en Roma , y de allí lo remitió el Canonigo de dicha Colegial D. Juan Matute , para que entendiese en la interpretacion de los documentos plumbeos Illipulitanos : así consta de su Carta á el Ilmo. Castro de 2 de Marzo 1610 , que se guarda en el Archivo de dicho Sacro-Monte. En 21 de Julio de 1625 fué electo por su Cabildo , Canonigo de los que llamaban de *Aprobacion*. En 1 de Enero de 1630 pasó á Canongia de *Colacion* , y á Catedrático de Teología en sus Escuelas. Graduóse de Doctor en Teología en la Universidad de Granada en 23 de Diciembre de 1640. En 1641 , consta de Carta suya de 25 de Junio , hizo Oposicion á la Canongia Magistral de la Cathedral de dicha Ciudad.

82 En Febrero de 1642 pasó á Madrid á ser Maestro del Excmo. Sr. Don Galpar de Haro , Marqués de Heliche , Primogénito del Excmo. Sr. D. Luis Mendez de Haro , Conde de Olivares , y Marqués del Carpio. En 1645 fué promovido á una Prebenda Racion de la Santa Iglesia Patriarcal de Sevilla , por su Arzobispo el Emo. Señor Cardenal Don Agustín de Espínola. Parece fué tambien Familiar del Emo. Sr. Cardenal D. Balthasar de Moscoso y Sandoval , Arzobispo de

Toledo, como escribe su íntimo Amigo D. Nicolás: (1) y segun lo que se lee en tu *Censura*, (2) fué tambien Capellan de honor de S. M.; pues dice: *Guarda en Sevilla nuestro amigo el Doctor Martin Vazquez Siruela, Prebendado de aquella Iglesia, y CAPELLAN DE HONOR DE S. M. de cuyos estudios y prendas, por tenerlos tan reconocidos, y ser tanta nuestra amistad, soy, y no soy buen testigo.*

83 Lleno de la grande erudicion, y fama de docto, virtuoso, y amado de todos los Sabios y gentes, le acometió una fuerte y tenaz perlesía, de la que al cabo de muchos dias murió el 1 de Junio de 1664, con llanto y dolor general de los que sabían sus raros y relevantes talentos, y principalmente de D. Nicolás Antonio, como que lo conocía mas á fondo, y acreditan estas sus palabras: *Verbo MARTINUS VAZQUEZ SIRUELA: (que son el mayor elogio que puedo darle) Vixit in ea (Hispani) aliquot annos, non solum docti, atque eruditi, sed probi, ac pij viri fama conspicuus, & omnibus charus usque ad fatalem diem Junij mensis primarij anni MDCLXIV, quæ paralyti jam diu præoccupatum, sibi que dumtaxat, vicinque morti intentum magno omnium bonorum dolore é vivis abstulit, AMICISSIMUM mihi, dum viveres, caput, quam parcé ac modesté potui, veluti de re mea locusus, colaudavi.*

84 El exácto Annalista de Sevilla D. Diego Ortiz, al año 1599, fol. 598, celebra la erudicion de nuestro D. Martin por estas palabras: *Fué Racionero de Sevilla, en toda erudicion muy erudito, especialmente en la Ecclesiastica, y de esta en la historica: recogio una copiosa libreria con estimables M. S., muchas monedas Romanas, Inscripciones, y otros rastros de la Venerable Antigüedad; pero su estilo difusissimo no le dexó perfeccionar obra alguna, de muchas á que dió principio.*

F

cipio.

(1) *Biblioth. Ver. lib. 4. cap. 2. num. 34. pag. 312.*

(2) *Cens. de Histor. fabul. lib. 1. cap. 13. num. 3. pag. 47.*

42  
cipio. Esto no obstante, refiere el mismo Ortiz al fol. 707 de dichos Anales, que D. Martin Vazquez escribió la Historia de Sevilla, cuya obra vió, y que le sirvió para la suya. De lo copioso y selecto de la Librería de Siruela, que dice Ortiz, habla D. Nicolás Antonio en su carta à D. Juan Lucas Cortés desde Roma, en 21 de Marzo de 1665: (1) Buena pesca ha hecho D. Juan Suarez de Mendoza en la Librería del buen Doctor Siruela, nuestro Amigo: y el precio no es mucho; porque compró muy buenos, y muchos libros, haciendonos invidiar á todos lo que goza. No sé donde habrá acomodado tanto como ha juntado. Su manuscrito es muy curioso, y tomárase yo algo de ello.

## RAZON DE SUS ESCRITOS.

85 D. Nicolás Antonio, en el lugar citado, escribe que D. Martin, como varon eruditísimo, observó muchas cosas, haciendo de ellas muy preciosos apuntamientos; pero que pocas de sus obras salieron acabadas de sus manos, por quererlas trabajar con toda la lima posible: por esto dexó muchas comenzadas. Propiedad de hombre muy grande, que conoce á fondo la perfeccion que debe tener una obra; lo que le retrae de ponerle la última mano. La que parece acabó, *summa diligentia & accuratatione absolutum*, como dice D. Nicolás, fué el *Commentario* de S. Fulgencio, hermano de los Santos Arzobispos Leandro y Isidoro, y de los libros que escribió. Este *Commentario* está incluído en el de los Santos de Sevilla, que refiere D. Nicolás, obra que comenzó á escribir año 1646, con el motivo de los Rezados del Arzobispado de Sevilla, en que entendieron antes el Jesuita Antonio Quintana Dueñas, y contra este Don Martin Anaya Maldonado, bien que uno y otro con poca

---

(1) *Censura citada. Carta V. pag. 654.*

poca satisfacion de aquella Santa Iglesia. Por esto le mandó su Emo. Arzobispo Cardenal D. Agustín de Espínola, hiciese crítica sobre los Oficios compuestos, antes de remitirlos á Roma, como él mismo confiesa en su Dedicatoria á dicho Emo.

86 „ Emo. SEÑOR. Hame mandado V. E. reconocer los Oficios propios que se han dispuesto para los Santos, que esta su Iglesia Metropolitana de Sevilla recibió el año 1624, por Decreto de la Sede vacante, que continuó la disposicion y acuerdo del Illmo. y Rmo. Sr. D. Pedro de Castro y Quiñones, mi Señor, quarto Predecesor de V. E. en cuyo Pontificado esta plática comenzó á moverse..... V. E. que ha sucedido, como en la Silla, en los detelos y Pastoral solicitud al Sr. D. Pedro Castro y Quiñones, con religioso zelo de hacer este servicio á los Santos, y que por su mano y vigilancia esta Iglesia goce lo que se ha deseado tantos dias, antes que vayan los Oficios al crisol de la Iglesia Romana, porque sea con toda la lima y perfeccion que deben llevar, ha querido que se reconozcan y afinen, hasta reducirlos á estado decente para salir en público, y que se pueda presentar al Supremo Juez de la Iglesia, sin que lleven cota de dificultad, que en Roma pueda hacer escrúpulo, ni embarazar la aprobacion que se desea. Persona de gran satisfacion era necesaria para esto, y de mas caudal y suficiencia que la mia; mas serviré al intento, que tan piadoso es, y digno del cuidado de V. E. con lo que alcanzare de mis cortos estudios. &c.“

87 Este doctísimo M. S. está original en el Archivo de el Sacro-Monte de Granada ( que de parte tengo copia ) todo de su letra, que forma un libro en quarto con 351 fojas, forrado en vadana blanca, con esta nota: *Yo el Doct. D. Luis Francisco de Viana, Canonigo de este Sacro-Monte, hice encuadernar esta Obra, la que certi-*

44  
fco está escrita de letra y pluma del Doct. Siruela , y es la original, que se ha conservado en el Archivo secreto de 4 llaves de este Sacro-Monte, donde es fecha esta Certificacion á 1 de Febrero de 1740 años. — Doct. Don Luis Francisco Viana.

88 Quisiera tener los arbitrios y facultades de el magnífico , poderoso, y esclarecido Cabildo de la Santa Patriarcal de Sevilla, que es el mas interesado , para dar á luz esta Obra ; pues con ella, creo, recobráran su honor y naturaleza muchos de los Santos de su Arzobispado, que ha quitado en el tomo IX. de su *España Sagrada* el muy docto P. Florez , por juzgarlos todos una introduccion falsa del Suplantador de los Chronicones, año 1624. A la luz de esta Obra viera dicho Rmo. tal vez enervados muchos de los fundamentos de la rígida crítica con que ha querido desnaturalizar de su Arzobispado algunos de sus Santos : y viera tambien, que tanto Cabildo no se movió precisamente por los Chronicones supuestos ; sino que reflexado maduramente lo acaecido en 1624 , y ocurriendosele la nota que ahora al Rmo. Florez , consultó áciá el 1646 su Emo. Arzobispo los trabajos opuestos de Quintana Dueñas , y Anaya , al gran Crítico Siruela ; y con su dictamen sabio, é imparcial procedió al negocio de los Rezados : lo que debiera haber sabido el Autor de la Censura.

89 Con todo esto , yá que por larga no puedo dar obra tan erudita , apuntaré aquí un como Indice de las *Digresiones* , ó *Disertaciones* que contiene ( á mas de su juicio sobre cada Oficio de sus Santos ) que creo no disgustarán á los Eruditos , y mayormente á los Señores Sevillanos , sabios apreciadores de la V. Antigüedad , y del riquísimo tesoro de toda erudicion , que encierra tan apreciable M. S. que él solo puede ser prueba de la vasta literatura de nuestro D. Martin , honor de España , y de aquella Iglesia, siempre esclarecida con sus sabios hijos.

DISERTACIONES CONTENIDAS EN  
la Obra de los Santos de Sevilla.

90 Juicio que hizo de los Chronicones de Dextro y M. Máximo: y de quanto valga su autoridad para este negocio de los Santos.

91 DIGRESION I. De la doctrina y escritos de San Fulgencio. Que supo muchas lenguas. Qué obras son suyas? De su libro de *Fide Incarnationis Filij Dei*: y de *Physiologia*.

92 DIGRESION II. Que el Autor de las Mithologias es S. Fulgencio, el hermano de S. Ilidoro. Opinion nueva de que el Autor fué Fulgencio Rufpense, impugnada. Propónese la opinion verdadera de que fué S. Fulgencio el Español el Autor de dicho libro, en el que nota un Hispanisimo claro. Respóndese á una dificultad, y compruébase mas lo dicho. Si los dos sobrenombres *Flavio*, *Placidus* puedan convenir á S. Fulgencio. Conclusion del Discurso, tatisfechas algunas dudas que tocan á los libros de S. Fulgencio.

93 DIGRESION III. La Ciudad de Illípula, en que S. Restituto fué Presbytero, estuvo en el Arzobispado de Sevilla, y no es la Villa de Peñafior.

94 DIGRESION IV. Que la Virgen Aurea fué natural del Arzobispado de Sevilla.

95 DIGRESION V. Si los Santos Martyres Teodoro, Océano, Juliano y Amiano murieron en España, ó pertenecen á la Diócesi de Sevilla? y se inclina, y prueba que sí, aunque no determina el Lugar de el Arzobispado, por los muchos *Tucci* que hay en la Geografia antigua, en que se extiende con mucha erudicion.

96 DIGRESION VI. Si es conforme á la buena Historia, y Antigüedad, que los Santos Martyres Straton, Rufino, y Rufiniano murieron en España? Prueba que

que sí, y satisface con abundantísima erudición *Rústica* al argumento, de que no habiendo habido Cedros en España, y padecido entre dos de estos arboles los Santos, no pueden ser nuestros. Prueba hubo Cedros en España, como otros muchos arboles, y preciosidades de la naturaleza, que ahora no se conocen. Prueba de otro modo la verificación de los Cedros, con que son Cedros menores los Cidros, tan antiguos en la Andalucía. Y prueba ultimamente hubo en la Bética Ciudad llamada *Beris*, declarando á Estrabon, y Plinio con gran propiedad.

97 DIGRESION VII. Si la Ciudad *Beris*, en que padecieron S. Stratón y Compañeros, pertenece á la Ciudad de Sevilla y su Diócesi? y prueba que sí, excluyendo á Baeza con argumentos muy nerviosos y críticos.

98 DIGRESION VIII. Si S. Servando y German son Santos propios de la Diócesi de Sevilla? y prueba que sí, por haber pertenecido antiguamente en lo Eclesiástico la Isla de Cadiz, teatro de su martyrio, á este Arzobispado; en que son notables sus palabras, como buen hijo y Prebendado de aquella Iglesia. „ Excluida Sidonia, se sigue llanamente que Cadiz fué de la „ Diócesi de Sevilla, con quien no corren los inconvenientes representados; como quiera que siempre fué Ciudad de tanta y mayor prerrogativa que Cadiz, Colonia y Convento Jurídico de los Romanos como ella, y demás á mas, segun muchos, Cabeza del Andalucía. Por lo menos, en lo Eclesiástico nadie le puede competir esta gloria; porque, como te ha dicho en otra parte, fué Sevilla la única Metrópoli de la Provincia Bética: y tiempo hubo en que sus Prelados estubieron en posesion de la Primacia de toda España. Con estos blasones de autoridad suma, muy bien pudo llevar tras de sí la grandeza de Cadiz, sin estragar sus títulos, reconocella „ por

, por Matriz en lo espiritual. “ Lo que afianza con el estatuto , ó fundacion de su Iglesia , donde al tercero de sus Arcedianos le dá título de Cadiz , con sus límites y territorios. *Sanctimus quod Archidiaconus Gadiensis intra limites suos habeat Lebriza, Arcos, Matreva cum territorijs suis.*

99. La DIGRESION IX. y última es sobre el Martyrio de S. Crispin en Astigi , por sobrenombre *Augusta Firma* , hoy Ezija. Despues de muchas reflexiones geográficas sobre los varios Pueblos antiguos llamados *Astigi* , trae la noticia de una Lápida sepulcral , que se descubrió en Ecija en los últimos dias de Agosto de 1643 , con un epitafio Arabe-Latino , de un Monge , que dice fué Prepósito en un Monasterio de la advocacion de S. Crispin , antiquísimo , como es de creer , en aquella Ciudad , y que se conservaba el año 978 entre los Christianos Mozárabes , de cuya fecha es la Lápida. Cópiala así en nuestros caracteres , aunque la forma de los originales , dice , es *revesada* , y bien diferente de lo que ahora se platica. La cabeza es un renglon Arabe , y luego si gue , aunque con algunos yerros.

†  
✠ HIC QVIESNS SERVVS. DI. MONACVS

ASTIGITANE. SEDIS. PATRIE. GENITVS

†  
CENOBIO SCI CRISPINI. PREPOSITVS

IBIQVE. CARENS. VITA. SEXAGENARIVS

IN. ERA. MILESIMA. SEXTA DECIMA

OCTABO.....KIDS. DCMBRS

Basten estas apuntaciones , para que , como le dixo D. Nicolás Antonio , elogiando la Centura que dió Siruela



la á las *Resoluciones Orthodoxo-Morales* del P. Thomás Hurtado: *Ex ungue Leonem agnoscas.* (1)

100 A mas de esto , escribió D. Martin un Pliego muy docto , que he visto impreso de letra muy menuda, sobre las varias Ilípulas que constan en los Geografos: estaba en el Archivo del Sacro-Monte , y hoy no parece. Y con una Apología muy erudita contra el Padre Vilches, de su misma pluma.

101 Tambien trabajó otro Tratado muy erudito de *Scripturis Arabicis translatis* , donde trata del Obispo Juan *Cacit Almetran* , en el que estará sin duda todo el contenido , sobre que le responde el P. Tomás de Leon, en su carta, desde Granada, de 28 de Octubre de 1653 , que estampan D. Nicolás Antonio , B. V. tom. 1. á pag. 358. y el Sr. Mayáns, en su Censura, lib. 13. c. 5. pag. 575 , no habiendole encontrado la de Siruela. Está este trabajo original en el Archivo del Sacro-Monte. Hay tambien en él unos Discursos contra el dicho P. Vilches , sobre el sitio de *Alva prope Accim* , que constan de su carta de 17 de Agosto de 1646. Hizo otro trabajo sobre la descifra de la Llave antigua de Sevilla: la Historia M. S. de esta Ciudad , que queda referida : y otro Discurso sobre si los Judios han quitado algunos lugares de la Sagrada Escritura. Está este original en dicho Sacro-Monte.

102 Asimismo escribió una Apología sobre la muerte y género de Martyrio de nuestro Patrono Santiago, que está original en dicho Archivo. Otro de sus trabajos muy doctos , fué un cotejo de las frases Arabes de los Libros de dicho Sacro-Monte, y de sus noticias, con las del Alcorán, manifestando, por sus voces, frases, historias , y puntos de Religion , la anterioridad , y antigüedad del contenido de dichos Libros , cuya 1 parte remitió á Roma , despues del año 1648. Consta esta

no-

---

(1) *B. N. cit. in Apend. tom. 2. pag. 309.*

noticia de carta escrita por el Doct. Siruela al Marqués de Estepa, de 8 de Abril de 1653, que conserva original el Archivo secreto del Sacro-Monte, en el legajo 6, fol. 1494; en la que, entre otras cosas, hablando de los Libros allí descubiertos, le dice lo siguiente, que me ha parecido muy digno de copiar.

103. „ El lucimiento, y vanagloria, dice, aunque  
 „ á ratos no me dexan de picar, con el desengaño que  
 „ ya tengo, no son tan poderosos, que ellos, por sí,  
 „ me puedan retardar este camino; considerando que  
 „ á ninguno de los mas eminentes Escritores, nada de  
 „ quanto escribieron les es de alguna utilidad despues  
 „ de muertos; sino es lo que en servicio de Dios, y  
 „ de su Iglesia trabajaron. *Y tengo aprehendido, que de los*  
 „ *negocios que hoy tiene la Iglesia, ninguno mas del servicio*  
 „ *de Dios se puede hallar, que el de nuestros Libros; ni en que*  
 „ *mas bien irán empleados, ni con mejor esperanza de pre-*  
 „ *mio qualesquier desvelos, y estudios.*“ Nótese estas pa-  
 labras, para lo que diremos á el fin de esta Disertacion.

104. „ Estos dias he leído, prosigue, un opúsculo  
 „ de cierto Autor, que sacó unos extractos del Alco-  
 „ rán, que intitula: *Compendium historicum eorum quæ*  
 „ *Mahumedani de Christo, & præcipuis aliquot Religionis Ca-*  
 „ *pitibus tradiderunt*: y en ellos he visto hartas propo-  
 „ siciones, que frisan con las de nuestros Libros: y mu-  
 „ chas mas habia notado en el Libro de Filipo Guada-  
 „ ñolo. (\*) Mas esto para mí es de ningun embarazo,  
 „ porque tengo por cierta una de dos cosas, ó que el  
 „ descomulgado Autor del Alcorán vió estos Libros,  
 „ digo los doctrinales, de quien son casi todas  
 „ las proposiciones, y abusó de la buena doctrina, so-  
 „ breponiendo sus addiciones particulares; ó que Dios,  
 „ que descubre estos Libros para conversion de los A-  
 „ rabes,

G

„ rabes,

---

(\*) Este fué uno de los 6 Intérpretes, que traduxeron los Libros del Sacro-Monte en Roma.

rabes, inspiró á los Santos aquellas mismas proposiciones, que en sí son buenas, para que los Arabes, quando llegue el caso de su conversion, estrañen menos su doctrina, y hallando en fuente mas pura lo que habian bebido en aquel sucio charco, prendados con esto, se vuelvan dóciles para oír lo demás, y creerlo: que además de ser medio digno de la providencia suave de Dios, está exemplificado en los libros de los Profetas, que habiendo de servir á la conversion de los Gentiles, les puso Dios en las plumas muchas cosas de las que escribieron despues los Poetas, Filósofos, y Gentiles. Y tan lexos está esta conveniencia de los libros Proféticos con los de los Gentiles de refundir en ellos des crédito, que antes los Apologistas de la Iglesia Clemente Alexandrino, Eusebio Cetariense, Cyrilo Alexandrino, y otros, argumentan de aquí la autoridad de las Escrituras; y persuaden á creer, que si algo bueno tienen los Gentiles en sus libros, tantos años antes estaba en ellas preocupada. (\*) Sobre este cotejo de nuestros libros con el Alcorán comencé un discurso en Madrid, cuya 1 parte remiti á Roma con el borrador mitmo. Aprobóla mucho el Sr Canónigo Torres, y me pidió la protigüete; mas aunque diversas veces le pedí el traslado de aquel borrador para anudar el hilo donde habia quedado, nunca se acordó de remitirlo. " Proligamos los demás trabajos de nuestro Erudito.

105 Escribió tambien Siruela una ilustracion sobre el

---

(\*) *Vease al crudito Calmet en su Disertacion sobre el libro de la Sabiduria, y su Autor, hablando de Philón, que equivocan muchos con el de la Sabiduria, por la conveniencia de sus cláusulas, &c. Lo mismo se lee en Mamachi sobre estas obras. Véanse tambien á Huet en su Demonstracion Evangelica, y á Grotio en la Verdad de la Religion Católica.*

el sepulcro que se halló en Almuñecar de un Gigante, cuyos borradores se conservan en dicho Archivo. Fué Autor del Epitafio gravado sobre un marmol, colocado cerca del Altar mayor de la Santa Iglesia de Sevilla, á su Arcediano de Carmona D. Martin Vazquez de Leca, que copia Ortiz en los Anales de dicha Ciudad al año 1649, num. 912. Tambien se dice por algunos sabios Sevillanos, escribió un tomo en folio de las Inscripciones de España; y lo acreditan varias que produce en su obra *de los Santos de Sevilla*. Escribió asimismo una Censura muy erudita al célebre libro: *Resoluciones Orthodoxo-Morales de vero Martyrio fidei*, del sabio Padre Thomás Hurtado, que se imprimió en el año 1665, y de la que escribe D. Nicolás Antonio en las adiciones á lo que dexaba dicho de Siruela, pag. 309: *Prefatur eruditissimé, acutissimé, elegantissimé ad Thomæ Hurtadi Tolerani, Clerici Regularis Minoris, Resolutiones Orthodoxas-Morales de vero Martyrio fidei, ut ex ungue hoc LEONEM AGNOSCAS.*

106 Desde el año 1653 hasta el 1663 trabajó la Versión del Arabe al Latin de los 21 Libros Arábigos descubiertos en dicho Sacro-Monte, con varias ilustraciones de sus difíciles caracteres, llamados *Salomónicos*, que cotejó con los Arabes antiguos Orientales. A mas de estas Versiones, hay otras dos de dos Libros, con anotaciones literales, que son el: *Fundamentorum Legis, y Vita Christi*, que están en el legajo 6 de dicho Archivo.

107 Tambien dió otra Censura á la obra del Compendio geográfico, é Historia del Orbe antiguo, que traduxo, y escribió D. Jusepe Antonio Gonzalez de Salas, é ilustró de la obra de Pomponio Mela, impresa en Madrid año 1644, en quarto, cuya Censura dió de Canónigo del Sacro-Monte, y residente en Madrid, á 18 de Octubre de 1643.

108 A mas de estas obras, se guardan originales en el citado Archivo muchas singulares, y eruditísimas

Cartas de este monstruo de erudicion , escritas al Marqués de Estepa , desde el año 1641 , hasta el 1657. En una de estas , escrita desde Sevilla en 17 de Agosto de 1646 al Marqués , le dice , entre otras cosas : „ Estos dias he sacado aquellos Discursos que V. S. vió contra el P. Vilches, sobre el sitio de Alva *prope Accim:* „ y si V. S. gustáre , se los podré embiar en limpio. He visto la Libreria de esta Santa Iglesia, que es copiosísima de M. S. ; mas no he hallado cosa que valga un clavo para nuestros estudios de Antigüedad.

109 „ El Racionero Sanlloriente , de quien V. S. tendrá noticia , está enterrado en esta Iglesia: tiene en su sepultura un elogio , que lo puso Don Manuel Sarmiento , lleno de grandes alabanzas: entre otras cosas, contandolo por *insigne Comentador de Flavio Dextro*. He tenido dicha de ver esta obra , que me han prestado aquí M. S. y es tan moderada en la materia, y en el método, *que apenas sabe hablar latin*. Si lo que yo tengo apuntado sobre este Autor , llegase á tener la debida forma, al respecto, yá tenia elogio en que immortalizar la memoria de mi sepulcro ; pero *Apáge has ineptias á meis manibus*. “ He extractado esto, para que te vea indicado el juicio que vamos á poner, tuvo de los Chronicones, y que fué formado con toda la madurez de su genio.

### JUICIO DEL DOCT. SIRUELA SOBRE los Chronicones.

110 Aunque de la carta que cita D. Gregorio Mayáns al num. 72 de la Vida de D. Nicolás Antonio , se conoce hacia juicio, como el mismo D. Nicolás, de que habia dos Dextros muy diferentes , uno impreso , que es el que dió á luz el P. Calderon ; y otro M. S. que es el que remitió al mismo D. Nicolás, y estampó al fin de

de su B. V. ; con todo, porque de lo que escribe el mismo Sr. Mayans al num. 85 de dicha Vida , se puede inferir de que estuvo preocupado D. Martin, como Rodrigo Caro ; y otros Eruditos de aquel siglo , y aún el mismo D. Nicolás , en dar enteramente crédito á los Fragmentos , y relacion que de ellos hacía el P. Roman de la Higuera ; me ha sido precioso exponer el juicio que de hecho produjo , y trabajó este Sabio en la obra que dexamos referida , sobre los *Santos de Sevilla*, de la que ponemos aquí parte , para que de ella se reconozca cabalmente su dictamen. Comienza así.

111 „ Hemos tocado el nombre de un Autor, (Fl. „ Dextro) que á cada paso hemos de encontrar en el „ discurso de estos Apuntamientos: y porque de una „ vez traguemos el escrúpulo que algunos hacen de su „ testimonio. Explicaré aquí la opinion que conmigo „ tiene , y las cautelas con que lo voy citando. Mucho „ han dudado Varones doctísimos en abonar su crédito, „ que pues anda en manos de todos , escusado estoy de repetirlo. No es mi condicion trasladar discursos ajenos. Solo digo, que sin hacer reparo en estos defensorios , no cesan de llover censuras en diferentes partes de Europa, Italia, Francia, Alemania, Sicilia, Inglaterra, juzgándolo unos por meramente fabuloso, y obra contrahecha de pocos años á esta parte ; y los que con mas benignidad lo tratan , por corrompidísimo , y que apenas retiene algun color, ó linea del legitimo Flavio Dextro. A Pennoto , y Radero, que contra él estrenaron las plumas, respondió Bivar ; y despues han salido tantos mal afectos, que parece contagio, que se pega de unos á otros.“  
( Y refiere algunos, y despues prosigue.)

112 „ Por lo sospechoso , y acedo de estos juicios „ contra Flavio Dextro, se conocerá la fortuna que su „ crédito corre fuera de España ; y aún dentro de ella „ no es tanta la serenidad , que no tenga muchos con-

„ trarios

,, trarios públicos, y encubiertos, quizá más importu-  
 ,, nos, y maliciosos que los Eſtrangeros. Será, pues,  
 ,, cordura, mientras ſu Autoridad anduviere aſí fluc-  
 ,, tuando entre eſtas olas de ſoſpechas, y ſinieltros jui-  
 ,, cios, recatarſe de ſu teſtimonio; y pudiendo eſcu-  
 ,, ſallo, abſtenerſe de todo punto. No negaré que la  
 ,, mayor parte, ó ſin baſtante información, ó con pre-  
 ,, cipicio, ſe alargan mas de lo que conviene, paſando  
 ,, los límites de la modestia, y de la equidad, contra  
 ,, quien pudieramos oponer tanta, y mayor copia de  
 ,, Varones eruditíſimos; aſí naturales de eſtos Rey-  
 ,, nos, como de otras Naciones, que han dado el vo-  
 ,, to por Fl. Dextro. Mas eſte es de los caſos, en que  
 ,, la aprehenſion deſacredita poco menos que la ver-  
 ,, dad, y los recelos producidos de una mala voz, co-  
 ,, mo la eſpina, que ha criado materia, ſiempre eſtán  
 ,, latiendo en los ánimos. En Roma ſe experimentó no  
 ,, ha muchos meſes, quanto ſe ha hecho de lugar eſ-  
 ,, ta mala opinion de Flav. Dextro, pues hubo quien  
 ,, ſolicitaba vivamente poner ſu nombre, y libro en la  
 ,, cuenta de los Apócrifos. Impidióſe por coſa nunca  
 ,, oída, ni platicada con los Autores de peor nota, deſ-  
 ,, de la edad del Papa Gelafio. Pero haberlo inten-  
 ,, tado, baſta por indicio de la eſtimación que hacen  
 ,, de él, y á qué predicamento lo reducen.

13 ,, Quiſiera yo mucho por eſtas cauſas, aunque  
 ,, tengo de él *diferente opinion*, que eſtos Oficios de nueſ-  
 ,, tros Santos Sevillanos en nada dependieſen de ſu au-  
 ,, toridad, ó lo menos que fueſe poſible ſe arrimaſen  
 ,, a ella. En Roma con eſo hallarán mas pronto deſpa-  
 ,, cho, ſin ir expueſtos al antojo, y cenſura de los que  
 ,, ſienten mal, ó ſe recatan de Flavio Dextro, y que  
 ,, por lo que en él dudan, ſe dudaba tambien, ó retar-  
 ,, daſe la aprobacion de eſtos Oficios. En algunos San-  
 ,, tos ſe podrá eſto conſeguir, cuya naturaleza en eſta  
 ,, Dióceſi puede comprobárſe de otros Autores, ó con

,, baſ-

„ bastantes conjeturas, sin recurrir á Fl. Dextro. An-  
 „ sí lo he procurado mostrar, y aún ha sido eie mi ma-  
 „ yor estudio en el progreso de estas anotaciones. O-  
 „ tros Santos hay, en que la prueba es imposible, sin  
 „ que el dicho de Flav. Dextro se interponga, por ser  
 „ testigo singular en la materia. Y para que en estos  
 „ la dificultad, ó el escrúpulo se remueva, fuera de lo  
 „ que se verá discurrido en los apuntamientos parti-  
 „ culares de cada uno, pueden considerarse algunas ra-  
 „ zones, que mas por mayor persuaden su fidelidad,  
 „ no yá en todo el cuerpo de su Chrónico, ( aunque  
 „ ni esta es empresa desesperada; mas este no es lugar  
 „ de Apologias, ni hemos de empeñarnos en esa quies-  
 „ tion) sino en el singular punto que tratamos. Consi-  
 „ dérese, pues, en su abono: 1, la verdad que dice en  
 „ muchas cosas, de nadie advertidas, antes que este  
 „ Libro se publicate: 2, el propósito á que urve su  
 „ autoridad en el caso presente: 3, la proporcion que  
 „ en sí mismas tienen las cosas sobre que lo alegamos:  
 „ 4, que no será proposicion nueva en Roma pedir la  
 „ concesion de estos Oficios en confianza de Fl. Dex-  
 „ tro: 5, lo poco que se debe atender á las censuras,  
 „ por la mucha inconstancia de los Censores. “

: 114 Despues prosigue comprobando estos cinco  
 asertos con nerviosa erudicion: y en quanto al prime-  
 ro, comienza así. „ Quanto á lo primero, quien podrá  
 „ negar que entre las paradoxas, y anachronismos tie-  
 „ ne cosas tan verdad-rísimas, y tan conformes con la anti-  
 „ quedad, que bien parecen nacidas en su seno: no digo so-  
 „ lo aquellas en que conviene con otros Autores, que  
 „ son innumerables; sino muchas otras en que es Au-  
 „ tor único: y no teniendose noticia de ellas, antes  
 „ que se divulgase su Chrónico, despues que salió á  
 „ luz, ha sido como un Dispertador, que las ha recor-  
 „ dado. En muchas y notables memorias se ha visto la  
 „ experiencia, que ignoradas antes, ó no advertidas,

„ por

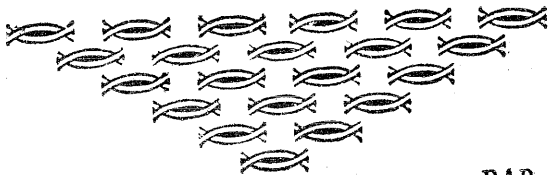


” por el indicio de este Chronico se ha caido en ellas,  
 ” y con esta ocasion traidas al contraste de la verdad  
 ” histórica, se han hallado de sólido y cabal funda-  
 ” miento.

115 Asi prosigue Siruela las pruebas de sus cinco Proposiciones, evidenciando lo mucho verdadero que se encuentra en los Chronicos: por lo que, y lo demás que dexamos indicado, se puede hacer concepto siguió la sentencia media, ó tercera.

116 He referido su dictamen, y el de algunos otros Sabios, á que pudiera añadir á los Padres Bollando, á-Lápide y otros, no para salir por fiador, defensor, ni parcial de todas sus especies; pues estoy muy lexos de hacerme partidario, y mas en asunto concebido entre mentiras, tramoyas, ardidés, y falsas suposiciones, á la capa del *Pio dolo*, que practicaban, y juzgaban lícito los de su ropa. Las he referido, sí, porque todas juntas, y el fin en que terminan, de tener los Chronicos muchas verdades conformes á la V. Antigüedad, y otras muy repugnantes y falsas, allanan el camino, fundan sólidamente, y son como auxiliares de dos Proposiciones, que han de hacer todo el argumento de la segunda parte de esta mi Disertacion, que confirma esta primera, en que se ha comenzado á ver, y convencer la ficcion tramada por el Jesuita Higuera, con la misma urdiembre de sus Escritos; aplicándole lo del

Psalmo 9: *In operibus manuum suarum comprehensus est :::: comprehenduntur in consilijs quibus cogitant.*



## PARTE II.

CONVENCIMIENTO MAS AUTEN-  
 tico de la ficcion de los Chronicones , que resulta  
 de las verdades y noticias que se leen en ellos, con-  
 formes á las de los Documentos Ilipulita-  
 nos ; y de la diversidad , contrarie-  
 dad y oposicion que tienen en  
 mucha parte con estos  
 Escritos.

117 **R**EDUCESE toda esta segunda Parte á  
 las dos Proposiciones siguientes , cu-  
 yo extracto anticipamos , como en  
 Prospecto de ella. I: No todo lo que se lee en el Chro-  
 nicon de Dextro , y sus Consortes , es supuesto , inau-  
 dito , y faltamente fingido en el cerebro del Jesuita Hi-  
 guera. Muchas de sus noticias son verídicas , tomadas  
 de fieles y antiguas memorias de las Iglesias de España;  
 mas aunque verdaderas en sí , fueron falsamente adju-  
 dicadas á los legitimos Autores de los Chronicos : y  
 así salen en ellas como especies *Ficulneas* , indignas, por  
 sí solas, de fee histórica , sino se apoyan con mas anti-  
 guos seguros monumentos.

118 Proposicion II: Aunque muchas de las noti-  
 cias colocadas , á nombre de Dextro y sus Apoyado-  
 res , en los Chronicos , se hallen idénticas unas, y otras  
 muy semejantes á las que se leen en los Documentos  
 descubiertos antigua , y modernamente en Granada en  
 su Torre Turpiana , Monte-Santo, y aún Alcazaba; es

ageno de toda crítica afirmar , como muchos han escrito con buena y mala fee, que los Chronicones se fingieron en confirmacion, -prefacion y apoyo de las Imposturas de las Láminas Granatenses ; ó al contrario , estas para acreditar los Crónicos , por la conformidad de sus noticias , siendo , las mas , contrarias entre sí.

118. Todo esto no solo se probará, sino se evidenciará en esta Proposicion segunda con los mismos textos que alegan , que harán probanza instrumental. De este modo se descubrirá de una vez el origen de tan mala voz , que se comenzó á oír año 1610 en pluma de D. Mauró Castilla Ferrér , quien con buena fee , y poca instruccion , fué el primero , que sepa , imprimió dicho año en su *Historia de nuestro Apostol Santiago* , lib. 1 , cap. 22 , que lo que Dextro afirmaba de la predicacion del Santo Apostol , y creacion de muchos Obispos, &c. *era conforme con lo que tienen los Libros que se han hallado en el Monte-Santo de Granada.* Esta especie, ampliada á otros particulares, la propagó Pr. Juan Calderon en la Prefacion de su Dextro , como dexamos dicho : la repitieron Caro, Bibar, y otros muchos antiguos y modernos , que omito ; causando así el perjuicio que es notorio esta faldad, tan palmaria , é indigna de que, sin exámen alguno , la hayan adoptado Críticos tan sabios , que ninguno ha hecho , ni podido hacer la confrontacion que debian, para hablar tan magistralmente , y en tono que es preciso hayan seducido á muchos que se dexan ir al éco solo de su voz. Por esto, y para obiar tanto mal, voy á hacer el cotejo , con que se aclarará esta verdad, dando luz , de que hasta hoy han carecido , que es su única diiculpa. Vengamos yá al detempeño.



## §. I.

## PROPOSICION PRIMERA.

NO TODO LO QUE SE LEE EN LOS *Chronicones de Dextro, y Contestes, es falso, inaudito, y supuesto: muchas de sus noticias son verídicas, tomadas de fieles y antiguas memorias de las Iglesias de España, y singularmente de la Apostólica de Iliberia; mas aunque verdaderas en sí, fueron falsamente adjudicadas á los legitimos Autores de los Chronicos por el Jesuita Higuera.*

120 **T**AL es el caracter de la verdad, que aunque se halle en Libros apócrifos, y aún de los mayores Hereges, se verifica de ella el dicho de San Ambrosio, de que esté donde estubiere, siempre viene del Espíritu Santo; y así se ha de reconocer por tal, apartándola, y como quitándola de tan injustos poseedores. No porque el Libro sea apócrifo, se han de despreciar todas sus noticias: no es esto cordura. El oficio de la crítica, ó del hombre juiciosamente crítico, es entrar en la leccion de qualquier obra con este delignio; ó segun escribe S. Gerónimo,<sup>(1)</sup> como cambiador de la moneda de la verdad: *Estote probati nummularij*: sino tiene la imagen verdadera-

H 2

---

(1) *Epist. ad Minirium & Alexandrum. Et Dionysius Alexandrinus epist. 3. de Baptismo ad Philemonem.*

dadera del Príncipe, repruébese: si la tiene, aunque esté metida en la escoria, y cierto de la falsedad, apruébese, y admítase; que es el uso de la prudencia, como escribió á Leta: *Multaque his admixta vitiosa, & grandis esse prudentis aurum in luto quærere.* Todo lo dixo el Apostol, que es el verdadero norte de los Críticos. *Omnia autem probate: quod bonum est tenete.* (1)

121 Con este ánimo sincero quisiéramos entrarán los Sabios en la leccion de los Chronicones, y hallando en ellos verdades, acrisoladas de tales por otra parte, que no las persiguieran con el desprecio de *Ficulneas*, sino que las abrazaran, y no tacharan el origen de donde las tomó el Suplantador. No se nos oculta, que de esto está sucediendo á cada paso con nuestros mas sabios Críticos, que en medio de perseguir justamente á los Chronicos, están adoptando muchas de sus especies, que tal vez no se hallarán tan formales, sino es en sus Fragmentos.

122 Supuesto, pues, que en la trama de estos entretregió el Jesuita Higuera muchas verdades, veamos quales son las que tomó de los Documentos descubiertos en su tiempo en Granada, que no contenian los Fragmentos reputados por primeros, ó los impresos al fin de la Biblioteca *antigua* de D Nicolás Antonio; para que de este modo, separando *præiosum à vili*, se vea mas clara su fingida suplantacion; y no paguen impunemente aquellos Documentos inocentes lo que no cometieron; pues no tienen la culpa de que sus noticias las hubiese puesto Higuera en tan injustos poseedores; de los que desde ahora esperamos las saquen los Doctos, y se restituyan á su verdadero origen, que es muy justo; pues la verdad, como tan gran cosa: *Ubi cumque est suo domino clamat.*

123 Yá vimos en la Parte primera el modo artificial,

(1) *Ad Thesalonic. 1. cap. 5. V. 21.*

cioso, y *dolo pio*, con que este inquieto Jesuita fué por Cartas tomando las noticias que producian los Documentos descubiertos en el Sacro-Monte de Granada: sus consideraciones piadosas sobre ellas; y los entusiasmos que se le ocurrían: y que no citando á Dextro entonces en su comprobacion, salieron luego inheridas en los Crónicos: señal clara de que de allí las tomó, y las adjudicó á sus Autores. Esto que en comun hemos comprobado, sirve ahora para la separacion critica de las verdades que contienen dichos Fragmentos. No es ésta discusion, exâmen y cotejo de todas las noticias esparcidas en los Crónicos; sino de las que pueden tener conexiôn y enlace con los Documentos Granadinos. Los antiguos, ó Ilipulitanos llegan solo hasta el año 2 de Nerón, ó 58 de Christo, en buena Chronologia: y los modernos de la Alcazaba, que queremos tambien traer á colacion, es todo su fuerte del tiempo del Concilio Iliberitano, ó del año 304 de Christo, hasta el 306, en que yá habian abdicado el Imperio Dioclesiano, y Maximiano. De lo ocurrido precisamente en estas épocas será de lo que hablaremos.

## §. II.

### VERDADES EN DEXTRO, Y CON- testes, tomadas de los Documentos

#### *Ilipulitanos.*

124 **S**upongo que en los Fragmentos de Dextro, estampados al fin de la Biblioteca antigua, consta unicamente al año 36 de Christo, pura y neta la substancia de nuestra antigua tradicion de la venida de Santiago á España, concebida en estos términos: *Jacobus ad Hispaniam venit.* Y al año 45: *Jacobus reliquit in Hispania Athanasium Caesar Augustæ, & Petrum Bracarq Episcopos.* Nada mas dicen estos primeros  
Frag-

Fragmentos; que por estas últimas expresiones se conoce, á mi juicio, fueron tan incorruptos como los segundos, solo que están estos mas adulterados, por mas extensos.

125 La substancia de la venida fué verdad indubitada por nuestros Españoles, hasta el tiempo de el Cardenal Baronio, quien habiendola adoptado en su tomo 1, y Martyrologio, la comenzó á dudar en el tomo 9. Por estas dudas, aunque Higuera la pudo sentar como de nuestra antiquísima tradicion, hizo pregunta expresa á Granada, si constaba de los Documentos Ilipulitanos. Así se reconoce de su carta VI de 27 de Octubre de 1599, que apuntamos al num. 27. *Deseo (saber) si se colige de algunos Libros haber venido Santiago á España á predicar, y qué hizo acá? Y lo mismo en la de 4 de Noviembre de dicho año. Lo segundo suplico me avise V. qué hizo por acá Santiago, donde predicó, y en qué se empleó en España?* Y en la ix de 7 de Octubre de 1600.

126 De esta gran curiosidad se infiere el deseo que tenia de hallar apoyo para lo que habia meditado, de ir adulando Ciudades, é Iglesias con la predicacion en ellas del Santo Apostol. Tomó, no hay duda, de los Libros la substancia de la venida, y algun otro pasage del Santo Apostol; pero erró en las muchas circunstancias con que adornó su Predicacion, para lisonjear las Iglesias, y aún el año de su venida, como probaremos en la II parte.

127 Que en la predicacion de España hizo el Santo Apostol muchos milagros y prodigios, á mas de ser verisimil, consta de la Vida descubierta en el Sacromonte, en varias partes de ella. (1) Lo mismo se lee en

---

(1) *In 1. part. HISTORIÆ RERUM PRÆCLARE GESTARUM, ET MIRACULORUM S. IACOBI APOSTOLI: ex versione Romana quinque Interpretum, quam allegamus, ad effectum tantummodo investigandæ veritatis.*

en Dextro al año 37, por estas palabras: *Multa quoque miracula patrat* (Jacobus.)

128 Consta asimismo de los escritos Ilipulitanos, que en algunas Ciudades habia Judios, como, v. gr. en Toledo, que llama *Tolemon*, con otras varias sectas, mezclados con los Romanos, que eran los Magnates del Pueblo. (1) Esto en general se lee en Dextro de las Ciudades de España, al mismo año 37: al 63 en Juliano, y Heleca, aunque con mucha alteracion de la verdad: *Multi ibidem (Hispaniæ) Judæi convertuntur ex duodecim Tribubus transmigrations ex Babylonia, quibus & ibi tunc predicavit.* Que lo escribiese por las noticias vagas que le llegaban de Granada, se convence de su carta 3, y de la Antiapología, como dexamos probado en la I parte, no tomando en ellas en boca, ni á Dextro, que lo dice en muchas partes, ni á Juliano, que particularmente los pone en Toledo, por estas palabras, al año 36 de su Chronico, num. 5: *S. Apostolus Leodegisi filius Hispanias adiit: urbesque omnes lustrat: Toleri primam Sedem collocat.* Y al num. 8: *Judæi qui de Ieruzalem venerant Tolerum, &c.*

129 Otra de las principales basas de nuestra Historia Eclesiástica, que se halla en Dextro, es la que se lee á los años 37, y 44, de que los siete principales Discipulos del Santo Apostol, conocidos por los *siete Apostólicos*, fueron creados Obispos por S. Pedro, y enviados á predicar á España, principalmente á las partes

---

(1) *Ingressi autem (Tolemon) non sine admiratione rerum mirabilium, vidimus eam manibus fabricatam, quam circumdat flumen magnum, quod fluit ad Occidentem, & est de maioribus civitatibus Insulæ Hispaniæ. Ingressi autem sumus eam per viam Cymbarum, & adinvenimus eam mixtam gentibus varijs, quarum aliqui erant de filijs Israel, & aliqui eorum de natione Romanorum Gentilium, & ipsi erant Magnates eius supremi.*



tes Meridionales, ó de la Bética Litoral. Al año 37 escribe: *Septem alij á B. PETRO CREATI EPISCOPI ad Hispanias remittuntur.* Y al 44: *Et á B. PETRO CONSECRATI PONTIFICES, ad meridianas Hispanie partes, scilicet ad Beticam littoralem, predicaturi revertuntur.*

130 Parte de esta enunciativa, en quanto á la predicacion, ó que solo S. Pedro les dió facultad de predicar (sin meternos ahora en averiguar qué grado era este, si el de Diáconos, Presbyteros, ú Obispos) es la que se lee en los Documentos Ilipulitanos, hablando los siete de lo que les sucedió despues del tránsito de nuestra Señora, y de la asignacion Apostólica para que predicasen por todo el mundo: *Petrus autem Vicarius examinavit nos subtilitér circa scientiam, dans facultatem ad predicationem.* De aquí se pudo mover el P. Higuera para poner las especies indicadas, que son las principales basas de nuestra Historia antigua Eclesiástica, como escribe D. Nicolás Antonio. (1) „ Lo mas constante que „ tenemos y creemos en quanto á esta parte, se limita „ á referir que siete Discípulos de nuestro Apostol, *creados despues de su martyrio en Obispos por S. Pedro*, Príncipe de la Iglesia, volvieron á España, y ocuparon algunas Sillas, casi todas en la Provincia Bética, y ninguna que fuese Cabeza de Provincia, ó Convento jurídico en el gobierno temporal. Asi lo refiere el „ Oficio Gótico, y los Martyrologios, &c.

131 Es constante de la Antiapología de Higuera, probó en ella, respondiendole al argumento 14 contra la Predicacion de Santiago, que despues de su muerte se partieron á Roma en el mismo Navío en que traxeron el Cadaver, y que S. Pedro los embió á España confagrados Obispos. En prueba de ello no cita á Dextro, estando tan terminante, como es notorio; señal clara de que fué especie que le inhirió despues. En dicho

lu-

---

(1) *Censura citada, pag. 94. num. 15.*

lugar los testimonios que le favorecen, ninguno es terminante para la mision sola por S. Pedro; pues son la Bula de Calixto II, y la Carta de Leon III. En esta nada se dice de quien los embió; sino que sepultado el Cuerpo, nos enseñaron la Fé de Jesu Christo: y Calixto II expresa fueron ordenados de Obispos por S. Pedro y S. Pablo en la Ciudad de Roma. Dice así Higuera, fol. 11: *Al 14 argumento respondo, que estos Santos Discipulos de Santiago, despues de la muerre de su Maestro, se llegaron por algun tiempo á S. Pedro, y él los embió consagrados á España por Obispos. Así lo dice el Papa Calixto. Responde ::: y el Papa Leon III, &c.*

132 Esta ninguna prueba de su aserto, antes contraria, precisa á discurrir que quien lo obligó á poner en los Crónicas la cláusula de que los embió S. Pedro, fueron los Documentos Ilipulitanos. Halló en ellos que tres de los famosos Discipulos, S. Cecilio, S. Hicacio, y S. Thesifón, habian padecido martyrio en las Kalendas de Febrero, Marzo, y Abril del año segundo de Neron, que aunque corresponde en la comun chronologia al 58 de Christo, Higuera lo entendia del 57, como despues verémos. Esto le era indubitable, por constar así, con caracteres é idioma Latino, en las tres Láminas martyriales de estos Santos, descubiertas con sus cenizas, aprobadas por legítimos y auténticos Documentos por la Santidad de Clemente VIII, y por un Concilio Provincial, celebrado para la calificacion de dichas Reliquias, con comision particularísima de Clemente VIII: por esto no podia, ni se puede poner duda en sus enunciativas; siendo estas Láminas los testigos abonados y aprobados por su Santidad. *Juxta veritatem, & Documenta, ac memorias pnes ipsas Reliquias repertas, que expresó el Pontifice en su Breve de 1 de Junio de 1598: Dicitasque Reliquias religiosé, ac reverentér, ut decet, collocari & custodiri mandes.*

133 Este martyrio de tres de los Apostólicos en el

año 58 de Christo, corroborado con tan auténticos Monumentos, se oponia clarísimamente a las autoridades, que aunque antiguas, eran posteriores á ellos; y así no tan creibles en lo de que los Apostólicos fueron embiados Obispos por S. Pedro y S. Pablo desde Roma, por no haberse juntado estos dos Santísimos Apóstoles hasta poco antes de su martyrio, ó ácia el 62, 63, ó 64 de la Era comun. Siendo esto verdad, no se podia salvar de que antes, en el 58, yá hubiesen muerto algunos Apostólicos, despues de haber plantado la Religion en esta Península. Oprimido Higuera con esta gravísima dificultad, juzgó prudente, que no siendo este aserto de la mision de los Apostólicos por S. Pedro y S. Pablo desde Roma, verdad uniforme en nuestros Historiadores, por estar tan varios y equívocos sus textos, se aplicó á lo que ciertamente leia en aquellos Documentos bien seguros, por tan antiguos; y para salvar esta verdad, se limitó á que la mision de los 7 fué hecha por solo S. Pedro, para lo que no le faltaba autoridad muy venerable, que es la siguiente, que él cita en el Argumento 10.

134 Innocencio I, que floreció al principio del siglo V, en la carta que escribió al Obispo Eugubino, afirma que S. Pedro, ó sus Sucesores, embiaron Sacerdotes operarios á Italia, Francia, España, Atrica, Sicilia, é Islas adyacentes. (1) Lo mismo se leía en el Oficio (2) an-

---

(1) *In omnem Italiam, Gallias, HISPANIAS, Africam, atque Siciliam, Insulae que interjacentes, nullum instituisse Ecclesias, nisi eos quos Venerabilis APOSTOLUS PETRUS, aut ejus Successores constituverint Sacerdotes.* Epist. 1.

(2) *Inde ( Petrus ) ex auctoritate qua & ipse á Christo confirmatus fuerat, Sanctos Viros confirmans benedixit, & prout ordo divinus expetit, spiritualis prelationis privilegio eos asignavit: & ad ulteriora etiam Hispanig loca progredi eos præcepit, &c. Lect. 5.*

antiguo Romano al día 25 de Julio : y en el de S. Juan de la Peña del siglo XI. Oigase ahora la inteligencia que dá Higuera en su Antiapología á las palabras de Innocencio I: „ Lo que quiere dar á entender el Summo Pontífice S. Innocencio I, no es otra cosa, sino que ningun Apostol (*y por consiguiente Apostólico*) vino á España sin comunicarlo con S. Pedro, y que con su acuerdo viniese acá: y así lo creo yo que pasó, por estar tan unidos todos entre sí, y con la Cabeza: nada harian de importancia sin comunicarlo con S. Pedro: y basta esto para que todo nazca, como de raiz, de S. Pedro, &c. “

135 Parece queda con esto comprobado, no solo ser muy conforme á nuestra antigua sólida tradicion lo que consta en los Documentos de Granada; sino que por unos y otros se inclinó el Jesuita Higuera á ponerla así en sus Chronicones, para salvar la fecha de la muerte de los tres referidos Apostólicos, que él abrazó por las noticias de Granada; pues en su Apología tampoco cita para esto á Dextro, como se referirá.

136 He detenidome algo en esta comprobacion, aunque ligera, por ser esta Mision, así anticipada, antes del año 2 de Neron, la principal bafa de la fundacion de nuestras Iglesias Apostólicas, y por consiguiente de la verdadera Historia Eclesiástica de España; pues atrasar la venida, y mision de los siete, hasta que S. Pedro y S. Pablo se juntaron en Roma, despues del año 62 de Christo, tiene contra sí los inconvenientes que expresarémos en Difertacion separada, en que procurarémos satisfacer al Clmo. Mtro. Florez, quien por seguir, aunque con buenas pruebas, que la mision de los Apostólicos fué hecha y ordenada en Roma por S. Pedro y S. Pablo, no halla tiempo para que hubiesen venido, sino despues del año 62 de la Era vulgar. (1)

(1) E.S. tom. 3. pag. 147. n. 176. & tom. 12. pag. 100. n. 43.

137 De esta su sentencia se ha originado la poca satisfacion con que han quedado los Granadinos de su erudita Pluma, desde que estampó en 1748 su tomo 3: y en 1754 el 12 de la *España Sagrada*. Y este su sabio sentir, tan contrario á unos Documentos tan Venerables, y antiguos, de que tal vez no estaria tambien informado como hoy, nos pone en la precision de exponer á su sabio magisterio, y censura los conatos con que pretendemos quitar al celeberrimo Santuario del Sacro-Monte, la nota que padece entre los que no están internados en el fondo de aquel maravilloso Descubrimiento.

138 Es sin duda, aún prescindiendo de los Documentos Arabes proscritos, consta, como queda referido, en las tres Láminas martyriales de S. Cecilio, S. Hiscio, y Thesifón padecieron estos martyrio, abrasados en fuego, en las Kalendas de Febrero, (1) Marzo, (2) y Abril (3) del año 2 de Neron, ó 58 de la Era comun. Por estos únicos y singulares Monumentos se sabe el dia fixo martyrial de estos tres Apostólicos, y por ellos solos se celebran sus Fiestas en las Iglesias de España, y de Granada en los referidos dias; pues antes se celebraban todos 7 en el 15 de Mayo, ó en el 1, que es lo mas cierto.

139 Ahora pues, y permítanos el sapientísimo Florez esta ligera reconvention, mientras publicamos la  
Di-

(1) Ex Lamina martyriali S. Cæcilij: *Anno secundo Neronis Imp. Calendis Februarij passus est martyrium in hoc... tano dius Cecilius, S. Jacobi Discipulus, &c.*

(2) Ex Lamin. S. Hiscij: *Anno secundo Neronis Imperij Marci Calendis passus fuit martyrium in hoc loco Illipulitano:: S. HISCIVS Apostoli Jacobi Discipulus, &c*

(3) Ex Lam. S. Thetiphonis: *Anno secundo Neronis Imperij Calendis Aprilis passus est martyrium in hoc loco Illipulita...us Thesiphon...divi Jacobi Discipulus, &c.*

Disertación referida. No por otros Documentos, que las tres Láminas martyriales latinas, es preciso haya asignado su pluma los martyrios, y rezados de los tres en los expresados dias, como se lee en su tomo 12. pag. 207, num. 237, 238 y 239; pues ni en los alegados en el tomo 3, ni en el Oficio Górico, constan estos dias emortuales. Por solo estas se pusieron en el Quadernillo de sus Rezos, de donde lo tomó; pues antes celebraba Granada á San Cecilio en el dia 15 de Mayo, como se lee en el Misal de esta Iglesia del año 1541, que tengo en mi poder. De esto se infiere, que á juicio del Mtro. Florez, es preciso sean legítimos y seguros tales Documentos. Ahora la reconvençion: Si en estos mismos consta que su martyrio fué en el año 2 de Neron, y que en las Cavernas del Sacro-Monte estaban sus cenizas, y con efecto se descubrieron en ellas; ¿cómo no dá crédito á estas enunciativas, y sigue otros Documentos que las destruyen? Ignoramos, ¿cómo un mismo individuo Monumento sea verídico para el dia del martyrio, y no lo sea para el año, ni para el modo de muerte que enuncian?

140 Hablando de S. Theofón, uno de los siete Apostólicos, escribe el Mtro. Florez, *se celebra con rito doble en la Diócesi de Granada, y en Berja..... Tuvo este Santo su Cátedra en Vergi, que hoy llamamos Berja en las Alpujarras; ahora lo particular: y como no hay en aquel territorio mas Silla Pontificia, que la de Granada, justamente le venera aquel Arzobispado como propio.* Por no haber sabido el P. Maestro, ó no querido dar asenso á que San Hircio es Santo Granadino, hijo suyo, por Martyr en su suelo de las Cavernas del Monte, como testifica su Lámina martyrial, y que por esto lo venera como propio; dá una razon, que está redarguida de voluntaria en el número siguiente 239, hablando de S. Hircio. *De este, dice, reza tambien la Iglesia de Granada en el dia 1 de Marzo. su Cátedra fué Carcesa, ó Carteya.* Esta no pertenece á la

Diocesi de Granada, sino á la de Cadiz: con que no por ser Berja de aquella, lo reza Granada como propio; sino por la misma razon que á S. Hiscio, natural tambien de Granada, por el mártirio que padeció en el mismo Sacro-Monte en las Kalendas de Marzo de el año 2 de Neron.

141 Dando crédito el Rmo. á estos Documentos, por los que se calificaron sus sagradas Reliquias, y tiene mandado venerar el Smo. Clemente VIII: *juxta veritatem, & documenta ac memorias penes ipsas Reliquias reperi- tas*; salvaría su erudita Pluma los inconvenientes indicados, y sabría, sin el trabajo que gasta en su tomo 4, á pag. 41, cap. 2, fueron Discípulos de Santiago, que padecieron mártirio, y que precisamente vendrian á Acci antes del año 58 de Christo: y sabría tambien que San Cecilio fundó la Iglesia de Iliberia año 52, como modernamente se ha descubierto. (\*) Esperamos de la prudente, y sabia ingenuidad del Mtro. Florez, que con las nuevas luces que ha recibido en su viage á aquella celebérrima Ciudad, reformará su sentir, y dará al Monte-Santo el crédito que incautamente ha quitado á sus V. Memorias, y nuevo esplendor á toda la Nacion, que tan justamente aprecia sus doctísimas obras; estando los Granadinos muy prontos á servirle y subministrarle con quanto tengan recogido y apuntado de estos famosos Descubrimientos. Prosigamos nuestro cotejo. 142

---

(\*) De un Plomo descubierto en la Alcazaba de Granada en 1 de Marzo de 1760, que es un Cathálogo de todos los Obispos de Iliberia, desde S. Cecilio, hasta Honafterio, año 306, se lee lo siguiente: *Anno LII Jesu Christi, sub P. Manilio, & Q. Cornelio Consulibus hujus Municipij Florentini Coeceleious prgdicavit, FUNDAVITQUE ECCLESIAM HANC ILLIPOLENSEM, & rexit eam usque ad LVIII, in quo passus fuit martyrium Kalendis Februarij.* (Nótese la consonancia con el dia, mes, y año de su Lámina martyrial.)

142 Otra de las noticias verídicas que tomó el P. Higuera, para su Dextro, de los Documentos de Granada, aunque le añadió algunas mas circunstancias, por seguir su genio, fué la que se lee al año 42, sobre el modo de traer el Cuerpo del Santo Apostol á España despues de su martyrio. Dice que con aviso celestial, y consejo de MARIA Santísima, pusieron su Cuerpo en una nave en Jope, y que desde allí lo traxeron con feliz navegacion hasta Iria Flavia, Ciudad de Galicia: (1) que erigieron un Altar sobre el sagrado Cuerpo, consagrándolo y dedicándolo al Apostol; y que de allí partieron á Roma; &c. como proligue al año 43. Debemos aquí trasladar lo que Higuera escribe en su Antiapologia, en la respuesta, antes citada, al 14 argumento contra la venida de Santiago. „ Lo mismo parece dá á „ entender el Papa Leon III, que vivía año 810, que „ ha cerca de mil años, menos 15, que se decía esto „ mismo, como cosa muy cierta, y muy averiguada, „ que los Discipulos de Santiago en el mismo Navio que vinieron se volvieron á Hierusalen, y de allí pasaron á Roma „ en busca del Apostol S. Pedro.

143 Ninguna de estas individualidades, ni otras antecedentes, y conliguientes, se leen en los Documentos de Granada; pero sí la substancia, reducida á estos términos. Que despues del martyrio, y entre las ansias mortales, (pues no murió hasta dar vista á España) mandó Santiago á sus Discipulos lo llevasen á enterrar á la parte lateral de la Isla de España, junto á la costa del mar Océano: Que en su cumplimiento, fueron aquella misma noche á la playa, ó costa del mar, donde les  
re-

---

(1) Dextr. ad ann. 42. *Discipuli S. Jacobi Dei monitu, Virginisque consilio, Corpus Magistri Joppe in nave deponentes, Iriam Flaviam, Galleciæ Civitatem felici navigatione pervenerunt. Altare super sacrum Corpus erigunt :: sacrant & Apostolo dicant.*



tenia Dios preparada una nave, que llaman de *Salud*: Que se embarcaron con el Santo Apostol, y navegaron con viento próspero por el mar Mediterraneo hasta el Estrecho de Cadiz: Que de este se entraron en el Océano, donde yá el Santo Apostol iba muy cerca de espirar: Que lo desembarcaron en la playa: Que al punto se sumergió la nave, de la que jamás volvieron á oír rumor alguno, y entonces entregó su alma á Dios: Que lo sepultaron, con un vestido, ó túnica blanca, como bata, que tenían para el abrigo, en cierta cueva de un monte: y no dice mas de Altar, &c. sino que despues prosiguieron su camino por tierra hasta Granada. (1)

144. Aqui se vé lo que tomó el P. Higuera de las noticias vagas que le llegaron; y como no enterado de todo el contenido, vistió su narrativa con lo que sabía de otros Documentos, que refieren el Altar, y consagracion que le hicieron al Santo Apostol. Aunque estas circunstancias no se leen en la Vida Ilipulitana del Apostol, no se oponen á ella; pues pudo haber S. Cecilio calládo las, por haberlas historiado S. Theisfón, su hermano, en la que escribió, que no ha parecido, y consta de la cubierta de un Libro. Sin duda tomó Higuera la consagracion del Altar de la célebre Ara que traxeron los Discípulos del Apostol, y dexaron en Galicia,

---

(1) Ex part. 2. *Libri Rerum præclaræ gestarum Jacobi Apostoli, juxta versionem Pontificiam citatam*. Véase sobre algunas particularidades de esta narrativa al Illmo. Sr. D. Diego de la Serna, del Consejo, y Cámara de S. M. en sus célebres *Vindicias Catholicas Granatenses*, part. IV. cap. 18. donde comprueba la verdad de este Documento con otros antiguos y fidedignos, dando clara inteligencia al *Occidit autem Jacobum :: gladio*, del cap. 12. de los Hechos Apostólicos, que no significa *Degollacion*, sino herida mortal con espada.

licia, con la Coluna que lo testifica, por esta su Inscripcion posterior en verso latino, (1) al parecer obra del Abad Fagildo, del siglo XI.

*Cum Sancto Jacobo fuit hæc adlata COLUMNA  
ARAque scripta simul, quæ super est posita  
Cujus Discipuli sacrarunt credimus ambas  
Atque ex his Aram constituere suam.*

Esta Ara, como se lee en su reverso, la dexó al Orbe S. Cecilio, Discípulo de Santiago, por institucion, y orden suyo, pues concluye su Dedicacion así.

CECILIVS. D. S. IACO. NRO ORBI  
RELINQUIT. S. PATRON. ITA INSTIT.

145 Este antiquísimo Documento puede afianzar la enunciativa de la Lámina martyrial de S. Cecilio, y sus Escrituras: *Vir litteris, linguis & Sanctitate præditus, &c.* pues aquí se vé la confianza que hacía de su pluma el Santo Patrono, encomendandole perpetuarse aquella memoria á la posteridad. Esto se colige tambien, y aún se declara mas sobre la Cueva donde depositaron el fagrado Cadaver, de la Carta de Leon III, de la Historia Iriense, y principalmente del libro antiquísimo de la Cofradia de los *Cambeadores*, (2) erigida en la Ciudad de Santiago, año 837, escrita en idioma Gallego con caracteres muy antiguos. En éste, historiandose el aparecimiento del Cuerpo de Santiago por estas palabras: „ Todo entero que estaba escondido nua Cova labra-

K

„ da

(1) Huerra, *Annales de Galicia*, tom. 1. pag. 101. 103. y 132.

(2) Huerra, *Annales citados*, tom. 2. al año 813. pag. 312. y al año 837. pag. 342, en el que se erigió esta Cofradia por el Rey D. Alfonso el Casto.

„ da con dos arcos de pedra debayxo da terra nun  
 „ moymento de marmor, no meu do monte de Bur-  
 „ ge:::“ Acaba de decir lo que encontraron dentro, y  
 „ concluye: „ E o Bordon dentro, nun letreyro, que  
 „ dicia: Aquí yaz JACOBO Filho do Zebedeo; é de  
 „ Salomé, Hirmao de S. Juan, que MATOU (*no di-  
 „ ce degollo*) Herodes en Jerusalém, é veo por mar co  
 „ os seus Discipulos fasta Iria Flavia de Galicia, é veo  
 „ nun carro é Bois de Lupa, Señora de este campo; é  
 „ daqui non quijeron passar mais adiante: é SAN CI-  
 „ CILIO DISCIPULO DO APOSTOLO LE FEZ,  
 „ ESTANDO JUNTOS OS MAIS DISCIPULOS.  
 „ E ESTABA ESCRITO ESTO EN GREGO, E  
 „ LATIÃO DENTRO DO MOYMENTO. E en xxv  
 „ de Julio se descubreu. “ Nótese esto para la enun-  
 „ ciativa referida de la Lámina martyrial de S. Cecilio:  
*Vir litteris, linguis ::: pręditus*; por la que se vé fué Escritor,  
 y sabio en lenguas, y escrituras.

146 Heme detenido en comprobar estas aserciones  
 que adjudicó Higuera á los Chronicones, porque son  
 otros claros inductivos de su suplantacion; pues sin to-  
 mar en boca á Dextro, ni sus Contestes, escribe así al  
 principio de su Apologia al Illmo. Castro. „ El princi-  
 „ pal motivo que he tenido en este trabajo, es la glo-  
 „ ria de Dios, y de sus santos, y que asentandose este  
 „ negocio, como debe, es el mas calificado y honroso  
 „ que puede venir, ni suceder á España; porque se tra-  
 „ ta de la invencion de los primeros Padres, despues  
 „ de Santiago, que tuvo España en el Evangelio; qué  
 „ muerte padecieron; donde fueron martyrizados;  
 „ quando, y qué Discipulos fueron los primeros que  
 „ llegaron; que Libros escribieron, &c. “ Para esto  
 no se vale de Dextro, señal clara, que despues le adju-  
 dicó las noticias que quedan referidas, y acabaremos  
 de producir.

147 Otra de las verdades que sacó el P. Higuera  
 de

de las Láminas latinas sepulcrales de los 3 Santos Apóstólicos referidos , es la que adjudicó á Dextro al año 57 de Christo , (1) yá apuntada ; y pués con mas claridad en Hauverto al año 59, (2) y en Juliano, (3) de que en estos años fueron martyrizados, quemados en hornos , dentro de una cueva , que solo le faltó darle el nombre del Monte. Como su genio inquieto no le dexaba contenerse en los límites de la verdad documentada , añadió las circunstancias que se leen en su texto, y no constan en las Láminas Ilipulitanas , de que fueron mandados quemar por el Juez Haloto , que lo era de Neron , habiendolos despojado de todos sus bienes; y de los de sus Discípulos, en ocasion de haberse juntado á un Concilio en Illiberi. Esto no consta de dichas Láminas , y sí lo primero , como se deduce de ellas, que solo dicen fueron quemados en el Monte Ilipulitano con sus Discípulos, y que allí están sus cenizas. (4)

148 Este es uno de los pasages que acreditan con mas claridad la ficcion de los Chronicones , tramada por el mismo Higuera. Por las noticias que tuvo , como acreditan sus Cartas , y la inteligencia que dió , co-

K 2

mo

(1) *Horum S. Jacobi Discipulorum nonnulli sub Judice Haloto, Neronis Judice (dum ad Concilium Illiberi conveniunt) flammis exusti , spoliatis suis , suorumque bonis omnibus generosé morientes pro Christi fide coronati sunt. Ad ann. 57.*

(2) *Ad ann. 59. Combusti sunt intra quoddam specum pro Christi fide.*

(3) *Adversar. num. 370. Passus est S. Euphrasius martyrium 2 anno Neronis Imperatoris mense Febuario , quo die prope Granatam S. Cæcilius.*

(4) *Ex Lamina S. Hisci reperta 21 Martij 1595. Passus fuit martyrium ::: cum suis Discipulis ::: per medium ignis, in quo vivi combusti fuerunt ::: quorum pulveres in hujus Sacri-Montis cabernis jacent , &c. Ex Lamina S. Thesiphonis , reperta 10 Aprilis 1595. Et ex Lamina S. Cæcilij, reperta 30 Aprilis ejusdem anni.*

mo expresa en ellas, al Hymno del Oficio Góthico, formó estas enunciativas, que segun la mayor claridad que se le comunicaba, así iba añadiendo á los posteriores Chrónicos, sus Conteites. Acredítase esto de que en Dextro solo puso que padecieron martyrio, al año 57, abraçados en las llamas con sus Discípulos, que esto explica el *spoliatis suis, suorumque bonis*. En Juliano dexó pura la enunciativa del año 2 de Neron, exârada en las Láminas, que al principio no se acertaban á leer: y en Hauverto, que fueron quemados, al año 59, dentro de una cueva, que se reconoció serlo, despues del Descubrimiento de dichas Láminas, y sus Reliquias; y que se denotaban en él: *In hoc loco Illipuliano*. A esto concurre tambien la variedad indicada del año, que en Dextro es 57, en Hauverto 59, y en Juliano es solo el 2 del Emperador Neron: nacido todo de la variedad de opiniones, sobre asignar, y reducir á años de Christo los de este, y otros Emperadores, que hoy se ha reconocido fué el 2 de Neron el 58 de la Era vulgar: pero en Juliano quiso conservar la verdad y pureza de la noticia del *anno 11*, sin alguna reduccion.

149 Por lo dicho, y lo que copiaré del mismo Higuera, estoy en el ánimo firme de que lo mas de la enunciativa de Dextro y sus Parciales, tan conforme á las Láminas sepulcrales del Sacro-Monte, fué el principal fundamento que tuvieron sus Defensores, para divulgar que se favorecian, confirmaban, y apoyaban unos Documentos á otros. Muévome de que en este pasage, y año es donde lo afirman Caro, Bibar, y otros, copiando éste las Láminas referidas, y dando los dos razon del descubrimiento de las Reliquias de dicho Sacro-Monte. Léanse al Caro, y Bibar en este años debiendo trasladar aquí algo de lo mucho que éste escribe, que comprueba mi pensamiento. *Hoc sané testimonio egregie comprobantur, ac stabiliuntur, que in plumbeis tabulis Sacro-Montis Granatensis, nuper detectis scripta sunt, vicissimque*

*ab eisdem robur accipit Dextri testimonium; ita ut alterum alterius veritatem non sinat in dubium venire.*

150 Yá hemos lamentado el daño que con buena fee hicieron estas expresiones á los Documentos Granadinos, que aún dura en nuestros Sabios. Grande ha sido el perjuicio ocasionado; pero es condonable, al mismo tiempo que se conoce la ciega creencia, que unos iugeros tan doctos daban á la veracidad de un hombre, que por tantos títulos, de Religioso, Sacerdote, y graduado en su Religion, debía tenerla. Creían, poco menos que de fee, el dicho del P. Higuera, de que el Chronicon de Dextro, tal como se publicó, había venido de Alemania el año 1594, uno antes que se descubriesen los Documentos Ilipulitanos en 1595. Baxo este seguro, y que en ello no pensaban ficcion, ni tramoya, formaban este argumento, que qualquiera lo haria en tales circunstancias, como lo hizo al punto Bibar; y atentir con él á que no sabiendole unos Autores de otros, escribiendo lo mismo, era éste el mayor argumento de su legalidad, que forma así.

151 *Etenim anno 1594 repertum est præsens Dextri Chronicon in Germania, & in Hispanias missum: & sequenti anno 1595 Montis Sancti Granatensis monumenta detecta sunt. Quo fieri ut præsens Dextri sententia desumi nequiret ab impostore quopiam, ex Tabulis Granatensibus, quæ adhuc subter terram latebant, ut Dextro insereretur. Similiter cum anno uno ante detectionem librorum dicti montis, Dexter loqueretur Hispanis de genere, loco & anno necis quorundam B. Jacobi Discipulorum, non relinquatur locus dubitandi de veritate Laminarum, &c.*

152 ;Qué dolor no dá de ver engañada una ingenuidad y sencillez, y mas en materia de tanta importancia y consecuencia! ;Qué no se avergonzari un ahora Caro, Bibar, y los demás incautos, si entendieran, aún de las mismas cartas de Higuera, que nada habia de lo que les habian dicho! Quando vivia el verdadero Dextro,

y escribió sus Obras, es verdad estaban debáxo de tierra los Documentos Ilipulitanos ; pero quando se formaron estas , y otras muchísimas cláusulas del falso Dextro que repartió Higuera , no estaban debaxo de tierra ; sino muy patentes, claras, y en su noticia : las tenia muy presentes en su aposento el Jesuita ; pues ni aún las puso en el año 1594 , sino despues de informarse, desde el 1595 , de todo lo descubierto en Granada. Por esto nada de lo dicho se lee en el que llamamos Dextro primitivo , impreso al fin del tomo segundo de la Biblioteca antigua de D. Nicolás ; y sí en el addicionado por Higuera , y en los demás sus Contestes , que se fabricaron de resultas.

153 O ! Pluma desconcertada , (permítaseme este desahogo) y quanto daño ocasionastes á la verdad de nuestra Historia ! ; Qué difícil es nos restituyas lo que nos has perdido , habiendola dexado aún peor que la que se mezcla entre las fábulas y mythologias de los mas famosos impostores Griegos ! Si algun modo hay de que restituyas á Granada el honor que le has quitado , es este de publicar tus Cartas , para que ellas pregonen tu delito y *pio dolo*, tan vituperable , que sin duda reservó la Divina Providencia en el citado Archivo, para que en esta parte no triunfe mas la mentira y falsedad ; verificandose la sentencia de David , con que rotulo esta Disertacion , y antes le aplicó D. Nicolás Antonio : *In laqueo isto quem absconderunt, comprehensus est pes eorum.* Demos yá el convencimiento con la pluma de Higuera.

154 Convénese que la especie del año 2 de Nerón , en que padecieron martyrio en Granada S. Cecilio y Compañeros, la tomó Higuera de las Láminas Ilipulitanas, de lo que él mismo responde á esta dificultad en su Antiapología , sin valerse de Dextro , ni de otro Chrónico : prueba clara de que no se leía por entonces en él ; dice así : „ La 7 dificultad pide , cómo  
„ pu-

„ pudieron padecer el 2 año de Neron? Suponen que  
 „ los que dificultan esto , que dá á entender que estos  
 „ Santos padecieron en la persecucion de Neron; y no  
 „ dice esto la Lámina , sino el 2 año del Imperio de Ne-  
 „ ron , y no en la persecucion de Neron ; esto es, el año 67  
 „ del nacimiento de Christo; porque para matar Chris-  
 „ tianos no era menester publicar nuevos edictos , ni  
 „ hacer leyes.

„ 155 Alega varias autoridades, sin nombrar á Dex-  
 „ tro , ni otro Costete : dice padecieron en el año 57 de  
 „ Christo, que fue el 2 de Neron : en su prueba copia la  
 „ Inscripcion siguiente.

NERONI CLAVDIO  
 CAESARI AVG  
 PONT. MAX. OB  
 PROVINTIAM. LA  
 TRONIBUS. ET HIS  
 QVI NOVAM GE  
 NERI HVMANO  
 SVPERSTITIO  
 NEM. INCVL CARANT  
 PVRGATAM

Y luego prosigue: „ De esta Inscripcion se colige abier-  
 „ tamente haber sido grande la persecucion y carnice-  
 „ ria de los Santos , que por estos tiempos padecieron  
 „ en España , como lo toca de ellas , y de otras Pro-  
 „ vincias Paulo Orosio : y que no fué en tiempo de la  
 „ persecucion , ó despues de publicada en Roma,  
 „ sino antes , porque despues de la publicacion de ella  
 „ no vivió Neron mas que dos años, y por ventura al  
 „ principio de ella se puso esta piedra : para lo qual  
 „ tengo una razon que me hace gran fuerza , ( en qué lu-

„ gar



„gar mejor que en éste pondria la autoridad de Dex-  
 „tro, si la tuviera ? ) y es , que un año antes estaba le-  
 „vantada, ó á lo menos alborotada España contra Ne-  
 „ron , como consta de Dion Casio , Suetonio , y de  
 „otros ; porque la persecucion comenzó año de 67:  
 „fué muerto Neron año de 69 , por el mes de Ju-  
 „nio á 10 , y no llegó à Roma , ni comenzó á impe-  
 „rar Galva hasta los 10 de Julio. De manera , que  
 „habiendo habido levantamiento en España , fué el  
 „año de 68 , ó al fin del 67 , en el qual es cierto que  
 „no le pondria Galva esta Inscripcion entonces , que  
 „creen se la puso él , por estar publicado por su ene-  
 „migo. Luego puso se por lo mas presto el año de  
 „67 , en el qual yá habia cesado la furia de los muer-  
 „tos por Christo en España : y para limpiar tan gran  
 „Provincia menester era tiempo , y años. Así que  
 „creo yo comenzó el negocio desde el tiempo de  
 „nuestros Santos Martyres..... Todo lo qual ayuda  
 „para que se entienda , como padecieron muchos  
 „Martyres antes de la persecucion en España : y  
 „por esto no debe parecer extrañeza , que padecie-  
 „sen antes de la persecucion que publicó Neron en  
 „Roma.

156 Este pasage tan prolixo, docto y convincente  
 de Higuera , confirma lo que hemos antes expresado,  
 y aún diremos despues , sobre las particularidades de  
 los martyrios de los Apostólicos en el 2 de Neron , y  
 del modo con que se fué asegurando para las asertivas  
 de los Chrónicos. Pero al mismo tiempo dá lástima,  
 que un hombre tan erudito, y versado en las Historias  
 antiguas , hubiese malogrado sus talentos y noticias se-  
 lectas que tenia ; pues si las hubiera puesto así en sus  
 impresos , y M. S. , dando siempre al Cesar lo que era  
 suyo , hubiera logrado se adoptasen muchas de las que  
 hoy niegan los sabios, únicamente por *Ficulneas*, hallan-  
 dolas comprobadas con tales fundamentos, mucho  
 me-

mejores que los Autores á qu  
 su *pio dolo* nos destruyó la H:  
 paña, en vez de dárnosla ed  
 fundamentos. djudicó: pero  
 nástica de EG  
 bre sus firmes

157 Otra de las noticias que tomo Higuera de Granada, particularmente para esta Ciudad, es la que se lee aplicada al Dextro año 60, (1) de que otros muchos Fieles fueron martyrizados en Iliberia, y otras Ciudades de España, en la primera persecucion de Neron, (\*) que comenzó en ella desde el año 57; lo que se lee tambien en Liberato al año 59. Para prueba de esto, y de que no habia tal especie en el Dextro, sino que se la añadió despues del año 1595, debemos acordarnos de lo que escribió el Jesuita al Illmo. Castro en su Carta IV, citada al num. 51, y remitida á esta segunda Parte desde el 52 de la primera: *Y así es muy PLADO-S. A LA CONSIDERACION de V. S. Illma. cerca de la última Lámina, de ser muchos los Martyres, que están esparcidos por el Valdeparayso y Monte.* No constando en las 4 sepulcrales descubiertas en dicho Sacro-Monte esta multitud de Martyres esparcidos por él, es preciso habble de otra, que le avisaría el Arzobispo. Por esto es preciso declarar este pasage, para que se vea de donde tomó la noticia Higuera, para colocarla en su Dextro. Es, pues, así el suceso historial de ésta Lámina, que se llamó *Campanil*, para distinguirla de las 4 plumbeas Ili-pulitanas.

158 Con el motivo de los Monumentos de plomo, que se iban descubriendo en el Monte-Santo de Granada,  
 L da,

(1) Dextr. ad ann. 60. *Multi in Hispania prima persecutione Neronis, que hic ab anno 57 cepit Hispali, Illiturgi, Illiberi etc. bonis suis omnibus privati atrociter puniuntur.*

(\*) Nótese para esta expresion lo que trasladamos del mismo Higuera en los num. 154, y 55 antecedentes.

da , procuró el Illmo. Castro recoger quantas antiguallas habia dentro y fuera de la Ciudad , principalmente las inscriptas con caracteres Arabes. Juan Martinez, Platero en ella , llevó al Arzobispo , en Junio de 1596, por parecerle cosa antiquísima , una Lámina redonda, torneada , de metal campanil claro, del tamaño en diámetro de un diez y seis avo de vara , escrita con letras Arabigas , gastada en algunas partes con el tiempo. Informado el Arzobispo de quien la hubo , que era Matheo Lopez, vecino de dicha Ciudad, reconvenido éste, dixo la tenia en su poder mas de 30 años , y que su Padre , que fué Platero tambien, la tuvo mas de 12 , por ser amigo de antigüedades , y monedas , y que entre muchas , le vendieron esta Lámina ; pero que no se acordaba quien , ni en donde se halló, pues era muy niño, quando se la vendieron á su Padre.

159 Enterado el Arzobispo de la legitimidad de el Monumento , mandó á un Intérprete Arabe lo vertiese á nuestra lengua Castellana : no salió muy á su gusto la versión ; y así, por no detener la noticia , aunque esperaba la hiciesen otros mejor , la remitió al Consejo con toda esta relacion , en Carta de 29 de Junio de dicho año 1596 , de que , con la de dicha versión, hay copia en el Archivo del sacro-Monte , en el Legajo V , fol. 256 , y 59 ; y acaba la Carta : „ Esta traduccion ha he-  
 „ cho un Arabe, de los dos que aquí hay, y dice ha si-  
 „ sido muy dificultoso de leerla en algunas partes , en  
 „ que está muy gastada la letra ::: aguardo Intérpretes  
 „ Arabes de fuera, que los he llamado : traducirla han  
 „ quando traduzcan los Libros. Parece por estas cosas  
 (aquí la atencion de lo que motivó á Higuera al pasage  
 de Dextro, que vamos historiando) *que todo este monte de-*  
 „ *be de estar lleno de Mirryres Santos* , si la Lámina habla  
 „ de estas Cavernas ; ó que sino habla de estas , hay  
 „ otras mas. “

160 Vése aquí claro el pasage referido de Dextro  
 al

al año 60, que por haberlo sabido Higuera, como la interpretación de la Lámina campanii que se sigue, aunque no asigna año, la entendió de la persecucion de Neron, juzgando el Documento de aquel tiempo.

161 „ Cuevas: (dice) con otras anexás á ellas, ilustradas de congregaciones de Santos: alto lugar, alto lugar poseen en el Cielo colocados: gran gozo gozarán: maniéstese la luz de estos, que padecieron por Dios, con lo qual hicieron sus almas bienaventuradas, por la luz grande de Dios, con que fueron alumbrados. Padecieron martyrio, menospreciando esta vida. Ojalá yo fuera uno de ellos. Son enriquecidos con luz, no luz criada, sino con luz de su faz Divina, gozándole, de quien procede de todo bien.“

162 Otra de las especies, aunque mal entendidas, que tomó Higuera de los Documentos Ilipulitanos, es la que se lee en Dextro al año 66, (1) de que San Torquato (en vez de S. Theisfón) Discípulo de Santiago, escribió su vida, y las de sus Discípulos. Comentando el P. Bibar este pasage, trae á quenta y colacion el Libro de la vida de Santiago, escrito por S. Cecilio, y el de S. Theisfón, en que dice hay muchas cosas del Santo Apostol. Por las malas lecciones que al principio corrieron, á causa de los caracteres tan extraños, no sería mucho cambiase Higuera, ó el que le dió la primera noticia, el nombre de Theisfón en el de Torquato. De aquel es de quien consta en el tegumento plumbeo, ó cubierta del Libro de *Essentia Dei*, escrito por S. Theisfón, (hallado y publicado en 25 de Abril de 1595) que la última obra que escribió fué la de *los milagros*, é

L 2

in-

---

(1) *Sanct. Jacobi, ceterorumque ejus Discipulorum vitas scripsit Torquatus Sanct. Discipulus Jacobi, &c. Dextr. ann. 66.*

*integridad de vida de su Maestro.* (1) Advertido después Higuera en que esta escritura era de S. Tneifón, parece lo quiso enmendar en su Juliano, diciendo, que por *testimonio de Torquato, THESIPHONTE, y otros*, constaba la venida de Santiago á España año 36: en esto parece supone escribieron tu vida, que luego, afirma al n. 10, encontró en el Archivo de Santa Justa, en la que constan *grandísimos milagros*. Cotéjete esta expresión con la de la cubierta plumbea: *Scribens miracula*, y se verá la fuente de esta enunciativa.

§. III.

VERDADES EN JULIANO, Y  
sus Contestes.

163 **E**VIDENCIASE mas el aserto que vamos comprobando, con el Chronicon de Juliano, que fué de los últimos que tramó Higuera, para poner muchas noticias sabidas posteriormente á la publicacion de los Contestes, que no podia ingerirles; yá por esto, como por nõ caber en el orden chronológico que guardaban algunos. A este fin ideó el medio de sus *Adversarios*, ó apuntamientos, en que indistintamente, y sin notas de tiempo, fué colocando tumultuariamente quanto advertia faltar á tu delignio, y *pio dolo*, en que entraron de auxiliares las *Addiciones* al Chronicon de M. Maxímo, á nombre de Heleca, Obispo de Zaragoza, y de S. Braulio; Luitprando, y Auberto.

164

---

(1) *Thisiphon, Apostoli Jacobi Discipulus impossuit finem huic: M: suis operibus: scribens MIRACULA & vite integritatem sui Magistri, &c. Ex tegumento plumbeo citat.*

164. En Heleca se lee un rastro muy claro, de que en su fabrica se valió de las noticias de Granada. Dice en sus Addiciones á Máximo, que los Presbyteros Cathólicos renian traslados de las Escrituras sagradas que habian vertido del Arabe, á las que habian puesto sus escolios: y principalmente el Testamento nuevo de los Evangelios: y entre otros Libros, la Epístola de Santiago el Zebedeo, que embió á los Españoles Judios convertidos: y el Apocalypsis de S. Juan, &c. (1)

165. Esta especie la tomó, sin duda, Higuera de lo descubierto en Granada año 1588. Siere antes del Descubrimiento de las Reliquias del Sacro-Monte Ilipulitano, se halló en dicha Ciudad, en el sitio que hoy ocupa una esquina del Trascoro de su magnífica Cathedral, (donde estaba una Torre antiquísima, inhabitable, obra de Fenices, que despues se supo llamarse *Turpiana* por la Lámina de S. Cecilio) un gran Pergamino, en el que estaba escrito en Arabe, por S. Cecilio el principio del Evangelio de S. Juan: una Profecía tuya acerca del fin del mundo, y de sus anteriores acaecimientos, con un Comento, (que tambien llamaron Escholios) ó explicacion de ella, todo en Arabe, con una especie de cifra muy particular. Al fin de esta Piel habia en Latin una Relacion de Patricio Sacerdote, Discípulo de S. Cecilio, por la que constaba todo el tesoro allí oculto, y de orden de quien lo escondió, &c.

166. Este Descubrimiento no se divulgó tan puro, como sucede en todos, que no le mezclasen falsedades, diciendo, unos, se habia encontrado el *Apocalypsi* de S. Juan:

---

(1) *Sacra Scriptura Arabice translata á Presbyteris Catholicis habentur, & cum scholijs circumferuntur: precipue novum Testamentum Apostolorum ::: Epistola Jacobi Zebedgi missa ad Hispanos, ex dispersione Judaeos jam convertos::: APOCALYPSIS S. JOANNIS, &c.* Heleca apud Caro in Dextrum, fol. 224.

Juan: y otros el Libro de los *Evangelios*, llamando *Apocalypsis* á la Profecía, y Libro de *Evangelios* al principio del de S. Juan, como se acredita de la Antiapología. A la luz de esta noticia histórica, y de la Lámina de S. Cecilio, se reconoce como se aprovechó de ella Higuera, y se la pegó á su Heleca, tal como la hemos referido, entendiendo en aquellos Presbyteros á Septentrio y Patricio, de quien se dice en su Relacion lo era, pues comienza así: *Relatio Patricij Sacerdotis*: y de la misma Lámina martyrial, aunque no consta lo fueron, es preciso entenderlo así; pues si Patricio referido el último, lo era, tambien Septentrio nombrado antes. El contexto de esta Lámina hace plena probanza, con lo antecedente, de lo hasta aquí pensado: *Cecilius :: Prophetias Divi Joannis Apostoli COMENTAVIT* (vease aquí el *scholia*) *quæ sunt posita cum alijs Reliquijs in sublimi parte inhabitabilis TURRIS TURPLIANÆ: sicut dixerunt mihi sui Discipuli Divus Setentrius & Patritius, qui cum illo passis sunt, &c.*

167 Que Higuera estubiese enterado de todo esto, se acredita con lo que él mismo escribió en su Antiapología, respondiendole á los argumentos 18 y 19, fol. 20, de esta forma: „ ¿Cómo trae aquí profecía del Apocalypsis? No dixo que fueron sacadas del libro del Apocalypsi; sino que S. Juan reveló: pudo muy bien decir algunas cosas, que tocasen á otros Reynos, como Secretario que era de los secretos de Jesu Christo, de lo qual se dirá:: adelante mas cumplidamente.“ Y prosigue. „ A la dificultad 19, cómo pudo haber parte del Evangelio año de 77, escribiéndose despues del Apocalypsi, el qual se escribió despues del año 96? Cosa cierta es que San Juan compuso el Apocalypsi en la Isla de Patmos, estando allá desterrado, como del mismo Santo Evangelista se colige, y así lo declaran S. Hieronymo, S. Epifanio, y todos, sin que nadie ponga en esto duda: mas no está así „ ascen-

„ asentado quando escribió el Evangelio. “ Y después de dilatarte en este punto, concluye. „ ¿ Qué disonancia hay, que volviendo el año de 53 S. Cecilio á España, se traxete aquel famoso principio del Evangelio de S. Juan: *in principio erat Verbum*, el qual santo CECILIO MURIÓ EL DEL SEÑOR DE 57? Yo no hallo aquí disonancia, sino grande consonancia, correspondencia, y muy buen orden. “ Por este pasage de la pluma de Higuera te conocerá de donde tomo lo del *Apocalypsi*, y *Evangelios* en Arabe.

168 Convéncete mas la ficcion de Higuera, con lo que se lee en Juliano al num. 47 de sus *Adversarios*, de que Santiago el Zebedeo escribió su misma Vida, ó sus *Actas* propias: *Ex Actis sinceris sancti Jacobi, que sancti Apostolus, Zebedæi filius, de SE IPSO SCRIPSIT*. Esto pudo tener origen, de que en el Libro que se descubrió en el Sacro-Monte en 31 de Diciembre de 1597, tu título: *Historia de la certificacion del Evangelio*, se lee una gran parte de los hechos y predicacion del Santo Apostol: y este Libro se lo atribuyeron muchos al Santo Patrono, bien que solo fué escrito de tu orden por S. Thetifón, tu Discípulo, y Notario.

169 Al mismo Santo Apostol atribuye Juliano en sus *Adversarios*, num. 122, y en su *Chronicon*, num. 16, el que traxo á España la Misa, que aumentaron después otros Santos Obispos, que fué la comun de España, y que aún la celebró tolemne el Santo Apostol. La substancia de esta noticia la tomó Higuera de las que le escribieron de Granada, haberse descubierto en dicho Sacro-Monte, en 1 de Octubre de 1595, el Libro de la Misa de Santiago, con este título: *Liber ordinationis Missæ Jacobi Apostoli*, escrito por su Discípulo, y Notario Thetifón: por esto no le llama *Misa Apostólica*, ó de S. Pedro, sino del Santo Apostol, que el mismo Libro enuncia. Esto se reconoce mas de las preguntas que quedan referidas hacia Higuera en sus Cartas vj, vii, y ix,



ix, citadas al num. 26: *Le embiasen la Misa que traxeron los Apostolicos :: me embie la Misa que traxeron los Discipulos de Santiago*; y esto sin tomar en boca á Juliano, ni otro Chronicon: señal clara, que hasta después de descubierto dicho Libro, no lo sabía, ni menos que fue-  
se *Misa de Santiago*.

170 Confirmase mas toda esta tramoya del Juliano, con una contradiccion de sus *Adversarios* y *Chronicon*. En este, al num. 9, se lee, que los Judios de España embiaron á Eufrasio, é Indalecio, pidiendoles á S. Pedro, y demás Apóstoles, les dirigiesen á Santiago, para que les predicara el Evangelio: los que habiendo llegado á Jerusalén, y vistos los milagros de S. Pedro, se convirtieron, y volvieron con Santiago á España. (1) Aquí se vé fueron convertidos estos dos Apostolicos en Jerusalén por S. Pedro.

171 No reflexo ahora lo contrario de esta noticia á las estampadas en Dextro, de haber sido convertidos en España los siete Apostolicos: solo hago alto en la conversion de S. Indalecio. En los Documentos Iliptitanos, como verémos en la Proposicion segunda, consta que S. Indalecio fué convertido en España por Santiago, único fruto que sacó de ella. Luego que Higuera tuvo esta noticia, la enmendó al num. 482 de sus *Adversarios*, (2) afirmando que S. Indalecio, Discipulo de Santiago, fué convertido en España; que es una verdad, que como separada de la conversion de S. Eufrasio,

(1) *Illi vero miserunt EUPHRASIVM ET INDALLETIVM, rogantes Petrum, & ceteros Apostolos, ut statim Jacobum mitterent: qui venientes Hierosolymam dederunt suas Epistolas Petro; & visis ejus miraculis conversi sunt, & venerunt cum B. Jacobo, &c. Julian. in Chron. n. 9.*

(2) *Advers. n. 82. Predicavit S. Indaletius Discipulus S. Jacobi in Hispania ab eodem conversus :: & missus á B. Petro cum alijs ad Hispaniam.*

frasio, solo parece la pudo tomar de Granada.

172 Por la mucha variedad, y aún contrariedad de las noticias con que trata Higuera la venida y predicacion de Santiago en España, en los Crónicos, se conoce no le llegaron de Granada las mas seguras y ciertas, segun lo descubierto en el Sacro-Monte; y acreditan las mismas Cartas, en que, como hemos visto, se quejaba continuamente de la falta de respuesta del Arzobispo, anhelando siempre por saber de la venida de Santiago. Por esto está tan vario en sus *Adversarios*, á los números 140, 189, 190, 191, 194, 208, 398, 409, 410, 427, 483, y 530. Y en su Crónico, á los números 5, 7, 13, 15, 16., 24, y 36: sin mencionar los lugares de Dextro y Máximo. De uno de estos lugares sale nueva confirmacion de lo que vamos probando.

173 Al num. 13 del Chronicon refiere Juliano, entre otras particularidades, que Santiago fué degollado en Jerusalén, tomándolo de una Carta Hebrea. Esta era la opinion comun que habia seguido siempre, con la regular inteligencia de que era *degollacion* la expresada en el: *Occidit autem Jacobum fratrem Joannis gladio*, del cap. 12 de los Hechos Apostólicos. No obstante esto, luego que pudo enterarse mas á fondo de que en los Documentos Hipulitanos constaba, que á el Santo Patron no fué cortada la cabeza en Jerusalén, sino que allí le dieron con una espada varias heridas en el cuerpo y cabeza, de que murió, ó que fué herido mortalmente, dió esta inteligencia al *occidit gladio*, y lo apuntó y declaró en su *Heleca*, en la addición á Máximo, por estas palabras, que se leen á la pag. 124 de la edicion del Dextro y Máximo de Caro. *Indeque reversus (Jacobus) Hierosolymam, predicansque fortiter & constanter GLADIO PERCUSUS EST. Quem Sanctum Apostolum MORIENTEM Hierosolymis viderunt::comitati sunt ejus corpus in navi ad Hispaniam, &c.*

174 Aquí se vé no puso *mortuum*, *occisum*, ni *decollatum*, como se lee en Juliano; sino *MORIENTEM, GLADIO PERCUSUM*, distinguiendo el matar de el morir, que hacen dos predicamentos diversos: uno de accion, que es el *occidere*, *gladio percusum*, matar, ó herir de muerte con espada; y otro de *passion*, que es morir, ó ser muerto al punto. Esto no consta en el sagrado Texto, aún atendida la rigorosa significacion de la palabra Griega; y sí, que fué herido mortalmente con espada en Jerusalén: *Occidit autem Jacobum :: gladio*: no afirmando que allí murió con efecto. A esta luz reformó Higuera sus antecedentes alertivas, en las que quedan trasladadas, sin asegurar donde murió; que tal vez no lo habria sabido entonces, como ni otras muchas, que declararemos en la II Proposicion.

175 Al num. 209 de los *Adversarios* se lee otra verdad, tomada de los Documentos del Sacro-Monte. Consta en ellos que Santiago llegó orillas de un rio, que llaman *Rio de oro*, porque de él se saca este metal. (1) No sé haya otro Autor donde conste esta particularidad tan menuda: y supuesta la escasez de noticias, que confetaba Higuera en sus Cartas, y que no la daban sus Apoyadores *Ficulneos*, se infiere fué tomada de los Documentos Ilipulitanos, la que se lee al número referido. (2)

176 Lo mismo sucede con la que refiere al n. 163 de

---

(1) *In oram fluminis, quod vocant flumen auri, quia educitur ex eo aurum. Ex Histor. S. Jacobi cit. Usque ad montem hunc, antequam est flumen AURIFERUM. Ex Histor. Certification.*

(2) *S. Cecilius, Discipulus S. Jacobi Zebedxi filij in Hispania predicat, ad ripam fluminis Anuli, dicti nunc Darri, &c. Advers. num. 209. Esta voz modernamente corrompida Darro, es la mayor prueba de la ficcion.*

de dichos *Adversarios*, (1) de que *S. Cecilio* fué *Prelado de Granada*, y que *indistintamente se llamaba*, yá *Obispo Granatense*, yá *Iliberitano*. Debemos advertir, que en ninguna de las Láminas Ilipulitanas consta el Obispado de *S. Cecilio*, ni de Granada, *Ilberia*, ni de otra Ciudad, ni aún si fué Obispo, ni con Sede determinada, ni aún *desultoria*, ó errante. En su Lámina sepulcral solo se lee fué *Discipulo de Santiago*. y nada mas. Pero aunque de estos no consta, le avisaron á Higuera, que en el Pergamino de la Torre Turpiana se hallaba una firma de *S. Cecilio*, que en Arabe decia: *Episcopus Garnatensis*: y en la relacion Latina de su Discipulo Patricio le llamaba éste: *Episcopus Granatensis*. Le llegó á Higuera tan cierta esta noticia, como que fué una de las dificultades que se propuso responder, concebida en estos términos al num. 27 de su Apología. *Parece donayre que en tiempo de S. Cecilio hubiese Ciudad de Granada, ni nombre de Granada ::: por donde se manifiesta, que así las Láminas, como el Pergamino, se pusieron despues de España perdida de Moros, &c.*

177 Véase aquí claro de donde tomó Higuera la expresión de su *Juliano*: y como no lo cita en su respuesta, valiendose de otras pruebas menos terminantes, es la mas clara de que sabida por Granada, la adjudicó á los *Adversarios*, como cosa particular, que iba buscando siempre. La otra expresión, ó título de Obispo *Iliberitano*, se lo daría, aunque no consta en las memorias referidas de Granada, por otros Documentos auténticos, como el *Leccionario Complutense*, del *Cerratenense*, de *Calixto II*, y de los *Martyrologios antiguos*.

178 Afiancemos mas esta comprobacion. Al num. 191 de dichos *Adversarios* vuelve á tratar de *S. Cecilio*, y dice yacia sepultado en el Monte Ilipulitano, y que

---

(1) GRANATA ::: dictus est Presul eius S. Cecilius, nunc Episcopus GRANATENSIS, nunc Iliberitanus. Adv. n. 613.

habia sido primer Obispo Iliberitano, y tambien Martyr, (1) con otras señas, todas muy modernas. La noticia de que aquel monte se llamase *Ilapulitano*, en vez de *Illipulitano*, era tan peregrina en tiempo de su Descubrimiento, como que fué una de las dificultades que le opulieron, como se lee en el cap. 33 de los Discursos de Gregorio Lopez Madera. Esta fué puesta por el Cl. Obispo de Segorve D. Juan Baurista Perez. Hoy se avergonzaria su eruditísima pluma de haber firmado tal reparo, como otros, sobre el discipulado, y martyrio de los Apostólicos, que con las luces, y memorias descubiertas posteriormente, se hacen indubitables: (2) y esto es lo que tiene la verdad, que *ad tempus occultari, vinci non potest*, como dixo Séneca.

179 Lo particular para nuestro convencimiento, es el proponerse Higuera esta misma dificultad en su Apología, al n. 9, por estas palabras: *¿Qué lugar es este Ilipulitano, de que hacen tanta mencion estas Láminas? De donde es? Y por qué se dixo?* y en su respuesta no mentar á Juliano, ni otro Chronico: clara señal, que ni aún lo supo el verdadero Juliano. Reflexémos mas: En dicha Lámina martyrial de S. Cecilio solo consta literalmente, despues de referir padeció martyrio en *este lugar Ilipulitano*, con sus Discípulos S. Setentrio y Patricio: de que *sus polvos están en las cavernas de este sagrado Monte, en memoria de los quales se venera*. Por esta expresion parece aún

---

(1) *Sepultus jacet, in Monte Ilapulitano, S. Cecilius primus Episcopus Iliberitanus, & Martyr*. Advers. n. 191.

(2) Léase al P. Florez E. S. tom. 9, pag. 27: y en el 12, y se verá, que el Sacro-Monte de Granada, y Sierras de ella, son parte, y ramento de la Sierra nevada, que es el Monte *Ilipula* de Ptolomeo, y el *Oróspeda* de Strabon. Debe, pues, dice, darse á las Sierras de Granada el nombre de MONTE ILIPULITANO. Pag. 95, num. 31 del tom. 12 cit.

aún no es muy rigorosa la explicacion del Juliano, que le llama *sepultado allí á S. Cecilio*; debiendo decir sus cenizas, ó polvos. Pero por esta palabra sabemos de la misma pluma de Higuera, la puto así en sus *Adversarios*, despues de haber escrito su Antiapología, como reconocerá el imparcial de lo que escribe al fin de su respuesta á la 5 dificultad sobre el martyrio de los Santos, que es como se sigue.

180 „ Con todo esto, les parece á algunos, que no  
 „ es lugar aquel monte donde debian ser SEPULTA-  
 „ DAS las santas Reliquias; sino fuera bien depolitar-  
 „ las en la Iglesia Iliberitana? A esto respondo, lo pri-  
 „ mero: Que allí se pusieron para estar mas guardadas  
 „ de los Infieles: y quien sabe si hubo allí Iglesia, ó  
 „ Oratorio en reverencia de estos Santos, cuyas ceni-  
 „ zas estubieron en el Altar? Mas sepa que no se acos-  
 „ tumbraba permitir á nadie enterrarle en los pobla-  
 „ dos: por esto enterraron á Jesu Christo en un huer-  
 „ to, fuera de Jerusalén, á Santiago en una Heredad,  
 „ que se llamaba *Donnum liberum* :: y por esta causa no  
 „ se enterraron estas sagradas cenizas en la Iglesia de  
 „ *Illiberris*, sino en aquel campo, ó monte, que fué la  
 „ estacada de sus gloriosos vencimientos. “ Hasta aquí  
 Higuera. Vengamos yá á otra discusion mas detenida, á  
 que nos obliga su *pio dolo*, y nuestra devocion al ternísimo  
 Mysterio de la Inmaculada Concepcion, que tambien  
 tuvo (permítaseme decirlo así) la detgracia de que la  
 pudiese en tan cenagoso albañal de noticias: *Bong caus-  
 se, malum patrocinium.*



## §. IV.

DIGRESION PARTICULAR SOBRE LA  
*noticia de la* INMACULADA CONCEPCION  
 DE MARIA SANTISIMA, *que, como*  
*verdad Apostólica, se lee en los*  
*Chronicones.*

181 **E**L soberano Mysterio del Privilegio Mariano nos precisa, como verdadero Español, y Andaluz, á hacer alguna particular detenida investigacion sobre la fuente de donde lo tomó el P. Higuera, y adjudicó á sus *Ficulus*; separando así la cizaña del trigo, que aunque difícil, no es imposible, en pluma de San Matheo. (1) No hay duda que la cláusula *Dextrina* de que desde la predicacion de Santiago en España se celebraba en ella la Fiesta de la Inmaculada Concepcion, exâcervó tanto á los de la contraria opinion, que ella sola fué la piedra del escândalo, con que se comenzó la persecucion contra estos Fragmentos, (2) intentando, aún en la Congregacion Romana del Indice, se recogiese, y prohibiese por decreto de ella. Sobre esto formó su Apologia el P. Bivar, aunque nada afecto al Mysterio. 182

---

(1) *Colligite primum zizania: triticum autem congregate in horreum meum.* Matt. c. 13. v. 30.

(2) Léate el Apologético de Bivar, que está al principio de su Máximo: y á Tamayo de Bargas en su defensa de Dextro, contra la Novedad 17. *Yo digo, escribe, que esto ha sido en este Autor la piedra del escândalo, y que con lo que habia de ganar mas gracias de los Españoles, ha perdido, sino la autoridad, la paz, &c.*

182 Muéveme tambien á esto, á más de lo que publicó contra Dextro, y Monte de Granada el Sr. Mayáns: (1) y antes el Gaspar Ram en su *Rapsodia* contra uno y otro: (2) lo que escribe la doctísima pluma del Illmo. Sr. Serna en la part. 3. cap. 22. de sus *Vindicias Cathólicas Granatenses*. Despues de haber probado la antigüedad del Oficio Muzárabe, anterior á S. Isidoro, y que en él consta la Gracia original de la Madre de Dios, escribe á la pag. 225. „ Héme abstenido de traer otras „ pruebas ciertas, aunque controvertidas, con que se „ evidencie la continuada Festividad desde el Muzárabe, y este desde el principio de la predicacion; porque las expresadas bastan para refuerzo de la incontrastable autoridad de este Oficio: y supuesta ella, valernos de las autoridades de Flavio Dextro, Luitprando, Juliano, y Máximo, que todos conspiran en celebrarte la Fiesta de la Inmüedad en España desde el tiempo de los Apóstoles. Y aunque, como hemos dicho en otras partes, tengan estos Autores tan controvertida su fee, principalmente por la expresion de este *Mysterio*, que fué el primer motivo de su persecucion, fomentada por los contrarios; yá confiesan los mas diligentes, y desapasionados Autores, como son á Lápide, y Bollando, (3) debérteles dar credito en aquello que

(1) Censura de *Historias fabulosas*: en su Dedicatoria: y en la Vida de D. Nicolás, n. 51. al fin.

(2) La 11 Proposicion. Que el Libro de L. Dextro, y las Láminas de Granada, que afirman haber predicado en España Santiago la pureza de la Concepcion, son de ningun valor, y de toda falsedad. Ex libello Gasparis Ram: confutato á Rmo. Laurentio Portél, Ord. S. Franc. tom. 1. *Responsionis casuum moralium*, 2. part. c. 32. edit. 1629.

(3) Tom. 1. Januarij in Præf. cap. 2. §. 6. *Ego Chronicon illud nec esse Dextri assevero, neque contentiosè pernego. Ejus tamen auctoritate non temerè nitor, præsertim si alij melioris nos Auctores refragentur.*



„ que conforman con Historias, ó instrumentos de mejor no-  
 „ ra: y no pudiendose dar en la Antigüedad de mayor  
 „ expectacion, que este Oficio, sería temeridad dispu-  
 „ társeles en esta parte; y mas quando nos valemos so-  
 „ lo de ellos para el argumento de uniformidad.

183. Por esto no queremos dexar sin exâmen este punto, para que por él solo no pierda su antigüedad el Mysterio, probando ser ésta otra de las verdades, que entendidas por Higuera estaban en Documentos antiguos, la adjudicó á los Chronicos: y así, que no se debe llamar noticia *Dextrina*, *Ficulnea*, ó cizaña; sino trigo puro, neto, y candial, ó verdad antiquísima, radicada y congregada en el feliz granero de nuestra España, desde el tiempo de su primera predicacion Apostólica; aunque con la desgracia de haberla mezclado Higuera con la cizaña de sus ideas y fanatismos. Sirvamos, pues, al designio de Dios. *Si separaveris pretiosum á vili, quasi os meum eris.* (1)

184. Para mi es constante, que la especie de la INMACULADA CONCEPCION no se leía en los Fragmentos primitivos, si los hubo; pero tampoco hay duda en que el P. Higuera la encontró en Documentos muy seguros, fidedignos, y aún Apostólicos, y así la intercaló en sus *Ficulnos*. Como nuestro intento es separar este grano candial de la cizaña de las falsedades que contienen, arrancándola de una vez, pues ya ha crecido mucho; será preciso seguir los textos, para reconocer por ellos las fuentes puras donde la bebió, aunque las enturbiasse algo con su genio doloto, y novelero; que es lo que aconseja el Sr. Mayáns en su Dedicatoria de la Centura, con el juicio propio de tu pluma, que acreditan estas sus palabras. „ Con todo esto,  
 „ la mala semilla de aquellas Obras (de Dextro, y sus  
 „ acompañados) ha prendido, y se ha estendido tan-  
 „ to,

(1) Jerem. cap. 15. v. 19.

to, en tantos, y tan varios libros, que no basta, como debiera, la prueba general de que, si los Chronicones son fingidos, lo son tambien las noticias que con novedad se leen en ellos; sino que es menester probar singularmente el origen y progreso de cada noticia, que es lo que hace D. Nicolás Antonio en las Censuras, &c. Y esto es lo que nosotros pretendemos hacer en esta II Parte.

185 En el Fragmento de Dextro, publicado por Calderon y otros, se lee al año 308, (1) que desde la predicacion de Santiago se celebraba en España la Fiesta de la Inmaculada Concepcion de la Madre de Dios MARIA Sma. Lo mismo repitieron M. Máximo, (2) y Luitprando. (3) Estas especies de Festividad de la Concepcion, y predicacion de ella por Santiago, llaman la atencion al Oficio Muzárabe, en que sin duda la leería, y tomaría de él Higuera.

186 En este Oficio está la Misa de la Concepcion de MARIA Sma., como se puede leer en la edicion hecha por mandado del Cardenal Ximenez año 1500: repitiéndose este privilegio en las Misas de la Natividad y Atumpcion de la Señora. Véase aquí claramente Festividad de la Concepcion en Instrumento tan antiguo, como que su substancia primitiva es Apostólica; (\*) por lo que, como dixo el Illmo. Serna, (4) las Fiestas que

N

se

(1) *A Jacobi predicatione celebratur in Hispania Festum IMMACULATAE, ET ILLIBATAE CONCEPTIONIS Dei genitricis MARIE.* Dextr. ad ann. 308.

(2) In Hymn. de *Aparitione* Piliariensi.

(3) Ad ann. Christi 676. n. 131.

(\*) *Videantur* Card. Bellarminus, tom. 2. *Controvers. lib.* 2 de Misa, cap. 19. *Gaspar Sanchez citandus: Joan. Salazar de Adventu Jacobi*, cap. 7. *Marchio Mondejarensis*, eodem tract. cap. 24. & alij.

(4) *Vindicias Catholicas Granatens. pluribus in locis; & præcipué part. 3. cap. 22. à pag. 222.*

se hallan en él á Christo, y su Santísima Madre, tubieron su principio en el Oficio que traxeron los siete Apostólicos á España, (1) habiendo puesto sus sucesores las demás Fiestas: dimanando de ellos el constante culto y veneracion que siempre le han dado los Españoles. Así se infiere de lo que afirmó S. Ildefonso, (2) á quien quieren hacer el primero que celebró en España esta Festividad; pues el mismo Santo la tomó de la antigua autoridad de la Iglesia; como escribió tambien D. Antonio Guemez, de la Congregacion del Oratorio. (3)

187 En corroboracion de esto mismo, debo referir la noticia particular que se conserva en el Archivo de S. Miguel de Cuxán, de la fundacion del Rey Wamba, de la Fiesta de la Concepcion. En ella se lee la donacion al Abad de San Salvador de la Iglesia y Villa de Libia, con pacto de que en cada un año se celebrase la Fiesta de la

CON-

---

(1) Gaspar Sanchez, de Prædicat. Jacobi, tract. 3. cap. 11. *Sed credo, quæ in hoc Breviario continentur (modo paucula excipias propria (æculo Isidori, &c.) esse longe ante Toletanum Concilium; imo quædam celebrari, & recitari CÆP-TA AB ECCLESIE PRINCIPIO, id est ab eo tempore, quo septem Episcopi à Petro ordinati Hispaniam adierunt, à quibus, quæ de Christo, VIRGINEQUE IPSIUS MATRE, de JACOBO, Stephano, & alijs, qui jam gloriosa morte decesserant, ibi legimus, in illud Officium arbitror esse collata, &c.*

(2) De perpetua virginit. Virginis. *tunc autem, qui ex auctoritate totius Ecclesiæ veneratur, constat eam ab OMNIORIGINALI PECCATO IMMUNEM FUISSE.* Apud Salazar de Concept. cap. 36.

(3) In Præludio ad Arellanum, de Concept. *Hæc eius (Ildefonti) est doctrina, quamquam non ipsius, hanc enim divinam hereditatem à majoribus acceptam, ATQUE A PRIMIS FIDEI IN HISPANIAM PRÆCONIBUS TRADITAM, &c.*

CONCEPCION de la Beata , é INMACULADA Madre  
do Dios , que *PRFDICARON A LOS ESPAÑOLES LOS*  
*Smos. VARONES SANTIAGO , Y S. PABLO , APOS-*  
*TOLES DEL SEÑOR. (1)*

188 Este antiguo y recomendable Vestigio, no so-  
lo prueba el permanente culto de este Mysterio en tiem-  
po de los Godos al siglo séptimo, con relacion al con-  
tenido en el Oficio Muzárabe; sino que hace maravi-  
llosa correspondencia al principio de celebrarse, origi-  
nado de la enseñanza de Santiago; que es una de las  
verdades , y aún palabras que intercaló Higuera en sus  
Crónicas, por constarle se hallaban así en el Oficio  
Muzárabe, Martyrologio de Beda , y otros antiguos  
Documentos , que referian la noticia y celebridad del  
Mysterio al tiempo Apóstolico,(2) en que nosotros po-  
dríamos detenernos con gran satisfacion y complacen-  
cia. Pero , dexando esto para mas detenido propósito,  
nos precisa seguir el rastro por donde añadió Higuera  
en su Juliano mas clara expresion , de que este *Myste-*  
*rio fué definido por los Apóstoles en un CONCILIO* : que aún  
no refiriendo qual , excitó la cólera del Sr. Mayáns, pá-  
ra que prorruptiese en estas expresiones en su Dedic-  
toria de la *Censura*.

189 „ Y el atrevimiento del Artífice llegó á tal in-  
„ solencia, que aún en aquel primer Concilio General,  
„ en que admiró el Orbe Christiano lo que yá por la  
„ frecuencia no causa novedad , que el primer voto  
„ fué el del Espíritu Santo, y el segundo ( conformán-  
„ dose con él ) el de los Apóstoles, le atrevió el Impo-

N 2

„ tor

(1) Apud Strozzi, in Historia Conception. lib. 3. cap.  
2. & Serna cit. pag. 224.

(2) Léase la Carta 5 de Higuera en el Apéndice,  
N. VI, y se verá supo constaba de las Láminas de Gra-  
nada la Concepcion Inmaculada , como verdad Apos-  
tólica , que apoyaban Padres antiguos.

„ tor á referir que *hubo CIERTA DECLARACION*, y  
 „ á fundarla en la tradicion de la Iglesia Cathólica: con  
 „ cuya mentira, sobre asunto piadosamente creible,  
 „ quanto fué de su parte defautorizó la infalible ver-  
 „ dad de las tradiciones Apostólicas, &c.“ En estas  
 cláusulas tan amargas, no hay duda comenzó á decla-  
 mar contra las Láminas Granatenses, que continuó al  
 num. 51 de la Vida de D. Nicolás: y esto nos precisa á  
 desenvolver este punto, para que quede pura y clara  
 la tradicion Apostólica del Mysterio, que enturbió Hi-  
 guera en sus Chronicos, buscando el origen de donde  
 la tomó.

190 Es certísimo se lee en Juliano la especie del Sr.  
 Mayáns, por estas palabras: *TRADITIO fuit ab Aposto-  
 lis in CONCILIUM congregatis B. Virginem MARIAM Dei  
 hominisque veri Matrem ORIGINALI peccato incontactam  
 esse.* (1) Y tambien es cierto la puso Higuera con esta  
 voz de *CONCILIO*, porque le avisarian de Granada se  
 hallaba así en los Documentos Ilipulitanos: y expresa-  
 mente en el cap. 2 del libro de la Vida de Christo, y su  
 Madre, por estas palabras: *Ipsa excepta (MARIA) quem-  
 libet post Adam comprehendit macula ob causam illius culpa;*  
*eam autem non comprehendit propter preservationem ab ea.*  
*ET HOC UNANIMES STATUERUNT IN CONCILIO*  
*APOSTOLI sicut retulimus in libro Fundamentorum Fidei.*  
 Esta consonancia tan clara, que se lee en los mas de los  
 Autores que han tratado de la Concepcion purísima  
 desde el 1600, es la que ha excitado la saña contra u-  
 nos y otros: y principalísimamente, por que los Parti-  
 darios de Dextro las publicaron confirmacion myste-  
 riosa de las noticias *Dextrinas*. Léanse sobre este parti-  
 cular, entre otros, los apasionados Chroniconistas Ca-  
 ro, y Bivar, y se verá el perjuicio que causó Higuera al  
 Mysterio con este su *pío dolo*.

---

(1) Adversar. n. 395; y en su Chronico num. 607.  
*Apostolis hoc IN CONCILIO DECERNENTIBUS.*

191 Permitáfenos, pues, que en desahogo de nuestra ardentísima devoción, nos volvamos á quejar, como lo hicimos con Castela, y D. Nicolás Antonio, al num. 71, del daño tan grande que hizo este hombre, enemigo de la sinceridad y fee histórica; sembrando tanta cizaña en el campo hermoso de la V. Antigüedad, que ha sofocado, tambien, en gran parte el grano de la Definición, ó declaración que hicieron los Apóstoles; congregados en un Concilio en Jerusalén, después de la muerte de MARIA Santísima, y antes de su dispersión á predicar el Evangelio. Esta *declaracion Apostólica* la tiene el Sr. Mayáns, Muratori, y otros, por impostura de Higuera. Si esta proposición se entiende, como la de la venida de Santiago; esto es, que aunque cierta en sí, y radicada en nuestra antigua tradición; però por fallamente intitulada á los Autores de los Crónicos, la llaman impostura *ficulnea*; estoy con el sabio sentir de estos eruditos. Pero si niegan absolutamente que sobre el Mysterio ha habido tal *declaracion Apostólica en un Concilio*, aunque esta noticia se hubiese perdido de la nuestra: tan lexos estoy de asentir á esta proposición, que antes la juzgo la mas contraria á la verdad del Mysterio de la Inmaculada Concepcion que veneramos, y á su próxima definibilidad, que ya hoy le conceden los Theólogos mas eminentes. Esforzaré por partes el aserto.

192 Si les hace fuerza la especie de *Concilio* en Jerusalén, y que esta sea una impostura atrevida. Creo que si reflexan bien el origen de todas nuestras verdades de Fé, y de Disciplina, se verán precisados, como ya hoy muchos Críticos, á admitir algun otro Concilio Apostólico, que no consta en los Hechos de los Apóstoles. Habiéndose de esparcir estos por el Orbe á la predicación del Evangelio, era preciso hubiesen tenido antes alguna conferencia, ó llamémosla *Concilio*, sobre la uniformidad de lo que habian de predicar, para que la diversidad

dad (no en la substancia, de que no eran capaces los Apóstoles, sino en el modo, ó en las voces) no introduxeren diltion, ó sospecha. Por esto vemos en el Texto sagrado, que tuvieron los Apóstoles varias conferencias, para concordar en los puntos de Religion, y evitar con la uniformidad de doctrina la discordia. *Convenieruntque Apostoli, & seniores videre de verbo hoc.* (1)

193 Esta es doctrina tan corriente, inferida de la Historia sagrada, y Eclesiástica; que hablando del Symbolo, la expreó Rufino en su exposicion: *Discesuri ab invicem Apostoli normam prius futurae praedicationis constituunt*; y en otra parte: *Istud unanimitatis, & fidei suae indicium Apostoli possuere.* Lo mismo dixeron S. Cypriano, Epifanio, S. Ambrosio, y otros Padres: clarísimamente Hincmaro Remense; (2) y de los Autores posteriores, el Cardenal Baronio al año 44, Spondano, Binio, Christiano Lupo, Cardenal Bona, Durando, el célebre Francés Luis Bail, Turrecremata, Genebrardo, (3) y otros muchísimos; los quales afirman, que habiendo hecho Concilio los Apóstoles para la dispersion, disputieron antes lo que pertenecia al Symbolo, y la Liturgia, ú Oficio de la Misa, (4) concluyendo en que establecie-

ron

(1) Actor. cap. 15. v. 6.

(2) In Epist. 33. adverf. Nepot. cap. 24. *Quintam Synodum Apostolorum Patres nostri fuisse tradunt, quando tempus adimpletionis advenit, ut in omnem terram exiret sonus eorum, & tunc Symbolum, sicut universalis tenet Ecclesia, considerunt.*

(3) Videantur omnes in *Vindicijs* citat. á pag. 10. part. 3.

(4) *Octava synodus, quam Apostoli celebraffe dicuntur, fuit illa in qua Apostoli, in unum convenientes, Symbolum ediderunt; ut enim EX MAJORUM TRADITIONE accepimus, Apostoli discesuri ab invicem, cum vellent, juxta praecipuum Domini ad singulas proficisci Nationes, NORMAM SIBI FU-*

TU-

ron reglas de Fé, ó sus Fundamentos. Esto es tan constante, como es quasi literal en el cap. 16. y. 4. de los Hechos Apostólicos. En este se dice, que S. Pablo, con su Discípulo Timotheo iba enseñando en las Ciudades por donde pasaba los *DOGMAS QUE HABLAN DECRETADO LOS APOSTOLES*. Luego hubo mas Concilios que los que se expresan en los Hechos Apostólicos, decretando en ellos Dogmas, que no nos señalan?

194 Supuesto pues que ya se admiten algunas otras Congregaciones Apostólicas, que no expresa la sagrada Escritura, y que á ello precisa la misma Historia Eclesiástica; ¿qué repugnancia puede tener el que la verdad de la Concepcion, que confesamos ser de tradicion Apostólica, (pues de otra suerte no fuera *proximé*, ni aún *remoté* definible) se decretate en alguna de aquellas Congregaciones, ó Concilios que tuvieron los Apóstoles? Tan lexos está de ser repugnante, que es preciso hubiese sucedido así: y así lo afirma hoy una muy docta pluma, (1) en Obra dedicada á nuestro Mariano

Mo-

---

*TURÆ PRÆDICATIONIS, ET FIDEI REGULAM credentibus statuere curarunt.* Card. Turrecremata in Summa Eccles. lib. 3. cap. 2.

(1) „ Sunt docti, qui pié antiquitatem venerantur,  
 „ existimantes, memoratum CONCILIUM esse illud  
 „ de quo agitur in Actibus Apostolorum; quia licet ex  
 „ sacra Pagina non constet decretum aliud præter il-  
 „ lud: *Ut abstineatis vos ab immolatis, &c.* non dubitant  
 „ fuisse facta ibi alia decreta, eo quod lib. 6. Constitu-  
 „ tionum Apostolicarum; qui dicitur S. Clementis, &  
 „ tribuitur S. Petro, cap. 12 post decretum, & Episto-  
 „ lam missam Antiochiæ, legitur: *His litteris missis,*  
 „ *mansimus pluribus diebus Hierosolymis, conquærentes una,*  
 „ *quæ communem utilitatem & correctionem spectabant.* VE-  
 „ ROSIMILE EST IBI FECISSE DECRETUM DE

CON-



Monarca el Sr. D. CARLOS III, que Dios guarde, y de cuya ardentísima Devoción hemos de conseguir la definición tan suspirada del Mysterio.

195 Aclarémos mas la verisimilitud, que dice hay el gran Theólogo Vera, de que los APOSTOLES HICIERON CONCILIO, ó de que en el que se lee en los Hechos Apostólicos, se decretó la verdad del Mysterio de la Concepcion Inmaculada. Siendo, como es, *proximé* definible, es sin duda radicaré la Iglesia su juicio en tradicion Apostólica, como dexamos dicho, y es comun de los Theólogos. Estas tradiciones se conservaron desde el principio, y se han mantenido en las Iglesias Apostólicas, ó que fundaron los Apóstoles, y Apostólicos, (1) y mantuvieron sus Obispos, Discípulos, y Succesores; sino en todas, á lo menos, en algunas, (2) adonde se han de buscar. Por ser tanta la autoridad de estas Iglesias, dice el Sr. Mayáns, como tan gran Canonista, y Dogmático, en su *Dedicatoria* citada, se valió San Ireneo, ,, disputando contra Valentino, Marcion y Menandro, discípulo de Simon, satisfaciendo ,, con la doctrina tradicional de la Iglesia de Esmirna, ,, instituida y enseñada por San Policarpo, discípulo ,, de

---

’, *CONCEPTIONE VIRGINIS*, & verbo tenus ad posteros, sicut alia, fuisse transmissum.” Franc. Joseph de Vera in sua *Deipara ejusque cultores vindicati*. Edit. Neapoli: ann. 1753. *Disert.* 2. cap. 1. pag. 165.

(1) *In antiquissimas recurrere Ecclesias, in quibus Apostoli conversati sunt, & ab ijs de presenti questione sumere, quod certum, & re liquidum est.* S. Iræneus, lib. 3. cap. 4. Idem Tertulianus, & alij.

(2) *Necessum est quod omnia loca Ecclesiarum percurramus ad Apostolicam traditionem cognoscendam: satis est si consulamus Ecclesias illas quas Apostoli fundarunt, ut sciamus quid Apostoli predicaverunt.* Fr. Josephus Maria á Turre, tom. 4. *Institutionum, &c. De agnoscenda traditione.*

„ de San Juan : y despues Tertuliano, disputando con-  
 „ tra los Gnósticos , les opuso la doctrina de la Iglesia  
 „ de Corintho en Acaya , la de Filipos en Macedonia,  
 „ y la de Efeso en Asia , enseñadas por el Apostol San  
 „ Pablo.

196 Del número de las Iglesias Apostólicas, no hay duda , es la de Granada , ó Iliberia , fundada por San Cecilio , Discípulo de Santiago. Esto , á mas de confesarlo hoy todos los Críticos modernos, es verdad constante en los Documentos de los Leccionarios Complutense, Cerratense, Misa Apostólica, del Papa Calixto II, y otros de igual autoridad. Es tambien constante, que á esta determinada Iglesia de Iliberia dexó S. Cecilio, su primer Obispo , el orden de la Misa, y la doctrina de los Apóstoles , del mismo modo que la habia recibido de ellos. Son palabras del Instrumento antiquísimo de la Misa Apostólica , del siglo VII , ( teniendo delante el Leccionario Complutense , como escribe el Mtro. Florez, (1) anterior al siglo IV ; y aún en sentir de Bivar, muy cercano á la muerte de los Apostólicos.) *Atque ita sicut ab Apostolis Missam, doctrinamque acceperunt, per Hispaniam ordinatis Episcopis SUPRADICTIS URBIBUS TRADIDERUNT :: CECILIUS ELIBERRI, &c.*

197 Segun esto , tenemos ciertamente , é independiente de los Chronicones , y Láminas Granatenses, Documentos Apostólicos , en que consta la Misa , Liturgia, y demás doctrina de los Apóstoles , que dexó á la Iglesia de Iliberia su I. Prelado S. Cecilio. Esto es constante, por los citados antiquísimos Monumentos. Ahora pues : si S. Cecilio se los dexó , los guardaria en sus subterranos , como fué costumbre antigua custodiarlos los Obispos, para librarlos de las persecuciones de los Gentiles , que muchas se dirigieron contra los

O

Li-

---

(1) E. S. tom. 3. en los Apéndices II , y III , pag. xxiv , y xxxij.

Libros, y Escrituras sagradas, principalmente en España: *In libros quoque leviticum*, que dixo Tácito en la vida de Agrícola, cap. 2. Si estas quedaron allí escondidas, parece muy fundado, serían las que aparecieron desde el año de 1588, y hoy novísimamente se descubren. A esto favorece el rigoroso Proceso, hecho entonces por el Arzobispo D. Pedro de Castro, y de las Bulas de Clemente VIII, (1) que declaran los Libros, allí descubiertos con las Reliquias, por muy antiguos, y por de los Santos que enuncian; (\*) esto es, de dos Apósto-

---

(1) In suo Brevi, ann. 1596. *Præter alia, DUOS ANTIQUOS, & plumbeos Libros de Essentia Dei, & FUNDAMENTA FIDEI, á B. Theophonte, ut ibi apparet, scriptos, inventos fuisse, &c. In altero 1597. Plene cognovimus de Reliquijs sacris, & VETUSTIS LIBRIS in plumbeis Laminis Arabico sermone, & ANTIQUIJS caracteribus conscriptis, &c.*

(\*) La Santa Iglesia Primada de Toledo, en su docilísima Carta, que corre impresa, y escribió á 21 de Agosto de 1679, á la Santidad del Sr. Innocencio XI, pidiendole la aprobacion de los Libros de plomo del Santo Monte de Granada; conociendo la antigüedad de ellos, y su enlace con las Reliquias vá declaradas, y veneradas por tales, en virtud de las Láminas martyriales, que aseguraban ser unas y otras de los Santos que enuncian; no pudo pasar en silencio á la Santa Sede este argumento fortísimo, que hacían los Doctores mas literatos de España. Son sus palabras, que quiero sirvan del mayor adorno á esta Disertacion, por ser de un Cabildo tan sabio, y Cabeza de las Iglesias de España.

„ Nec omittere possumus validum argumentum,  
 „ quod innumeri litteratissimi Doctores (desiderantes  
 „ prædictam qualificationem.) efficiunt, desumpto ex  
 „ de-

tólicos S. Thefisón, y S. Cecilio. Con que si en estos consta la Misa, y doctrina que dice la Apostólica, y tambien el Concilio que hicieron en Jerusalén los Apóstoles á favor de la Inmaculada Pureza de la Madre de Dios; no será echar á perder la tradicion Apostólica, como dice el Sr. Mayáns, antes sí muy conforme á ella: pues si es de tradicion Apostólica el Mysterio: si esta se funda en alguna determinacion, ó Concilio de los Apóstoles: si la doctrina de estos se quedó en Iliberia, de ellos será el Concilio, y los Documentos descubiertos, en que se refiere la Pureza Original de MARIA Santísima: deduciéndose así lo que en 1753 escribió el doctísimo Vera, aludiendo al Concilio referido en los Documentos de Granada: *Verosimile est ibi fecisse Decretum de Conceptione*; que es el que ha de influir en la Definicion que deseamos. Si esto no es así; no sé como se han de descubrir los Documentos que en las Iglesias Apostólicas dexaron los Succesores de los Apóstoles, ó Apostólicos! Afiancémoslo mas.

---

„ declaratione sacrarum Reliquiarum. Nam si plumbeæ  
 „ laming, quæ cum prædictis libris sunt repertæ in Sacro  
 „ Monte casu inventæ fuere, tamquam testes creditu digni ad  
 „ Reliquiarum veritatem, quam referunt, cur eandem autho-  
 „ ritatem non habebunt, & non erunt creditu dignæ ad li-  
 „ brorum authoritatem, & veritatem, quam æquali relatio-  
 „ ne affirmant? ::: Speramus hanc qualificationem,  
 „ quam toto cordis affectu á Vestra Sanctitate deposi-  
 „ cimus.... Toleti ex nostro Capitulo XII Kalendas Sep-  
 „ tembris MDCLXXIX.

Convirtiendo este argumento al Mysterio de la Inmaculada, oblévese, que en una de estas Láminas, que es la de S. Thefisón, se dice: *Escribió en tablas de plomo aquel Libro llamado FUNDAMENTO DE LA IGLESIA* ::: y que sus polvos y LIBRO están con los polvos de los

198 Por Documentos de aquella antigüedad Apóstolica se ha de gobernar la Iglesia para esta decission, que nunca será declaracion nueva de Fé, sino de que lo fué en el tiempo de los Apóstoles, (1) que lo pudieron y debieron beber del Espíritu Santo, que es el que les enseñó todas las verdades de Fé, como consta de el Evangelio; (2) y fuera de aquellas no declara alguna otra la Iglesia. A vista de esta doctrina, que es la bata fundamental de nuestra creencia, ¡quien no se irritará contra este hombre enemigo, que habiendose hallado en la Apostólica de Granada Documentos coevos á los Apóstoles, en que consta que la Concepcion Inmaculada de MARIA Santísima fué verdad que oyeron al Espíritu Santo; por haberla mezclado en sus indignos Crónicos, y sembrado sobre ella su cizaña, se halla hoy con el descrédito, que sabe el docto, entre los oponentes, que la desprecian por ser *engaño Dextrino*, y de *Granada*, juntando uno y otro, con gran descrédito de la Nacion Española, como repite varias veces el mas acérrimo Impugnador, en nuestro siglo, del Mysterio, Luis Antonio Muratori, cuyos pasages, y obra tiene proscripta la Santa Inquisicion!

199 Hállase éste nerviosamente confutado en la eruditísima Obra citada, que trabajó el sapientísimo Theólogo Francisco Joseph Antonio de Vera, Español, y dedicó á nuestro invictísimo Monarca el Sr. D. CARLOS III, siendolo de las dos Sicilias, año 1753, en

---

*Santos en las Cavernas de este Sagrado Monte.* Y en dicho Libro se lee, segun la version Pontificia: **QUE A MARIA NO TOCÓ EL PRIMER PECADO.**

(1) Legantur Theologi, sed precipue Gravina de *Catholicis proscriptiombus*, lib. 4. art. 8. Et Vicentius Lirinensis in suo *Commonitorio*.

(2) Joan. cap. 14. v. 26. *Spiritus Sanctus :: vos docebit omnia, & suggeret vobis omnia quecumque dixerero vobis.*

en defensa de tan soberano Mysterio. En la Disertacion II, cap. 7 del tomo 1 de dicha Obra, se hace cargo de las injurias de Muratori, que repite en estas y semejantes palabras: *Hoc a falsissimis Laminis Granatensibus, á Pseudo-Dextro, alijsque commentis eruditionis Hispanicæ.* (1) Esta junta de Láminas y Dextro es la que hace fuerza á los Sabios; pues constandoles es falso el Dextro, tienen por tal tambien la autoridad de las Láminas, que creen fingidas para apoyo de aquel, fundando esto en su conformidad. Por esto me he detenido en hacer ver no fué así; sino que descubiertas, y sabidas sus noticias por Higuera, las publicó á nombre de Crónico: y así, aunque el todo de este fué tramado y fingido por el Jesuita, no pierden su verdad las que insertó en él, como decimos de otras muchas. A esta luz no debe llamarse esta autoridad de la Concepcion noticia *Dextrina*, sino verdad tomada de antiguos Documentos.

200 Confieto, como debo, están proscriptos los Ilipulitanos por la Bulla del Sr. Innocencio XI, del año 1682, que es lo que redarguye tambien Lampridio; (2) pero debemos confesar al mismo tiempo con él, suplicó de esta Bulla la Magestad de el Señor D. Carlos

---

(1) *Quære nunc monumenta, é quibus haurias, vel ab initio Ecclesiæ Immaculatæ Conceptionis sententiam pacificum cursum inter Christianos obtinuisse. Nullum aliud occurreret, nisi GRANATENSES IMPOSTURÆ, ET SUPPOSITA DEXTRI, LUITPRANDI, aliorumque ejusdem fufioris scripta.* Anton. Lampridius, *De superstitione vitanda*, cap. 12. pag. 91. edit. 1742. Et alibi, cap. xi. *Norunt omnes eruditi, Italiæ, Germaniæ, & Galliæ, monumenta Hispanæ eruditionis esse fraudes, & fomenta.*

(2) *Hic Pontifex, invicti animi vir, & nullius faciem respiciens, Láminas easdem, tamquam adulterinas merces, & monumenta malitiosè conficta, in æternum damnavit.* Lampridius cit. cap. xi. pag. 81.

los II, (1) con consulta de sus Supremos Consejos, y de el de la General Inquisición, implorando la revisión de la Sentencia, que coadyuvó tambien la Señora Reyna Madre: y aunque Lampridio afirme, que la constancia Romana no oyó la súplica de nuestro Soberano; (2) (sáryra contra nuestros Monarcas, que hoy no se atreviera á proferirla ningun Ultramontano, si esta súplica la hubiera hecho, como esperamos la haga, nuestro Religiosísimo, y respetosamente temible Sr. D. CARLOS III, amartelado Promotor de este Mariano Mysterio, como es notorio en toda Roma, donde se atienden sus súplicas, y proposiciones siempre Católicas, y pias) nos será consuelo trasladar aquí lo que le repone el docto Vera: Y qué diría el Muratori, si en las Láminas Granatenses constára su opinion contraria, viendolas proscriptas? Alegaría quanto doctamente escribió en el cap. 19 del libro 1 de su *Moderacion de los ingenios*, esforzando las palabras de Innocencio III, (3) y otras. No hay pues duda, diría, que en obras de aquellos siglos, escritas en caracteres, é idioma Arabe

Orien-

(1) *Neque his deterritus Carolus II Rex, Archiepiscopum Tranensem Romam ad Pontificem, misit SENTENTIAE REVISIONEM IMPLORANS.* Ibidem.

(2) *Sed constantia, ac sapientia Romana hac in re exaudiendum Regem minime censuit.* Ibid. pag. 81.

(3) Innocentius III, cap. á nobis, de *Sent. excommunicat.* Inquit: *judicium Dei veritati, quæ non fallit, nec fallitur, semper innititur: judicium autem Ecclesie non nunquam opinionem sequitur (in definitionibus nempe factorum; nam quæ ad Dogmata, & fidem spectant, veritate Divina jam revelata innituntur) quam & fallere sæpe contingit, & falli. Propter quod contingit interdum, utque ligatus est apud Deum, apud Ecclesiam sit solutus: & qui liber est apud Deum, Ecclesiastica sit sententia innodatus.* Lamind. cap. 19. lib. 1. pag. 85. edit. 1752. *De ingeniorum moderatione.*

Oriental, se vá la Iglesia con mucho peso, tiento, y madurez en su condenacion, por ser materia de puro hecho histórico, en que no se admite revelacion; (1) y así, qualquiera proscriptcion solo recae en las versiones, que son en las que claramente se puede leer el error, y no en el original, que tal vez dirá otra cosa; y así siempre queda libre de la censura, por no constar con certeza infalible es aquello, y no otra cosa lo que en él se contiene, y enuncia: (2) y por contingente, es siem-

---

(1) „ Et quid si Laminarum una cum sua opinio-  
 „ ne damnatio evenisset ex contrarietate interpretatio-  
 „ num, quam Arabi caracteres seu voces saepe admi-  
 „ tunt? Hoc accidere potuit in casu, quo Lampridius  
 „ cum damnatis Laminis contra nos arguit: quia illis  
 „ esotis, interpretes in Pitpania fuerunt requiliti: de-  
 „ latis illis Romam, credi potest, ibi conquitos fuisse  
 „ alios, & eos obtulisse, fortasse contrariam interpre-  
 „ tationem. Si accidisset ita in casu contra Lampridium  
 „ supposito, declamasset ipse cum suo Lamindo citato.  
 „ *Voces omnino necessarium videtur á doctrina distinguere,*  
 „ *nam aut pravo consilio, aut ex ignorantia possunt homines*  
 „ *sub Etherodoxis locutionibus perversas celare sententias, &*  
 „ *rursus Orthodoxas hæreticis vocibus convestire.* Adderet ait  
 „ Vera, ex eodem Lamindo pag. 146. *Hujusmodi judi-*  
 „ *cia feruntur in facta quædam non revelata, in quibus nulla*  
 „ *ab errore immunitas promissa fuit Ecclesie Dei. Ipsam qui-*  
 „ *dem novimus divinarum Scripturarum falli nesciam á Deo*  
 „ *constitutam, reliquorum autem librorum interpretem pari-*  
 „ *ter certissimam non novimus.*“ Apud Vera citat. tom.  
 I. pag. 292.

(2) *Hominum verba æquivoca plerumque sunt: Non unus*  
*antique, sed diversus plerumque ijs sensus abest. Neque impe-*  
*dire Ecclesie potest, quominus aliena dicta æquivocationibus*  
*scateant, &c.* Lamind. Pritani. *De ingeniorum moderatio-*  
*ne,*



siempre muy precisa y justa la súplica, y la oye benigna la Iglesia, como lo sientan nuestros Doctores; bastando por todos el Illmo. Sr. Don Francisco Ramos del Manzano, del Consejo, y Cámara de S. M. (1) y aún lo afirma el mismo Lamindo, (2) olvidado de lo que dixo contra nuestro Monarca el Sr. D. Carlos II, y contra la misma Santa Sede, de que no dió oídos á su Súplica, que aún juzgó justa la misma Real Cámara de Castilla, (3)

y

---

ne, lib. 1. cap. 20. pag. 91. edit. 1752.

Por estos inconvenientes que podian resultar de la version de las Láminas Granatenses, concluyeron la fuya los cinco Intérpretes Pontificios, en la Congregacion que hicieron para firmarla en 15 de Junio de 1665, ante los Cardenales deputados, con esta prevencion: *Reservata tamen facultate melius declarandi, & interpretandi ipsas Laminas, quando in qualificatione doctrinæ earum oritur aliqua difficultas circa prædictam nostram interpretationem.* Lo que no sucedió, porque no se les dió traslado de las dificultades, ni aún á la parte de España, que es lo que se pretendia en la Súplica, y consta en el Apéndice N. XV, y siguientes.

(1) *Sitque licitum assertionis Auctori, & multo magis Provincia, ad quam pertinet, Patribus, obsequio salvo, & obnoxio assensu ad eandem Apostolicam Sedem supplicare, & asserti, ac nondum decretatorie damnati dogmatis fundamenta referre.* Illmus. Ramos ad Leges Papias, lib. 3. c. 44. n. 3.

(2) *Tolerare interdum Ecclesia solet, ac potest, ut damnatis Auctoribus, librisque proscriptis modesta, & humilis defensio præstetur, &c.* Lamind. cit. *De moderatione ingen.* pag. 93.

(3) Léase la Consulta de la Real Cámara sobre esta Suplicacion al N. XV: y la presentacion de S. M. N. XVI, XVII: y de la Reyna Madre, N. XVIII: y XIX: y Carta del Agente General de la Corona al Cabildo del Sacro-Monte, N. XX.

y el doctísimo Sr. Ramos del Manzano; como consta, á mas de su parecer, como Camarista, en la Consultá primera de la Cámara sobre esta súplica, de 8 de Julio de 1682, que copia el Sr. Serna, part. 1. pag. 281, de la Carta que damos en el Apéndice N. XXI, escrita á su Discípulo el Sr. D. Diego de la Serna Cantoral, Oydor entonces de la Real Chancillería de Granada, y despues del Consejo y Cámara de S.M. Pudiéndose aún hoy esforzar mas esta súplica, á juicio del mismo Laminado, (1) con los nuevos Monumentos descubiertos, que aseguran son de los Santos que enuncian, los Libros profcriptos: y así, los errores que les notaron en Roma recayeron sobre las malas versiones hechas en España, que tuvieron presentes los Calificadores: como consta de dicha Bula, (2) y de uno de los Intérpretes Pontificios. (3)

## P

(1) *Fieri potest ut ex alijs monumentis, post iudicium primum detectis, ex diligentiori locorum, verborumque collatione, ille qui antea pravé sentire putabatur, in recta sententia postea fuisse deprehendatur, ejusque verba commodius, & accuratius explicata, ab impietate liberentur. Quod quoties secundum germanas Critices regulas, & sincero patrocinio præstetur, neque ab Ecclesia, neque ab eruditis molesté ferendum est. Laminus cit. lib. 1. c. 20. pag. 92.*

(2) *Collatisque eisdem propositionibus etiam cum versionibus alijs in Hispania factis, & ad eadem prædictam transmissis. Ex Bulla Innocentij XI proscriptiva Librorum S. Montis, 6 Martij 1682.*

(3) *Advertendum est, quod etsi Romæ in Secretaria Sacrae, ac Generalis Inquisitionis nonnullæ reperiantur scripturae particulares aliquorum D. D. Prælatorum: in quibus continentur eorum vota, & assertiones contra aliquas propositiones doctri-  
ng Laminarum Granatensium; ipsæ utique assertiones, & vota acta fuerunt ab eis supra quandam interpretationem erro-  
neam*

201 Quedémos, en fin, para crédito del Myſterio de la Inmaculada Concepción, que la proſcripcion Innocenciana, como funda el Illmo. Sr. Serna, y últimamente el M. R. P. Joſeph Catani, de la Suprema, y General Inquiſicion, en ſu Reſpuesta, á Conſulta que ſe le hizo por cierto Canónigo del Sacro-Monte, y ſe conserva en ſu Archivo, no fué condenacion *ex Cathedra, Decretoria, é Infallible*, como muchos han juzgado, y aún juzgan con error; ſino que el Breve es Bula *Providencial, é Interlocutoria* en ſentencia de un pleyto, las que nunca ſe miran como conſtituciones de Fé, que ſon cosas muy diſtintas; pues á ſerlo, ſe le hacía el mayor agravio al Catolicismo de nueſtros Monarcas, de que habian ſuplicado de una conſtitucion de Fé, pidiendo nueva revilion.

202 Los fundamentos y motivos para eſta Súplica, ſon los que ſe leen, y componen la Obra de las *Vindicias Católicas Granatenſes*, que formalizó el Sr. Serna ſobre los fundamentos, dudas, y reparos á dicha Bula, que había trabajado ſu Maeſtro el Sr. Ramos, haſta el año 83 ſiguiente que murió, por cuya abanzada edad no pudo acabar por ſí, ni encargarse de dicho Defenſorio, aunque fundó ſubſtancialmente la Súplica, en virtud de la Conſulta primera de la Cámara. Acabóla el Sr. Serna, relevándole S. M. de ſu aſiſtencia al Real Acuerdo.

---

neam ac ineptam (eſta es la hecha en Eſpaña, de que habla la Bula, y eſtaba declarada errada)::: *non autem supra veram, & germanam interpretationem ordine Pontificio accuratè ac fideliter ab omnibus PP. Interpretibus factam, &c.* Así lo firmó de ſu mano el Rmo. Fr. Bartholomé de Pectorano, doctísimo, y religioſiſimo Alcantarista, Napolitano, uno de los Intérpretes, y Abogado de la Cauſa, eſtando para morir, año 1688; la que ſe conserva en el cit. Archivo, legaj. x. fol. 11. y trae el Sr. Serna, part. I. cap. 29. pag. 300.

do: (1) Imprimióse en Leon de Francia, año 1706, en 4 Partes en folio mayor, con revision y aprobacion de doce Calificadores de la Suprema y General Inquisicion de España. Ayudó á ella la doctílima pluma, conocida en todo el Orbe literario, del M. R. P. Thomás de Leon, Jesuita Irlandés, de quien damos dos Cartas suyas en el Apéndice, NN. XXIII, y XXIV. Por ellas se las, aún dexando los muchísimos trabajos suyos, que se conservan en el legajo X del citado Archivo del Sacro-Monte, á favor de los Libros plumbeos, en que se empleó hasta el año 1690 de su muerte, se verá la ninguna razon que tuvo el P. Argaiç para escribir: (2) *El P. Thomás de Leon, como es Irlandés, y por otra parte se ha empeñado en quitar la autoridad à los Libros del Monte Santo de Granada, que acreditan á Dextro, y Hauberto, no me espanto que no admita los Autores, que se le oponen al dictamen.*

203. Por lo fundado de quanto hemos insinuado en este párrafo, (\*) en apoyo de la verdad de la Inmaculada

P 2

lada

(1) Léase en el Apéndice N. XXII, la Real Orden del Sr. D. Carlos II.

(2) Argaiç, *Instruccion Histórica, y Apologéica*, edic. en Madrid año 1675, cap. 8.

(\*) No porque á nombre de Higuera háyamos producido á los números 186, y 87 Documentos, que refieren *Festividad, Oficio, y Míssa* en España de la Inmaculada Concepcion desde los tiempos Apostólicos, salimos por garantes de ellos. Sabemos lo mucho que los criticó la sabia pluma del Marqués de Mondejar, que citaremos despues, en la Disertacion 8, cap. 3, y 4. Tampoco los necesitamos, aún quando quitiéramos defender los Documentos de Granada; pues en estos no consta tal *Celebridad, Oficio, ni Misa* en España desde Santiago, ni que éste, ni sus Discípulos la predicasen: solo se

lada Concepcion , contenida en las Láminas Granatenas , de cuyos puntos Dogmáticos nos abstraemos reverentes , citando tolo los Historiales , y aquellos en que no ha caído censura alguna del Vaticano , como son. Concepcion Inmaculada de nuestra Señora , y Predicacion en España de nuestro Apostol Santiago , que son los únicos pasages que excerptamos de dichos Libros Históricos: Por lo fundado , y antiguo , digo , de sus noticias , escribiría el profundo Theólogo Francés Theophilo Raynaudo , (1) despues de estar instruido en el ruidoso negocio de las Láminas plumbeas Granatenas , que leyó en Roma , y oyó en favor de ellas , y de su sana doctrina , los sábios pareceres de los Intérpretes y Theólogos deputados por la Santa Sede para su veruion , é inteligencia: que siendo tan claro , y patente su caracter de antigüedad , sería siempre un brillante , claro , elegante , lucido , y antiguo testimonio en favor de la Concepcion Inmaculada ; y esto definiese , ó declarase la Santa Sede lo que le pareciese ; que fué decir : que aunque en ellos encontrase doctrinas erroneas , y que por ellas proscribiese sus malas versiones , nunca esta Censura podia quitar á los Originales el caracter de antiguos , y antiquísimos , yá declarado por Clemente VIII: y estando en ellos el Decreto Apostólico de la Inmaculada Concepcion , este era el mas seguro

---

se lee en ellos , lo que dexamos expuesto , que los Apóstoles la decretaron , y que la creían , como tambien sus Discípulos : y nada mas que adelantó Higuera , y sus Parciales.

(1) *Et quocumque tandem inclinaturum sit Ecclesie de illis Laminis iudicium , TAM ANTIQVUM , TAMQVE LUCULENTUM PRO IMMACVLATA DEIPARÆ CONCEPTIONE TESTIMONIUM non fuit slo/ci faciendum á Lino , &c. Raynaudus , in Apologetico de Retinendo Tit. Immaculate , §. 12. edit. 1651.*

guro testimonio que tenia el Myfterio , independiente del juicio de los hombres , y al que no ha perjudicado la Proscripcion Innocenciana.

204. El amor á nuestra Inmaculada Patrona disculpará esta como digresion de mi pluma ; que á la verdad, no se debe reputar por tal , siendo una de las verdades que ofuscó Higuera entre la selva de mentiras de los Chronicos , que es la separacion ofrecida en esta Proposicion. Juicio , que tambien formó , como tan prudente y sabio Critico , el Marqués de Agrópoli , y Mondejar , descubriendo la trama á los Chronicones ; por estas palabras : (1) „ Pero como quando salió (Juliano) se habian descubierto los Libros del Monte Santo de Granada , entre los quales se asegura en el de los *Fundamentos de la Fé* , se definió en un Concilio , que tuvieron en Jerusalén los Apóstoles , la pureza de este Myfterio , en la conformidad que refiere Antonio Velazquez , el P. Alva , y otros muchos ; para no dexar sin apoyo esta novedad , tan desconocida hasta entonces , (nótese bien) se añadió en Juliano : *Y embezó desde los Apóstoles , que lo declararon en un Concilio*. Y no contento con esta precision , lo repite , mas estendida , y especificamente en los Adversarios.“ Véase aquí advertido antes por este Critico Español lo que nosotros vamos comprobando. De este modo juicioso de pensar pueden aprender nuestros Criticos , para no juzgar unos y otros Documentos trama y ficcion de Higuera , por la conformidad que les notan en algunas noticias ; sino buscar , como el Marqués , su origen : y se compadece bien sea el Monte Santo , sin crédito

---

(1) *Disertaciones Eclesiásticas*, part 2. Difert. 8. c. 3. pag. 267. n. vij. de la edicion del Sr. Maváns en Lisboa , año 1747 , donde se pueden ver los demás Lugares de Luitprando y Hauberto , en que se halla la noticia del Myfterio , y el modo con que se fué intercalando , y añadiendo.

crédito de sus apreciables memorias, porque las intercaló en sus Ficulnos.

205 Quisiera poderme dilatar ; pero ya lo tengo hecho en Papel que he trabajado para la promoción de esta Cauia, que deseo presentar á nuestro Monarca Mariano el Sr. D. CARLOS III. En él fundo no se dará paso por la Santa Sede á la definicion del Myfterio, sino se vuelve á tomar el camino por donde comenzó su exáltacion ; y se hace ver á Roma con Documentos coevos á los Apóstoles, y Apostólicos, que depositó Dios en nuestro afortunado suelo Español, que esta verdad no es nueva en la Iglesia, sino antiquísima, y Apostólica, como se lo puede demonítrar nuestra Nacion, sin salir de su casa, pues á ella fió Dios el Depósito de esta tradicion. *Depositum custodi.* Dia llegará en que se logren mis deseos, por ser ardentísimo el amor que tiene nuestro Monarca á este soberano ternísimo Myfterio, característico de la Nacion Española, y de su Príncipe el mas Augusto.

§. V.

CONTINUACION DE LAS VERDAD-  
des, y noticias que se hallan en Juliano,  
Liberato, y Hauberto, tomadas  
de Granada.

206 **P**ROSIGAMOS ya, y concluyamos el exâmen de esta nuestra Proposicion primera, separando lo precioso de lo vil de los Chronicones. Al num. 22 del de Juliano se acredita, aún mejor que con lo expuesto hasta aquí, lo poco que se enteraba Higuera de lo descubierto en Gra-

Granada, y lo fácil que era en dar asenso, y publicar por verdades ciertas sus conjeturas, bautizándolas á nombre de quien no las llegó á saber.

207 En la Plancha martyrial de S. Thefifón, que indicamos al num. 53 de la Parte I, se hallan estas quatro letras solitarias G. C. P. C. á las que figuen estas dos palabras: FLORENTI ILLIBERRITAN. Quiso Higuera interpretarlas, y les dió dos lecciones muy voluntarias, las que constan en su Carta última citada ( Apéndice N. XIV. ) de 4 de Mayo de 1603. Entretuviéronse en su descifra y adivinacion otros muchos Curriotos, y uno de ellos el Historiador de Granada Don Francisco Bermudez de Pedraza, Canónigo despues, y Dignidad de Tesorero de su Metropolitana, hasta el año 1655, en que murió de 70 años. En su Obra primera de las *Antiguedades* de dicha Ciudad, que publicó en 1608, dió á las letras esta leccion, fol. 40. bto. *Granata & Condemnati Per Concilium FLORENTinum ILLIBERRITANum*. Patados 30 años, en el 1638, en que imprimió corregida y enmendada su Obra, con el título de *Historia Eclesiástica*, mudó de parecer, como escribe al fol. 50, por estas palabras: „ Que habiendo entendido de Varones sabios, y grandes especuladores „ de estas letras, que su primera interpretacion no fué ajustada, mudó de parecer, y se conformó con el del „ P. Fr. Pedro de S. Cecilio, que en el espacio antes de „ la G, dixo, hubo la letra B, que restituida á su lugar, „ podia y debia decir: *Basilus Gratia Christi Pontifex Cartaginis FLORENTinus ILLIBERRITANus*.

208 De esta interpretacion tan voluntaria, que corrió desde el principio del Descubrimiento, se conoce clarifimamente, fué de la que tomó Higuera lo que estampó al num. 22 citado de su *Chronicon*. *Basilus Civis Municipij Florentini, ibi Illiberitani, Episcopus Cartaginensis Spartariæ, sepelitur aliquot Jacobi discipulos Martyres.*

No



No parece puede darse convencimiento mas palmario de la ficcion de Higuera, al égo de estas noticias. Vió que la Lámina, donde estaban estas letras, era sepulcral de S. Thefifón, Discípulo de Santiago, y de otros Discípulos de aquel: que en el mismo lugar estaban sepultados, ú ocultas las cenizas de otros dos Apostólicos; Discípulos del Santo Apostol: sabia era estilo sepulcral, que el que se leía al fin de la Inscripcion, era el que se la ponía, y aún sepultaba: leyó claramente el *Florentino*, é *Illiberitano*: y que aunque no habia tal B, la suplían algunos, leyendo en ella *Basilio Obispo* de Cartagena: y adunando todas estas especies en su fantasía, produjo la cláusula expresada, errando en quanto á que este les dió sepultura, aún admitido tal sugeto en el mundo; pues estos Santos no fueron rigorosamente sepultados, sino que sus cenizas se quedaron ocultas en los mismos hornos del Monte, donde fueron abrafados por Christo.

209 Acreditase esto mas con el Dextro: pues habiendo Higuera hecho á este *Basilio* Discípulo de Santiago, y Obispo de Cartagena, al año 37; no dice entonces, que fué *Ciudadano del Municipio Florentino Illiberitano*, ni que fué el que sepultó á algunos Apostólicos; guardando el mismo silencio al año 42, en que vuelve á tratar de él: señal clara de que estas noticias le vinieron despues; para lo que ideó su último *Juliano*, y *Hauberto*.

210 En ningun Autor antiguo, aún de algunos pocos que aseguran que los Discípulos de Santiago tuvieron sus Discípulos, como era regular, se leen sus nombres. Por esto el P. Higuera no los menciona en su Dextro, ni *Juliano*, sino con el genérico de Discípulos. Al cabo de algunos dias del Descubrimiento del Sacro-Monte, se supo que S. Cecilio tuvo por Discípulos á *Septentrio*, y *Patricio*: que de S. Thefifón lo fueron *Maximino*, y *Lupario*: y de S. Hiscio *Turilo*, *Panuncio*,

cio, Maronio y Centulio : como todos se leen en sus Láminas martyriales citadas. Por una separada , que fué la primera que se descubrió , se tuvo noticia de un *Mesiton* , Martyr en dichas Cavernas ; pero sin expresion de discipulado , ni de su carácter Sacerdotal , leyéndote solo en ella , estaba allí el *Cuerpo quemado de San Mesiton* , *martyrizado en tiempo del Emperador Neron*. (\*) Varios , adelantando el juicio , hicieron á este Santo Discípulo de alguno de los tres Apostólicos : y aunque pudo ser así , no consta en dicho Documento , como ni si fué Discípulo de Santiago , que con equivocacion se lee en la narrativa de la Bula del Sr. Urbano VIII, (1) confirmava de las Constituciones Apostólicas de la Insigne Iglesia Colegial del Sacro-Monte.

211 Luego que supo claramente Higuera los nombres de estos Discípulos , no paró hasta que les hizo lugar en sus Fiadores últimos , y Apoyadores , formando de las verdades , conjeturas , y aún falsedades que le habian llegado el pasage que intercaló en Liberato , (2) y

Q

Hau-

---

(\*) Del Catálogo de los Obispos de Iliberia , descubierto en su Alcazaba , consta que S. Mesithon fué su Obispo segundo , sucesor de S. Cecilio , y que murió en 1 de Enero del año 59 de Christo.

(1) *Cinres Sanctorum Martyrum, Cecilij, Hiscij, Thesiphonis, & Mesithonis, Discipulorum S. Jacobi Cabedei Apostoli, &c.* Ex dicta Bulla, diei 18 Januarij ann. 1625, quæ extat in *Constit. S. Mont.* fol. 2. edit. 1647. Garnaræ.

(2) *Cecilius Iliberitanus, Hiscius Cartejnsis, Thesiphon Bergitanus, & eorum discipuli TURILUS, SEPTENTRIUS, MAXIMUS, MESITHO, PATRITIUS, MARONIUS, CENTULIUS, LUPARIUS, PANUNTIUS, & alij Episcopi, Presbyteri & Diaconi, quorum nomina scripta sunt in Libro vitæ, dum ad Concilium Eliberim perventrent in Monte Ilipulitano bonis omnibus expoliati, igne vivi, sub Aloto*

Ne-

Hauberto al año 59 de Christo, el que copiamos, para que se vea no les perdió pinta á todos ellos, con la leve equivocacion, que es fácil, de *Máximo*, por *Maximino*: y no puto mas, porque no se leia mas de estos, repitiendo lo antes dicho en otros lugares.

112 Solo este pasage era bastante para comprobacion de nuestro aserto, y del como, sin agravio de la verdad de los Documentos Ilipulitanos, se halla entre estos y los Chronicones alguna conformidad en los años primeros; yá se vé, como tomadas las noticias de ellos, aunque con falsedad aplicadas á aquellos Autores antiguos, y en sí veraces. A este propósito, y en crédito de los Documentos Ilipulitanos, se puede decir lo que expresó el muy docto y erudito Pellicer: (1) *De que no hay duda, que si las novedades que contienen (los Chronicones) las hubiera puesto (el P. Higuera) en su nombre, tuvieran mucho mas segura la aprobacion; porque estaba en predicamento de tan docto, que se juzgára haberlo hallado así en Escrivos antiguos.*

213 Dexo de traer á cuenta y colacion otras especies, porque las mas están llenas de mil falsedades, é imposturas, contrarias á los Descubrimientos Ilipulitanos, que pertenecen á la Parte II. He referido algunas con anticipacion, yá porque lo pide el hilo histórico de esta tramoya; y yá para que el Lector imparcial vaya conviniendo en nuestro aserto, de que el P. Higuera fué tramando, y entretejiendo sus Chronicones con las noticias, bien y mal entendidas, ciertas, é inciertas, unas bien, otras mal digeridas, que le llegaban de

Gra-

---

*Neronis crudelissimo Praside, conburuntur. Liberatus, in Chronico, ad ann. 59. apud Argaiç, Poblacion Ecclesiastica de España, 4. part. ad Calcem.*

(1) Carta XXI, de las que estampa el Sr. Mayáns, al fin de su *Censura de Historias fabulosas*, que es de Don Joseph Pellicer de Ossau, pag. 678.

Granada; lo que dió motivo á la falsa voz que se divulgó, con tanto perjuicio de aquellas inocentes Memorias, de que se fingieron para apoyo de los Chrónicos; siendo visible, como queda demostrado, fué componiéndolos, y entretexiéndolos con ellas. Así es preciso haya mucho bueno en ellos, como notó el Doctor Siruela, y los demás Autores que cita el Marqués de Mondejar en su Disertacion 3, cap. 6; lo que no pierde por adjudicado á aquellos Fragmentos, y sucede con otras muchas especies, y harémos último abance al fin de la Proposicion II. Mas antes léanos permitido formar una breve reflexion, en comprobacion de lo dicho, con las noticias que en nuestros dias se han descubierto en la Alcazaba de la misma Granada, que debieran sonar en los Chronicones, si fuera cierta la sospecha de muchos, que juzgan uno y otro Descubrimiento ficcion tramada entonces, para dar colorido á aquellos *Ficunos*.

## §. VI.

### REFLEXIONES EN CONFIRMACION de lo dicho, que resultan de los nuevos Descubrimientos de la Alcazaba de Granada.

214

**A**UNQUE los perseguidores de los Chronicones, y de los Documentos Ilipulitanos, que han querido hacer sus Cómplices, no han hablado palabra de los nuevos Descubrimientos de la Alcazaba de Granada, porque no los habia en su tiempo; puede se muevan algunos á ponerles hoy este borrón, por la conexion y enlace que tienen

nen con los del Monte Santo. Por esto me ha parecido traerlos á este cotejo y confrontacion; y lo principal, porque de su silencio se evidencia mas la suplantacion de Higuera; y aún con las contrariedades y oposiciones que tienen tambien sus noticias con las de los Chrónicos.

215 Es sin duda, que los novísimos Descubrimientos de la Alcazaba tienen muy estrecha relacion y enlace con los antiguos del Sacro-Monte, y tanta en muchos pasages, y aún Documentos, como la que hay entre el relato y referente: entre el original y el traslado: y aún entre aquel y su version. Siendo esto así, y adjudicando los Sabios á los del Monte el que fueron fingidos para apoyar los Chronicones, como tambien al contrario; es preciso confiesen tienen la misma culpa y ficcion los modernos, tan hermanos de los antiguos. Es decir: El que fingió los del Monte, fingiría tambien los de la Alcazaba; y los fingiría tambien con el mismo fin de apoyar los Chrónicos: resultando de todos ellos unas mismas noticias, las que se corroborarian entre sí, y se hablarían mutuamente unos á otros. En una palabra: En este sistema, y preocupacion que en el punto han tenido nuestros Eruditos, el P. Higuera, tramador, y enredador de todas estas especies, tendria muy presentes todas las que se leen á nombre de los Autores de los Chrónicos, y de los Documentos del Monte, y Alcazaba; y de consiguiente, jugaría con todas ellas en sus *favoritos* los Chrónicos: ó en términos mas breves, los fingiría una misma mano.

216 Este discurso es muy regular y fundado, siguiendo los principios que establecen; pero el hallarlo falido, es mayor prueba de su tramoya. Hemos visto en el § precedente intercaló Higuera en los Chrónicos muchas noticias del Sacro-Monte, porque descubiertas en su tiempo, é informado de ellas, las juzgó apropiado para su intento: y mas hubiera intercalado, si le  
hu-

hubieran respondido de Granada á medida del deseo que manifestaba en todas sus Cartas. Tampoco hubiera errado en lo que expondrémos en la *Proposicion* siguiente; si hubiera tenido fiel, cabal, y extensa noticia del contenido de todo lo descubierto. De aquí inferimos, que si los Documentos de la Alcazaba hubieran sido la ficcion que pientan de los del Monte, tambien se hubiera valido de sus noticias, porque aunque ocultas á la nuestra, no lo estarian al P. Higuera, cuyo cerebro y fantasía era el subteraneo de Alcazaba y Montes como lo fué del Archivo de Fulda; y así, sino se vale de ellas, conduciéndole tanto, como se vale de las del Monte, fué claramente, porque le fueron ignoradas, y no sabía habia tales Memorias en el mundo: y por consiguiente, no fueron fingidas por él, ni por otro en aquel tiempo unas, ni otras.

217 A ser lugar oportuno, daríamos aquí el hecho de este último Descubrimiento, que él solo acredita de imposible su suplantacion, y encierro en todo el tiempo posterior á la Conquista de Granada, por haberse sacado muchos Documentos debaxo de los cimientos de casas Morunas muy antiguas, que ha sido preciso derribar para excavar la profundidad de los subterranos: y aún produciríamos algunas otras observaciones, que imposibilitan todo el hecho de moderno, y por consiguiente, suplantado en muchísimos años antes del 1492, y del tiempo del P. Higuera: pero esto lo tiene comprobado, y quali demostrado con reflexiones prácticas, y mathematicas Don Diego Sanchez Sarabia, Académico de mérito de la Real de S. Fernando, actual Vecino de dichas Excavaciones, sugeto muy laborioso, é instruido, á cuyo zelo, fatiga incansable, y sabia penetración deben, y deberán mas en adelante su lustre y crédito las Excavaciones, con las varias obras M. S. que acerca de ellas tiene trabajadas, con aprobacion y complacencia de los sabios que las han leído.

218 El no valerle Higuera de sus noticias, conduciendo tanto á su designio, y aún poner otras muy contrarias, es el inductivo mas claro que se puede dar de que ni estas, ni las del Monte se fingieron para su apoyo. Esto solo probarémos con su silencio, sin detenernos en apuntar sus muchas contrariedades, pues del relato de lo descubierto se deducen. Así como se valió este Jesuita de las noticias que pudo saber de lo descubierto en el Monte, se hubiera valido de las de la Alcazaba, que tanto conducian á su designio; ¿qué gran gusto hubiera sido para Higuera saber el año de la fundacion de Granada! sus Magistrados antiguos: el año natal de Christo, confrontado con el de la fundacion de Roma: el de la fundacion de la Iglesia de Illiberri por S. Cecilio, año 52 de Christo: el Cathálogo de 39 Obispos, desde S. Cecilio, hasta Honasterio, que lo era de Ilberia en 306! Si hubiera visto este Cathálogo, no hubiera fingido tantos Obispos, que no lo fueron de esta Ciudad. Tambien hubiera referido en ella la multitud de Martyres en la Persecucion de Diocleciano, de la que guardó mucho silencio, no haciéndolo así con otras menos dignas: y hubiera historiado los martyrios de muchos de sus Obispos, que constan del citado Cathálogo.

219 Si Higuera hubiera sabido el contenido de los Documentos de la Alcazaba, hubiera enriquecido sus Dextros, Máximos, Julianos, y Contestes con las particularísimas noticias que refieren del dia, mes y año de la celebracion del Concilio Illiberitano, que fué el 4 de Marzo de 304, en el sitio que hoy se llama Alcazaba, en un Templo Gentílico, que contagraron los Padres Conciliares, y despues quemaron los Gentiles, celebrado el Concilio, y en él á muchos Fieles, y quantas Escrituras sagradas pudieron encontrar. A esta luz no hubieran errado los Chronicos esta fecha, poniéndola unos en el año 300, y otros en el 331. Tampoco  
hu-

hubiera afirmado, para lisonjear á la Santa Iglesia de Toledo, que dicho Concilio fué convocado por *Melancio* de Toledo, que era el Primado; y que lo presidió *Feliz* de Guadix, como mas antiguo en consagracion. Nada de esto hubiera dicho; pues de la Alcazaba consta que este Concilio fué convocado, y presidido por el Obispo de Illiberia *Flavio*: que este despachó sus Cartas *Enciclicas* y convocatorias, de que se han descubierto algunas citradas en caracteres Griegos, y aún Hebreos; y algunas respuestas de otros Obispos, como la de *Ostio* de Cordoba, y la de *Feliz* de *Acci*, en que le dicen irían al Concilio. Y ultimamente, hubiera leído la Carta del Papa S. Marcelino, en que facultaba al Obispo de Illiberia *Flavio*, para que convocase dicho Concilio, por estar cercana la Persecucion; cuya Carta comienza: *Marcelinus Episcopus Urbi Romę, & totius Ecclesię, Flavio Episcopo Illiverino, salutem*; y acaba: *Vale. Decimo Kalendas Augusti, Titiano, & Nepotiano Consulibus.*

220 ¿Cómo hubiera cometido Higuera tales yerros en algunas enunciativas de los concurrentes á dicho Concilio, si hubiera sabido algo de lo que se ha descubierto en la Alcazaba? El *Euchario* del *Municipio*, que lo hace uno, del *Municipio Alvense*, otro, del *Laminitano*, y del de *Ambracia*, consta de la Alcazaba, lo era de Illiberia, de quien, como hablaba en dicho Municipio, donde fué el Concilio, no le pone otro addito, porque era como decir *Eucharius ab hoc Municipio.*

221 Lo que no puedo pasar en silencio, aunque dexe otros puntos, es la falsedad que tanto ha cundido entre nuestros incautos Eruditos, desde que lo publicó el Pseudo-Luitprando en el cap. 7. de sus *Adversarios*, de que el V. Obispo de mi Iglesia Patricio murió en Avernia de Francia el dia 17 de Marzo, confundiéndolo con el S. Patricio Irlandés. Sola esta fábula de los Chronicones puede comprobar la oposicion que tienen con ellos



los Documentos de la Alcazaba. Por repetidos descubiertos en ella, consta que Patricio, Obispo de Malaga, fué un Héroe muy sabio en las sagradas Letras, Divinas Escrituras, y en lenguas Orientales: que escribió varias obras de la Trinidad Santísima, de la Religión Católica, de la Disciplina Eclesiástica, y para la conversión de los Etnicos. Que como tan instruido en los idiomas Orientales, vertió los Documentos Arabes, que se custodiaban en el Monte Illipulitano, refiriendo algunos títulos de ellos, los que se baxaron, y se tuvieron presentes en el Concilio, para arreglar á ellos los Decretos, y aún Protestacion de la Fé.

222 Que por último, habiendolo preso los Magistrados de Illípula, y precisádolo á que les entregase las sagradas Escrituras, ó que declarase quienes las guardaban, ó donde estaban ocultas; no queriendo entregarlas, ni decirlo, como Varon de mucha santidad y virtud, le dieron martyrio con una espada, y entregó su alma á Dios en la misma Ciudad de Illiberia, donde fué preso, el dia 13, ó en los Idus de Abril del año de nuestra Salud 305, que lo fué de la fundacion de Roma 1056, al 21 del Imperio de Diocleciano y Maxímiano. Que su cuerpo fué enterrado, segun estilo y ceremonias de los Christianos, en una Edícula, que habia dedicada á S. Cecilio, que yá estaba destruida, cercana al Templo de JESUS Nazareno, que lo fué el del Concilio, y donde fué martyrizado, con otros muchos Christianos.

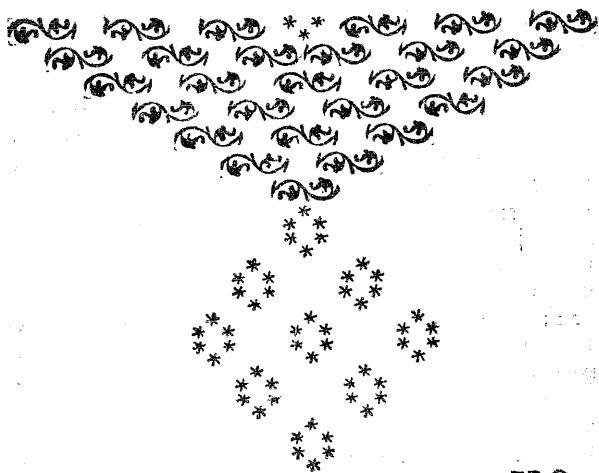
223 En este mismo sitio fué hallado su sagrado cadaver en 22 y 23 de Junio de 1756, con su Lámina martyrial, y otras sepulcrales, que testificaban ser aquel sagrado esqueleto del V. Patricio, Obispo de Malaga. Guárdase en una primorosa arquita, construida á este fin, hasta que Dios quiera encender los ánimos de esta Illtre. Ciudad, para que solicite se nos dé este tan apreciable Tesoro, calificado por tal, y tenga mi  
San-

Santa Iglesia esta preciosísima Joya , que le falta para complemento de nuestras mayores glorias y grandezas , yá que el Cielo no nos ha descubierto los cuerpos de nuestros Santos Patronos Cyriaco, y Paula. Así, en llegando el tiempo de la calificación de las Reliquias del V. Obispo Patricio, tendremos otro mas, y mas digno, por su Mitra, alta sabiduria y santidad tan acreditada. A vista de esto se verá con quanta equivocacion y falsedad se han divulgado las noticias *Ficulneas* de que murió en *Avernia* de Francia. Destiérrense, pues, tales consejos *Aniles* de los oydos de los Sabios: y quede acreditado, aún con solo esto, lo contrarias que son las especies *Dextrinas* á las de la Alcazaba.

224 Todo esto, y muchísimo mas, perteneciente á la Historia Civil y Eclesiástica de España, relativo á los tres siglos primeros de Christo, y principio de el quarto, se lee en los Documentos novísimamente descubiertos en Granada, de los que si hubiera tenido las mas leves noticias el P. Higuera, las hubiera inherido en sus *Crónicas*, por ser muy conducentes, y aún parte de lo que en ellos iba apuntando. y entonces no hubiera cometido tantos errores históricos. El no haberlo sabido, porque entonces estaba baxo de tierra, acredita que el enlace con los Documentos del Monte lo hizo el mismo Higuera, porque se descubrieron en su tiempo, y le avisaron sus noticias: y no, porque ellos en si mismos lo tuviesen; porque esta relacion la tuvieran tambien con los de la Alcazaba, que son sus hermanos, y verdaderos contestes en todas sus circunstancias, y enunciativas.

225 De aquí resulta palmariamente, que así como los de la Alcazaba, no viéndose unos á otros en sus descubrimientos, se hablan interiormente, porque en verdad son Documentos coevos, contemporaneos, y vecinos de aquellos tiempos antiquísimos, en que sus Exaradores y Autores se sabían unos de otros; así tam-

bien tuvieran estas mismas noticias interior enlace , y mútua correspondencia , si en realidad de verdad fuesen los Chronicones tales, como se quieren pintar y persuadir. De esto sale la última consecuencia : Que no teniendo los Chronicones ninguna correspondencia con los Documentos de la Alcazaba , y sí alguna con los del Monte ; no es porque se adunan en su primitiva antigüedad ; sino solo desde el tiempo de su descubrimiento , que por vivir Higuera en el del Monte, lo supo , é intercaló en ellos : y por no haberse descubierto entonces la Alcazaba , lo ignoró todo , y nada intercaló de ella ; antes bien es contrario en sus noticias, como en las que aún estaban ignoradas del Sacro-Monte en tiempo del Jesuita. Basta esta breve narrativa para crédito , y mayor apoyo de esta Proposicion primera ; que no es razon alargar mas , porque nos llama la siguiente.



## PROPOSICION SEGUNDA.

**LAS MAS DE LAS NOTICIAS QUE** se leen en los *Chronicones*, son contrarias á las contenidas en los *Documentos de Granada*: por esto, á mas de lo dicho, aunque convengan en algunos pasages, no pudieron fingirse para confirmacion y apoyo de los *Chronicones*.

### §. I.

**EXTRACTO BREVE DE LO CONTENIDO EN LOS** *Monumentos antiguos de Granada acerca de la Venida y Predicacion en España de Santiago el Zebedeo y sus Discipulos.*

226 **D**E lo expuesto en la Proposicion antecedente se conoce, que lo mas que procuró Higuera valerte de las noticias de Granada, fué para vestir la Predicacion de Santiago, y fundacion primitiva de las Iglesias Apostólicas, que era el Fuelle de su empeño, como dexamos aclarado. Por esto, y para que se vea lo que discordó de estas noticias, yá por no entendidas, ni llegadas á él con toda claridad; y yá porque no favorecian á la multitud de Obispos, que necesitaba poner en España, creados por Santiago; nos es preciso dar, antes de exponer las contrariedades de unos y otros Escritos, lo que consta en dos de los Libros plumbeos Hipulitanos, que historían la predicacion del Santo A-

postol en nuestra Península. El uno, la Historia citada del Santo Apostol, dividida en dos partes, hallada en 1598, escrita por S. Cecilio: y el otro, la *Historia del Illegible*, ó de la *Certificacion del Evangelio*, descubierta en 31 de Diciembre de 1597, exârada por S. Thefifon. Con esto nos escusaremos de fundar cada contrariedad de por sí, quedando desde ahora probada, y comprobada la oposicion de unos y otros: y por consiguiente, que no se pudieron fingir para Apoyadores y Contestes, como se evidencia de los Chronicos, que lo son unos de otros.

227. Consta de dichos Documentos Ilipulitanos, que poco despues de la venida del Espiritu Santo sobre el Colegio Apostólico, (sin expresar el quando determinado) de orden de la Santísima Virgen MARIA, nuestra Señora, y de la Congregacion Apostólica de Jerusalén, salió nuestro Santo Patrono de allí, para venir á predicar el Evangelio en la *Península* de nuestra España, en la extremidad de la tierra, acompañado de seis Discípulos suyos, que le habian seguido antes, y viviendo Jesu Christo, se los habia encomendado, cuyos nombres expresa el mismo Escritor: *Yo Cecilio*, mi hermano *Thefifon*, *Torquato*, *Segundo*, *Licio*, y *Euphrasio*. La naturaleza de estos la explica así San Thefifon en la Historia de la *Certificacion*: *Cecilio*, y *Thefifon*, Arabes, de la Arabia Fenicia menor: *Lisichio*, Hebreo: *Torquato*, *Ariophiton*, Griego: *Euphrasio*, Chaldeo: y *Segundo*, Samaritano, Thetalonicense, ó de los de Thetalónica.

228. Consta que con estos seis Discípulos se embarcó de noche en una Nave, que llama de *salud*, cuyo Gobernador era San Gabriel: que llegaron con felicidad á la parte Oriental de España, por donde entró en ella, y que descansaron en la toledad de cierto Lugar muy fortalecido, que no nombra: que desde él pasaron á la Ciudad de *Acci*, habitada de Gentiles Romanos, en la que, sin ser conocidos, tomaron un poco de alimento:

mento : que de allí partieron á *Illipula*; y que como á dos millas de su parte Oriental , descansaron orilla de un rio , que llamaban *Rio de Oro* , porque de él se sacaba este metal : que despues caminaron por unas cuevas hasta la cumbre de un monte , ( este fué el *Illipultrano* , hoy el *Sacro-Monte* ) donde habia ciertos prados y arboles , á cuya sombra , que les fué muy grata , comieron y descansaron del cansancio y calor que llevaban , en que se conoce sería por el *Eftio* : que al poner el Maestro la Certificacion del Evangelio sobre la tierra , se estremeció el monte , y se levantó un Profeta difunto , que dixo llamarse *Albac* , ó *Alachio* ; con cuya señal se aseguró Santiago ser aquel el lugar de su destino , con lo que se volvió á su antiguo sepulcro el difunto Profeta : que entonces reparó el Apostol en el monte , y en una larga y profunda caverna de él , á la que llamó *Garnata* , nombre que dixo convenirle ciertamente , como á la Ciudad : que la escogió por su habitacion , y estuvo en ella 40 dias en este principio de su llegada : que en este tiempo embió á su Discipulo *Cecilio* á la Ciudad , para que les traxese algun alimento : que entró en ella por la puerta del Oriente , pidiendo limosna en la lengua del País : que despues fueron á ella todos seis Compañeros , cada uno por su puerta : que el sitio de la Ciudad era alto , y muy fortalecido : que mientras , tuvo una gran vision del Cielo el Santo Apostol : que desde el monte partió despues Santiago á la Ciudad , donde estuvo de asiento predicando muchos dias , y que no hizo fruto alguno.

229 Consta que desde allí prosiguió su predicacion ácia el Mediodia : que llegó á la pequeña Ciudad de *Mentesa* , ó *Mantesa* , que tenia enmedio una fuente de agua suave : y que estuvo en ella pocos dias , sin conseguir algun fruto. Que desde esta Ciudad pasó el Santo Apostol á otra Ciudad , llamada *Tolemon* , á la que rodea un rio grande , que corre al Occidente , que es de

de las mayores Ciudades de la Isla de España: y que en ella estuvo predicando muchos dias; pero con el ningun fruto que hasta allí.

230. Pató despues á otra Ciudad pequeña, que se decia la Ciudad de *la Puente*, que está á la boca, ú orilla de un rio, sobre el que hay muchas puentes: que en ella sanó á algunos pobres enfermos: que por esto el Prefecto de la Ciudad lo mandó llevar preso con sus seis Discípulos á otra pequeña Ciudad, algo distante de allí como 20 millas, ácia su parte Meridional; en cuya obscura carcel estubieron 40 dias: que cumplidos estos, fueron libres por la fervorosa oracion de su Maestro, abriéndose las puertas de la carcel.

231. De aquí partió ácia el Oriente á una Ciudad muy famosa, y amurallada, distante como 150 millas, llamada *Iberia*, orilla de un rio grande, que se decia *Ibero*, cuyos términos son los fines de la *Gallia*. Aquí predicó el Apostol, y hizo varios prodigios: por esto fué llevado con sus Discípulos ante los Magistrados; y despues de muchas prisiones, y aún sentencia de muerte por su constante predicacion, fueron libertados milagrosamente. Dieron gracias al Señor orillas del Ebro, donde tuvo el Santo Apostol dos admirables Revelaciones, que no expresa, ni determina: y de allí partió á otra Ciudad ácia el Oriente, llamada *Roma parva*, donde tuvo la misma fortuna de prisiones, &c. pero sin convertir alguno.

232. Caminó de aquí ácia el Occidente, haciendo prodigios por donde pasaba, y llegó á una Ciudad pequeña junto al mar, en la que predicó sin fruto. Desde ésta viajó, haciendo mansion en los montes, orando, y celebrando el Santo Sacrificio en sus cumbres, ó en los sitios mas á propósito: y despues de haber peregrinado por España cinco años, al fin de ellos llegó á Cordoba, Ciudad grande, orilla de un rio tambien grande, llamado *Betis*, amurallada, y muy llana, habitada

bitada de Romanos: en esta tampoco hizo fruto alguno, aunque obró muchos portentos. Salió de allí, y se refugió á un monte no lexos de ella; y hecha en él muy fervorosa oracion, y celebrado el Santo Sacrificio de la Misa, le fué revelado el camino que habia de tomar, y el lugar donde hallaría el Siervo fiel que buscaba, y se le habia prometido por Dios, el qual se llamaba *Abenelmoghiro*, con otras notables circunstancias, que llenaron al Santo Apostol de singular consuelo y alegría.

233 Consta que partió al lugar señalado, que era una Villa en la comarca de Cordoba, (aunque no señala qual) y si que fué á ella por medio de dos lagunas: que en ella encontró á este Siervo deseado; y que llamándole por su nombre, se admiró: que era Arabe, Phenicio de origen, noble, é instruido en varias ciencias, con mucha hacienda en aquella Villa, en la que solo moraba á temporadas: que este tenia noticia de la venida del Mesias; por lo que oraba todos los dias al Criador de todas las criaturas, no le quitase la vida, hasta que lo encontrase, ó á alguno de su familia.

234 Que con esta disposicion, lo mismo fué oír al Santo Apostol, que desear el ser instruido en la Fé, y seguirle. Cathequizólo, y bautizólo, diciendole esta profecía en el Bautismo. *Tu serás destructor de la Infidelidad del mundo en la tierra de España, y despues será tu nombre ALDAISIO, ó segun otras versiones, ANDALAY-SIO, ó ANDALUSIO*: que lo admitió el Santo Apostol por su Discípulo: y que con este único trofeo de su predicacion por España, se volvió á su primera habitacion del Monte Ilipulitano, y cueva de *Garnuta*, donde moró tres meses, en cuyo tiempo le reveló el Cielo grandes mysterios.

235 Que despues de los tres meses tuvo revelacion de que volviese prontamente á Jerusalem, y saliese de España por otra parte diversa de aquella por donde entró.



tró. Executólo, llevando consigo á Jerusalén siete Discípulos, con Aldaisio: y puesto á los pies de la Santísima Virgen, le ofreció este fruto de sus trabajos, y Predicacion en España, reducido á solo S. *Indalecio*, que es el *Aldaisio*, al que recibió benignamente la Señora.

236 Consta asimismo que á poco de haber llegado á Jerusalén Santiago con sus 7 Discípulos, congregó *MARIA* Santísima los doce Apóstoles en su casa, y les dió noticia, como el Altísimo quería ya separarla de ellos, y que era llegada la hora de su muerte, lo que lloraron mucho todos, y que entregó su Alma Santísima, *cerca de la Aurora del Domingo*, asistiendo los Apóstoles, y rodeada de Angeles: que sepultado su Cuerpo, fué despues llevado al Cielo con su Alma dichosísima; dexando las circunstancias que pasaron en su muerte, sepultura, y Asumpcion á un Libro separado, que aún no ha aparecido, y al que llama: *Liber Transitus*.

237 Despues de esta gloriosa Asumpcion á los Cielos, consta, dixo la Congregacion de los Apóstoles: *Este es el dia de nuestra division*: que para la conformidad en la predicacion, establecieron unánimes los fundamentos de la Fé, y quanto habian de predicar, dividiendo el mundo entre sí: y que con efecto, se partieron á la predicacion. Que San Pedro examinó sutilmente á los 7 Discípulos de Jacobo: les dió facultad de predicar: y mandó á Santiago hiciese escribir el Libro de los *Fundamentos*, y el *Catecismo*: que lo executó *Theofón*: y que S. Pedro mandó á Santiago volviése á predicar á España, despues que lo hubiese hecho en tierra de Samaria con sus 7 Discípulos. Hasta aquí la Parte I. de esta Historia. Despues comienza la segunda.

238 Consta en ella, que en cumplimiento de lo mandado por S. Pedro, que le llama *Vicario*, partió Santiago con sus 7 Discípulos á tierra de *Samaria*: que estu-

estubieron en la Ciudad de *Siccar*, y que á su predicacion y portentos se convirtieron muchos Samaritanos: que siguieron los pasos del Santo Apostol, su Maestro, y que despues padecieron martyrio: *Crediderunt autem plurimi eorum fide perfecta:: & mortui sunt martyres.* A estos puede hacer consonancia la Lápida, ó Ara de Sr. Santiago, que referimos al num. 144, y puede verse en Huerta.

239 Prosigue la Historia diciendo, que de mandato de la Congregacion partió el Zebedeo á predicar el Evangelio á las partes Orientales; aunque, segun se colige, no fué con los siete Discípulos primitivos, sino es con otros, cuyo número, ni nombres expresa; como ni tampoco, si fueron de los convertidos en Samaria, ú otros que le asignaria la Congregacion. Tampoco refiere el tiempo que gastó en la predicacion de Samaria; aunque, segun los acaecimientos en ella, bien serian menester como quatro meses. En el Oriente duró su predicacion cinco años, recorriendo varias Ciudades, en las que no consta hiciese fruto alguno: *Et perseveravit prædicando populis quinque annis, & nullam commotionem fecit sermo ejus in illis.*

240 Continúa: Que despues de los cinco años, en cumplimiento del precepto de la Congregacion, volvió Santiago á España á predicar el Evangelio, con los mismos Discípulos que le habian acompañado en el Oriente. Es ilacion que sale del estilo del Autor; pues no dice S. Cecilio, como en otros pasages, *ibimus*, sino *postea ivit cum socijs.* De esta vuelta á España nada cuenta particular, sino que duró siete meses, y que ni los milagros del Santo Apostol, ni sus palabras; bastaron á convertir á alguno; siendo su teatro lo mas llano de ella: *Altera vice ad gentes, quæ erant in planitie terre.*

241 Consta que estando el Santo Apostol en España, cumplidos los siete meses, le fué revelado volviendo á Jerusalén, que llama *Rama la reprobada*; y que partió,

tió, y llegó á ella en una Nave que el Cielo le previno: Que noticioso de su llegada Abiathar, que parece era el Pontífice máximo, decretó perseguirlo: y que con efecto, oyda su predicacion, lo llevaron á la congregacion de su Ley: que tenida una rigorosa concertacion sobre la Religion con Mohargenes, se conmovieron en forma de tumulto los Judios, y llenos del zelo de su Ley, cortaron al Santo Patrono el brazo derecho; y despues de muchos azotes, y peores tratamientos, le hirieron con espada gravemente; y dexándolo casi muerto, lo arrojaron fuera de Jerusalén. Que entre las ansias mortales pidió á sus Discipulos, que antes que acabase de dar su alma á Dios, lo llevasen á la Isla de España, y lo sepultasen en la ribera de aquella Isla, orillas del mar Océano.

242 Executáronlo así sus Discipulos, que por el relato se conoce fueron San Cecilio y Compañeros, pues dice: *Perreximus igitur cum eo ipsamet nocte ad litus maris*; y embarcando al Santo Apostol en una Nave de *Salud*, navegaron con viento próspero por el mar Mediterraneo hasta el Estrecho de Caliz: que por éste se entraron en el Océano, como diximos num. 143, donde yá el Santo Apostol iba muy cerca de espirar: que lo desembarcaron en la playa: que se sumergió la Nave al punto, de la que no volvieron á tener noticia, y que entonces entregó su alma al Criador: que lo sepultaron con una túnica blanca: *Cum veste alba gausapina*, en cierta cueva de un alto monte, junto al mar Océano: y que despues, llorosos por su separacion, prosiguieron su camino por medio de la Isla, hasta llegar á Granada, á depositar en su Monte Santo los Libros, que les habia encargado su Maestro. Aquí acaba la segunda Parte, y toda la Historia del Apostol.

243 Reduciéndola esta á menor extracto, algo Chronológico, se facan de ella las Proposiciones capitales siguientes. I. Que Santiago vino la vez primera

á predicar á España poco despues de la Venida del Espíritu Santo, en el mismo año de la muerte de Jesu-Christo, sea el 33, ó 34. II. Que vino con Discípulos no convertidos en España, y que fueron seis, y quales. III. Que duró esta primera predicacion poco mas de cinco años, en la que solo expresa por sus nombres antiguos 9 Ciudades, que son *Acci, Ilipula, Garnata, Mencefa, TOLEMON, (\*) Ciudad de la Puente, Iberia, Roma*

S 2

ms

(\*) En Carta de D. Bernardo Aldrete, honor de esta Ciudad de Malaga, su Patria, escrita á D. Christoval de Aybar, Canónigo de la Colegial del Salvador de Sevilla, Secretario de su Illmo. Arzobispo *Castro*, en 3 de Agosto de 1621, que está en el legajo vi. parte 2. fol. 136. del Archivo del Sacro-Monte, hablándole sobre esta palabra *TOLEMON*, en que entendian á *TOLEDO*, le dice: „ Los Intérpretes suplieron lo que no entendieron de los Libros, por difícil, y que no acertaron, y dixeron de suyo lo que no alcanzaron. Esto hizo Braganza en la Piedra que está á la puerta de esta Santa Iglefia de Sevilla, que los primeros veros los suplió con cien disparates, y quien entendiere la lengua los conocerá, y juzgará que todo ello es ficticio, no siendo. Lo mismo dixera yo, sino supiera la salida; ( que *TOLEMON*, que dicen los Libros, no es *TOLEDO*, sino otra Ciudad ) porque sé que en algunas Historias mal trobadas de los nuestros, que *Tolemon* es *Toledo*; y esta es fabula moderna: y viendo que estaba en los Libros, los tuvieran por fabulosos, y de este medio tiempo, en que corrieron estas y otras patrañas, quales son las de *Rafis, Abentarique*, y otros Arabes, y de nuestros Historiadores, que se dexaron llevar de semejantes hablillas, &c.“ Para precaver este y otros daños semejantes, copiamos este pasage de un Español tan sabio; y por

lo

*ma parva*, y *Corduba*, sin darles reduccion alguna geográfica. IV. Que fué tan corto el fruto en España, que no convirtió mas que uno. V. Que se lo llevó todo consigo el Apostol á Jerusalén ácia el año 39 de Christo: y por consiguiente, que no creó Obispo alguno, dexándola embuelta, como antes, en las tinieblas de su Gentilidad. VI. Que asistió á la muerte y Tránsito de nuestra Señora, que sería el año 39, ó 40, á mas tardar. VII. Que dicho Tránsito fué antes de la Division de los Apóstoles, y Repartimiento del mundo entre sí para la predicacion del Evangelio. VIII. Que despues de la Asumpcion de la Señora se juntaron todos los Apóstoles y celebraron Concilio para conformarse en la Predicacion, y en él establecieron los Fundamentos de la Fé, Cathecismo, y Lythurgia, en el mismo año 39, ó 40. IX. Que en este Repartimiento tocó á Santiago la Samaria, Oriente, y el que volviese otra vez á España. X. Que lo cumplió todo, predicando en tierra de Samaria como unos quatro meses, donde hizo mucho fruto; y que de estos algunos fueron Martyres. XI. Que fué al Oriente, donde gastó cinco años, sin hacer conversion alguna, en cuyo tiempo no dice que se hicieron, ni donde estubieron los siete Apostólicos Cecilio y Compañeros. XII. Que despues estubo segunda vez en España por siete meses, sin hacer tampoco fruto alguno.

244 De las enunciativas hasta aquí expresadas de los años empleados por el Santo Apostol en estas correrias Evangélicas, se colige lo XIII: Que es preciso sobreviviese á Jesu Christo, quando menos, once, ó doce

---

lo mismo advertimos, que en los Libros no constan mas que los nombres antiguos de las Ciudades referidas, sin alguna reduccion, pues esta la han hecho los Historiadores, é Intérpretes, de la que no se debe redarguir contra los originales.

doce años; y así, que su muerte sería al 45, ó 46 de Christo, lo mas temprano. Lo XIV. Que á mas de los siete primitivos Obispos, Discípulos de Santiago, tuvo otros en Samaria, que sin duda le acompañaron en el Oriente, y tal vez pudo traerlos en su segunda venida á España, y aún venir ellos en la tercera, quando sepultaron el Santo Cuerpo, con lo que se pueden componer las antiguas tradiciones de nuestras Iglesias. XV. Que de esta Historia solo consta, que despues del Tránsito de N. Sra. fueron los siete exâminados por S. Pedro, dandoles la facultad de predicar; pero no consta positivamente nada de la venida de Obispos, despues de sepultado Santiago, ni de orden de quien fueron dirigidos á continuar la predicacion de su Maestro: rastreandose, lo mas, sería de orden de la Congregacion Apostólica, ó á lo menos, de San Pedro, quando los exâminó como Cabeza de la Iglesia; pues en aquella facultad que les dió de predicar, pudo haberles cõferido este Orden. Pero expresamente nada consta, que pueda determinar la variedad de los Documentos antiguos sobre esta Mision Apostólica. Supuesto este Tracto histórico de los pasos Evangélicos de Maestro, y Discípulos, que es lo que se lee en los Documentos Ilipulitanos; veamos yá las contrariedades que estos tienen con los Chronicones.

## §. II.

### OPOSICION DE ESTAS NOTICIAS

*Ilipulitanas con las de los Chronicones.*

245 **C**ONTRARIEDAD I. Al año 34 de Christo escribe Dextro, que en el último dia de Junio, á los 38 dias, poco mas, ó menos de la Venida del Espíritu Santo, se jun-

juntaron los Apóstoles en el Cenáculo de Sion, y celebrado en él un Concilio, repartieron entre sí el mundo por Provincias para la Predicacion del Evangelio, entre las que tocó España á Santiago el Zebedeo; y que entonces se formaron los Cánones y Constituciones Apostólicas, para la economía de los sacramentos, y de toda la Iglesia: lo que se repite en otros Chronicones, principalmente en Liberato, año 34.

246 La oposicion que esto tiene con los Documentos Illipulitanos, se conoce de lo que acabamos de decir num. 234 y 40, de que hasta muerte MARIA Santísima, no se juntaron los Apóstoles para este sorteo, y division, que sale ácia el año 39 de Christo de la Era comun; pues hasta entonces no determinó la Congregacion la separacion, ni division por el Orbe, (1) ni la formacion del Symbolo, ó Artículos y doctrina, que unánimes habian de predicar.

247 *Contrariedad II.* Al año 35 de Christo dá noticia Dextro, de que Santiago eligió los primeros Prelados y Pastores Evangélicos que tuvo España, de aquellos Christianos que en la persecucion de S. Estevan salieron huyendo de Jerusalén, y aportaron á nuestra Península: y que es dudoso si fueron todos Judios. Con solo el extracto que hemos dado de los pasos de Santiago, se evidencia lo contrarios que están unos y otros Eicritos: siendo muy indecoroso á España, y al Patronato de nuestro Apostol, que otros Fieles nos hubieten pre-

---

(1) *Corpus autem (MARIÆ) sepultum fuit, & assumptum fuit cum anima in Cælum :: Dixit autem Congregatio tota plorans. HÆC EST DIES DIVISIONIS NOSTRÆ. Ob causam conformitatis prædicationis, Fundamenta Fidei unanimes statuerunt, nec non & decretum super id quod prædicaturi erant Servis in mundo, DIVIDENTES ILLUM INTER SE, & executi sunt mandatum, ac divisi sunt ad prædicationem. Ex Histor. S. Jacob. Illipul.*

predicado la Fé de Christo antes que el Apostol: siendo tambien cierto, que quando vino Santiago á España no habia en ella creyente fiel alguno.

248 *Contrariedad III.* Al año 36 de Christo, prosigue Dextro, que España fué la primera, que despues de Judea, Galilea, y Samaría abrazó la Fé de Christo, en las partes Occidentales: y que su Gentilidad fué convertida á la Fé, siendo las verdaderas primicias de los demás Gentiles. Aunque por la conversion de S. Indalecio, único fruto en España de la predicacion de Santiago, se pudiese decir (que es impropio) lo que afirma Dextro, es falso en quanto al año 36; pues la conversion de S. Indalecio, ó *Aldaisio*, fué al fin de los cinco años que estuvo en ella la vez primera, que corresponde al 38, ó 39 de Christo. Pero siempre es muy contrario decir, que su Gentilidad se convirtió á la Fé, habiendo sido tan rebelde á la predicacion de Santiago.

249 *Contrariedad IV.* Al año 37 de Christo, dice Dextro, que habiendo andado Santiago las Ciudades de España, erigido muchas Iglesias, y creado muchos Obispos de los advenedizos, dexó por primer Prelado en Braga á Pedro. Yá hemos visto es esto tan al contrario de lo que consta en los Documentos de Granada, como que no habiendo convertido mas que á uno Santiago, no pudieron ser muchos. Tampoco constan, y aún repugnan, las fundaciones de Iglesias, creacion de Obispos, y demás particularidades de gerarquía Eclesiástica; pues solo refieren el que dixo Santiago Misa en varias partes de ella, llorando siempre la dureza de los Españoles, que no quisieron creer la Divina Palabra.

250 *Contrariedad V.* En dicho año 37, y en los 38, 41, y otros lugares, prosigue Dextro la construccion del primer Templo, ú Oratorio, que por mandado de MARIA Sma. le erigió Santiago, y la Aparicion de la Sra. sobre la coluna en Zaragoza. Esto lo repiten los Con-  
testes,



testes, y Juliano al num. 7 de su Chronico, y otras partes. En los Escritos de Granada no consta que Santiago erigiese en Zaragoza Templo alguno: solo sí, que allí junto al Ebro tuvo dos célebres Revelaciones, en que puede caber la substancia mas verídica de la Aparicion de nuestra Señora, que tal vez historiaría mas circunstanciadamente San Thesifón en el Libro que escribió del mismo asunto, que aún no ha parecido, y al que se remite su hermano S. Cecilio. Dice éste, que estando el Santo Apostol orillas del Ebro, dando gracias á Dios, de haberlo libertado de la muerte, á que lo habian sentenciado, con sus Discípulos, los Magistrados de la Ciudad de Iberia, (que puede ser Zaragoza, aunque no la dá este nombre, como los Chronicones, por la cercania del rio Ibero, y demás señales) dice que tuvo el Apostol una celestial Revelacion, que lo confortó, y alentó á la paciencia: que ofreció el Santo Sacrificio de la Misa: que esforzó á sus Discípulos á los trabajos: y que despues tuvo otra Revelacion estando á solas orando en aquel sitio. *Et revelatio facta est ei secreto oranti.*

251 *Contrariedad VI.* En dicho año 37 continúa Dextro: Que el Santo Apostol convirtió en España muchos Judios de los 12 Tribus, que habian venido de Babylonia. Yá está notado, que en los Escritos de Granada solo consta que en toda España no convirtió mas que uno, y que ese era Arabe, Fenicio de origen, Gentil. Debiéndote prevenir, que aunque dichos Documentos refieren habia en *Tolemon* (sea la Ciudad que fue) Sinagoga de Judios, no dice se convirtiese alguno de ellos.

---

(\*) *Et aspeximus terram amplam, in qua erat Civitas altis munita propugnaculis, cujus Arx eminebat, appellata Civitas IBERIÆ, & sita est juxta ripam fluminis magni, quod dicitur IBERUM, cujus termini sunt fines Gallie, &c.*  
Ex Histor. Illip.

252 *Contrariedad VII.* En dicho año añade, que Santiago escribió á los Judios convertidos, y les embió, principalmente, la Epístola *Canónica*, que comienza así: *Jacobus Dei, &c.* Esto se repite en los *Adversarios*, y *Crónico de Juliano*, *Heleca*, y otros. En los Monumentos Ilipulitanos no hay rastro de que el Santo Apóstol escribiese tal Epístola; y aún lo repugna lo historial de los pasos de nuestro Patrono.

253 *Contrariedades VIII, y IX.* Prosigue Dextro, y los demás *Contesies*: Que Santiago traxo á España, siguiendo el estilo de los Apóstoles, doce principales Discípulos, que refiere por sus nombres: *Basilio, Pio, Atanasio, &c.* Entre ellos hace Presbyteros á *Cecilio, Hiscio, y The-siphon*: á *Torquato* Exòrcista, y tambien Lector, con *Segundo*: y á *Indalecio* y *Euphrasio* Ostiarios.

254 Nótese aquí con gran claridad, quanto se oponen Dextro y sus Apoyadores á los escritos Ilipulitanos. Lo 1, en que quando vino Santiago la vez primera á España traxese doce Discípulos; pues, como queda dicho, fueron solos seis: y lo 2, en que tampoco se leen en ellos los grados de Ordenes que les asignan: antes bien, se infiere que ninguno de los 6 Apóstólicos era en la primera venida Presbytero; porque refiriendo muchas veces San Cecilio, que el Maestro celebró Misa en España, nunca menciona que él, ni sus Compañeros la celebrasen; sino que ellos la oían; y comulgaban en ella: y nada mas.

255 *Contrariedad X.* Continúan en dicho año 37, Dextro, y sus Parciales, colocando en varias Sedes de España á muchos Discípulos por Obispos: y despues saca otros, que pone en Cartagena, Valencia, Tarragona, Toledo, Zaragoza, y demás Ciudades Episcopales. Segun el texto Ilipulitano, no creó Santiago Obispo alguno en España; pues como no convirtió mas que á uno, y se lo llevó consigo, no dexó formada Sede alguna de Obispados, ni Gerarquía Eclesiástica.

256 *Contrariedad XI.* En este mismo año 37 se expresa la predicacion del Santo Apostol en varias Ciudades, de que dá sus nombres, singularmente *Liberato*, especificando, entre las 26 que nomina, á *Valencia*, *Eliberi*, *Secovia*, *Toleto*, y *Cesar Augusta* con estos mismos nombres. Estas expresiones y nombres se oponen á la *Historia Ilipulitana*; pues aunque algunas de estas Ciudades se entiendan en ella, pero no con estos nombres, como dexamos notado al num. 243.

257 Aqui debemos hacernos cargo de la poca instruccion en el contenido de las Láminas Granatenses, con que escribió el Doct. D. Agustín Sales: (1) *Que el haber estado Santiago en Valencia, lo inventó el Compositor de las Láminas de San Cecilio encontradas en Granada año 1595.* Ni palabra que hablan de *Valencia* con este nombre. Es verdad que Higuera la entendería en la *Roma parva*, que expresan, (\*) como que algunos quisieron que *Valencia* se llamase *Roma*, por ser en Griego lo mismo que *valentia*; pero con dicho nombre, ni la menor sombra hay en las Láminas: y así, de la mala, ó buena inteligencia de Higuera, es verdad lo que añade el Doctor Sales: *Que de ellas pasó la especie al Pseudo-Dextro, quando lo iba añadiendo el P. Roman de la Higuera, y está expresa al año 37, y 60, de donde la copiaron los Escritores modernos.* Lo que es otra prueba de su suplantacion, y de como adjudicaba á Dextro lo que él imaginaba.

258 *Contrariedad XII.* En dicho año 37 dice predicó Santiago á las Ciudades de España con grande celebridad.

(1) Carta de dicho Doct. Sales á D. Gregorio Mayáns, que es la 35 de las de su Censura, pag. 699. col. 2.

(\*) *Ingressa autem sumus :: Civitatem magnam, planam, secus litus maris, & erat forti circum septa muro, mirabili videntibus, appellata ROMA PARVA, & habitabant eam Gentes Romanorum, colentes Idolum Oza, & locutio lingua eorum erat barbara, &c.* Ex *Histor. Ilip.*

ridad. Del itinerario del Santo Apóstol, que compendiamos, se conoce no fué muy de prisa; pues á mas de que gastó en España la vez primera cinco años y tres meses, predicó con alguna detencion en varias Ciudades.

259 *Contrariedad XIII.* Añade en dicho año, que fueron en él embiados por S. Pedro á España otros siete Obispos. Si habla de los siete famosos Apostólicos, es falso; pues de dichas Láminas consta estaban en este año en España con su Maestro: y si habla de otros, es tambien falso, y contrario á tu Historia.

260 En esta cláusula *Ficulnea* hay que reparar: lo 1.º que dexa dicho Dextro, que los primeros Predicadores de España fueron aquellos Fieles que vinieron fugitivos de Jerusalén antes de Santiago, y que de estos eligió, luego que vino, los primeros Obispos de España. Esto es contra toda la Historia de ella, y de la Ilipulitana; porque los 7 primeros Obispos fueron los 7 famosos Apostólicos Cecilio y Compañeros, agregado á ellos despues S. Indalecio, convertido aqui. Lo 2.º, que si Santiago creó tantos Obispos en España; ¿por qué no creó á estos siete Apostólicos, sino que fué menester partiesen á Roma para que los ordenase Obispos S. Pedro? Lo 3.º, que aunque en los Escritos Ilipulitanos no conste con quales Discípulos vino la segunda vez Santiago; se deduce, que á lo menos, no vino San Cecilio, que es contra Dextro. En fin, estos siete Discípulos fueron los primeros Predicadores, y Obispos, que despues de la muerte de Santiago plantaron en nuestra Península la Fé de Jesú Christo, que á su llegada estaba aún en buelta entre tinieblas: esto es lo que se deduce de los Monumentos de Granada, en que están conformes con los mas antiguos fidedignos que tenemos, principalmente el Oficio Gótico en varias partes.

261 *Contrariedad XIV.* Al año 38 escribe Dextro, que los Prelados de Tarragona, Sevilla, Toledo, y

otros, dedicaron Oratorios, é Iglesias á la Virgen. Yá hemos visto no hubo tales Prelados, ni Iglesias en España por este tiempo, segun la Historia del Monte.

262. *Contrariedad XV.* Al año 41 dice que Santiago dexó á Theodoro, su Discípulo, el cuidado de la Iglesia del Pilar de Zaragoza. De lo historiado hasta aquí se vé esta oposicion.

263. *Contrariedades XVI, y XVII.* En dicho año 41 continúa, que Santiago volvió á Jerusalén, quedando muy llorosos los Españoles. Yá queda expuesto que segun los Escritos del Monte, en este año no estaba Santiago en España; que es una contrariedad. La otra es igualmente patente; porque si segun dichos Documentos, no convirtió mas que uno, y todos los demás Españoles se quedaron como antes, sin hacer caso de la predicacion del Apostol; ¿qué lágrimas habian de derramar por su ausencia, que solicitaban por todos los medios de persecuciones y oprobios?

264. *Contrariedad XVIII.* Añade Dextro, dicho año 41, que Santiago predicó en las Galias, Inglaterra, y Venecia. Yá hemos visto, que segun los Escritos Iulipulitanos, en este año estaba Santiago en el Oriente.

265. *Contrariedades XIX, y XX.* En dicho año prosigue Dextro, volvió Santiago á Jerusalén, á consultar cosas muy graves con la Santísima Virgen, y San Pedro. Aquí hay dos cosas opuestas á los Escritos de Granada. La primera, que año 41 fuese Santiago á Jerusalén; pues hasta cerca del 45, ó 46 no volvió. La segunda, que viviese MARIA Santísima año 41; pues yá habia muerto en el 39, ó 40, á mas tardar.

266. *Contrariedad XXI.* En dicho año asegura se halló Santiago á la dispersion de algunos Apóstoles para predicar. Segun la Historia que seguimos, yá se habian partido en el año 40, quando mas tarde.

267. *Contrariedad XXII.* Al año 42 escribe Dextro, acompañó Santiago á la Virgen á Epheso, y que se vol-

volvió en el mismo. Yá queda repetida esta contrariedad ; pues ni en este año vivia MARIA Santísima , ni Santiago estaba en Jerusalén , ni Epheso, sino predicando en el Oriente.

268 *Contrariedades XXIII, XXIV, y XXV.* En este año 42 señala Dextro la muerte de Santiago , y que le fué cortada la cabeza , recién llegado á Jerusalén de Epheso. Tres contrariedades hay en este pasage á los Escritos de las Láminas. 1 , que muriese Santiago año 42. En ellas se nota su martirio á los once años , poco mas , ó menos, de la muerte de Christo , que sale ácia el 45 , ó 46 de la Era vulgar. 2 , que , como hemos visto , la muerte del Apostol fué á cuchilladas, y no degollacion , ó cortada la cabeza. Y la 3 , que no fué de vuelta de Epheso ; sino de España , despues de los siete meses que estuvo en ella en su segunda venida.

269 *Contrariedades XXVI, y XXVII.* Escribe Dextro al año 42 , que los Discípulos de Santiago, por consejo de la Virgen , poniendo el Cuerpo de su Maestro en una Nave en el Puerto de Jope , llegaron á Iria Flavia , Ciudad de Galicia : que erigieron un Altar sobre él , y que se lo consagraron y dedicaron Basilio , Athanasio , y otros Discípulos , de los que habia dexado en España , que con noticia que tuvieron, llegaron á aquel lugar. La 1 contrariedad á las Láminas Granatenses, es la yá expuesta, de que la Virgen aconsejase esto, pues yá habia muerto : y la 2 , que hubiese tales Discípulos en España entonces, como queda probado no los habia.

270 *Contrariedad XXVIII.* Dice Dextro año 43, que habiendo los 7 famosos Discípulos enterrado el Cuerpo de su Maestro, se partieron á Roma. Lo contrario consta en los plomos Ilipulitanos ; pues luego que lo sepultaron , caminaron por medio de España, hasta llegar en derecha á Granada , á hacer en su Monte Santo el depósito de algunos Libros , que les habia mandado su Maestro.

271 *Contrariedad XXIX.* Al año 57 de Christo, escribe Dextro padecieron en Illiberi quemados en las llamas algunos Discipulos de Santiago. Yá hemos visto no consta tal año de las Láminas sepulcrales, sino el *segundo del Imperio de Neron*, que en mejor Chronologia, corresponde al 58 de la Era comun.

272. Hasta aquí las Contrariedades mas visibiles que tienen los Fragmentos de Dextro, y algunos Contestes, con los Documentos Ilipulitanos, en los precisos 58 años de Christo, que es hasta donde llegan estos, y no mas, por haber muerto los tres Discipulos de Santiago el 2 de Neron. A estas se deben añadir las que sobre las mismas incidencias indicadas se repiten en los demás Chronicones; que como que se apoyaron unos á otros, fueron contrariandose en lo mismo á los Documentos de Granada: y así, ténganse por inclusas en estas las Contrariedades de ellos; que sería mucha difusión apuntarlas todas una por una. Formémos, si, á parte alguna particular confrontacion con Juliano, como por índice y exemplo de los demás.

### §. III.

## NOTICIAS DE JULIANO CONTRARIAS á los Escritos Ilipulitanos.

274 **N**O es nuestro ánimo traer al exâmen y confrontacion todos los pasages y lugares de los Chronicones, contrarios á los Documentos Ilipulitanos: crecería mucho esta Disertacion, que aún yá se vá haciendo molesta. Colacionarémos algunos de los principales lugares, en que notablemente se contradicen; pues para nuestro argumento sobran las Contrariedades apuntadas, y sobre to-

todo el Extracto dado de los pasos de la predicacion en España de nuestro Patrono; pues él solo convence de opuesto quanto se lee en los Chronicones, y podrá ir el Lector cotejando siempre que guste, y hallará acreditada mas individualmente nuestra proposicion. Basten por ahora las siguientes.

275 *Contrariedades XXXI. XXXII. XXXIII. y XXXIV.* Al num. 22 de sus *Adversarios* escribe Juliano, que Basilio, Obispo primero de Cadiz, que despues lo hace de Braga, fué Discípulo de Santiago, de los primeros que tuvo. Yá se ha comprobado ser esto contrario á las noticias del Monte, como las que pone al num. 26, hasta el 38, de las mugeres que acompañaron al Santo Apostol en su expedicion Española: conversion en Galicia de *Serapina*: predicacion en Cadiz, y Consagracion del Obispo *Epitacio*, con las demás singularidades de haber destruido el Templo Gaditano de Hércules, que dice al num. 407: y martyrio de *Susana*, año 54 de Christo, en la Persecucion de Neron, quando aún no imperaba. No solo no hablan palabra los Escritos Ilipulitanos de estas particularidades; sino que ni aún nombran tal Ciudad en todo su Itinerario.

276 *Contrariedad XXXV.* Al num. 115 supone Juliano la gran falsedad y ridiculez, de que las Iglesias de España habían dado sus veces, y poder á Santiago su Maestro, para la eleccion de los Obispos, y demás que se ofreciese. No puede imaginarse delirio semejante; y mas quando no hubo tales Iglesias, hasta que las fundaron sus Discipulos.

277 *Contrariedad XXXVI.* Aún es mayor á los Escritos Ilipulitanos, la que se lee al num. 140 de dichos *Adversarios*; de que Santiago fué sepultado en el Monte Calvario, junto al Sepulcro de Christo, de donde lo trasladaron á Jope. Yá dexamos historiado el modo de la sepulcro, todo contrario á esto.

278 *Contrariedad XXXVII.* Al num. 167 vuelve á



repetir la mucha conversion de Fieles en España: y que de vuelta á Jerusalén predicó en Irlanda: y que en ella hizo Discípulos suyos, como Apóstoles, á sus 7 Discípulos Torquato, &c. Todo esto es manifestamente contrario á lo descubierto en Granada.

279 *Contrariedades XXXVIII. XXXIX. XL. y XLI.* La mayor impostura, y que ha hecho mas daño al Monte Santo, á quien la adjudican muchos seguidores de los Chronicones, es la que escribe Juliano al num. 189, y 90 de los *Adversarios*, y se lee en otros Contastes, de que Santiago convirtió en el Campo *Ilapulitano*, ó de *Ilípula*, á cierto hombre, natural de Braga, al que refucitó; y que se conocieron al punto: que le puso el nombre de *Petro* bautizándolo; y que habiéndolo confirmado, lo ordenó de Obispo, y embió á Braga; el que estaba en el Seno de los Padres, pues á ningun condenado lo huviera refucitado el Santo Apostol. Esta fábula ha cundido tanto, que no se lee otra cosa en nuestros crédulos Escritores, añadiendo consta así en los Documentos de Granada. Yá hemos visto al num. 228 lo que se lee en ellos, reducido solo á que Santiago refucitó un Hebreo llamado *Alhac*, y que despues de haberle destinado el sitio del Monte, donde habia de encerrar el Apostol los libros, se volvió á su sepulcro, como antes. Quan contrario sea esto á lo que dice Juliano, está patente, pues nada se habla de tal *Braga*, *Pedro*, *bautismo*, ni *eleccion de Obispo de Braga*, &c.

280 Como la mentira, aunque la quieran mantener, luego se cae, y dá en tierra; destruye el Autor del Chronicon esta noticia, diciendo lo contrario al num. 398 de dichos *Adversarios*, de que S. Pedro de Braga, segun los Tabularios de esta Iglesia, fué convertido en dicha Ciudad por Santiago, que le acompañó por España, y que en memoria de S. Pedro Apostol, le llamó Pedro, y lo hizo Obispo de Braga. En esto comete otra *Contrariedad*, que es la XLII, de que en Braga convirtiéle alguno.

281 *Contrariedades XLIII. XLIV. XLV. XLVI. XLVII. XLVIII. y XLIX.* Desde el num. 407, hasta el 410, vuelve Juliano á defatarse en contrariedades, semejantes á las que dexamos extractadas sobre la muerte y sepultura del Cuerpo de Santiago, que solo leyendo uno y otro, se puede hacer cabal concepto, porque son muchas. 1, que se volvió á Jerusalén despues del año 41; lo que no fué sino ácia el año 39. 2, que la Madre del Apostol, Maria Salóme, lo acompañó en su predicacion por España. 3, que fué degollada. 4, que su cuerpo fué depositado en casa de Tabita, ó Dorcades; en lo que tambien se contraría á sí mismo, segun lo que dixo al num. 140, de que fué sepultado en el Monte Calvario; pues dice, que de la casa de Tabita lo llevaron á la Nave. 5, repite que hizo Discípulos suyos en Irlanda á Torquato, Cecilio y Compañeros, que antes habia dicho al num. 167, y repite despues al num. 428, con otros delirios. 6, que entraron en la Nave otros diez Discípulos mas, que acompañaron el Cuerpo con hachas de cera encendidas. 7, que los Discípulos eran yá Obispos. Todas estas siete noticias son contrarias, como queda relacionado, á lo que consta en los Documentos del Sacro-Monte.

282 *Contrariedad L.* Al num. 421, y 27 trae Juliano la noticia que yá hemos tocado, y puso en su Chronico num. 9, de que los Judios de España embiaron á *Indalecio*, y á *Elias*, pidiendo á los Apóstoles, y principalmente á San Pedro, les embiase un Apostol por Predicador, singularmente á Santiago. La contrariedad que esto tiene con las noticias del Sacro-Monte, y aún con toda la Historia, no se necesita comprobar, por ser muy visible. Pero aún aquí mismo se contraría el Formador; pues al num. 421 escribe, que la legacia fué á San Pedro: y en el 427 que á Christo, quien mandó á San Pedro embiase á Santiago, palados dos años de la Resurreccion de su Magestad. Esto sí que fué echarse á dormir!

283 Dexo otros muchos pasages de Juliano, así en sus *Adversarios*, como en su *Chronicon*, que pueden fatigar al Lector mas paciente, por ser palmariamente contrarios á lo que se lee en los Documentos Ilipulitanos, que extractamos á este fin, y aun á nuestras sólidas antiguas tradiciones. Por lo mismo no profigo el exâmen y confrontacion con los demás *Chronicones* de *Máximo*, *Heleca*, *Braulion*, *Valderedo*, *Luitprando*, *Aulo Halo*, *Walambosio*, *H.uberto*, y *Liberato*; porque habiendose sucedido unos á otros para Apoyadores, y Fia-dores contestes de sus novedades, comprobada la contrariedad en los principales, lo queda en los demás, que se deberá deducir del Extracto histórico de los pasos de Santiago, que dimos desde el num. 227: sin meternos en otros lugares, ni en los demás Libros, por ser este punto histórico muy sobrado para nuestro argumento, bastando las 50 Contrariedades indicadas.

§. IV.

REFLEXIONES QUE SE DEDUCEN de estas dos Proposiciones, que evidencian nuestro asunto. Compruébase mas con dos Cartas de D. Nicolás Antonio, que suponen lo contrario que son los Documentos Ilipulitanos á los *Chronicones*, y el buen concepto que tenia de aquel Descubrimiento.

284 **Y**A queda demostrado y descubierto el origen de la mala voz de que los Documentos de el Sacro-Monte de Granada eran confirmacion y apoyo de los *Chronicos*.

Nació esta, y se propagó tanto, por no ver, ni saber los Sabios, á cuyas manos llegaron los Fragmentos, la sagacidad con que el Jesuita Higuera iba repartiéndolos á trozos, y por partes, muy diferentes entre sí, añadiéndoles y quitándoles, segun se iba instruyendo mejor cada dia. Ignoraban muchos la correspondencia Epistolar con el Illmo. Arzobispo de Granada, con su Secretario, con el P. Ignacio de las Casas, y con otros sus Confodales en aquella Ciudad, entre los que era uno el P. Suarez. De estos iba adquiriendo noticias de todo lo que se iba descubriendo, é interpretando. Se les ocultaba que sin mas exâmen, iba interpretando todo quanto sabía en los Chronicones, y que con estas noticias, bien y mal entendidas, iba añadiéndolos, y formalizándolos del modo que despues se publicaron en las Prensas.

285 Como por una parte veían los apasionados unas especies, que solo habian leído en las Láminas Ilipulitanas; y por otra era para ellos de fee histórica, que todos los Fragmentos de Dextro, tal como vagaban, habian venido de Fulda en Alemania, año 1594, uno antes del Descubrimiento del Monte Santo; se hacian el argumento, fortísimo para ellos, de que no pudiendo ser exârados en profecía, ni escritos unos á la vista de otros, eran los Documentos Ilipulitanos, descubiertos el año despues, la mayor confirmacion de la verdad de los Chronicones aparecidos el año antes, por la identidad de algunas de sus noticias.

286 No hay duda era este un grande argumento, siempre que el P. Higuera hubiese sido un hombre verídico, y sin el *pio dolo* que lo alucinaba. Pero todo se desarma, siendo el que fué, y aparece de lo que hemos historiado, y acreditaron, entre otros, los juiciosos Pellericer, Marqués de Mondejar, y D. Nicolás Antonio. Por esto me he tomado el prolixo desvelo de demostrar con sus mismas Cartas y Escritos, el cómo iba tra-

mando en su idea estas especies ; formando de ellas algunas partes de sus Crónicas.

287 Bien sabemos tambien , que esta mala voz se esparció al principio por los afectos al mismo Descubrimiento , publicando con sencillez que los Chronicones de Dextro, Escritos, á su éntender , muchísimos años antes , eran una confirmacion de la verdad de los Ilipulitanos , y estos de aquellos. Por esto no se ha de extrañar , que no habiendo habido Pluma Granadina que haya justificado y demostrado esta faldedad ; ni hecho ver instrumentalmente lo contrarios que son unos y otros escritos en lo substancial del todo ; se hayan valido los opuestos de esta misma confesion , que suponen cierta , como de parte legítima , para dar por falsos los Documentos del Monte, una vez que tienen yá convencida la suplantacion y ficcion de los Crónicas. Este es el motivo de haberme tomado este trabajo , que ofrecí tambien hacer á cierto Sr. Illmo. de nuestra Corte , á cuyo alto Magisterio tributo todas mis veneraciones y respetos , como á uno de los mayores Sabios y Eruditos de España. O! quiera el Cielo logre este desengaño ; y con él, mi Sacro-Monte su aprecio merecido , correspondiendo así á la cantera donde fui formado ; obligacion que tenemos todos los Alumnos de aquellas sapientísimas Escuelas , para no ser objero infeliz de la fortísima investiva, que contra los hijos ingratos y malvados hizo Dios por Isaiás. (1)

288 Bien pudiera dar aquí un catálogo de los célebres Autores perseguidores de los Chronicones , que han defendido los Documentos Ilipulitanos , en nueva prueba de su contrariedad ; pero siendo esta muy prolixa , me contento con producir , *unus pro mille*, el gran concepto que tenia de ellos el mayor

Sa-

(1) *Filios enutriví , & exaltavi , ipsi autem spreverunt me :: v& genti peccatrici....Semini nequam , filijs sceleratis... blasphemaverunt Sanctum , &c. Isaię , cap. 1. v. 2. 4.*

Sabio de nuestra España, y el mas acérrimo impugnador de los Chronicos, el Sr. D. Nicolás Antonio, el que expresó en dos Cartas, que voy á publicar, porque hacen la mejor parte de esta Disertacion. Dice, pues, así una de ellas, escrita al Cabildo del Sacro-Monte. (1)

289 „ Por mano del Sr. D. Pablo de Alexandre,  
 „ electo Arzobispo de Trani, recibo la de V. S. de  
 „ 11 del pasado, en que acordándose V.S. de mi gran  
 „ devocion á esta Casa, y á todas sus dependencias en  
 „ esta Corte, se sirve de decirme haberle escrito el di-  
 „ cho Sr. D. Pablo, que yo le habia ofrecido ayudar  
 „ el negocio del Sacro-Monte. Es así que hemos ha-  
 „ blado mucho de ello, y yo he dicho á el dicho Se-  
 „ ñor lo que siento, y entre otras cosas, que ahora no  
 „ es tiempo de tocarlo; pues duran los mayores con-  
 „ trarios, que se experimentaron, quando se halló  
 „ aquí el difunto Doctor Santaella, y el P. Ludovico  
 „ Marracio, que fué el Fiscal de la causa, se halla  
 „ Confesor de su Santidad. Yo habia conferido con el  
 „ Sr. D. Pablo, que parecia conveniente hacer un Li-  
 „ bro nuevo, con la relacion del Descubrimiento por  
 „ cabeza, y despues compilar en él los Procesos de las  
 „ luces, y de los milagros; probando juridicamente,  
 „ que la causa de las Láminas, y Cenizas, yá aproba-  
 „ das legitimamente, no puede desunirse de la de los  
 „ Libros, siendo una misma cosa: y todo ello para  
 „ fundar la pia, afeccion á todo lo que sigue, que es  
 „ la doctrina de los Libros; pues quando se persuadan  
 „ los Jueces á que la invencion fué milagrosa, serán  
 „ obligados en justicia á buscar salida á las dificulta-  
 „ des de los Libros, y interpretacion á las Proposicio-  
 „ nes, ó palabras que les han sonado mal; y no á con-  
 „ denarlas, por el mal sonido que les han hecho. Quan-  
 „ do estubo aquí el Canónigo Santaella, yo siempre  
 „ le

---

(1) Archivo del Sacro-Monte, leg. viii. fol. 456.

„ le dixé que se habia de empezár por lo que bastase á  
 „ ganarles la voluntad , y el afecto á la causa , y darles  
 „ muy digerido , y auténtico lo que toca á las circun-  
 „ stancias de la Invencion : y no dudo que habrán leí-  
 „ do los Libros que hablan de ello ; pero los Procesos  
 „ auténticos , no creo que los hayan visto , para hacer  
 „ reflexiõn sobre ellos. Esto se podria suplir con for-  
 „ mar la obra que he dicho histórica , y Jurídica en he-  
 „ cho , y derecho ; y no sería fuera de propòsito hacer  
 „ un resumen de la vida del Sr. Arzobispo Fundador ;  
 „ pues acreditar la persona del testigo , es lo que mas  
 „ fuerza dá á la deposicion. Esto digo , que habíamos  
 „ conferido los dos , y que podria estar hecho para  
 „ quando el tiempo mostrase alguna buena coyuntura.  
 „ Y es todo lo que puedo decir á V. S. de lo que  
 „ ha pasado ; creyendo yo , que no podrá dudar V. S.  
 „ en ningun tiempo de mi buena voluntad , que sigue  
 „ en esto á mi entendimiento , *COMO NO SE QUIE-  
 „ RA APOYAR CON LAS FICCIONES DE DEXTRO,*  
 „ *que nos ha desacreditado la buena fee de España.* Guarde  
 „ Dios á V. S. como deseo. Roma , y Febrero 20 de  
 „ 1678. De V. S. su mayor fervidor , que B. sus manos :  
 „ D. Nicolás Antonio. Sres. Abad , y Canónigos del  
 „ Sacro-Monte de Granada.

290 Por esta Carta , y otra de 25 de Agosto de  
 1673 , se conoce el gran concepto que tenia D. Nico-  
 lás del admirable descubrimiento del Sacro-Monte , y el  
 poco fundamento con que lo desacredita el Sr. Mayáns  
 desde el num. 51 de la Vida que escribió de este gran-  
 de Español. Tan á favor estaba de esta causa , que en  
 Carta del Doct. D. Blas Peynado Santaella , Canónigo  
 del Sacro-Monte , y Agente que habia sido del nego-  
 cio en Roma , escrita desde Antequera , á donde pasó  
 de Canónigo , en 24 de Junio de 1673 , entre otras co-  
 sas acerca de el estado en que dexó en Roma el ne-  
 gocio , dice al Secretario de el Cabildo del Monte :

Entregué el Inventario de los papeles que quedaron en un cofre de dos llaves , que le entregué á D. Nicolás Antonio, Agente de S. M. para que lo pusiese en el Archivo de la Embajada, cuyas llaves tiene siempre el Sr. Embajador , para que en él se guarde , como cosa perteneciente à negocio de S. M. Y después añade: La persona de D. Nicolás Antonio , en quien dexé sustituido el Poder, es muy bastante para continuar su defensa, caso que fuese necesaria: y no hay, fuera de ser Prebendado de ese Sacro-Monte, **SUGETO COMO ESTE CABALLERO, NI MAS BIEN AFECTO A EL, NI QUE MAS ESTÉ EN ESTAS MATERIAS IMPUESTO**, por lo mucho que las conferimos los dos; y lo que en contrario se dixere, es incierto.

291 Con sola esta aseveracion, que acreditan las Cartas del mismo D. Nicolás, se le dá mas honor y crédito al negocio del Descubrimiento del Sacro-Monte, que con quanto puede escribirse hoy por los mas afectados. Por esto he extrañado mucho , que aquel Sabio Cabildo, empeñado siempre justamente en defender su causa, no haya publicado estas Cartas; que ellas solas son bastantes para que los Sabios juzguen dignísimamente de lo admirable de su Descubrimiento, conociendo en ellas la grande equivocacion que han tenido, y el error en que han estado, de que D. Nicolás Antonio sintió mal de esta Causa. ¿Cómo era creíble se ofreciese, como se ofreció, à trabajar con tanto teson en ella, siguiendo en esto, como dice, su voluntad à su entendimiento, sino estubiese éste persuadido à ser todo su contenido verdadero? ¿Cómo habia de haber gastado el tiempo este Sabio en haber trasladado de su puño toda la interpretacion latina de los 21 Libros Arabes, hallados en el Sacro-Monte, firmada de los 3 Intérpretes Pontificios, sino supiera, y estubiera asegurado de la verdad de todos ellos? Ello es cierto, por Carta del mismo Doctor Santaella, que en el tiempo de la enfermedad de Alexandro VII, que tenia sobre su

bu-



bufete la versión Pontificia original, se le confió, por solos tres dias, por su Secretario el Cardenal Azolino, de la que se sacaron unas copias, y creo fué una escrita por D. Nicolás Antonio, que es la que se guarda en el Archivo del Sacro-Monte, firmada de su propia mano.

292 A vista de todo esto, y de la profunda instruccion que tenia D. Nicolás del hecho, y derecho de esta Causa, cotejada esta con la ninguna que tiene el Sr. D. Gregorio Mayáns, como se reconoce de los muchos yerros que comete en la Relacion que dá desde el n. 51; á quien se ha de deferir? á D. Gregorio, que no está en estos Autos, ó á D. Nicolás, que estaba tan instruido en ellos? Concluyámos, pues, dando aquí la otra Carta ofrecida de 25 de Agosto de 1673, en respuesta de una que le escribió el Cabildo del Sacro-Monte. (1) Dice así:

293 „ Por mano del Procurador General de los  
 „ Mínimos he recebido la de V. S. de 18 de Julio, que  
 „ he estimado con gran ternura, viendo renovada la  
 „ merced, que quando estuve en esta Ciudad recibí de esta  
 „ Santa Comunidad, favoreciendo en mí la devocion  
 „ que la tengo, y profeso á esta heroica Fundacion.  
 „ Debo hablar á V. S. con gran claridad en el nego-  
 „ cio que contiene la Carta, empezando con decir,  
 „ que me ha causado admiracion, que V. S. haya juz-  
 „ gado conveniente remitir el cuidado, y agencia de  
 „ él, en el interin que puede venir Prebendado, á  
 „ un *Religioso Francés*, como si pudiese admitirse que  
 „ en negocio de tanta calidad, y de tanto empeño de  
 „ los Reyes, y de sus Embaxadores, y en que se  
 „ han visto aquí Canónigos de esta Santa Casa, So-  
 „ licitadores de él, habia de entrar por subrogado un  
 „ *Frayle Francés*; pues ni esto puede dexar de ser con-  
 „ tra el decoro de la causa, y de esta Santa Comuni-  
 „ dad; ni se podría contentir de parte de los Minif-  
 tros.

(1) Archivo cit. leg. viij. fol. 444.

„ tros. Yo se lo he dicho claramente á el P. Fr. Juan  
 „ Tardi , si es el que me truxo la Carta , como su-  
 „ pongo , con titulo de Procurador General , y creo  
 „ que le hize capaz de ello : con que supongo por  
 „ imposible de pasar adelante esta instancia : y paso á  
 „ decir á V. S. que el P. Pectorano me comunicó los  
 „ dias pasados, que convendría hacer diligencia , pa-  
 „ ra que *se nos diese una copia auténtica de la traduccion*  
 „ *de los Libros , pareciendole , que en el estado presente acá*  
 „ *es la diligencia única que se debía hacer , esperando á que*  
 „ *faltasen algunos de la Congregacion , que se han monstra-*  
 „ *do siempre contrarios á esta causa.* Yo le respondí , que  
 „ para entrar á esta diligencia , era necesario sacar Car-  
 „ ta de S. M. pues sin ella los Sres. Embaxadores no  
 „ suelen querer entrar en tales empeños ; lo mismo  
 „ juzgo , que debo decir á V. S. El Sr. Don Blás de  
 „ Santaella trabajó en la causa lo que no es creible,  
 „ y su enfermedad , y la falta de asistencias le arroja-  
 „ ron de Roma , quando el negocio hervia ; en que  
 „ no puedo dexar de reconocer la culpa de quien go-  
 „ bernó allá esta materia , truncándole en tan mala fa-  
 „ zon , que ahora para volver á ella , será necesario  
 „ vencer muchos inconvenientes , faltando todo lo  
 „ que nos ayudaba : el P. Chatino de la Compañia,  
 „ uno de los Interpretes , ha muerto : el P. Pectora-  
 „ no se ha ido á Nápoles con los Padres Descalzos  
 „ de San Pedro de Alcantara Espiñoles : y solo me  
 „ parece que volveria , quando se tratase de propo-  
 „ sito de la causa , y se entrase en la disputa , ó exá-  
 „ men de la doctrina. Por acá hay muy poco afecto  
 „ á esta materia, y los pareceres que han dado los Teó-  
 „ logos en los puntos que se les comunicaron por el  
 „ Santo Oficio , se cree que son contrarios : y este es  
 „ el estado en que dexó la causa el Sr. Don Blás ; de  
 „ cuyo parecer en esta materia , como de quien la  
 „ maneja con tanto cuidado y atencion , debe hacer

„ V. S. mucho caudal , comunicándole esta Carta , si  
 „ son servidos. *De mi parte me hallo pronto á hacer todo*  
 „ *lo que alcance mi limitada capacidad en esta materia , y*  
 „ *causa misma.* He dicho á V. S. todo quanto siento,  
 „ sin reservar nada. Guarde Dios á V. S. como deseo,  
 „ en la perfeccion que sea mas servida su Divina Ma-  
 „ gestad. Roma , y Agosto 25 de 1673. De V. S. su  
 „ mayor servidor Q. B. S. M. D. Nicolás Antonio. Se-  
 „ ñores Abad , y Canónigos del Sacro Monte.

§. V.

CONCLUSION, EPILOGO, Y ULTIMA  
*confirmacion de lo disertado hasta aquí.*

294 **Q**UANTO hemos dicho hasta aquí no  
 es con ánimo de hacer alguna Apo-  
 logía , ó Defensa de los Documen-  
 tos Ilipulitanos ; pues aunque pudie-  
 ramos hacerla muy vigorosa , por lo que toca á lo his-  
 torial de su contenido , en que nada puede decidirse  
 por el Vaticano ; nos abstenemos de semejante Apo-  
 logía , venerando siempre con gran respeto el Breve  
 Pontificio de Innocencio XI. Para nuestro intento no  
 hace al caso la verdad , ó mentira del contenido de los  
 Documentos Ilipulitanos ; ni que estos estén , ó no  
 proscriptos por el referido Pontífice ; ni reclamada , ó  
 no por España su condenacion ; ni que esté , ó no con-  
 cedido el *apertio oris* ; pues yá sean falsos , yá ciertos,  
 una vez que sus principales noticias sean contrarias á  
 las estampadas en los Chronicones , está demostrado  
 nuestro alerta , de que no se fingieron para apoyarlos,  
 y que no fueron los Ilipulitanos confirmacion , ó prefa-  
 cion de los Chronicones , como ultimamente escribe el

Sr.

Sr. D. Gregorio Mayáns, añadiendo en la Dedicatoria de su Censura, de que *las Láminas, y Libros de plomo de Granada fueron manantiales de mentiras execrables, de donde sacaron muchas, para autorizarlas en los Chronicones supuestos.*

299 Esta expresion, á la que parece dá algun colorido de verdad en la Vida de D. Nicolás Antonio, puesta al principio de la *Censura*, nos obliga á resumir aquí quanto hemos dicho sobre este particular, para que se vea el modo con que el Sr. Mayáns intenta desacreditar los Documentos plumbeos con el mal crédito de los Chronicones. Esto, como hemos dicho, no es defender el contenido doctrinal de los Libros Ilipulitanos; sino decir lo que pasó quando su Descubrimiento, que á nadie está prohibido, y extractar lo que baste para contradecir una impostura, que nunca es justa: y aún lo mismo pudieramos demostrar con los textos del Alcorán, y otros Hereñarcas, si se hubiese escrito que apoyaban los á Chronicones, ó á otros escritos controvertidos, sin faltar á ningun respeto debido á la decisiones del Vaticano.

300 Escribe el Sr. Mayáns, que habiendo sido los Chronicones *confirmacion, o prefacion de aquellas imposturas, (del Sacro-Monte) se defendieron con igual razon que las Láminas, y Libros, por la conformidad de las noticias.* En prueba de esto proligue en el num. 53 asegurando, que *las Láminas, y Libros no pueden dexar de ser anteriores á los Fragmentos, que primeramente parecieron intitulados de Dextro, empezado á idear todo el embuste, ó ya hecho quando se derribó la Torre Turpiana año 1588, y no el 80, como erradamente dice.*

301 Para esto se forma este grande argumento: *Si los Fragmentos, pues, de Dextro se formaron á vista de las Láminas, y Libros entonces ocultos, ó era gran Adevino el que los escribió, ó á lo menos era sabidor de lo que toda España ignoraba. Y si se observa que en los segundos Fragmentos, ó*

*Chronicon*, que despues pareció en nombre de *Dextro*, hay muchas cosas singularísimas, conformes á lo que unicamente se lee en las Láminas, y Libros; se confirmará tambien la sospecha de haberse formado el *Chronicon* desfrutando tan perversos originales. Este asunto pide una larga disputa, y mayor declaracion.

302. No hay proposicion mas cierta que ésta, en quanto escribe el Sr. Mayáns: y por lo mismo nos hemos tomado el trabajo de aclarar esta materia, por ser tan obscura, deduciendo el convencimiento del Señor Mayáns de sus mismos asertos.

303. Supone este Sabio, todos sus Partidarios, y tambien nosotros, con el incomparable D. Nicolás Antonio, hubo de los Fragmentos de *Dextro* no una copia sola, ó primera, sino tambien segunda, variada, y aumentada en mucho de la primera. El mismo Sr. Mayáns, al num. 50 de la Vida de D. Nicolás Antonio, escribe, que si se cotejan los Fragmentos, y *Chronicones* que comunicó el P. Higuera á diferentes personas, escritos de su mano, y los que él mismo citó como legítimos en su Historia de Toledo, y en su Dúptico Toledano, se hallará entre ellos una muy notable variedad. Ahora lo mas apreciable. *Los Fragmentos de Dextro, y de Máximo* (protigue) que vió D. Juan Bautista Perez el mismo año 1594, en que se fingió la venida de los *Chronicones*, ó á mas tardar, al principio del año 1595, impresos al fin de la Biblioteca antigua de D. Nicolás Antonio, son mucho mas breves que los que imprimieron despues el P. Fr. Juan Calderon año 1619 en Zaragoza, Rodrigo Caro, &c.

304. En estas cláusulas está toda la solucion á la gran dificultad del Sr. Mayáns, viendose con claridad, como sin ser *Adevino* el P. Higuera, formó los *Chronicones* conformes en algo á los Documentos Ilipulitanos. Distinguiendo de *Chronicones*, y de tiempos, se acuerdan los derechos de unos y otros. Si en los *Chro-*  
ni-

nicones aparecidos en el año 1594, uno antes del Descubrimiento del Sacro-Monte, se hallaran las noticias que dice, *conformes á lo que unicamente se lee en las Láminas, y Libros, y no en otras memorias antiguas, ni en Libros anteriores al año 1595*, desde luego confirmára yo tambien, con el Sr. Mayáns, *la sospecha de lo Adevino, &c.* pero como no es así, sale falida toda su sospecha. Yá diximos, y se puede ver en el tom. 2 de la B. V. que el Fragmento que apareció en el 1594 nada tiene de estas noticias del Monte; pues relativo á Santiago, solo dice al año xxxvi, *que Santiago vino á España*: y aunque esta noticia en lo substancial se conforme con la del Monte, como se conforma tambien con Autores, y Documentos mas antiguos á Dextro, la contradicen los Documentos Ilipulitanos en quanto al año; pues de ellos mas bien se infiere sería la primera venida por el año 33, ó 34 de Christo; pero nada se halla con expresion en los citados Documentos.

305 En dichos Fragmentos se dice al año xlv, que Santiago dexó en España por Obispo de Zaragoza á Athanasio, y á Pedro en Braga: y que en el xlvij vino S. Pedro á España, y que dexó en Sexifirmo un Obispo, sin decir su nombre. Nada de esto se halla en los Documentos plumbeos de Granada.

307 Despues prosigue este Chronicon, señalando la persecucion primera de Neron, y que en todas partes padecieron muchos martyrio en el año 65. Esta noticia no alcanza á los tiempos de los Documentos Ilipulitanos, que solo llegan al año segundo de Neron, ó 58 de Christo en la comun Chronologia, en que fueron martyrizados S. Cecilio y sus Compañeros. Esto supuesto como innegable, díganos el Sr. Mayáns, ¿qué noticias son estas, en que se conforman tanto los Chronicones con los Documentos Ilipulitanos, que no se hallan en Autores mas antiguos? Pero yá las respondemos, y hemos respondido nototros. Estos fue-

ron aquellos Fragmentos adulterados , que con noticias que iba recogiendo Higuera , fué poniendo á nombre de Dextro desde el año 1595 , y no el 94 ; y quando no cabian otras posteriores en las copias que ya habia divulgado de Dextro , las fué pegando á sus Apoyadores posteriores , como Liberato , y Juliano , &c. De esto se sigue , que habiendose formado posteriormente , al año 1595 , en los decursos hasta el 1615 , ó 16 , en que murió , no es menester ser *Adevinos* para poner en estos posteriores lo que se iba descubriendo en su tiempo , sin descrédito , ni nota de ficcion en los Documentos que le preitaban estas noticias , y de los que las tomaba Higuera.

307 Esto se hace visible con la Carta 21 , que estampa el Sr. Mayáns á la pag.677 de su Centura , de D. Joseph Pellicer , en que dice , p. 678 : *Ansimismo le comunicó á D. Nicolás Antonio Cartas de diversas partes de España , y hombres de varios grados , en que le daban razon de muchas cosas de sus Lugares , para colocarlas en la Historia , que decia escribir , y corren en las Chronicas dichas , como se las escribieron.*

308 Vea aquí el Sr. Mayans idénticamente lo que paló con las cosas de Granada , de que , como se ha dicho , preguntaba á su Ilmo. Arzobispo , y á otros que entendian en ellas , para su formacion de la Historia Compostelana , las que literalmente , como se las escribieron , se hallan en los Chronicones , como hemos demostrado. Estas al principio no se supieron todas con claridad ; y así , segun las iba sabiendo , las iba apropiando : y las que no cabían en uno , las adjudicaba á otro.

309 Este es el modo prudente , y juicioso de pensar del crédito de las noticias de las Chronicones , y el que han hecho los Autores citados por la sentencia media , y los demás que apunta el Marqués de Montejár en su Disertacion 3 , cap. 6 : pues pensar que todo

do quanto está en dichos Chronicos es en sí falso, es mucho pensar, y muy expuesto á error. Confesará siempre es falsamente adjudicado á los Autores, á cuyo nombre se lee; pero no que sea mentira todo, ni ficcion fánica del cerebro de Higuera: pues siendo muchas, verdades que leidas en fuentes seguras, pareció á Higuera darles otros Padres, no han de perder por esta supuesta, y mal tramada filiacion. De todo esto resulta nos hallamos en el mismo caso, y crédito de las Historias Griegas, que no siendo todo su contenido fabuloso, es muy difícil separar las verdades que encierran. Y este es el irreparable daño, que, como lamentan D. Nicolás Antonio, y otros sabios, hizo Higuera á la Historia de España; pues aquellas verdades que producidas con legalidad de los Autores que las dixeron, eran fidedignas; por adoptadas á los Chronicones son sospechosas, é increíbles, á menos que se separen, y legitimen, sabiendose con certeza sus Padres verdaderos: y siendo estos dignos de crédito, se deberán seguir, y adoptar; pero nunca por el mero dicho de los Chronicones.

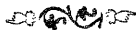
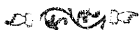
310 Este es el trabajo del Doctor Siruela, de D. Nicolás Antonio, y de otros eruditos: el que, si se pudiera hacer al cabal, podria volverse por el crédito de las verdades que decurpó Higuera, y se salvaría del naufragio Dextrino, ó de los que sin mas exámen que leerse en Dextro, desprecian al punto quanto se contiene en los Chronicos. Este es otro precipicio muy arriesgado, y que aún no siguen en la práctica, los mismos que lo blasonan. Quantos impugnan, digámoslo así, á *roso*, y *belloso* los Chronicones, los estan siguiendo en muchos pasages: y dificulto haya Eseritor de los que mas los blasfeman, que no se les pueda encontrar alguna especie Dextrina adoptada en sus asertos. Todo esto conspira al crédito de mi asunto de lo mucho que intercaló Higuera de verdades en ellos; y que no



es razon queden reprobadas por esto solo. Pudieramos detenernos en hacer muy prolixa Analyfi de todas estas especies. Baste la siguiente.

311 Las noticias que se leen en Dextro de S. Secundino, Martyr de Cordoba, escribe D. Nicolás Antonio en su *Censura*, pag. 288, n. 5, son verídicas, tomadas de Galefino, que no pudo conocer á Dextro. Por ésto infiere D. Nicolás, no que son falsas, sino que el suplantador de Dextro, copió, y tuvo delante de sus ojos á Galefino. ¿Y diremos por esto, que es falso este? Lo mismo se debe juzgar de los Documentos Illipulitanos, que en aquellas noticias que se leen en Dextro, y sus Parciales, los tuvo presentes su Formador, sin que esto les induzca nota de falsedad.

312 A vista de lo expuesto, y comprobado, quasi instrumentalmente, hasta aqui; esperamos, que instruidos mejor los sabios, depongan el dictamen que tienen formado en este punto contra todos los Documentos Granadinos, leyendo yá claro el origen de tan mala voz, y enterados á fondo, aún por la misma confesion de la parte, de el modo falaz, y doloso con que Higuera fué tomando, adaptando, intercalando, y poniendo á nombre de Dextro, y sus Parciales quanto pudo saber de los Documentos Illipulitanos, y las imaginaciones que sobre ellos hacía. Esto se acabará de entender con la leccion de las XIII Cartas ofrecidas de Higuera, que siguen en este *APENDICE*: baf-tando lo dicho para crédito de la verdad, y desengaño de tantas preocupaciones, sin unico de esta *DISSERTACION*, que concluyo con las palabras del célebre Lucas Wadingo, en su Carta á Leon Alacio, que aclaran el texto que pulimos por cabeza. *Qui fallere cupiunt, aliquando falluntur, & quibus imponunt artibus, deprehenduntur.*



# APENDICE

DE LAS CARTAS CITADAS EN ESTA *Disertacion*, que se conservan en el *Archivo secreto de 4 llaves de la Insigne Iglesia Colegial del Sacro-Monte de Granada*, en los *Legajos* que en ellos se expresan, de donde están sacadas, y legalizadas estas Copias, como consta de la *Certificacion* que se pone al fin de ellas de dos de sus sabios *Canónigos*, muy instruidos en dicho *Archivo*, y en todo el contenido de él.

## N. I.

CARTA DEL ILLmo. Sr. D. JUAN DE SAN CLEMENTE, *Arzobispo de Santiago*, de 17 de Agosto de 1595, al *Arzobispo de Granada D. Pedro Vaca de Castro y Quiñones*. Está en el *Leg. iv. part. 1. fol. 1195*, citada al num. 2 de esta *Disertacion*.

ANDANDO visitando recibí la Carta de V. S. con la impresion de la invencion de las Santas Reliquias de los Discipulos de nuestro glorioso Patron Santiago, que por la misericordia de nuestro Señor, en el feliz tiempo de V. S. quiso se manifestase para gloria de su Santo Nombre, honor de sus Santos, y gran consolacion de toda la Iglesia Católica,

ij.

y en especial de nuestra España; y venido á esta Ciudad, supí como habia hecho merced de escribir cerca de lo mismo á mi Cabildo; y dilaté el responder á V. S. hasta enterarme de lo que á V. S. se le embió; que en efecto, fué lo que por las lecciones antiguas del Breviario Compostelano aquí se tiene, y tambien colegió Juan Vaseo, Historiador, cuya copia vá con esta, por si el pliego de mi Cabildo no llegó. Tambien vá con esta una Carta impresa, que el Cabildo de Zaragoza escribió á este mio, que podrá á V. S. servir de índice para ver los Autores que de esta materia tratan; aunque á mí mucho me satisface lo que el Coronista Ambrosio de Morales recopiló en su Historia, (habiendo visto primero los papeles de este Archivo) que V. S. habrá ya visto. Por acabarse la primera impresion del Concilio Compostelano, que ya apenas se hallaba tomo de ella, la hice renovar en Salamanca, con la Confirmacion de Pio V, que se puso al fin: sirvase V. S. de esos dos cuerpos de ella. Y porque V. S. tenga lo demás que pertenece á nuestro glorioso Patrono, advierto, que el Papa Sixto V fué muy devoto suyo, y nos ordenó el Oficio de su día, que vá con ésta, cometiendolo á los Cardenales nombrados en el Breve que vá en el principio. Despues, habiendole visto, y aprobado, le pareció estaba muy corto en lo tocante á la Translacion. Para esto mandó al Cardenal Gesualdo me escribiese, le embiase la mayor claridad que de esto acá tuviesemos. Yo acudí al Coronista Ambrosio de Morales, que entonces residia en Cordoba, y me embió el Quaderno impreso que vá con esta; y por morir el Papa Sixto con brevedad, no hubo efecto su santa intencion. Guarde N. Sr. á V. S. por muy largos años, para que los emplee en semejantes ejercicios de aumento del Culto Divino, y honor debido á sus Santos, como lo hace, de que toda España es razon sea muy agradecida á V. S. como yo, y mi Cabildo lo estamos,

iij.

tamos, y muy á servicio de V. S. De Santiago diez  
y siete de Agosto de mil quinientos noventa y cinco.  
El Arzobispo de Santiago.

N. II.

*CARTA I. DEL JESUITA GERONY-*

*mo Roman de la Higuera, desde Toledo, al*

*Illmo. Castro, en 7 de Diciembre*

*de 1595. Leg. iv. fol. 622.*

*citada á los numeros*

*9, y 15.*

**P***AX* Christi. Por particular merced he tenido que V. S. I. me quiera emplear en cosas de su servicio, (1) principalmente en que se pretende la gloria de Dios, y de sus Santos; y asi la reconoceré mientras viviere: y se echa bien de ver lo que V. S. I. siempre ha hecho, y hace á los de la Compañia. Yo quisiera, Illmo. Sr., tener el caudal que tan grande negocio pide; mas creo que ha de ayudar nuestro Señor mi voluntad, porque fuí el primero que de los de acá dí puntada en este negocio; porque consultandome sobre él el Señor Garcia de Loaysa, le supliqué lo guiasse, y encaminasse por la pia atencion, sin la qual se dá en muchos despeñaderos: y no por qualquier dificultades, aunque se ofrezcan grandes, se debe nadie arrojar en cosa que tanta consideracion, y estudio requie-

Z 2

re:

---

(1) *Instó el P. Juan de Soria, jesuita, al Arzobispo, escribiese al jesuita Higuera, y le embiase las dudas del Obispo de Segorve; y sin embargo, se detuvo, y no lo hizo, hasta que le instó D. Fernando de Mendoza.*

iv.

re: y de esto mismo platicamos dos, ó tres veces el P. Doctor Ojeda, y yo en esta Ciudad; y él me dixo, diría á V. S. I. el sentimiento que tengo acerca de estas Reliquias: creo ha sido para mayor gloria de Dios la gran resistencia, y contradiccion que han hecho algunas personas con buen zelo, para que de esta manera quede mas asentada la verdad. Y confieso á V. S. I. que quando me vino su mandato, estaba actualmente estudiando la venida de Santiago á España, para asentalla bien en una Historia Eclesiástica de España, que al presente hago; (1) de la qual venida sinten mal, y hablan peor los Estrangeros: y por abreviar, con mi pobreza serviré á V. S. I. con lo que me manda, con que desde allá V.S. me guie. Y la traza que pensaba llevar es esta: Hacer una como *Apologia*, en que ponga todas las objeciones que á mí, y á otros se han ofrecido cerca de este negocio, y luego una *Anti-Apologia* en respuesta de ellas, empezando desde la venida de Santiago á España, la qual venida tocan las Láminas. (2) No puede dexar de ser cosa larga, por ser muchas las objeciones, y haberse de fundar bien las respuestas. V. S. I. me imbiará á mandar en qué lengua quiere que sea, porque al presente las voy escribiendo en romance. Creo que con la ayuda de Dios, y V. S. I. se dará alguna salida en cosa tan dificultosa. Y porque en esta Ciudad hay mucha falta de Libros, me hará mucha merced le escriba á D.Fernando de Mendoza, me ofrezca los que hubiere menester, que con fidelidad se los  
vol-

---

(1) Nótese la fecha de esta Carta, y esta expresion de *Higuera*, y se verá si tenia, ó no entre manos los *Chronicones* por este tiempo.

(2) Fué errada aprehension de este Jesuita; porque las *Planchas martyriales* de que habla, nada enuncian de tal venida: solo expresan que fueron *Discipulos del Apostol Santiago S. Cecilio*, y *S. Hilario*.

volveré; el qual es tan servidor de V. S. que lo tomará por regalo. Otras cosas embio en un Memorial á parte á V. S. vea lo que se puede hacer en ello. N. Sr. guarde á V. S. I. largos años para bien y honra de su Santa Iglesia. V. S. me perdone, porque escribo por agena mano, porque mi letra se entiende mal. De Toledo á siete de Diciembre de mil quinientos noventa y cinco. Hieronymo de la Higuera.

### N. III.

*CARTA II. DE HIGUERA AL ARZOBISPO CASTRO, de/ de Toledo, á 19 de Enero de 1596. Leg. v. fol. 227, citada á los numeros 9, y 15.*

**P***AX Christi.* B. L. M. de V. S. I. por la merced de la Carta, y papeles: y quando la recibí habia embiado á Madrid las Apologías, en que se responde á cinquenta y cinco dificultades: si alguna tardanza hubiere, será en copiarlas de buena letra. Allí se responde á lo de Granada. Mucha merced me hará V. S. I. en embiarme copiados los milagros, que estos son el mas fuerte argumento de todos los que se pueden hacer en esta materia. Escrito me han que el Licenciado Lopez Madera, Fiscal de esa Audiencia Real, ha impreso: yo creo que debe de ser cosa muy buena: mucho me lo han alabado; aunque yo no le he visto, como ni tampoco lo que escribió el Obispo de Segorve contra las Reliquias. Natural tuyo es querer examinar todas las cosas, y aún contradecirlas. El Doctor Correa me dixo habia visto en poder del Doctor Roxo, Prior de Guadix, un Libro antiquísimo, que traxo de Galicia, de la Vida, y Milagros de Santiago, (1) y de sus Discipulos.

(1) *Nótese esta noticia de Higuera para lo que dice en el Chronicon Juliano, num. 10.*

vi.

pulos. Bien sería lo viese V. S. Geronymo Zurita, en los Apéndices latinos á los Anales de Aragon, en el año mil setenta y tres pone la translacion de S. Indalecio, y de Santiago, su Discipulo, y sucesor de Almería, donde fueron Obispos, al Monasterio de Piedrapisada en Aragon. Yo hago alguna diligencia para saber mas de esto. N. Sr. &c. De Toledo 19 de Enero de 1596. Hieronymo de la Higuera. Sr. Arzobispo de Granada.

#### N. IV.

*CARTA III. DE HIGUERA AL ARZOBISPO CASTRO, desde Toledo, á 20 de Julio de 1596. Leg. ij. fol. 51, citada á los num. 20, 28, y siguientes.*

**P***AX Christi.* La de V. S. I. de veinte y cinco de Junio recibí hoy diez y ocho de Julio, y B. á V.S.I. L.M. como debo, por la mucha merced que me hace en aceptar por servicio el trabajillo mio cerca de la defenta de las Santas Reliquias; y acepte V. S. por algun género de servicio la voluntad que he tenido de acertar. Conozco, como hombre sujeto á muchos errores, y faltas, que hay muchos descuidos en los papeles, de los cuales me irá V. S. advirtiendo, como de los que advierte. Yo quisiera me fuera lícito escribir de otra letra; mas como V. S. es tan gran Príncipe, y yo un gusanillo, no me he atrevido, teniendo por menos inconveniente vayan mis Cartas de esta mi letra, que no de agena mano. Plega á Dios yo sea de algun provecho para servir á V. S. la mucha merced que V. S. hace á la Compañia, y á mi con ella, en quererte servir en materia de tanta piedad. En la ida á esta Ciudad será para mi de particular consuelo; y recibo desde ahora la merced, que por ir á besar esta santa tier-

tierra, y de camino á V. S. las manos, es harto buena paga del trabajuelo. Mas como yo haya dado mi voluntad á otro, será necesario V. S. se lo mande á el Provincial de esa Provincia, para que lo pida á el de ésta, que este es el orden que se guarda en semejantes idas á otras Provincias: y sé yo de los Provinciales, y de mi General, desean mucho ocuparse en cosas del servicio, y gusto de V. S. como tan Señor, y Patron de toda nuestra Compañia: así que avisará V. S. de el quando, que yo por horas lo estaré esperando. (1) Dilataré la primera parte de la Historia Eclesiástica de España, como V. S. me manda; (2) y será la dilacion, porque salga del todo rica con los tesoros que V. S. tiene. Acá hable al Canónigo Rivera, que tiene en Historia lo sucedido de ello. De lo que leí me pareció convendría rever, y mirar algunas cosas mas; y si V. S. fuese de este parecer, no creo se perderia nada en dilatar la publicacion; que cosa tan grave, y negocio tan Santo, como es el de las Reliquias, débete historiar con la misma gravedad. No le dixé nada, por no saber el gusto de V. S. y él ir muy determinado á lo publicar. En lo que V. S. me advierte del vocablo *Anti-Apologia*, bien veo que no se halla en Dictionarios Griegos, ni Latinos, como ni *Antiphrastice*, y otros vocablos que usó San Geronymo; mas úsanlos hombres doctos, como Zúñiga contra Erasmo: y sino me acuerdo mal, otros hombres doctos. Esto he dicho, porque no se piense que es vocablo fingido mio; y si allá no hay este Libro, yo gustaré de imbiarlo. En lo de ser Españoles,

ó

---

(1) Nótese que el Arzobispo no le avisó, ni concurrió á la Calificación en 1600, y avisó á otros graves Jesuitas, y entre ellos á el Exímio Doctor Francisco Suarez.

(2) Nótese que en 20 de Julio de 1596 estaba ya acabada, y para publicar la parte primera de la Historia de España, y el cap. 24 del Lib. 1, y el Lib. 2, y 3 de ellas.



viii.

ó no los Santos, V. I. lo hará ver mejor: yo escribí (1) lo que hallo en nuestros Historiadores, y Breviarios, (2) y en el Papa Calixto, que es de grande autoridad, y hizo sobre el negocio de Santiago grandes diligencias, cuyo Libro está de mano en el Monasterio de San Pedro Martyr de los Dominicos de esta Ciudad. Yá creo V. I. habrá leído la Crisi de un Santo Obispo de Turín, que anda entre las obras de S. Geronimo, en el último tomo, de las nuevas casi del tiempo de S. Ambrosio. Hace un Tratado sobre orro Pleyto que hubo grande sobre la Calificacion de las Reliquias de los Santos Gervasio, y Protasio, que halló S. Ambrosio: cierto es digna de leer, y que pone el caso presente así en los mismos términos, de donde se colige lo que S. Ambrosio hizo, que dará mucha luz en el caso que V. I. trata; si yá no es el mismo, con murmuracion de muchos años, que se siguieron á la determinacion de S. Ambrosio. Cerca de lo que V. I. me manda diga en orden á los números contados por cálculos, (3) como parece por las figuras que V. I. me imbia; el Doctor Pedro Gregorio Tolosano, en el *Syntaxi mirabili*, lib. 15, cap. 1, pone muchas maneras de contar, y una por cálculos pintados, y parece esta que usaron los Arabes, y su lengua fué muy antigua, y contermina á Judea, muy usada de aquel Pueblo, y ha quedado en

Atia

---

(1) Nótese que escribió que los Santos eran Españoles.

(2) Notese que este Historiador en su *Anti-Apología* no escribió sobre la naturaleza de los Santos conforme á las Planchas literatas; y que instruido despues, añadió aquella cláusula que se lee al año 35 de su *Dextro*: Ex his primi post á B. Jacobo elebuntur Urbium Pontifices, & Pastores; ahora: Dubium an omnes Judai fuerint.

(3) Estas figuras remitidas por el Arzobispo, fueron de las hojas de los Libros plumbeos literatos, que estaban numerados con puntos.

Afia rastro de tiempo inmemorial , y en la Isla de Malta se usá la lengua Arabe, algo corrompida , desde que era habitada de los Bárbaros. Y pues V. I. me manda le sirva con lo que hallare de nuevo , embio aqui una *IMAGINACION MIA* , (1) que he conferido con personas graves , y doctas , la que al fin represento á los pies de V. I. para que me diga su parecer , que lo tendré yo por acertado en extremo. Heme parado á pensar algunas veces , cómo no quedó en los Escriptores sagrados memoria alguna de estos martyrios , y destroz de la Iglesia de España , que sin duda pató adelante , y no paró solo en los Martyres hallados. Y dado que S. Lucas , que pudo escribir algo de ésto , no lo escribió: y no es maravilla , que queriendolo así el Espiritu Santo que lo guiaba , dexó otras cosas mas propias de aquella Hittoria , como que pasase S. Pedro la Iglesia de Antioquía á Roma, y la puliese primero en Antioquía, segun la mas verdadera , y cierta opinion , y cosas de esta manera : á lo menos, San Pablo escribió Cartas en Roma estando preso ; y es de admirar no toque algo de ésto : y mirándolo bien , pienso que aquel lugar *ad Hebraeos* de la Carta de San Pablo , es á la letra de esto: *Rememoramini pristinos dies in quibus illuminati.*

Supongo , para fundamento de esto , que los primeros Padres que expulieron á S. Pablo fueron Griegos , como Theophilo , San Cirilo , Chrisóstomo , y Theophilato, los quales tuvieron ninguna noticia, ó muy obscura , y confusa de las cosas de España , ó por la distancia , ó poco trato que con los Españoles tenian, ó quizá porque muchas cosas de ello estaban de puertas adentro , sin haberse extendido por aquellas Pro-

Aa

vin-

---

(1) Nótese esta expresión de Higuera en 18 de Julio de 1596 , y coréjese con el fruto de sus hojas , que posteriormente salio á luz en su Dextro , y demás Chromicones : y lo que sobre esto dexamos observado.

vincias; y así, aunque de ellas huviese hablado S. Pablo, le declararon de las cosas que podian venir mas a proposito, aplicando su Divina Escritura al suceso de cosas pasadas en Jerusalén, y otras partes: *Y así todos quantos he visto* que declaren esta Epistola, (1) excepto Titelmán, la aplican á los Hebreos de Jerusalén, digo á los convertidos de aquella Nacion, y la Carta no se escribió para los Hebreos de Jerusalén.

Lo segundo supongo, que la Carta se escribió estando preso en Roma, ó despues de libre, andando por Italia; y así los Griegos lo tienen: y en la Paraphrasis Siriaca está, que se escribió desde Italia el año sesenta y uno, ó sesenta y dos del Nacimiento de Christo.

Lo tercero, que no pudo S. Pablo desde su vuelta de Jerusalén á Roma volver otra vez á Jerusalén, y Judea, ni la vió, como lo dice claramente S. Geronymo lib. de *Eclesiasticis Escriporibus*, por estas palabras: *Sciendum tamen Paulum esse á Nerone d. missum, ut Evangelium Christi in Occidentis, quoque partibus predicaret sicut ipse scribit in secunda Epistola ad Thimoteum: & tempore quo & passus est de vinculis dictat Epistolam: in prima mea satisfactione nemo mihi adfuit, sed omnes me dereliquerunt non eis imputet, dominus autem mihi adfuit, & confortavit me, ut per me predicatio completeretur, & audirem omnes gentes, & liberatus sum de ore Leonis, manifestissime Leonem, (2) propter crudelitatem Neronem significans.* S. Juan Chryóstomo claro dice, que luego que vino de la pre-  
di-

---

(1) Nótese la confesion, y qué bien viene con la expresion que se halla en *Dextro*, donde se conoce la ingertó despues: y en los *Adversarios* de Juliano, num. 426, y en su *Chronico*, num. 21.

(2) Nótese esta autoridad de S. Geronymo, que prueba sería Leon Neron el año de 61, ó antes: y así antes de la general persecucion que publicó contra los Christianos.

dicacion del Occidente, vino á Roma, y padeci6 martirio. Simeon Mathafraste pone todo este camino, y no dice que viniese á Jerusalén; antes dice, que predicó muy de propósito en Francia, Italia, España, y las Islas interyacentes; por lo que no era mucho estorvo de ocho años, que gastó en ir, y venir, y predicar. San Cirilo Obispo, y Patriarca de Jerusalén dice, que vino á España, y de allí á Roma, en este viage; y si volviera á Jerusalén, lo dixera. S. Geronymo pone, que en volviendo de España á Roma, le fué cortada la cabeza: luego no fué á Jerusalén; pues en esta Carta promete que ha de visitar á los que escribia, y no habia de prometer lo que sabia no habia de cumplir. No fué á Jerusalén, como dicen los Santos referidos: luego no prometió ir á Jerusalén; y así á otros fue hecha esta promesa, y consiguientemente se escribió á otros, que á los de Jerusalén esta Carta. Tambien dice en ella, que conozcan á Timoteo: Dicelo en el cap. ultimo: *Cognoscite fratrem nostrum Thimoteum dimissum, ad vos delegatum.* En Jerusalén no tenian que conocerle, que visto le habian dos años antes, y tratádole quando vino con él allí, y quando le prendieron, y vino preso S. Pablo á Roma: luego de otra tierra, y Ciudad habla el Apostol. Tambien dice al fin del cap. segundo: *Mementote Preposuorum vestrorum.* Como yo declaro con Autores graves, (1) se entiende este lugar, que hagan fiesta de los Obispos que los han enseñado; y así manda, se haga mencion, y fiesta de los muertos, pues este año de *sesenta y dos* era vivo Santiago el Menor, Obispo de Jerusalén: de los Superiores, pues, habla, que ya era muertos, y de ellos aquí trata. Hemos de atender donde se verifique esto bien. Aquel lugar *Rememoramini pristinos dies*, expone Santo Thomàs, y otros, de la persecucion en que fué apedreado S. Estevan, y huyeron

(1) Por qué no cita á Dextro, ni otro de los Conestables?

los Discipulos, lo qual habia cerca de treinta años, y de otra no se halla que pueda hablar, entendiendose de Jerusalem: mas en esta no dice que les confiscasen los bienes, como de estotra lo dice claramente S. Pablo cap. diez. Sobre todo, el que estaba informado en las tierras donde no lo conocian, que era contrario á la Ley, y que la deshacia, de estos estaban satisfechos en Jerusalem, y le amaban, por haberles hecho buenas limosnas, como él lo dice, y sido el portador de ellas. Tambien aquel *pristinus dies* no quiere decir cosa de treinta años, sino fuera; y así dice Antonio de Nebrixa: *Pristinus, pristina, pristinum*, es cosa de pocos dias pasados; y por esto Erasmo traduce: *Superioribus diebus*; y Tietelmán: *Prioribus elapsis diebus*; y la Siriaca: *Primos illos dies*; lo qual no dice bien con lo de San Estevan, como tampoco aquello: *Nam & vinculis compassi estis*: que todos los Griegos, sin exceptuar ninguno, exponen, y aún leen: *Nam & vinculis meis compassi estis*: lo qual bien te dexa ver quan mal viene con lo de S. Estevan, en el qual tiempo estaba S. Pablo tan lexos de estar preso, que él prendia, y hacía matar, y era el principal Capitan de aquella persecucion; y como dice el Ilmo. Cardenal Cesar Baronio, dice esto el Apóstol, porque aquellos á quienes escribe esta Carta, le visitaron, consolaron, y proveyeron de lo necesario. Y sobre todo lo dicho, S. Pablo estaba de camino para España, venia bien escribir á gente que la habia de visitar, embiarles como Precursor, que allanase el camino, y les quitase la mala opinion que habian concebido de S. Pablo, como dice Theophilato, declarando aquellas palabras del cap. 13: *Deus autem pacis, & nequaquam vos decet inimitias extenuis audicione conceptus in me exercere*. El purificarse con los Gentiles en Jerusalem, que fué el principio de decir que S. Pablo no guardaba la Ley, no fué cosa de oydas, sino de vistas; y aquí dá á entender Theophilato, que á los que escribia estaban

con él enojados por solas oydas ; y concluyendo , que los Discipulos que Santiago embió á España, ó los convirtió en España , ó en el tiempo antes que acá viniese en la Arabia, ó Judea, todos fueron Judios ; (1) porque como muy bien dice el Ilmo. Baronio , no pudo antes del año de *quarenta* predicar á otra gente, por estar vedado con expreso mandato de Christo , y el primer Gentil que se convirtió fué Cornelio Centurion. (2) Antes, aún despues, lo primero que hicieron los Apóstoles, y Varones Apostolicos, era predicar en las Sinagogas , como se vé lo hicieron S. Pedro, S. Pablo, S. Bernabé : y de Santiago Mayor, y Menor lo dice claramente Abdias, Obispo de Babylonia. Digo pues, que esta Carta se escribió á los Christianos Judios convertidos de España , y que en ellos se verifica todo lo que S. Pablo dice en ella , sin que haya reparo, ni contradiccion, y que vá hablando de esta persecucion ; y así dice : *Rememoramini pristinos dies, in quibus illuminati magnum certamen sustinivistis passionum. Et in altero quidem opprobij, & iribulationibus spectaculum facti, & in altero autem socij taliter conversantium effecti nam & vinitis compassi estis, & rapinam bonorum vestrorum cum gaudio suscepistis cognoscentes vos habere meliorem, & manentem substantiam. Nollite itaque amittere confidentiam vestram, que magnam habet remunerationem. Patientia enim vobis necessaria est.* Parece que pinta con sus colores lo que pasaba en España, y habia pasado pocos años antes ; pues el año segundo de Neron fué el de cinquenta y ocho, (3) y quando

el-

(1) Véase á Dextro año 37 de Christo : y refléxese lo que axamos dicho sobre las naturalezas de los Apóstolicos , y se verá el motivo de dudar Higuera al año 35 de Dextro : *An omnes Judæi fuerint ?*

(2) Véase á Dextro al año 34, y 40 de Christo , y á Heleca en los Fragmentos.

(3) Comprueba este pasage todo lo que llevamos dicho, y se lee en Liberato, al num. 211 de esta Disertacion.

escribia esto, sesenta y uno, iban solo tres años; y si habla de tres, ó quatro años antes, viene bien decir, acordaos de los dias pasados: poco ha en que os bautizasteis: así exponen los mas este texto; y el Siriaco dice de aquellós años en que entrasteis en campo con grandes trabajos, y los sufristeis hechos por empresa un espectáculo de burlas, y como blanco de todos, y parte compañeros de los presos, y encarcelados. *Y si habla aqui de los Martyres*: compadecisteis de los encarcelados, y llevasteis con gozo la confiscacion de bienes. Que los Gentiles hiciesen estos desafueros con los Christianos, contentaréme con el ilustre exemplo de una Epistola del Emperador Severo á Philipo, donde concluye: *Si Deorum cultum repudiaberis ceses, & gerere Magistratum quin etiam facultatum subeas ablationem, &c.* Y de la charidad, y favor de los Christianos de ese su Arzobispado de V. S. puedo yo creer, que no solo se compadecerian de los encarcelados por la Fé, y los regalarian, y proveerian, sino que visitarían á S. Pablo, y de su posibilidad le imbiarían buena parte, así por ser la tierra rica como España, como por no ser tan pobres como los de Jerusalén; que por serlo, les recogia S. Pablo limosna, grado Apostólico, sufria que les quitasen la hacienda con gozo: *Et rapinan bonorum vestrorum cum gaudio suscepistis.* Y parece que todavía iban á la larga las persecuciones, prisiones, y trabajos; pues iban tan adelante, que S. Pablo les dice necesitaban de paciencia: *Patientia vobis necessaria est.* A aquel lugar: *Mementote Præpositorum vestrorum, qui vobis locuti sunt verbum Dei quorum intuentis exitum conversionis imitamin fidem*: Ya por este tiempo habian subiao á el Cielo por la corona del martyrio Santiago, su primer Apostól, S. Cecilio, S. Thesiphon, verdaderos Prepósitos y Maestros; y esto no quadra á la Iglesia de Jerusalén, en la qual vivia Santiago año de 62, quando yá eran todos los dichos muertos. Sr. Ilmo. creo que si S.

Juan Chrisóstomo, Theophilato, Didimio, Theophilo, y otros de los antiguos Padres, leyeran, ó vieran lo que al presente por particular merced de Dios vemos, que declaráran esta Carta de España, y el lugar así del cap. 10, como el del 13 de ella, de lo que V. S. tiene entre manos á la letra; *dexo á parte que tengo Autores* (1) que exponen esta Carta como digo, haberse escrito á los Christianos convertidos del Judaísmo de España; y así creo que algunos de estos Martires fueron Gentiles, aunque otros pudo ser fuesen Hebreos, que como mas perseguidos, así los consuela S. Pablo mas. Solo noto que hay una objecion contra esto, que el mismo Santo dice á el fin de la Carta rueguen á Dios por él: *Ut celeriter restituar vobis*: restituir parece que supone que le habian tenido consigo, y se habia ausentado, y que agora volveria. El verbo Griego *Apocithissimi* significa recrear, restituir; y así quiere decir, para que sea de vosotros recreado, os vea, os goce, cumpla mi palabra, y procure ir, por haber prometido de veros: haráte cumplida restitucion de mi palabra, quando la cumpliere viendoo. *Salutate Prepositos vestros, & Sanctos*, dice á los Obispos, que eran cabezas, y á los Santos, que obedecian. A las objeciones de no haber vuelto á Jerusalén; de que no habia por aquellos dias alli la persecucion que en España, y no era conocido en España, y caminaba para ella; que sobre todo era poco, ó nada conocido de los Gentiles; á lo de los Prelados muertos, y razones del principio; yo confieso á V. I. que no sé responder; y por eso me inclino á que habla aquí S.

---

(1) Estos, para no contradecirse, no serian Griegos, y no nomina quales eran; y si fuesen Autores tan antiguos, como los que produjo despues, de creer es los nominaria aquí. Nada habla de Dextro: con que la decantada *conversion Española* de los Chrónicos, fué parto de la fantasia de Higuera, como dexamos d. monstrado.



S. Pablo de esta persecucion. Y así, con todo esto sujeto de buena gana mi sentido á el de V. I. y de los que mejor sintieren que yo, teniendo por mas acertado el parecer de otros, quando dieren razones que satisfagan, y aunque leo con gusto qualquier cosa de San Pablo, confieto á V. S. que quando paso por estos lugares, los leo con mas particular gusto. La copia que V. S. me dice embiaráme de la Prophecía *emendada* como estaba en el Pergamino, no ha llegado á mis manos. Nuestro Señor dé á V. S. muy larga vida, como para el bien de su Iglesia Universal se lo suplico, que estoy muy confiado será el pago qual fué el del Pontifice Asturio, despues de haber hallado los cuerpos de S. Justo y Pastor. De Toledo, y de Julio 20 de 1596. Hieronymo de la Higuera.

Y á continuacion se siguen estas postdatas, tambien de su puño. Tornando á leer en la de V. S. lo de la última Lámina, me parece que esto de S. Pablo es como la letra, y aquello el comento. Suplico á V. S. lo mire; y si le pareciere, comuníquelo con quien le pareciere, y me avise, *que como dixé al principio, yo lo he comunicado* con personas doctas, y algunos de la Universidad de Alcalá, que les ha parecido bien, y que se sueltan por esta via los inconvenientes de esta Carta, y queda en pie contra la comun opinion, (que no lo fuera) si las Reliquias hubieran parecido, y se supiera su Historia, quando los Santos la glosaron. (1) La confesion del bronce que V. S. tiene, es muy acertada; (2) y por esto las mas excelentes medallas, y monedas de Romanos son en bronce, por ser mas durables, y porque

---

(1) Nótese que no cita á Dextro, ni á alguno de los *Chronicones*, siendo así que esta rara especie se lee en ellos: y no hay duda los citara, si por entonces constara en ellos; de que se convence los adicciones despues.

(2) Hace reclamo á la Lámina campanil citada al n. 161.

que no les tome á ninguna, á los que las hallasen de tus sellos, como comun peligro padecen las de plata, y mas las de oro: y mire V.S. si acaso hubo allí alguna Igleſia, que pudo ser se echasen de estas Laminas en el cimientto, y como conduce echar desde hoy; y persuádome debia ser lengua corriente, quizá la Arabe, en España, á lo menos, entre los Christianos, pues pudoſe escribir en ella; aunque la congetura de V. S. es la mejor, y hálladoſe en el Monte, que hay que andar á butcar otras cabernas, sino las halladas; y espero en el Señor sea servido de sacarnos de el todo bien. Si por ventura ha llegado un borroncillo mio: *Defensa de S. Tirſo*, ſepa V. I. que se ha ſabido por cierto que está su cuerpo en Portugal, y su Pálio Militar en el Arca Santa de Oviedo, llevado con las demás Reliquias de esta Ciudad allí. Díxome un Canónigo, ſeria ſervicio de V. S. y conſuelo de esta Ciudad, llevasen un traslado de la Miſa, y Oficio Gótico de estos Santos: avitándome V. I. de su guſto, lo ſacaré, y llevaré conmigo, (1) que verá, ſi V. I. no lo ha viſto, ó leído: es de grande devocion. Con esta Carta imbió el Jeſuita Higuera ad-junto el Diſcurſo que ſigue. Para que el diſcurſo que vé propueſto mejor ſe entienda, pondré aquí algunas Propoſiciones que lo declaren, y probarlas he con brevedad.

*Primera Propoſicion*: Santiago en España, y en Judea predicó á Judios. Cerca de lo de España yá te probó en la *Anti-Apoloſia*. De lo de Judea te prueba del teſtimonio de Abdias, y recados. (2)

*Segunda Propoſicion*: Los ſiete Diſcipulos de Santiago, hora fueſen convertidos en España, ó fuera de ella, parece haber ſido Hebreos. Pruébale de la pagi-

Bb

na

(1) Nóteſe el anſia que tenia de venir á Granada.

(2) No cita al *Dextro*, en que ſe lee eſto á los años 35, 37, y 41: ni á los demás *Chronicones*, que lo refieren.

na septima de la *Anti-Apologia* : sino lo fueran , para qué se habian de escribir las Láminas de los Libros *litteris Salomonis* ? (1)

*Tercera Proposicion* : Granada fué poblacion de Judios, y muy antigua, y estaban repartidos por muchas partes del Reyno de Granada, Andalucia, y de toda España. Esto se prueba en la *Anti-Apologia*. (2)

*Quarta Proposicion* : Santiago convirtió muchos Judios en España: (3) y tambien es verisimil convirtiese S. Pedro muchos. De las proposiciones anteriores queda probado : y quanto á lo de San Pedro , por ser el Predicador de la Circuncision, y por ser universal, y acostumar los Apostoles primero acudir á las Sinagogas , como de muchos lugares de los Actos de los Apostoles se colige , y prueba.

*Quinta Proposicion* : No escribió S. Pablo la Carta *ad Hebræos* á los rebeldes , y no convertidos. Pruébase del cap. 10, donde claro dice , que habla con yá bautizados , diciendo : *Rememoramini pristinos dies in quibus illuminati* : dicen los Doctores : *id est , baptizati* : y así traslada la paraphrasis Siriaca ; lo qual no quadra á Judios que estan en su Ley.

*Sexta Proposicion* : No embió aún á los convertidos en general esta Carta. Pruébase , porque en este cap.

(1) *Fórmase el mismo Argumento, pues esta noticia consta de los Chronicones.*

(2) *Lo trae Dextro al año 37 , y no lo cita.*

(3) *Nótese que de esto informó á Roma este Erudito al Cardenal Baronio , y á la Santidad de Clemente VIII , y esta es una de las dos seducciones que refiere el moderno Cayetano Cenni haver hecho España á dos Pontifices sobre este asunto: la otra fué en tiempo de Urbano VIII , por las representaciones de las hojas de Higuera , que hizo el Doctor Erce en aquella Curia : y esta especie la adjudicó á Dextro , que aora no cita, debiendo hacerlo , si por entonces lo dixese.*

cap. vá expeticando cosas , que no pueden convenir á todos: como que se compadeciesen de los presos que fuesen perseguidos, y les quitasen sus haciendas: como lo que dice en el cap. 12, que los visitaria; porque no podia prometer visitallos á todos los que estubiesen esparcidos por el mundo , ni embió á visitallos á todos los del mundo con Timothéo su Discipulo.

*Septima Proposicion.* Esta Carta se escribió desde Roma , estando preso San Pablo el año de *sesenta* , ó *sesenta y uno* , como lo dicen los Expositores Griegos, Theophilato , S. Juan Chrisóstomo , Euthimio ; y así, en la Paráphrasis Siriaca dice: *Missæ ex Italia per Timotheum.* Todos los Latinos convienen en esto.

*Octava Proposicion.* No la imbió á los de Jerusalén. Esta es la mas fuerte , y terrible Proposicion ; y así me conviene probarla. Lo primero, porque dice en el cap. 10: *Rememoramini pristinos dies.* Esto no se puede entender de Jerusalén : luego hase de entender de otra parte. Aquí vá hablando de una grande tribulacion , y aprieto en que se vieron los de aquella Nacion á quien escribe. Comunmente lo exponen los Doctores de Jerusalén. Preguntaré yo : De qué tribulacion habla aquí? ¿ De alguna yá pasada de años atrás; ó de alguna fresca, y que corria quando S. Pablo escribió esta Carta? Santo Thomás en la Catena la expone de la tribulacion , y persecucion en que fué apedreado S. Estevan, Actor. c. 12 , donde dice el texto: *Facta est autem in illa die persecutio magna in Ecclesia , quæ erat Ierosolimis.* Y habla de la misma S. Lucas, Actor. cap. 22, diciendo S. Pablo de sí: *Qui hanc viam persecutus sum usque ad mortem aligans , & tradens in custodiam viros , & mulieres.* Este lugar no se puede entender de la persecucion dicha , mirando la fuerza del vocablo *pristinos dies*: *pristinus*, *a*, *um*, dice Antonio en el Diccionario , es cosa de pocos dias pasados; como si dixesen, cosa que ha poco que pasó: cosa fresca , y como dicen, chorreando sangre. Habia que pasó

la muerte de S. Estevan 26 años , por lo menos entonces ; cómo podia ser fresca quando San Pablo escribió esta Carta ? Si dixera *pristinos annos* , aún pareciera cosa vieja : no dice sino *pristinos dies* ; y por eso Chrisóstomo traduce : *Superioribus diebus* ; Titelmán expone : *Superioribus elapsis diebus* ; y con esto vá la Siriaca. Ayuda á esto que habla de cosa fresca ; pues dice : *Nam & vincitís compassi estis* , leen los Griegos : *Nam & vinculis meis compassi si estis* , hablando de la prision de Roma , como S. Juan Chrisóstomo , y los mas exponen. Pues véase como viene bien citar la persecucion de veinte y seis años , con estar entonces preso San Pablo en Roma , para hacello una cosa , y juzgarlo todo en pocos dias ha. El Doctor Arias Montano vió bien la dificultad de este lugar , en el comento que hace sobre esta Carta ; y dice que habla aquí con los no perfectos de Judea , pues los perfectos , ó eran muertos , ó huidos. Esto no puede ser ; porque repartir su hacienda con los presos , ser compañeros en sus trabajos , no es ser imperfectos ; y mas , que entre los grados de perfeccion , el heroyco , y Apostólico es llevar los trabajos con gozo , bañándose en agua rosada por pasallos : *Ibant Apostoli gaudentes conspectu Concilij*. Aquí dice San Pablo , que llevaron con gozo privalles por fuerza de sus bienes ; pues si habla de otros trabajos , ¿ qué trabajos son estos que padecieron los Fieles en Hierusalén ? qué prisiones ? qué martyrios que corriesen todavia ? Ninguno creo me darán : queda que no habla , ni escribe á los de Jerusalén. Tambien fué San Pablo muy amigo de cumplir lo que decia : prometió ( como dice Origenes ) con espíritu de profecía , que vendria á España : y así lo cumplió , segun muchos , y muy graves Doctores lo prueban. Aquí promete que ha de visitar á los que escribe esta Carta , capitulo 13 : luego cumpliólo. No se puede decir que volvió á Hierusalén despues de suelto : queda que no escribió á los de esta Ciudad , y Provincia. Consta que no volvió á Jerusalén , despues de

de fuelto de las prisiones de Roma, de San Gerony-  
mo, lib. de *Scriptoribus Ecclesiasticis*, traído de S. Pablo,  
cuyas palabras van en esotto papel. De San Juan Chri-  
sóftomo, y Simeon Methafrastes, ni tuvo tiempo; y  
mucho mas parece se colige de los Actos de los Apó-  
stoles, cap. 20, dixo á los de Asia, que estaba cierto que  
no habian de ver mas su cara; esto es, á los de Troade,  
y Epheso; y así Autores *in Hierusalem*, que les certifi-  
caba no verian mas veces que aquellas su cara; y así lo  
dixo; y lo cumplió: y porque estaban ciertos que así  
sería como lo decía el Apostol, hubo gran sentimien-  
to; y llanto: queda luego que ni volvió mas al Orien-  
te, ni á Asia, ni Jerusalén. Tambien dice que conoz-  
can los que reciben esta Carta á Thimoteo: esto no se  
puede decir de los de Jerusalén, porque sabian que vi-  
no con él, y se embarcó, entró con él, y llegó con él  
á Jerusalén, y allí le trataron, y conocieron, y se ha-  
lló en el Tránsito de nuestra Señora, segun algunos  
Doctores: y por todas estas cosas era muy conocido.  
Que no se escribiese á Jerusalén, dicenlo aquellas pa-  
labras: *Mementote Præpositorum vestrorum, quorum intuen-  
tes exitum conversationis imitamini fidem*, del cap. 13, el  
qual expuse con el parecer del P. Doctor Torres, y de  
Padres gravísimos, de los Santos Martyres, declarando  
aquel *exitum conversationis*, la salida por martyrio, y á  
su imitacion, su Fé: en el qual, segun la tradicion Apof-  
tólica, les manda celebren las fiestas de los Martyres,  
Obispos suyos que los gobernaron, y rigieron, dicen-  
do de ellos Misas, y guardando los dias de sus marty-  
rios: verdad es que habia muerto allí San Estevan, y  
Santiago; mas ni San Estevan fué su Obispo, ni San-  
tiago propiamente señalado por Obispo de Jerusalén:  
vivía Santiago el Menor todavia: no padeció hasta el  
año de *sesenta y tres*, dos, ó tres años despues de es-  
crita la Carta. A quien escribió esta Carta, tenianle  
por enemigo; y en Jerusalén por grande amigo, como  
per-

persona que les cogió mucha limosna , y él mismo fe la truxo.

*Nona Proposicion.* Tengo por muy probable que se escribió esta Carta á los de España. Esto se prueba, porque ni conocian acá á Timothéo , y estaban desabridos con S. Pablo , porque habian oydo de él que era grande enemigo de la Ley , convino embiarles esta Carta, y algun Precursor , para que los ablandára, y desengañára. Escribe en elegante estilo, como á personas muy doctas : escribe á los Obispos , y á los Santos de los convertidos : *Salutate omnes Præpositos vestros, & Sanctos.* Dice que les imbia á Timothéo por Embaxador: *Cognoscite fratrem nostrum Timotheum dimissum.* Vatablo expone el *dimissum, delegatum.*

*Décima Proposicion.* Parece que pinta esta persecucion de Granada San Pablo , cap. 10 , quando comienza : *Rememoramini, &c.* Ningun inconveniente hay en decir se acordase S. Pablo de este suceso, y como cosa singular, les trae á sí mismo por exemplo , para que perseveren ; porque debió de ser terrible la fuerza de la persecucion , que casi desmayaban : tratólos como á gente aprovechada , y tráelos á sí por exemplo , para que vuelvan los ojos á ver lo que han pasado , y que reviéndo, no desmayen en la persecucion. Véase qué bien viene el *mementote Præpositorum vestrorum.* Era muerto Santiago : eran muertos, ó los siete Obispos todos, ó los mas de ellos ; y esto , por ser su paso de martyrio, confiscacion de bienes , y reclusion en carcel , como lo usaban los Gentiles ; y no se lee que lo usasen los Judios. (1)

*Undécima Proposicion.* Parece que el año de sesenta y uno , en que se escribió esta Carta , quatro , ó cinco años

---

(1) Véase en esto con quanta razon diximos al n. 112, hubiera sido mejor este discurso solo , y los demás , que la adjudicacion á los Chronicos.

años después de los mártirios, duraría todavía lo fuerte de la persecucion, pues les dice: *Patientia vobis, &c.* Dexo decir, que es tradicion en Zamora, y Toledo, y lo dicen Autores, (1) que esta Carta se escribió á los de España: y entendido bien el negocio, y admitiendo V. S. mi *IMAGINACION*, (2) se podrá hacer un hermoso Sermon cerca de este lugar de San Pablo, que ni Demósthene, ni Tulio podrán pintar con mas vivos colores, de los que esta persecucion aquí se pinta. Queda por responder á una dificultad, que resulta del segundo capítulo de la Carta primera *ad Thesalonicenses*, donde dice así San Pablo: *Vos enim imitatores estis fratres Ecclesiarum Dei, qui sunt in Iudæa in Christo IESU, qui eadem passi estis, & vos á contribulibus vestris, sicut & ipsi á Iudæis.* He aquí trata de tribulaciones de Judea, las quales parece son de las que trata cap. 10 *ad Hebræos*. Respondo lo primero, que lo que solian hacer los Judios, era alborotar las tierras, acusar los Christianos, y favorecer que no se predicase el Evangelio á los Gentiles: mas quien mire las palabras del cap. 10 *ad Hebræos*, donde dice, que eran hechos espectáculo á los oprobios, y tribulaciones, alude á aquel lidiar que hacian los Gentiles en las fiestas, de que habla muchas veces Tertuliano, y San Cypriano: y he visto muchos exemplos en procesos de Martyres: *Christianus ad Leonem*: el ser encarcelados, sin dalles de comer, ni beber, confiscarles los bienes, quitarles la vida; nada de esto se lee que hiciesen los Judios, ni se les daba licencia por los Presidentes Romanos, para que hiciesen los Judios semejantes insolencias: los Gentiles, Jueces con autoridad pública, lo hacian en odio de los Christianos.

Digo lo segundo, que depende todo esto de averiguar

(1) Nótese esta repetición de Autores, sin nombrarlos, quando nombra á los Autores Griegos.

(2) Nótese bien, que la llama *IMAGINACION*.



riguar qual fué primero , la Epistola *ad Hebræos* , ó esta *ad Thesalonicenses*. S. Athanasio *in Sinopsi*, dice, que ésta se escribió en Roma , y que es despues mucho de la *ad Hebræos* , y vuelto de España poco antes de la segunda *ad Thimoteum* , donde dice : *Ego iam delibor ; & tempus resolutionis mee instat*. En este tiempo andaban las cosas de Jerusalén muy revueltas , donde todo era robar, fuerzas , y violencias, y estaba el Pueblo levantado: á vueltas de los Romanos , hacian males los Judios , y maltrataban á los Christianos. Josepho, lib. 2 , cap. 14 de *Bello Judaico*, pone un Alvino el año de *sesenta y siete*, abominable Gobernador , que hacía tales fuerzas , que fué causa que se levantasen los Judios ; mas todo esto no perjudica á lo de la Carta de S. Pablo , porque fué siete años despues lo que escribe en la Carta *ad Thesalonicenses*, de lo que pone en la Epistola *ad Hebræos*.

Olvidádofeme habia , que en una inscripcion Romana que me imbiaron del Andalucía , y creo era de tiempos muy cercanos á las Láminas, he notado los puntos, como los de las Láminas, que no poco me he holgado, y alli numeros de guarifimo, como en otra que se halló este año cerca de Toledo. He hecho algun trabajo sobre la primera, por ser notable, que así se me ha pedido , para que lo vea S.M.: si fuere de algun provecho , y gusto de V. S. la embiaré luego. (1)

N.V.

---

(1) De lo que dexamos expuesto en la Disertacion, se conoce el concepto que tantas veces hemos indicado, de que quando escribia Higuera estas Cartas , aún no habia formado todos sus *Crónicos* , por el silencio que guarda de ellos , que no hay duda citára , si por entonces hubiera en ellos estas noticias: y así se las ingirió despues , arreglandolas á sus imaginations , y Autores que habia leído , muy distintos de *Dextro* , y *Parciales*.

## N. V.

*CARTA IV. DE HIGUERA AL ARZOBISPO CASTRO, desde Toledo, á 27 de Julio de 1596. Leg. ij. fol. 47. citada á los numeros 48, 51, y 157.*

**P***AX Christi*: Aunque no sean cosas muchas, ni muy grandes las que ofrezco al presente á V. S. recíbalas como hijas de obediencia, y acuérdefe que me mandó, que quando algo se me ofreciese, lo escribiese á V. S. I. Es tanto el amor que tengo á los Santos, que compraria de buena gana con mi sangre su honra, y ensalzamiento; y así, qualquiera cosa que puede para esto ayudar, aunque no sea mucho, lo ofreceré á los pies de V. S. que sé que pasa muy mas adelante en este Santo amor y deseo. Leyendo aquellas palabras del cap. 15 de la Epístola *ad Romanos*, donde dos veces dice S. Pablo de la venida á España, vino á mis manos el comento que sobre este Carta hizo Theodulo, Presbytero (1) de la Iglesia de Celosiria, despues Obispo de Italia, que segun Trithemio, Libro de *Scriptoribus*, y Sexto Senente, floreció mas ha de mil y cien años; y declarando este lugar con brevedad, dice: *Rursum Hispaniarum meminit, amorem suum erga Hispanos ingentem detegens*. Pensaba yo de adonde le podia haber sucedido causa bastante para que amase á España con tan grande amor; y se me ofrecia ser bastantísima, que esta Provincia fué la primera, despues de Jerusalén, que fué bañada con sangre de tantos Martyres, como

Cc  
las

---

(1) *Este comento no es de Theodulo, y se lo atribuyó erradamente este Escriitor; pues es de Ecuemenio, que vivió en siglos posteriores. Hennadius in Cathalogo Virium illustrium.*

las Láminas pregonan. Mire V. S. que cosa tan insigne: la notificarían luego los Santos de España á S. Pedro, y S. Pablo, y escribió S. Pablo esta Carta *ad Romanos* desde Corintho el año de *cinquenta y ocho*: y pudieronlo hacer, segun la quenta que lleva Onuphrio Panvinio en su *Chronico Ecclesiastico*. San Dionisio escribió el martyrio de un su Compañero al Papa San Clemente: S. Marcial el de Santa Baleria: S. Lucas el de Santiago el Mayor, despues de S. Estevan. Así que era cosa tan insigne de suyo, que yá que ellos no lo escribieran, lo supiera S. Pablo. El qual, si amó mucho á Epeneto, por ser las primicias de Acaya, mire V.S. si amaría tierra, en que con tanta constancia consintieron ser quemados por la honra, y verdad de Christo. Dilató la venida, como era mucho el curso. Tambien nuevo el modo de escribir, como dice escribiendo á los de España, cap. 13 *ad Hebreros*: *Rogo vos fratres, ut gratis verbum solatij*: sobre las quales palabras dice Eusebio de Cesarea, Arzobispo de Vulgaria: *Vides quod nulli ante scripserat Paulus, & in presentiarum ijs scribere non admonitionis dicit Sermonem, sed consolationis*. Y este, dice el Doctor Arias Montano, que es el titulo de esta Carta, que venia á consolarse con ellos, y en alguna manera á darles el parabien de lo sucedido: y es tan grande el gusto que recibía de tratar con ellos, que con ser la carrera larga, cotejada con la grandeza del amor, y gusto, le parece corta; y el vocablo Griego significa *consuelo*, y es vocablo Militar, que denota les viene á exhôrtar como diestro Capitan, que pues han empezado tan bien la pelea, la prosigan: señal clara de que el año sesenta y dos, cinco despues de los martyrios de los Santos, duraba aún todavia la persecucion. Y así, creo es muy piadosa, y verdadera la consideracion de V. S. (1) Cerca de la última Lámina: que debieron ser mu-

---

(1) *Veaſe lo dicho al n. 161, cerca de la Lámina campanil.*

muchos los Martyres que estan esparcidos por el Valdeparaíso, y Monte-Santo. (1) Y volviendo á lo primero, yo no hallo otra causa tan eficaz, y peremptoria, para que los Españoles mereciesen un peso tan grande de amor, como aquella palabra *ingentem* denota, sino la dicha; porque de ellos no se sabe cosa señalada, ni quando vino Santiago á España, ni quando los embió S. Pedro, ni que antes, ni despues hiciesen, por la qual fuesen dignos de este grande amor, (2) porque aunque S. Pablo, por amar tanto á Dios, amase mucho á los hombres; mas tuvo grados, como los tiene la charidad bien ordenada, pues mas amaba á los Christianos, que no á los Gentiles, y entre los Christianos, mas á unos, que á otros. Pues por qué á los Christianos de España tan grande amor? Es sin duda por lo dicho; el qual, como bien acuchillado, sabía bien estimar el precio de la Sangre derramada por Christo, de donde le vino decir aquello: *Memento Præpositorum vestrorum*. Efficacísimo medio para que no desmayasen, sino de buena gana pusiesen su vida por quien de tan buena gana la pusieron sus Maestros, Prelados, y Obispos, que por engendrarlos en el mismo Señor, por doctrinarlos, y estar con ellos, dieron sus vidas. Mirable es dice el fin de su vida; esto es, su costancia, valor, y milagros. Imitad su Fé; esto es, morid con ellos, pues murieron como testigos de esta Fé. Y esto es lo que dice muy bien San Agustín, que celebrar las Fiestas de los Martyres, es imitar sus martyrios. *Solemnitates enim Martyrum exhortationes*, &c. Y si estos siete Santos Obispos fueron convertidos en tierra de Judea, ó Arabia, no hay duda haber sido nobles, aunque no fuesen

(1) Esto se lee atribuido á Dextro al año 60, y en *Liberato* al año 59.

(2) Notese lo que confiesa este Jesuita, no saberse por este tiempo.

Hebreos. (1) Lo primero, porque entonces quantos ponian los Apostoles por Obispos eran de esta Nacion; como en Jerusalén, donde hasta Marcos, fueron muchos de este linage Prelados; y como nota Eusebio Cesariense, lib. 4, cap. 5 de la Historia, pone once Pontifices arréo: á Inglaterra vino Joseph Arimathea: á Francia S. Máximo, S. Lazaro, S. Fronton, S. Marcial. Antes los Neophitos Gentiles detenian algunos años, como se colige de S. Pablo 1 *ad Timotheum*, cap. 3: *Non Neophitum*; sobre las quales palabras dice Theophiata: *Cum ex gentibus plerique ad Apostolos ipsos accederent, & Baptismo abluerentur nequaquam ait velim, qui nuper Baptismum acceperit ad hujusmodi presidendi munus hunc provehi.* Asi Hilduino, cap. 8, en la vida de S. Dionysio, dice así: *A Beato Paulo per trienium institutos Thesalonicę Magistro obsequendo. Revertens ab eodem Beato Paulo Apostolo Athenarum est ordinatus Antistes*: y si bien se mira, gran parte, ó casi toda la Arabia era entonces de Judios. Que fuele parte 1 *Actorum*, quando vino el Espíritu Santo habia Judios en Jerusalén de todo el Mundo; y nótese: *Cretes, & Arabes*. Que en Arabia los hubiese, coligese de Estrabon, el qual, lib. *dicę y seis*, dice, que los Iduméos eran parte de los Jebutéos, y estos eran Judios: *Idumęi quidem servati sunt per seditionem autem inde ejectis Judęis se adiunxerunt, & eorum leges amplexi sunt.* Que estos sean Arabes, dicelo el mismo Autor mas abaxo por estas palabras: *Propter adjacentes Arabum gentes Navaeos, scilicet Chauloteos, & Agreos*; vease como los *Chauloteos*, que son la gente mas principal de

---

(1) Por este año aún no se sabia de las naturalezas de todos siete Apostolicos, y aún lo ignoraba el Ilmo. Castro, porque no se habian descubierto, ni interpretado los dos libros citados, en que consta.

de los Arabes , y más cercana á Judea , son los *Nava-  
reos* , y estos Judios , en el tiempo de Estrabon , que es-  
cribió en el tiempo de Tiberio Cesar , ó luego despues.  
He dicho esto , para que se vea como los que hacen á  
estos Santos Arabes , y de profesion Hebreos , no van  
fuera de camino , sino tienen muchos fundamentos ; y  
como aora es la gente de los Judios la mas desechada,  
y abominable del mundo , era antiguamente la mas  
honrada que hubo , á quien fió Dios los tesoros de su  
Escritura , y de quien tomó carne ; mas por el pe-  
cado de la muerte de Christo se hicieron abominables : y  
los que de ellos se convirtieron en la primitiva Iglesia,  
fueron muy estimados ; y uno de los trabajos en que  
se vieron los Apostoles , fue acallarlos , pues se desha-  
cían , si los admitian al Bautismo de los Gentiles : y com-  
para S. Pablo á los de su Pueblo á la Oliva , y á los  
Gentiles al engerto del Acebuche en buena Oliva : y  
no le fué impedimento á S. Pablo , por ser Caballero  
Romano ; verdad es que dice de algunos muchas ru-  
indades. El mismo S. Pablo en algunas Cartas divulgó  
muchas ruindades de ellos , y de ningunos tuvo tantas  
persecuciones la Iglesia , como de los que no se quisie-  
ron convertir , y se quedaron endurecidos ; y así á  
ellos , como á los que de estos descienden , con mu-  
cho razon los derechos disponen , y ordenan cosas muy  
saludables , fundándolo en que contra ellos se decretó  
en muchas razones , y experiencia.

Cerca del modo de numerar ooo , y dificulta V.S.  
muy bien ; porque si lengua Arábiga es la mayor , hi-  
ja de la Hebrea , y la Hebrea quenta por las letras del  
A , B , C , por qué le imita poco en esto ? Como  
unas Naciones toman de otras vocablos , trages , cos-  
tumbres , y ceremonias , tambien el modo de letras , y  
cifras. Los antiguos Romanos contaron hincando cla-  
vos : y así lo pice Plinio , que antes de tener los Ro-  
manos letras , usaron de este modo de quenta , lib. 7:

y el mismo en el cap. 40 dá á entender tomaron este uso de los Vollosinos , los quales usaban este modo de contar por clavos en el Templo de la Diosa Nata , que honraron los Hetruscos. Los de Francia contaban los años , y dias , y cosas por cálculos redondos ; y quando sucedia bien , lo hacian cálculo blanco , y quando mal , negro ; y así dixo Persio , segunda Satyra : *Hunc Micrine diem numerat meliore lapilo*. Por letras la Hebrea , Siria , Chaldea , Arabiga , y Griega ; y usaban mucho los antiguos de los puntos por cálculos de numeros , como lo dice Celio Cilcanino , lib. de *verborum significatione* : *Dispungere autem inde dictum est quod rationibus puncta prefigebant , quæ deinde in dati , & accepti computatione quam subregerent dispungi dicebantur*. Nam ferme ille fuit perpetuus mos veterum ut ijs , quæ sibi constabant , puncta adscriberent. Sic Milites prescriptis punctis in albo signabant quibus stipendia procedebant , qui sequendo exautorarent ex punctis dicebantur : sic suffragatores candidatis quibus favebant , puncta præfigebant : inde illud Horatianum in proverbium abiit de ijs quibus cuncta feliciter proveniunt. *Omne tulit punctum , qui miscuit utile dulci , Authorem delectando , pariterque monendo*. Thomás Garzon , en el libro Italiano llamado *Plaza del mundo* , tratado de los numeros Arabicos , y cifras de contar por puntos , dice , que hasta en sus dias se usaron , y que él ha visto libros de esto. El Doct. Georgio Tolofano , lib. 5 , cap. 1 de la *Syntaxi mirabili* , pone algo de esto , y llama á estos puntos cifras , que es lo mismo en Hebreo que numeros , del vocablo Hebraico , que quiere decir propriamente *contar*. Y porque lo que se relata se dice por orden , tambien significa relatar , y por la misma razon escribir. Pero pedirame V. S. de donde lo tomaron los Arabes ? Digo que de los antiguos , ó de los mismos Hebreos , los quales hallaron antes que Christo muriese puntos en lugar de letras ; porque como ya se hubiesen señoreado de ellos los Romanos , temieron se les olvidára el leer , pues hasta entonces leian sin vocáles ; y así las

inventaron en Tiberías ; y en Judea dos Rabinos *Alfridio*, y *Bonafaro*, estas fueron puntos ; conviene á saber, un punto por J larga : dos puntos por E larga : tres por E breve ; y por V larga. ) : por V breve. : y así de otras , como dice Fr. Luis Lusitano en su Globo ; y así, en lugar de las letras fuyas , tomaron los puntos , queriendo imitar en esto á la lengua su madre ; de donde quedó en Hebreo , que para llamar una dición en Hebreo breve de dos sylabas , la llaman de seis puntos. El no pasar de diez los puntos , es , porque como dice Aristóteles , *terc. Fisicor.* y tomólo de Platon, que hasta diez son todos los números ; de diez en adelante es multiplicación del mismo número , como once , que es diez , y uno ; doce que es diez , y dos ; y trece que son diez , y tres. Los antiguos Griegos utaban en los dados desde un punto hasta seis ; y así dice Marcial : *Hic mihi bisseño numerato thesera puncto.* Y llamabase á este dado *senio* , como dice el mismo : *Senio nec nostrum cum cane , quasat , ebur.* Señalaban estos dados con puntos redondos , como dice Celio Citlanino , lib. de *Tesseris.* Al unidad llamaban *Asinus* : al dos *Midas* , por ser dudoso punto , como lo fué Midas Rey de Lidia.

Después de haber imbiado á V. S. los borriones de la *Anti-Apología* , tuve una disputa sobre las Láminas con un hombre bien docto ; y fué , que le parecia cosa descaminada que los Santos escribiesen estas Láminas (1) en lengua de que no habia , no solamente conocimiento en España , pero ni rastro : y decia que Plinio , que fué diligentísimo Escritor , como puso la venida de otras Naciones á España en el cap. 1 del lib. 3 , pasiera la de los Arabes : mayormente que dá por Autor á Varron , el mas docto , y diligente que jamás tuvo Roma ; y si se hicieron las Láminas para que se tuviese conocimiento de las Reliquias Santas , como lo

de-

(1) *Habla de los dos Libros orbiculares.*



demuestra la última de bronce , que era como espía de las otras ; qué cosa mas errada que escribirlas en una lengua que no corria , ni se sabía en España. Con todo, me dixo se quietaria, si le probase haber habido algun rastro de esta lengua , no solo en España , pero en Africa, ó cerca. Yo le dixé lo primero , que quando Cesar , y Pompeyo tuvieron aquella terrible competencia , vinieron Soldados de Arabia , como lo dice Lucino , diciendo : *Ignotum Arabes nostrum venistis in Orbem umbras mirati nemorum non ire sinistras.* Y en tiempo del Emperador Domiciano los hubo en Roma, de quien dixo Marcial : *Festinet Arabs festinare Sabei, & Cilices, Nimbis immaduerè suis.* En Jerusalén los hubo, como consta del cap. 1 de los Actos: *Cretes, & Arabes audivimus eos loquentes nostris linguis magnalia Dei.* Tambien, supuesto que tienen Autores , como lo pruebo largamente en mi Historia , (1) que el Tarsis , donde embiaba Salomon su Flota era Tarteso, parte del Andalucía , como lo prueba Juan Goropio en un gran libro que hace de cosas de España , y que la Flota partía de la tierra de Arabia , donde la mayor parte de la lengua era Arabesa , claro está , que yendo , y viniendo tan á menudo , habian de dexar acá algo de su lengua , y llevar de la nuestra : quanto mas que los Arabes , como dice Herodoto en su *Thalia*, y Estrabon , cali al fin de su *Geographia* , eran grandes Mercaderes, corrian todo el mundo ; claro es vendrian á la tierra mas rica que en todo él habia , que era España : con el trato , y frecuencia de estos viages se quedarian algunos acá , y estos bastaban para que la lengua se multiplicase. Y siendo estas lenguas Caldea , ó Aramea, ó Siriaca , Hebrea , Arabica , Fenicia , mas hermanas entre sí , que la Castellana , Portuguesa , Gallega , y

Va-

---

(1) *Esta era la Eclesiástica de España , que tenia entre manos , ó la de Toledo.*

Valenciana , habiendo tantas veces venido á España Phenices , y principalmente á Andalucía ; no hay duda que plantarian su lengua. Y porque mas se vea esto, supongo que los que son de una Nacion hablan mas , ó menos una lengua , que de ordinario todos la entienden ; como en España la Castellana entiende el Portugués, Gallego, y Valenciano, y la de Italia toda es una, mas , ó menos elegante. Si probare que los Sidonios, y Arabes son todos una gente , quedará probado hablan una lengua. Los Sidonios son la gente principal de Phenicia, donde cae Tyro, y Sidon, que es lo mismo que decir, que los Arabes, y Phenices son los mismos. Dicolo expresamente Tholomeo , lib. 16 de su *Geographia* , declarando el verso 34 del quarto de la *Odisea* de Homero, que es este que se sigue: *Veniet ad Ethiopes, Sidonios, & Erambos* ; dice: *Noster seno sic scripturam mutat. Sidonios, Arabesque. Probabilius est, quod scribit Postonius, Erambos leviter deflexo vocabulo á Poeta, sic nominatos, qui nunc Arabes vocantur, quem admodum ab alijs suo tempore apellaventur: dicit enim has tres Nationes continenter in se positas suam invicem cognitionem ostendere.* He aquí como los Sidonios , y Arabes eran conterminos. Y abaxo dice , que eran una gente dividida en tres Pueblos : *Et quem admodum existimandum est unam gentem in tres esse divisam* ; y queda, pues , que los Phenices se llamaron una gente con los Armenos, y Arabes , y así la lengua era en general toda una : la de los Armenos , Arabes, y Phenices, aunque tendria algunos vocablos, y dialectos la una mas que las otras ; mas no de manera que no se entendiese la una de estas de los otros. Por eso se escribió el título de la Cruz en lengua Latina , que era la Occidental mas comun, y la Griega de los Asianos, y la Siriaca , ó Chaldaica, que es la misma que la Aramea , Caldea, y Arabica ; y así la lengua Siriaca , ó Arabiga, llama Guillermo Postello *Arabo-Chaldea* , en que escribió *Mahoma* su *Alcorán* : Y

porque de estos Pueblos Arabes, Armenios, y Phenices, los quales en su tronco, lengua, y trage eran todos un Pueblo, y una gente, y la cabeza, eran Phenices. Decir Plinio que vinieron á España los Phenices, dá á entender que vinieron los Arabes, y que su lengua vulgar, y comun era Arabe. Que fuesen principales los Phenices, dicelo nuestro Pomponio Mela, libro 1, capitulo 12, por estas palabras: *Phenicem illustrare Phenices solers hominum genus, & ad belli pacisque munia eximium. Litteras, & litterarum operas, aliasque etiam artes, maria navibus adire, classe configere, imperitare gentibus, regnum praeliumque committi. In ea est Tyros, aliquando insula, nunc anexa terris defecit, quando ab impugnanate quondam Alexandro jacta sunt opera. Vici tenent ulteriora: & adhuc opulenta Sidon, antequam á Persis caperetur maritimarum urbium maxima.* Los de Tyro edificaron á Cadiz: de estos Phenices se extendieron por España: en el Reyno de Granada habia muchas Ciudades de estos Phenices, ó Arabes: del trage de los Phenices usaban el vestido, y lengua: la qual era muy universal en España, sin que inutilmente procuren los Conquistadores, ó muchos Pobladores conservar su lengua, y costumbres, como lo observaron los Romanos en Roma, y los Cartagineses antes, y aora los Españoles en las Indias. Y así estos Pobladores conservaron la suya, que era Arabe, no solo en el Andalucía, sino por España, por toda la qual, como dice Plinio, se extendieron. Queda que era lengua tan vulgar, como la Castellana entonces; y así, como lengua muy corriente en el Andalucía, escribieron los Santos en ella las Láminas. (1) Y allégate

---

(1) *Vease aqui probabilizada esta venida de los Arabes á España, antes de la irrupcion Mahometana, con una erudicion muy singular, y convincente, que prueba mas, que si lo hubiera puesto á nombre de algun Chronico, como quiso ya insertarlo en Heleca. Vease el n. 164 de esta Dissertacion.*

se á esto , que ellos mismos , ó algunos de ellos eran Arabes de Nacion. Vendria bien lo fuese , para que con mayor suavidad se predicase la palabra de Dios, y que la oyesen los Fieles de mejor gana á los de su lengua , y Nacion, que no á otros; y por eso predicán los Italianos á los de su lengua , y los Alemanes , Flamencos, y Españoles en la suya en Roma. Con esto se quedó satisfecho este Docto , y me escribió que llevaba mucho camino el negocio de las Láminas. V. S. me perdone , y corrija los muchos descuidos , cuya Ilma. Persona conserve, y nos guarde muchos años para bien de su Santa Iglesia. En Toledo , y Julio 27 de 1596 años. Geronymo de la Higuera,

## N. VI.

*CARTA V. DE HIGUERA AL ARZOBISPO CAS-  
tro, desde Toledo, á 28 de Junio de 1597. Leg. iv.  
f. 1224, citada á los numeros 49, y 188.*

**P***AX Christi.* No podré significar á V. S. I. la mucha merced , y regalo que recibí en que el Doctor Geronymo de Herrera , Secretario de V. S. me mostrase los papeles de la calificacion de las Santas Reliquias; y como era la cosa de suyo tan grande, como V. S. I. me significa por la suya , la mayor que se ha visto, ni oído desde el tiempo de los Apostoles acá , y yo indignísimo de esta merced; hela estimado en lo que es razon, junto que con ser yo el primero á cuyas manos vinieron (1) estos tan doctos , como piadosos , y eficaces trabajos de V. S. se aumenta , y sube de quilates la merced. No sé mas decir, que por ello me ha echado

Dd 2

V.

---

(1) *Escribió esto, porque lo vió todo antes que el Padre Mariant.*

V. S. I. una argolla para ser su perpetuo Eclavo, y Orador; y me persuado que ha de tener felicísimo suceso este grandísimo trabajo, y supo nuestro Señor el aptísimo instrumento que escogía en V. S. para tan admirable negocio: y persuadome mas, que en pago de este leal, y gloriosísimo servicio que ha hecho V. S. I. á Dios, y á sus Santos, á largos años le tiene aparejada una particular morada en su Reyno, para que acompañe V. S. en su Gloria á los que tanto ha servido en la vida: y si San Ildephonso dá renombre de Santo al Arzobispo Asturio, que halló las Reliquias de S. Justo y Pastor; ¿qué tal le diera á quien las ha hallado, defendido, y sacado á luz con ocho Libros<sup>(1)</sup> de insigne, y Apostólica Doctrina? No quiero pasar de aqui, porque conozco la gran modestia de V. S. I. y lo dicho todo vá dicho para gloria del Autor de todo bien.

Antes de venir en particular á lo del Proceso, sé decir á V. S. que tiene un excelente Ministro, que hace con la mayor fidelidad, y puntualidad su oficio, que he visto en mi vida, que con llegar á esta Ciudad ayer dia de S. Juan bien cansado, me vino á vér, y dió la de V. S. y me significó á lo que viene: y holgára yo pudiera ser vieramos esto el Doctor Mariana, y yo juntos; mas por ser de contrario parecer, le representé á el Doctor, sería de mas efecto que los viese á solas, y platicamos en algunos puntos, en que estribaba el P. Mariana, y como se debia responder á ellos. *El Sr. Cardenal de Guevara le dixo se tocaba en un libro, que nuestra Señora no habia sido concebida en pecado original, en que reparó mucho*, y en la razon que daba el Libro, que era por ha-

---

(1) *Nótese: dice ocho Libros, porque iba incluso en el Catecismo mayor el del llanto de S. Pedro, que eran los unicos de que se le habia avisado; pues en todos fueron los descubiertos 22.*

haberle dicho el Angel que era llena de Gracia. (1) Sobre esto, habrá 15, ó 16 años, que hizo una Obrita el P. Torres, honra de nuestra Religion, en que por este medio prueba de los antiguos Padres esta verdad. Yo bien pienso de la grande erudicion de V. S. y de su diligencia, habrá visto este trabajuelo, que es la cosa mas grave que anda en esta materia; y por si, ó por no, se la di á el Doctor, para que si V. I. no la hubiese visto, recibiese mi voluntad; que á la verdad, una verdad se une con otra, y se vé como el que inspiró á este Padre que tocasse este punto, como cosa de aquellos tiempos, inspiró á aquellos Varones Apostólicos lo dexasen escrito: y si viviera el buen Padre Dr. Francisco de Torres, pudiera hacer excelentes cosas en estos Libros, como tan versado en los Padres antiquísimos de la Iglesia. Mostréle tambien la piedra, de la qual se saca evidentemente aquel modo de tres puntos: en algunas de las Láminas ser de tiempos antiquísimos de los primeros Emperadores de Roma: la piedra vá escrita por sí.

Cerca de la venida á hallarme en esa gloriosa Calificacion, sé significar será para mi de mucha consolacion en hallarme en acto que tanto he deseado, y pedido á nuestro Señor me lo dexee ver, y echarme á los pies de V. S. I. y besarfelos con toda humildad, por muchas razones; mas el quando será, como V. S. quisiere, y es menester alcanzarme V. S. por una suya licencia del P. Provincial, que como la dió al P. Basilitta, la dará en cosa que tan bien está á la Compañia, y siendo voluntad, y gusto de V. S. I. pues los de esta mi Religion guardamos en esto el decoro de los Superiores, hacer siendo mandados.

Vengo á lo particular del P. Mariana, el qual queda otro hombre, y con su excmo. ingenio se ha hecho

---

(1) *Veaſe lo que dexamos dicho al n. 188, nota 2.*

cho capaz de la verdad: en lo de la lengua Española repara un poco: en lo qual advierte una cosa, que no se halla vocablo Godo, ni Arabe nuevo, sino todos son vocablos Latinos corrompidos, (1) como V.S. quizá lo tendrá observado. Contentóme mucho el orden, y método que V. S. lleva en el discurso, en que procede casi científicamente: en negocio de Historias, y razones de Proceso, no hallé cosa que añadir, sino algun descuidillo del Escritor, que no es de consideracion, y momento: y la planta de la Ciudad, y notas en general, y en particular, dan gran luz al negocio.

Las Láminas, y hojas del Libro con el betunregonan *antiguedad*, la mayor que yo he visto; y es de tal manera el betun, que yo no lo he visto en mi vida. La brevedad, y comprehension es extrema: el recoger las razones, en donde está toda su fuerza, es particular: los pareceres de tantos, y tan graves Doctores, son de mucho peso; y sobre todo, tantos, y tan calificados milagros, que aunque no supieramos que muchos de estos Santos estaban canonizados, eran testimonios estos, que hacian bien al caso para la canonizacion de ellos.

En lo de S. Tirso, fuera de lo impreso, se han hallado otras muy fuertes, y concluyentes razones, para que el Santo sea, ó Ciudadano, ó á lo menos Incola de Toledo; que quando Dios fuere servido me vea con V.S.I. se las representaré, para que V. S. I. las califique. (2) Una cosa diré, que en mi vida he visto cosa mas grave, ni vencidas tantas, y tan graves dificultades, que no es el menor beneficio recibido de los Santos. Nuestro Señor dé á V. S. I. muchos años de vida, para que, como otro Aiturio, dexé las cosas de estos Santos, después

(1) Casi lo mismo observó D. Antonio Cobarrubias, como se justifica de su manuscrito á cerca de la Prophecía de la Torre Turpiana, de que aqui se habla.

(2) Nótese esta especie en los *Chronicones*.

pues de calificadas sus Reliquias, como yo lo esperó de la piedad, y grandeza de ánimo de V. S. I. De Toledo, y Junio 28 de 1597 años. Geronymo de la Higuera.

## N. VII.

*CARTA VI. DE HIGUERA A D. GERONYMO de Herrera, Secretario del Illmo. Castro, desde Belmonte, á 27 de Octubre de 1599. Leg. v. fol. 228, citada á los num. 25, 26, 50, y 125.*

**P***PAX Christi.* Mucho he deseado ocasion para gozar letras de la merced que Vm. me hizo quando pasó por el Colegio de Toledo, y me mostró los recados que Vm. llevaba del Sr. Illmo. para el Consejo Real; quando tambien Vm. los mostró á el Padre Doctor Juan de Mariana, de la Compañia de JESUS. Entonces (sino lo he olvidado) me dixo Vm. que Abenathar era natural de Arabia, y que vino con su Padre á oír á Christo, quando predicaba por aquellas comarcas. Deseo me la haga Vm. avisarme de lo que á esto me dixo, y si su Padre se llamaba así tambien; esto es, Abenathar, y si se convirtió, y si tuvo hermanos, y si se convirtieron. Tambien si se colige de alguno de los Libros haber venido Santiago á España á predicar, y qué hizo acá, porque para cierto trabajo nuevo que hago de estos Santos, me es necesario; (1) y en ello recibiré mucha merced, y caridad. Y no sé lo escribo, y suplico al Sr. Illmo. porque tengo de él necesidad para estudios mas graves. No sé quantas veces le he escrito de dos años á esta parte; y aunque no hayan venido las Cartas á sus manos, sé que las ocupaciones de

---

(1) *Este trabajo nuevo parece ser el Crónico.*



de su S. Illma. no dan lugar á respuesta, *ni he habido ninguna*. Bien lo he deseado; y en realidad, que yo he servido, y tengo de servirle en todo, y mas en la materia de los Santos Martyres, en que no le he (creo yo) desmerecido. Suplico á Vm. me avise de otra Lámina que se ha hallado, de la qual me dixo algo, aunque confuso, el P. Doct. Estevan de Ojeda, Visitador de esa Provincia.

Y volviendo á los Santos, sin duda se tuvo de ellos noticia en España que fueron quemados, y en hornos, como claramente lo testifica S. Isidoro en el elegante Hymno que de ellos compuso; y dice así: *Isti Evangelica Lampade præditi lustrant Occidua partis arentia, qui sic Catholicis ignibus ardeant, ut cedant facibus furna nocentia*. Y mas abaxo alude, como las Reliquias, y Cenizas que estaban en un lugar, en particular, se reparcieron algunas de ellas por Ciudades; y dice así: *Ex hinc justitiæ fructibus inclyti vitam multiplici favore terminant, conserti tumultis Urbibus in suis, sic sparsa cineri una corona est*. (1) Y no deshace esto, que estén las principales Reliquias en el Monte Santo, y que pasada la persecucion, se llevasen á sus Iglesias algunas Reliquias; antes aquel *sparsa cineri* supone, que en algun tiempo estubieron juntas aquellas sagradas Cenizas. Este verso, *ut cedant facibus furna nocentia*, á las hachas del Evangelio, que tenían estos siete Prelados Evangélicos, se rindieron los hornos perjudiciales, en que murieron, y fueron abrasados: y certifico á Vm. que quando *caí en esto*, di muchísimas gracias á Dios, (2) y me consolé en extremo, á quien suplico me mande, y encomiende á los Santos domésticos, y consuele con responderme por la via de  
la

---

(1) Véase lo que dexamos notado á los numeros 50, y siguientes.

(2) Nótese el convencimiento que resulta de esta expresion, que la añadí al Chronicon de Juliano, Liberato, y otros.

la Compañía , que de allí encaminarán las Cartas por la via de Madrid. De Belmonte , y de Octubre 27 de 1599 años. Geronymo Román de la Higuera.

## N. VIII.

### CARTA VII. DE HIGUERA AL SECRETARIO

Herrera , desde Belmonte , á 4 de Noviembre de 1599. Leg. v. fol. 228, citada al n. 125.

**V**M. me perdone, si una mia escrita al Doctor Cartagena ha llegado á sus manos , que fué yerro de pluma : y por considerar la mucha merced que Vm. me desea hacer , por entender que se servirá de ello el Ilmo. de esa Ciudad , me atrevo á suplicar á Vm. me avise de lo que aquí le suplicare , y responda por via de la Compañía , que encaminará las Cartas aquí, donde al presente estoy. Lo primero, lo que dixo Vm. de la palabra *Abenathar*, ó *Thephisón* quien era ? He hallado en un Autor, que dice como martyrizaron (creo en esta persecucion de Neron) á S. Cecilio , y á S. Eufasio , fuera de los dos que se hallan en las Láminas de los siete Santos compañeros. Realmente todos fueron quemados , y no lo ignoró S. Iudoro , Arzobispo de Sevilla , pues lo apuntó en su Hymno , que realmente hasta el otro dia no lo habia observado , (1) y es de mucha autoridad ; dice así : *Isti Evangelica Lampade preediti lustrant Occiduae partis Arentia, qui sic Catholicis ignibus ardeant, ut cadant facibus furna nocentia* : hace á *furnus* aquí neutro. Compára el Santo Doctor el fuego , y hachas de zelo , y amor de Dios que tenían estos Varones Apóstólicos en sus pechos , con los hornos , ó caleras

En

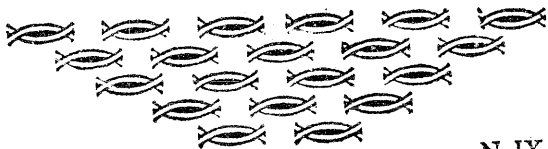
en

---

(1) Nótese esta expresion , para lo que dexamos probado en la Disertacion , n. 50 , y siguientes.

en que fueron quemados; y dice, que con ser tales, se rindieron á las hachas, y llamas que tenian en sus pechos. Galanamente, por cierto, juntó, y comparó S. Ilidoro unos fuegos con otros. Llama *furna nocentia*, porque quitó las vidas á los Santos. Si Vm. gustare le imbie todo el Hymno, lo haré. Lo segundo, suplico me avise Vm. que hizo por acá Santiago, donde predicó, y en que se empleó en España? Lo tercero, qué Misa fué la que traxeron estos Santos Obispos?(1) Sobre todo, en qué estado están las cosas; y si se ha dexado de hacer la calificacion, por las enfermedades del año, y que sentido se dá á este Libro último(2) que se ha hallado, de qué he tenido alguna noticia. Torno á suplicar á Vm. no me dexede responder; pues ni el deseo de servir á los Santos que Dios me ha dado, y de servir al Sr. Ilmo. no lo desmerece. Nuestro Señor guarde, &c. De Belmonte, y de Noviembre 4 de 1599. Geronymo Román de la Higuera.

*Postdata:* Bien tiene Vm. memoria las bregas que tuvo el P. Mariana sobre el *Divus* de las Láminas. A 25 de Septiembre pone el Cardenal Baronio unos versos de S. Anathalón, segundo Obispo de Milán, Discipulo de S. Bernabé; y el que los puso fué Mirocles Tercero, que no llegó al año de 100, y dice *Divo Anathaloni Arico Secundo Episcopo*.



N. IX.

(1) *Reflexese lo dicho á los n. 27, y siguientes.*  
 (2) *En 11 de Mayo de 1599 se halló el Libro Donorum præmij, con el orro de San Thesiphon, Arcanorum magnorum en Siglas, y Cifras.*

## N. IX.

*CARTA VIII. DE HIGUERA AL ARZOBISPO CASTRO, desde Belmonte, á 26 de Marzo de 1600. Leg. v. fol. 233, citada á los numeros 9, y 15.*

**P***AX Christi.* Despues que los dias pasados escribí á V. S. I. he sabido de algunas pesadumbres que han dado personas á V. S. de que ha cabido buena parte de sentimiento, que es razon, por ser yo tan cierto Capellan de V. S. I. y desear que todos den el gusto á V. S. I. que sus grandes virtudes, y zelo Santo merecen, y á la verdad le miro como á un San Ambrosio, ó Asturio, Arzobispo de Toledo, de los quales descubrió el uno los Cuerpos de S. Gervasio, y Protasio, y al otro reveló Dios los de S. Justo, y Pastor Martyres niños; mas á V. S. I. ha escogido Dios para que descubriese, y calificase *once Martyres*, (1) de los primeros que derramaron su sangre por la conversion de la Fé. Dexo otras partes grandes, y excelentes que acompañan su Santo zelo, y admirable piedad, que le hacen tan digno de reverencia, como á qualquier de aquellos Padres antiguos, que como tales honra la Iglesia. Sea lo que fuere de otros, yo no dexaré de reconocer en V. S. I. las grandes mercedes que ha hecho por su mano á España, y quisiera yo antes que Dios me llevára, besar muchas veces los sagrados pies de V. S. I. como de tan gran Prelado, y que Dios quiso escoger para negocio de tanta gloria suya. Heme alegrado en extremo en saber por Cartas de algunos de esa Ciudad, que tiene V. S. ya señalado el dia de la calificacion para 15 de Abril de este año de 600, y no lo tendré por cierto

Ee 2

hasta

---

(1) *No fueron once, sino es doce.*

hasta que V. S. I. mande á su Secretario me lo avise, y con eso lo particular de esta alegre, y bienaventurada Fiesta, que hasta que pasase, no he querido imprimir mis borrões; (1) y así suplico á V. S. I. que en lo que no hubiere inconveniente, sino conveniencia, sea yo avisado, por servir en algo á los Santos gloriosos. He sabido (2) por Cartas del Andalucía, que en Roma ha tomado muy á pechos un Cardenal, á quien su Santidad ha cometido la reformation del Breviario, quitar de él la venida de Santiago á España: cosa, á mi ver, bien escandalosa contra una tradicion tan recibida en toda la Iglesia de España, por mas de 1200 años, con que dan con lo de nuestra Señora del Pilar, con el primer Arzobispo de Braga, y el primero de Zaragoza *Alute*, que enmiendan el Oficio con lo que se decia del Pilar, y con el Arzobispo de Braga, y el primero de Zaragoza *Alute*. V. S. I. como tan grave, y prudentísimo Prelado, verá si será bien avisar á S. M. se mire mucho en cosa de tanta gravedad, como Patron que es de las Iglesias de España, y Administrador perpetuo de la Orden de Santiago. La persona que me lo escribió, y es grave, me embió los motivos en que se fundaba el Cardenal, que son algunos de los que yo desato en mis borrões: (3) y no sé si me engaño; que si pasa adelante, ha de ser motivo de mucho escándalo á los nuestros, y de mucha materia de mofa, y rifa á los Hereges en estas mudanzas. Nuestro Señor á V. S. I. guarde largos años, para que goce con mucha felicidad, y acrecentamiento

---

(1) *Estos son la 1 parte de la Historia de Toledo, ó la primera parte de la Historia Eclesiástica de España.*

(2) *Nótese, que esto que supo, fué de cosas que ya habia escrito Baronio sobre la venida de Santiago.*

(3) *Nota el dicho: y nota que por el año 1600 fué la contradicion de Baronio. Y así el tom. 9 en que la hizo, fué escrito por este año.*

to de dónes del Cielo del fruto de su insigne piedad , y religion. De Belmonte , y de Marzo 26 de 1600. Geronymo Román de la Higuera.

## N. X.

*CARTA IX. DE HIGUERA AL JESUITA IGNACIO de las Casas, desde Belmonte , á 7 de Octubre de 1600. Leg. vi. parre 1 , fol. 291, citada á los numeros 26 , y 12.*

**P***AX Christi.* Recibí una de V. R. en la cama , y con calentura , y con ella harto consuelo , y gusto , como siempre las cosas de V. R. me lo dan : y en el particular que V. R. me manda , acudiré con toda voluntad , sino que deseo me la haga V. R. mas especificadamente de me avisar qué quiere , si la letra Latina que yo de allí saqué , ó la Arábiga ; que como no he tenido , despues que V. R. vió aquel letrero Arabe , quien mas me dixese : en fin , lo que pudiere embiaré á V. R. en viendo otra , con toda voluntad. Yo , Padre mio , estoy en defender la venida de Santiago á España : tengo hecho mucho , y acabado de imbiar á Roma : el Señor Arzobispo de Granada me prometió me ayudaria , y al cabo no me ha dado nada. (1) V. R. sin con buena conciencia lo puede hacer , me avise qué sabe de este particular , si ha topado algo de la venida en los Libros , y la Misa , si la sacó , me la imbie ; digo la Misa que truxeron los Discipulos de Santiago : y atrévome á esto , porque algunas cosas me ha dado Cartagena , ó Herrera , Secretario del Señor Arzobispo ; y de Muzarabes  
ten-

---

(1) Nórese bien esta quexa de Higuera ; pues conociendo su genio el Ilmo. Castro , fué escaseándole su comunicacion , y el darle noticias del descubrimiento.

tengo un gran trabajo hecho , en que puedo servir á V. R. y puesto muchos estos discursos á cargo de los Moriscos: adórnelos con su mucha erudicion, y doctrina, que servirá mucho V. R. á Dios en ello. Si V. R. pudiese haber las disputas ( que huvo muchas de este particular por mas de dos meses ) en el Concilio Toledano pasado , le ayudarian mucho : no sé si yo tengo algunas advertencias; si hubieren al caso, las buscaré, y embiaré á V. R. Gustaría mucho saber qué rastros tiene Avila de ser Pueblo antiguo , porque en ningun Geographo hallo palabra de él: porque Avila de los Betones de Ptolomeo , es cerca de Aemaraz en la Lusitania. Avila en el mismo Ptolomo , en los Pueblos Batefтанos , de quien habla en la Tarraconense , entre Biguerra , y Afso. Así puede ser Avila , como Toledo , ó Almeria. Antonino, y Ptolomeo ponen á Albuçela ; pero es cerca de Zamora en los Betones. Antonino pone á Avila en la Lusitania ; pero en Plinio, Estrabon , Ptolomeo , Antonino , Pomponio Mela , tal lugar se halla en la Lusitania. Deseo saber el parecer de V. R. que como tan docto en todo, le estimaré como es razon. Escríbame V. R. por la via de Madrid. Al P. Rector , y Padres de esa Santa Casa , mis encomiendas : y al P. Pedro de Guzman advertirá V. R. que se dice con ofensa de la nobleza , y Casas Reales de Navarra , que fuese la de Xavier la mas noble ; que aunque sea muy noble , no es de las Casas que dicen tienen deudo con la Real de aquel Reyno , como podrá ver en las Armerias de aquel Reyno. Lo segundo, es manifesto engaño que Tajo pase por medio de Lisboa , pues quando llega allí , lleva de boca tres leguas, y así , á quatro Lisboas anegára. No es sino que está á un lado de la boca puesta Lisboa , y no quito decir el P. Oratio Turtelino , lib. 1 , cap. 10: *Tandemque Portu egregio quem flumen Tagus vilem præteriens efficit*. No quiere decir el *præteriens* pasar por medio , sino que pasa por

por cerca; y dice en esto la verdad. Esto débelo recibir el P. Pedro de Guzman como de su hermano, que desea no le imputen á él falta la menor, ni al buen P. Turfelino, que es muy docto, y diligente. *Præterio præteris* no quiere decir *pasar por medio*, sino *pasar cerca*. Y así se dice que *Tagus Toletum præterit*; y sin esto, mas parece *paraphrasis*, que traslacion este Libro, añadiendo muchas cosas que no estan en el Latin. En los Santos Sacrificios, y Oraciones de V. R. mucho me encomiendo. De Belmonte 7 de Octubre de 1600. Geronymo Román de la Higuera.

## N. XI.

CARTA X. DE HIGUERA AL JESUITA CASAS,  
desde la Magdalena (Heredad á seis leguas de Placencia)  
á 10 de Julio de 1601. Leg. vi. part. 1. fol. 216.  
citada á los num. 9. y 15.

**P**AX Christi. No sabré encarecer á V. R. la mucha charidad que con la suya recibí, y quan llena de varia erudicion venía: y no es nuevo á V. R. ser en todo muy agradecido; y en la execucion de lo que V. R. me imbia á mandar, le embie lo que tuviere cerca de lo preguntado, embiaralo luego, sino que al presente, *salutis tuendæ causa*, estoy en la Magdalena, que es una Heredad de Placencia seis leguas, donde no truxe, sino aquel Papel, y Librillo, que lo demás se quedó en Placencia. Quando con salud dé la vuelta, de bonísima voluntad embiaré lo que tuviere: y la opinion de los Muzárabes, con los buenos fundamentos que V. R. tiene, me contenta mucho, y la pienso platicar, poniendo los que primero se daban, y deshaciéndolos, por quedar con esta. No sabré como significar la gran charidad que recibiré cerca de lo de la Misa, por andar  
muy



xlvijj.

muy metido en lo de Santiago, que es menester bien apoyallo, por la mucha resistencia que hay en Roma. V. R. lo encomiende á nuestro Señor, y á mi en particular, en cuyos Santos Sacrificios mucho me encomiendo. Al P. Rector, y Padres de ese Santo Colegio, mis humildes saludes. De la Magdalena, y Julio 10 de 1601. Geronymo Roman de la Higuera.

## N. XII.

*CARTA XI. DE HIGUERA AL ARZOBISPO CASTRO, desde Placencia, á 28 de Julio de 1601. Leg. v. fol. 226. citada á los num. 9. y 15.*

**P***AX Christi.* La de V. S. I. recibí con particular contento, porque habia muchos dias que no recibia Carta de V. S. I. y cada dia estoy mas obligado al servicio de V. S. I. por el cuidado que tiene de me hacer merced. En el particular que V. S. I. me manda acudir al Sr. Arzobispo de Santiago con lo que tengo de nuestro glorioso Apostol, hago saber á V. S. I. tengo este trabajo muy mejorado, y con ánimo de lo imbiar á Roma, por parecerme estaba muy obligado á esta santa empresa: y si todavia es servicio de V. S. sea por mano del Sr. Arzobispo, V. I. me avise: y si fuere servido que el Sr. Arzobispo de Santiago los pidiese. No van tan de prisa en Roma como le han escrito, que por Cartas de S. M. y por haber hablado á su Santidad el Cardenal de Guevara, se mira mas de espacio: y con todo esto, el P. Rivadeneyra de la Compañia, en la segunda parte de su *Flos Sanctorum* pone bien esta Venida; y otros han escrito en defensa de ella. Yo estoy con mucho deseo de saber si V. I. ha mandado celebrar la Fiesta de estos Santos este año pasado, ó si se les hace Oficio propio: y como le vá á V. I. en el traslado de los

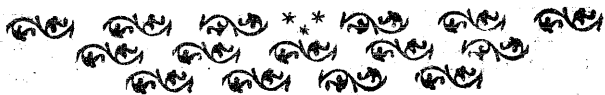
los Libros , y si sale historia de todo , por ser la cosa mas célebre y grandiosa , y digna de que quede á la posteridad memoria de quantas han pasado , despues que nuestro Señor subió á los Cielos ; tambien si se hace Iglesia donde se hallaron las Santas Reliquias , y cómo están colocadas en la Iglesia Mayor, no por curiosidad, sino por contuelo espiritual mio. El papel impreso que V.S.I. me inbió de la Calificacion, me lo hurtaron : suplico á V.S.I. me embie uno para mi, y otro para el Sr. Obispo D. Pedro Gonzalez de Acebedo de esta Santa Iglesia de Placencia, que es muy devoto de los Santos, y de V. S. I. cuya vida nuestro Señor á largos años acreciente, para mayor gloria suya, y bien de esta Iglesia, y honra de nuestra Nacion Española. De Placencia, y de Julio 28 de 1601. Geronymo Román de la Higuera.

### N. XIII.

*CARTA XII. DE HIGUERA AL JESUITA CASAS,*  
*desde Placencia , á 1 de Octubre de 1601. Leg. vi.*  
*p. 1. fol. 291, citada á los numeros 9, y 15.*

**P***AX Christi.* La de V. R. recibí , y teniala bien deseada , y quisiera luego responder , sino que no tuve con quien. He hecho diligencias para ello , por despenar á V. R. y así V. R. lo esté , que nunca ha sido mi intento disgustar á V. R. á quien tanto amo, y debo. En el particular de lo que yo siento de la Carta, es solo para quando, si Dios es servido, me vea con V.R. y le pueda declarar mi pensamiento que cerca los Libros tengo , que nunca jamás me he asegurado , y sé yo las muchas dificultades que tienen , y algunas en particular : y créame V.R. que no le hubiera suplicado el particular de la Misa, si V. R. por una fuya que tengo guardada , no me la prometiera en ella : y tambien para un Discurso que tengo cerca de la Misa de los Mu-

1.  
zárabes, no me hiciera al caso, porque S. Julian, y S. Feliz, Arzobispos de Toledo, dicen que los siete Obispos que vinieron á España, y uno de ellos, fué S. Segundo, truxeron á España la Misa que los Apóstoles decían. S. Gregorio Papa, en la Carta que escribió al Rey D. Alonso el Sexto, que ganó á Toledo, le dice que los gloriosos Santos Obispos enseñaron el Culto, y Ceremonias: y S. Isidoro, en Libro de *Divinis Officijs*, dice que la Misa Muzárabe es la que S. Pedro enseñó. En todo, y por eso me haría V. R. mucha charidad en decirme en general, qué contenia la Misa, que será para apartarme de mi opinion, ó resultará confirmarme mas en mi discurso. Sin esto, en la vida de S. Fulgencio de *Levulario* de Sevilla, dice que era muy docto en la lengua Arabe, cerca de cien años antes que se perdiése España. Para el discurso de este Verano avíseme V. R. qué quiere decir en lengua Arabe *Alcurnia*: y respóndame luego por medio del Padre Antonio de las Navas, para que la den á la Estafeta, que de semana hay de esa Ciudad para esta; y creame V. R. que no tiene en esta, ni en esa Provincia persona que mas le ame *in Domino*, y desee dar gusto, y servir. V. R. me encomiende á nuestro Señor en sus Santos Sacrificios, y Oraciones. Al P. Rector de ese Colegio humildes saludes. Al P. Andrés de Frias mis intimas encomiendas, que le amo muy *ex corde*, y de muy antiguo. De Placencia, y de Octubre 1 de 1601. El P. Mariana, Libro 7, capitulo 3 trata de Juan, Arzobispo de Sevilla, que convirtió en Arabigo los Libros Sagrados, y del uso de la lengua, que era muy comun á todos. Geronymo Román de la Higuera.



## N. XIV.

*CARTA XIII. Y ULTIMA DE HIGUERA AL ARZOBISPO Castro, desde Placencia, á 4. de Mayo de 1603.*  
*Leg. ij. fol. 243, citada á los numeros 53, y 54.*

**P***AX Christi.* Dos de V. S. I. recibí hoy, dia de San Athanasio Doctor, y en trabajos mas que Martyr, el dia dos de Mayo: y luego me puse á escribir estos borrones. B. á V. S. I. muchas veces las manos por la merced que en ellas, y en los demás papeles me hace, que no sabré yo reconocellas, y estimo en mucho los aviso de mis ignorancias, fundadas en los Libros de mi Aldea. En lo de *Anathalón* parece se debe llamar antes *Divo*, que *Domino*, por llamarle el mismo Santo Arzobispo *Santo*, y compañero de S. Bernabé, y huésped de S. Pedro; mas bien veo que no convence, ni es demostracion que aprieta. Huélgome en el alma que V. S. I. tome el patrocinio tan debido en todo el mundo, y mas en España, á la gloriosa Virgen: (1) y perdióse mucho en la muerte del Sr. Rey D. Felipe Segundo, de gloriosísima memoria; y pique á Dios que algunos no hagan daño á este negocio, tomándolos el demonio por instrumentos contra tan santa empresa. Acá heme dado por veces de las hastas con el *Arabigo* (2) de acá; pero espero en el Patrocinio de esta bendita Señora, y de Santiago, y de los demás Santos de esta Santa Iglesia, que han de volver por tan piadosa causa, y honrosa para toda España. No sé si acier-

Ft 2

to:

---

(1) *Esta es la defensa, y promocion del Culto à la Immaculada Concepcion, que debe la Andalucia, y España al Ilmo. Castro, llamado por esto el Arzobispo Mariano.*

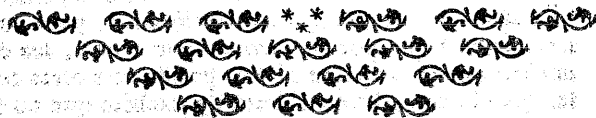
(2) *Este era el P. Casas, jesuita expulsado.*

to: V. S. I. dará perdon á mi atrevimiento, que quizá, si con hacer principal Dueño á V. S. I. ( como ha hecho el Rey nuestro Señor ) si se diese parte á la Reyna, ella acabaria con su Marido, lo que *alias* en otras cosas se que se ha acabado, y no se acabara. Para esto ella no hace mas de lo que su Confesor le dice, y está sujeta como una niña, y cosa que ella quiere no le niega el Rey. Es ella ( como todo el mundo sabe ) piadosissima, y muy amiga de la Virgen: digo esto, que como S. M. ( Dios le guarde ) atiende á otras cosas, no atiende tanto á esta, que sin duda es, por todas partes mirada, la mayor, y mas honrosa que en estos siglos podría acaecer en España. Y pues ya me he empezado á atrever, con licencia de V. S. I. pasará adelante con mi pensamiento cerca de las letras G. C. P. C. *Florenti Illiberit.* y fundome en los Autores que dicen G. significaba en tiempo de Romanos *Gaudium, C. Causa, P. Publicum. C. tambien Civis.* Leo pues así: *Gaudij Causa Publici Civibus Florent. Illiberit. Florentinis Illiberitanis.* Que haber muerto allí tan insigne Varon, fué causa de aquel público gozo, por haber allí muerto, de quien esperaban continuo favor. Yo de esto no tengo revelacion. Bien sabemos la Antiphona de la Iglesia *Gaudent in Caelis, &c.* y tambien hay gozo en la tierra con su Patrocinio: y si hallaren que la C decia acerca de los antiguos *Celum*, y la P. *Pax*, se pudiera leer *Gaudium Celo Pax Civibus Florent.* Pero no hallo tal uso en aquel siglo. Las demás letras quedo mirando: si hubiere algo digno de consideracion, lo embiaré. (1)

En estos meses antes he hecho algun mas particular trabajo cerca de la Epistola *Sancti Jacobi*, y me voy inclinando á que por las razones que tengo, sea de nuestro Cebedeo; y que esto ha pasado con otras cosas que el tiempo ha encubierto: y tambien que no se pue-

(1) Vea se lo que notamos sobre esto al n. 207. (1)

pueden verificar algunos lugares de la Epístola *ad Hebræos*, sin grandes barrancos, y dificultades, sino en los Santos de Granada, á quien cada día, con particular consuelo, y gusto me encomiendo. (1) Y en lo que V. S. I. me manda le avise de mi ida, será para mi la mayor merced que al presente me podrá venir, porque se me cumpliese un ardientísimo deseo de besar los Santos lugares que Dios ha consagrado, y santificado con tan larga bendición: no lo pido yo acá, por no acostumbrrallo, y no parezca que sale de mí, que la merced toda ha de salir de V. S. I. y el modo que se suele tener, es escribir V. S. I. al P. Provincial de esta Provincia, que es el P. Luis de Guzman al presente, que sé yo que él desea se ofrezca ocasion en que muestre lo mucho que desea servir á V. S.: ó sino, V. S. I. lo comuniqué con el P. Juan Geronymo, si aí está, ó con el P. Rector, que ellos darán orden como yo vaya: y es cierto fuera yo á la Calificación, sino que quando dieron la de V. S. I. á el P. Ojeda, fué quando yá era pasada, y me dixo que si queria ir, me imbiaria, y yo estaba entonces muy mal dispuesto. Guarde nuestro Señor á la Ilma. Persona de V. S. los largos años, para gloria suya, honra de esa Iglesia, y ornamento grande de nuestra España. De Placencia, Mayo 4 de 1603. Geronymo Román de la Higuera. *Postdata.* El modo con que V. S. I. me puede hacer merced, es significando al Provincial que yo soy aí de algun provecho al servicio de V. S. I. en este santo negocio.



CON-

(1) *Lease lo que dexamos notado al n. 54.*

*CONSULTA DEL REAL CONSEJO DE LACAMARA en 7 de Marzo de 1683, sobre que se suplique del Breve de Inocencio XI, prohibitivo de los Libros plumbeos del Sacro-Monte de Granada, publicado en Roma á 28 de Septiembre: en Madrid á 17 de Noviembre; y en Granada á 24 del mismo de 1682: y Decreto de la Magestad del Sr. D. Carlos II. expedido á continuacion en orden á la súplica de dicho Breve, citada al num. 200, pag. 112. nota 3. Está en el Leg. x. pag. 465. y 67.*

## SEñOR.

**P**OR Decreto de 2 de Marzo de 1683 se sirve V. M. decir: En nombre del Abad, y Cabildo de la Iglesia Colegial del Sacro-Monte de Granada, se me ha dado el Memorial incluso, y Carta de aquella Ciudad, que acompaña, en que piden me interponga con su Santidad, para que recoja el Breve, en que mandó prohibir los Libros, y Láminas de plomo del Santo Monte, hasta que con mayor conocimiento se aclare lo cierto de su verdad. Remítote, para que viéndose en Consejo pleno, y teniendo presentes todos los antecedentes de la materia, y su importancia, me consulte luego lo que en ella se ofreciere.

En el Consejo se han visto el Memorial del Abad, y Cabildo de la Iglesia Colegial del Santo Monte de Granada, y Carta de aquella Ciudad, en que pretenden V. M. se sirva de interponer sus Reales oficios con su Beatitud, para que se digne de suspender, y recoger el Breve expedido en 28 de Septiembre de 1682, en que prohibió los Libros de plomo del Sacro-Monte, Láminas, y Carta. Y habiéndose reconocido los Papeles que páran en el Archivo del Consejo, solo se ha hallado en él el Breve referido de su Santidad, que V. M. se sirvió remitir al Consejo, con Carta del Marqués del

del Cárpiò , Embáxador en Roma , con Decreto de 3 de Octubre de 1682.

La Ciudad , y Cabildo representa la gran importancia de esta materia, y el summo zelo con que los Señores Reyes Felipe II , Felipe III , y Felipe IV , gloriosos Progenitores de V. M. lo tomaron á su cargo : las vivas diligencias que hicieron , sin reparar en gastos algunos para la verdadera traduccion de estos Libros : y como las Santas Reliquias , que hoy se veneran en aquella Santa Iglesia, se calificaron por un Concilio Provincial , donde concurrieron muchos Prelados , y los hombres mas doctos de este Reyno ; habiendo hecho todas las diligencias precisas , y necesarias el Arzobispo de Granada D. Pedro de Castro y Quiñones , y aprobándose todo por la Santidad de Clemente VIII , ponderando el gran desconsuelo que á todos estos Reynos , y en especial á aquella Ciudad , y Iglesia se les ha seguido del Decreto de su Santidad , y Breve expedido ; mayormente quando parece , que en alguna manera esta nueva declaracion se opondrá á la Calificacion tan solemne que tienen las Reliquias , que hoy se están venerando , y refieren las Láminas que hoy se prohiben , habiéndose hallado á un mismo tiempo.

El Consejo reconoce la summa importancia de esta materia , y el gran desvelo con que los Señores Reyes Progenitores de V. M. se han aplicado á ella. Pero por las mismas Cartas , y Consultas que en el Memorial de la Santa Iglesia se refieren , se manifiesta que su Santidad reservó siempre en sí el conocimiento de las traducciones , que en estos Reynos se hicieron , de los Libros , y Láminas , para con tu vista , y todo el mayor exâmen que fuese necesario para calificar estos Libros , Láminas , y Carta. Y en el Breve nuevamente expedido se refiere , que la resolucion que su Santidad se ha servido tomar , ha sido con todo exâmen , cotejando la traduccion hecha en tiempo de la Santidad de



Innocencio X, con la que en estos Reynos se hizo, y se transmitió con los Libros originales, Láminas, y Carta á la Corte Romana; con cuya vista se ha pasado á condenar, y prohibir perpetuamente los Libros, Láminas, y Carta, y todo lo en ellos contenido, con la censura mas rigorosa que puede esperarse. Con que reconoce el Consejo la summa dificultad de esta materia, sin embargo, por su gravedad, y por que puede ser que el Decreto que su Santidad se ha servido de dar, haya procedido de la Censura que se haya hecho, acaso, menos justificada, por la variedad, y incertidumbre de las versiones, y poco conocimiento de los caracteres para la traduccion, habiendose calificado lo que en estos Reynos se hizo por los hombres mas doctos de aquel siglo.

Parece al Consejo V. M. debe servirse de interponer su reverente súplica con su Santidad, para que se digne de mandar revér, y exâminar segunda vez lo contenido en dichos Libros, Láminas, y Carta, con las versiones, ó traduccion que de todo se hubiese hecho; y que siendo necesario, se hagan las demás que convengan, oyendo al Procurador, ó Persona que en la Corte Romana assiste á este negocio por parte de la Iglesia del Santo Monte; mandando, que para que su Beatitud se digne de admitir la súplica que para esto se hiciera por la Santa Iglesia, se interpongan estos officios en nombre de V. M. por el Embaxador, ó Ministro que V. M. fuere servido.

V. M. mandará lo que mas fuere servido. Madrid  
7 de Marzo de 1683.

*DECRETO DEL REY. Como parecez y así lo he mandado, y que se hagan tambien aquí las mismas instancias con el Nuncio.*

*Nótese, que antes de esta Consulta hizo otra la Real Cámara, en 8 de Julio de 1682, al mismo fin, la que se coníerva en el citado Archivo del Sacro-Monte,*



## N. XVII.

*COPIA DE CARTA DE S. M. A SU AGENTE  
en Roma D. Francisco Bernardo de Quirós , en 25 del  
mismo mes y año , citada al mismo número. Ar-  
chivo , y Leg. citado fol. 10.*

**A** Su Santidad escribo la Carta, que con su copia se os embia , instando en que mande se vuelvan á ver los Escritos , y Láminas que se descubrieron en el Santo Monte de Granada : y con este Cardenal Nuncio he mandado se pase oficio , para que coopere con los suyos á que S. B. condescienda á esta instancia : con cuya inteligencia pondreis en manos de su Santidad la Carta , y le representareis todo lo que pudiere conducir á la consecucion de este intento , y executareis las demás diligencias que os parecieren convenientes á este fin , y se os insinuaren por parte de los que solicitan el logro de esta dependencia en nombre del Abad , y Cabildo de la Iglesia Colegial del Santo Monte ; dándome cuenta de lo que resultare. De Madrid á 25 de Marzo 1683. YO EL REY. D. Manuel Francisco de Lyra.

## N. XVIII.

*COPIA DE CARTA DE LA REYNA MADRE LA  
Sra. Doña Mariana de Austria al Cardenal Cibo , en 8 de  
Abril de 1683 ; sobre el mismo asunto de los Libros del  
Sacro-Monte, citada en el referido número. Está  
en dicho Archivo , y Leg. fol. 13.*

**D**OÑA Mariana de Austria , por la gracia de Dios,  
Reyna de las Españas, de las dos Sicilias, de Jeru-  
salén,

Salén, y de las Indias, &c. Muy Reverendo en Christo Padre Cardenal Cibo, mi muy caro, y muy amado Amigo: No dudo habreis tenido noticia, como su Santidad, por Breve de 6 de Marzo del año pasado de 1682, mandó prohibir las Láminas, y Escritos en plomo que se descubrieron en el Sto. Monte de Granada: y por el desconfuelo que ha causado á estos Reynos, por ser materias de tan grandes Mysterios como contienen, y de mucha utilidad á la Universal Iglesia sus maravillosas noticias, escribe el Rey, mi muy caro, y muy amado Hijo, á su Beatitud, para que se digne de conceder la Calificacion que necesitan estos Libros: y porque deseo ser interesada en su buen logro, escribo tambien á su Santidad, pidiendo mande suspender el Breve, y que se prosiga en las diligencias que conduzeren al mas entero, y seguro conocimiento de esta materia: he querido encargaros, y pedir os con todo empeño, por la confianza que me asiste de la atencion con que executais quanto os encargo, lo soliciteis en mi Real nombre con toda eficacia, así con su Santidad, como donde juzgareis conveniente; asegurado de que me hareis particular servicio, y que os quedaré summiamente grata. Y sea mi Reverendo en Christo Padre Cardenal Cibo, mi muy caro, y amado Amigo, N. Sr. en vuestra continua guarda. Del Buen Retiro á 8 de Abril de 1683. YO LA REYNA. D. Isidro de Angúlo y Velasco.

## N. XIX.

*COPLA DE CARTA DE LA REYNA MADRE AL  
Papa Innocencio XI. sobre este negocio del Monte Santo  
de Granada, á 8 de Abril de 1683. Archivo,  
y Leg. citado, fol. 12.*

**M**UY Santo Padre: Con el motivo de que el Rey, mi muy caro, y muy amado Hijo, escribe interponien-

Ix.

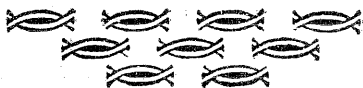
niendo sus reverentes súplicas con V. B. en orden á que mande se exâminen , y reconozcan los Escritos, y Láminas que se descubrieron en el Santo Monte de Granada , que por Breve de V. B. de 6 de Marzo del año pasado de 1682 fueron prohibidos ; he querido repetir las mias al mismo efecto con todo encarecimiento, pidiendo á V. B. suspenda el Breve expedido, y que se digne de permitir se dé traslado de las dificultades que se hubiesen ofrecido , para que se procuren satisfacer, y logren estos Libros la Calificacion que necesitan , para consuelo de estos Reynos , por los especiales Mysterios que contienen : y porque deseo tanto tener parte en el buen éxito de esta materia , por sus circunstancias; vuelvo á pedir á V. B. con la mas viva instancia, le deba este favor , que será para mí uno de los mayores, que pueda haber recibido de la benignidad de V. B. cuya muy Santa Persona guarde N. Sr. al bueno , y próspero Regimiento de su Universal Iglesia , como la Christiandad ha menester. De el Buen-Retiro á 8 de Abril de 1683. D.V. Sant. muy humilde y devota Hija Doña Mariana de Austria , por la gracia de Dios Reyna de las Españas, de las dos Sicilias, de Jerusalén , y de las Indias, sus Santos pies, y manos befa. LA REYNA. D. Isidro de Angülo y Velasco.

N. XX.

*COPLA DE CARTA DEL AGENTE GENERAL de la Corona de España en Roma , D. Francisco Bernardo de Quirós , al Cabildo del Sacro-Monte , sobre el particular de la súplica , de 6 Junio de 1683. Archivo, y Leg. citado , folio 6.*

**R**ECIBO su Carta de V. S. de 14 de Abril , con el Memorial que cita , y V. S. presentó á S. M. para facilitar su Real interposicion sobre el remedio que pide el Breve de reprobacion , que su Santidad mandó

expedir contra la doctrina de los Libros de plomo que se hallaron en las Cavernas de ese Sacro-Monte ; estimulando V. S. con sus instancias mi obligacion en solicitar el consuelo que V. S. desea : y en respuesta puedo asegurar á V. S. como lo hago , que he pasado con su Santidad los officios mas eficaces, en execucion de las Ordenes de S. M. que para ello he tenido ; pero así del ánimo que reconocí de su Santidad, como del concepto que tienen hecho algunos Ministros de esta Corte , considero por impracticable la pretension de que se nombren nuevos Calificadores , segun lo he representado á S. M. : y si á mí me tocára dar parecer en esta dependencia , aconsejára que los progresos en ella se suspendieran hasta otro Pontificado , porque en éste siempre se ha de mantener lo resuelto, y así no aprovechan las diligencias que se interponen ; teniendo yo bien que sentir, que las que ahora se me encargan vengan á tan mal tiempo, habiéndose ya pasado el en que, acaso , no fueran infructuosas. Yo las executaré en todas las ocurrencias convenientes , y las solicitaré con particular zelo de obedecer á S. M. y acreditar tambien la particular estimacion que hago de la recomendacion de V. S. y que se sirva de mi buena voluntad de su servidor, deseando á este fin muchas ocasiones de su servicio, en que pueda parecerlo. El Sr. Arzobispo de Trani, y el P. Pectorano han salido de esta Corte mucho tiempo ha para el Reyno de Nápoles ; que es quanto se ofrece participar á V. S. cuya vida guarde Dios muchos años. Roma , y Junio 6 de 1683. B. L. M. de V. S. su mas seguro servidor. Francisco Bernardo de Quirós. Sres. Abad , y Cabildo de la Insigne Iglesia Colegial del Sacro-Monte de Granada.



## N. XXI.

CARTA DEL Sr. RAMOS DEL MANZANO, EN  
 27 de Julio de 1682, á su Discipulo D. Diego de la Serna,  
 acerca de la súplica del Breve de Innocencio XI, pro-  
 hibitivo de los Libros del Sacro-Monte, y su  
 Parecer sobre este Decreto: citada al n.  
 200, p. 113, Leg. x. f. 419.

**M**UY Señor mio: Con grande gusto me dexa su  
 Carta de Vm. de veinte y uno de este, por la no-  
 ticia que me dá de su salud, que se la deseo la mas cum-  
 plida: Yo, gracias á Dios nuestro Señor, lo paso bien  
 de mis achaques ordinarios. En el punto de las Lámi-  
 nas del Sacro-Monte, lo que se ofrece decir á Vm. es,  
 que escribí interponiendo súplica de la Bula de su San-  
 tidad; y sin pasar ahora al punto de retenerla, me ha  
 parecido siempre muy digno asunto de qualquier Mi-  
 nistro de S. M. que está á la vista de ese Sacro-Monte,  
 é Iglesia; y esto por los fundamentos que apunté en el  
 lugar que Vm. refiere de las Leyes Papias, y de que  
 hay exemplares en el Defensorio del Abulense, sobre  
 algunas proposiciones que se le habian censurado, y  
 consiguió el que corriesen. Dexo el *motu proprio* del San-  
 to Pio V. de *Censibus*, y el Concilio de Trento en la  
 pluralidad de los Beneficios simples, que no está reci-  
 bido en España: y sobre todo el exemplar de S. Julia-  
 no, Arzobispo de Toledo, que habiendo el Papa Be-  
 nedicto III. reprobado una proposicion suya sobre la  
 Heregia de los Monotelitas, el Santo Arzobispo salió  
 á defenderla, y consiguió que el Papa reformase la  
 Censura, como se lee en los Concilios Toledanos, y  
 en el Cardenal Baronio. Estoy sin disposicion de abrir  
 Libro; y aunque nunca he leído los escritos de las Lá-  
 mi-

ainas, el ver que dedse los últimos años del Sr. Felipe II, siempre los Señores Reyes han dado proteccion á esta materia, y que ahora con un Decreto tan recio se hayan condenado, me parece punto muy de Nacion el volver por él, y suplicar á su Santidad, para que se sirva oyr de nuevo al Embiado por S. M. y á la Iglesia del Monte Santo. Guarde Dios á Vm. muchos años, como deseo. Madrid 27 de Julio de 1682. B. L. M. de Vm. D. Francisco Ramos del Manzano. Sr. D. Diego de la Serna.

## N. XXII.

*REAL CEDULA DE LA MAGESTAD DEL SEÑOR Don Carlos II, de 5 de Diciembre de 1689, al Presidente de Granada D. Manuel de Arce y Astete, para que dexáse al arbitrio del Doct. D. Diego de la Serna la asistencia á la Chancillería, hasta fenecer el Defensorio que se le habia encargado por S. M. de los Libros del Monte-Santo, citada al n. 202, p. 115. En el mismo Archivo, Leg. x. fol. 512.*

## E L R E Y.

**L**icencido D. Manuel de Arce y Astete, Caballero del Orden de Santiago, Presidente de la mi Audiencia, y Chancillería, que reside en la Ciudad de Granada: sabed, que habiendose encargado al Lic. Don Diego de la Serna, Oidor de esa Audiencia, formase un Memorial en nombre de la Iglesia Colegial del Sacro-Monte de esa Ciudad, con todos los fundamentos, y razones, que hacen á su derecho, para suplicar á su Santidad sobre lo determinado por la Sagrada Congregacion de la Inquisicion de Roma contra los Libros que se



Ixiv.

hallaron en aquel sitio: y respecto de que tiene empezada esta obra, y por las ocupaciones de su Ministerio no la ha podido continuar, ni concluir; he resuelto ordenaros, y mandaros ( como por la presente os ordeno, y mando ) permitais, y dexeis al arbitrio de dicho Lic. D. Diego de la Serna el acudir al Acuerdo quando quisiere, ó quando vos para algunos expedientes le llamáreis; pues de esta suerte no hará falta á su Ministerio, y podrá concluir la obra empezada; que así es mi voluntad. Fecha en Madrid á 5 de Diciembre de 1689 años. YO EL REY. Por mandado del Rey nuestro Señor. D. Eugenio de Marbán y Malléa.

N. XXIII.

*CARTA DEL M. R. P. THOMAS DE LEON,  
Jesuita Irlandes, de 3 de Agosto de 1683, al Cabildo del  
Sacro-Monte, en que expresa el alto concepto que  
tenia de los Documentos Illipulitanos, citada  
al num. 202, p.105. Leg.x. f.176.*

**M**UY Ilustre Señor, Sr. Abad, y Cabildo del Sacro-Monte de Granada, mis Señores: Hállome tan favorecido con la merced, y regalos que V. S. se ha dignado hacerme por mano del Sr. Doct. D. Joseph de Morales, en que V. S. muestra la superioridad, y dignidad en que Dios le ha puesto, y de mi parte solo me queda el agradecimiento, y afecto de servirle en quanto yo pudiere: y aunque luego que V.S. se firmó mandarme emplease mis cortas noticias en obra tan del servicio de Dios, y de la República Christiana, este mandato, y confianza traia en sí embebido el mayor premio que pudiera desear el mas aventajado talento: V.S. ha querido colmarlo con superabundancia: enseñar mi cortedad, á que procure salir de sus limi-

limites en la execucion de quanto deseó obrar ; y sobre todo , la misma materia , cuya reverencia me ha obligado toda mi vida á no desenvolverla. Hoy , por la obediencia de V.S. y la luz superior que dá la misma materia , sin duda sobrenatural, y Divina , me tiene tan suspenso en admiracion , y manifiestas señales de la luz Divina que en ella está escondida, que por quanto tiene el mundo no trocará la suerte de haberme hallado obligado , y tomado atrevimiento para inquirir , y discurrir en ella. Confieso , y confesaré siempre , que hallo por verdad lo que dice el Espiritu Santo del camino de la luz Divina , y vida espiritual: *Quas cum ingressus fueris non arctabuntur gressus tui* : por todo debo inmensos agradecimientos , y quedo continuamente en las obligaciones , y rendimiento á V. S. cuyas muy ilustres Personas prospere , y guarde nuestro Señor como deseó. Granada, y Agosto 3 de 1683. A los pies de V. S. M. Ilustre : su mas rendido Capellan. Thomás de Leon.

## N. XXIV.

*CARTA II. DEL DICHO P. THOMAS DE LEON al Abad del Sacro-Monte. De esta no parece el original en dicho Archivo ; y solo hay copia simple , sin fecha, ni mas que lo siguiente. Leg. x. p. 367.*

**L**OS favores, y repetidos de esos mis Señores, y muy Illtre. Cabildo, gobernados por V. S. tienen mi cortedad muy confundida. Aseguro á V.S. que la materia es tan ilustre de fuyo , tan soberana y fundada en toda Antigüedad , que *inopem me copia fecit* , y mi queixa sola , que en tanto tiempo haya tenido lugar el defecto de hacerle tito. No condeno los juicios superiores ; pero sí , que se haya tenido tan expuesto al golpe, estando de fuyo tan amparada de Dios, y de la verdad. A mi insuficiencia y cortas noticias supedita tanto, que

el mayor trabajo que tengo es en ceñirme , y no difundirme. Tal es el fugeto , y tanto hay con que satisfacer á quanto se objeta. Aunque mínimo y pequeño, Dios es conmigo ; y estoy segurísimo que es causa fuya : y esto solo puedo decir á los favores de V. S. y de esos M. I. Sres. que tanto me honran ; á quien suplico no olviden encomendarme á N. Sr. á la Virgen Sma. y Patrones de ese Santuario , de los mas insignes y venerables , no solo por las Reliquias , sino , á mi ver, *por los Libros, no solo Reliquias , sino profundísimos Fragmentos de la Iglesia.* Perdone V. S. que en esta materia pierdo los estrivos , quando los veo censurar por lo que hoy se practica, sin inquirir la Antigüedad , despues de tantas vueltas de cerca de mil y setecientos años , donde ha habido tanta variedad , y están entre nosotros casi sepultados los estilos de la Iglesia Católica , primera , y Oriental.

#### CONCUERDA.

**L**OS *infra*scriptos Canónigos de esta Insigne Iglesia Colegial del Sacro-Monte , extramuros de la Ciudad de Granada: Certificamos, que en virtud de orden que se nos comunicó por nuestro Illmo. Cabildo en los celebrados en los dias 6 de Febrero, y 2 de Abril de este año de la fecha , para que al Sr. Dr. D. Christoval de Medina Conde, Canónigo de la Sta. Iglesia Cathedral de Malaga, se le diesen Copias certificadas de los Documentos que necesita, para los efectos que tiene expuestos á dicho Cabildo, de los Originales, que se dice estar en el Archivo secreto de quatro llaves de esta Insigne Iglesia Colegial; se las dimos de los 24 Documentos, que van con titulo de Apéndice : y asimismo de dos Cartas de D. Nicolás Antonio á este Cabildo; cuyas Copias estan sacadas de los Legajos que en ellas se expresan: y todas concuerdan con sus originales, á que nos remitimos, y quedan en dicho Archivo á la guarda y custodia de los dos Canónigos Claveros de él, que firmamos. Y para que conste damos la presente en dicho Sacro-Monte en 1 de Mayo de 1772. = Martin Vazquez de Figueroa, Abad, y Clavero. = Dr. D. Joseph Miguél Moreno. = Manuel Lopez de Mesa , Canónigo Thesor. y Clavero. = Dr. D. Celedonio Salazar y Manuel, Can. Secret.

# INDICE DE LOS §§.

## DE ESTA DISERTACION.

<b>P</b> ARTE 1. Convencimiento de la falsedad, y suplantacion de los Chronicones.	Pag. 3.
§. I. Rasgo histórico de la pluma del Jesuita Geronymo Román de la Higuera, Suplantador de los Chronicos.	n. 1. p. 3.
§. II. Motivo con que el P. Higuera se mezcló en los Descubrimientos Granadinos.	n. 2. p. 9.
§. III. Confrontacion de algunas especies de los escritos del P. Higuera, que imaginadas por él, se hallan despues en los Chronicones, y no antes.	n. 16. p. 12.
§. IV. Opiniones sobre el Chronicon de Dextro, y demás sus Apoyadores, y Cómplices, con algunas reflexiones sobre sus fundamentos.	n. 55. p. 26.
§. V. Juicio que tuvo del Chronicon de Dextro, y sus Contestes el Doct. Don Martin Vazquez Siruela, Prebendado de Sevilla, con un breve rasgo de su vida, estudios, y escritos.	n. 78. p. 38.
DISERTACIONES contenidas en la obra de los Santos de Sevilla, de Vazquez Siruela.	n. 90. p. 45.
JUICIO del Doctor Siruela sobre los Chronicones.	n. 110. p. 52.
<b>P</b> ARTE 2. Convencimiento mas auténtico de la ficcion de los Chronicones, por el cotejo de ellos con los Documentos Illipulitanos	n. 117. p. 57.
§. I. PROPOSCION 1. No todo lo que	Hg 2
	fe

se lee en los Chronicones es falso, inaudito, y supuesto: muchas de sus noticias son verídicas, tomadas de fieles, y antiguas memorias de España, y singularmente de la Apóstolica de Illiberia; mas aunque verdaderas en sí, fueron falsamente adjudicadas á los legítimos Autores de los Chronicones por el Jesuita Higuera. n.120. p.59.

§. II. Verdades en Dextro, y Contestes, tomadas de los Documentos Illipulitanos. n.124 p.61.

§. III. Verdades en Juliano, y sus Contestes. n.163. p.84.

§. IV. Digresion particular sobre la noticia de la IMMACULADA CONCEPCION DE MARIA SANTISIMA, que como verdad Apóstolica se lee en los Chronicones. n.214. p.128.

§. V. Continuacion de las verdades, y noticias que se hallan en Juliano, Liberato, y Hauberto, tomadas de Granada. n.206. p.118.

§. VI. Reflexiones en confirmacion de lo dicho, que resultan de los nuevos Descubrimientos de la Alcazaba de Granada. n.214. p.123.

*PROPOSICION 2.* Las mas de las noticias que se leen en los Chronicones, son contrarias á las contenidas en los Documentos de Granada; y así no se pudieron fingir estos para apoyo de aquellos. n.226. p.131.

§. I. Extracto breve de lo contenido en los Monumentos antiguos de Granada acerca de la venida, y Predicacion en España de Santiago el Zebedeo, y sus Discípulos. n.226. p.131.

§. II. Oposicion de estas noticias Illipulitanas con las de los Chronicones. n.245. p.141.

§. III. Noticias de Juliano contrarias

á los escritos Illipulitanos. n.274. p.150.

§. IV. Reflexiones que se deducen de estas dos Propoliciones, que evidencian el asunto. Compruebale mas con dos Cartas de Don Nicolás Antonio, que suponen la contrariedad que hay entre los Chronicones, y los Documentos Illipulitanos, y el buen concepto que tenia de estos tan insigne Literato. n.284. p.254

§. V. Conclusion, Epilogo, y última confirmacion de lo disertado hasta aquí. n.294. p.162.

### CARTAS EN LA DISERTACION.

Carta del Doct. D. Martin Vazquez Si-  
ruela á D. Nicolás Antonio en 1652. n.77. p.37.

Otra del mismo al Marqués de Este-  
pa en 1653. n.103. p.49.

Otra del mismo en 1646, al Marqués. n.108. p.49.

Carta de la Santa Iglesia Primada de  
Toledo á Innocencio XI en 1679, en fa-  
vor de la aprobacion, y calificacion de los  
Documentos Illipulitanos. n.197. p.106.

Carta de D. Bernardo Aldrete á D.  
Christoval de Aibar, acerca de la Ciudad  
TOLEMON. n.243. p.139.

Carta de D. Nicolás Antonio al Ca-  
bildo del Sacro-Monte, de 20 de Febrero  
de 1678. n.289. p.157.

Otra de D. Blás Peynado Santaella al  
Secretario del Cabildo del Sacro-Monte,  
de 24 de Junio de 1673. n.290. p.159.

Otra de D. Nicolás Antonio al Cabil-  
do de dicho Sacro-Monte, de 25 de Agos-  
to de 1673. n.293. p.160.

## CARTAS EN EL APENDICE.

- C**arta del Ilmo. D. Juan de S. Clemente, Arzobispo de Santiago, al de Granada D. Pedro de Castro, de 17 de Agosto de 1595. N. I. p. i.
- Carta 1 del P. Geronymo Román de la Higuera al Ilmo. Castro, Arzobispo de Granada, de 7 de Diciembre de 1595. N. II. p. iij.
- Carta 2 del mismo al referido Arzobispo, de 19 de Enero de 1596. N. III. p. V.
- Carta 3 del mismo, de 20 de Julio de 1596. al Sr. Castro. N. IV. p. vi.
- Proposiciones eruditas contenidas en esta Carta. p. xvij.
- Carta 4 del mismo, de 27 de Julio de 1596. al Sr. Castro. N. V. p. xxv.
- Carta 5 del mismo, de 28 de Junio de 1597. al Sr. Castro. N. VI. p. xxv.
- Carta 6 del mismo al Secretario Herrera, de 17 de Octubre de 1599. N. V. p. xxxix.
- Carta 7 del mismo, de 4 de Noviembre de 1599. á Herrera. N. VIII. p. xli.
- Carta 8 del mismo al Arzobispo Castro, de 26 de Marzo de 1600. N. IX. p. xliij.
- Carta 9 del mismo al Jesuita Casas, de 7 de Octubre de 1600. N. X. p. xlviij.
- Carta 10 del mismo, de 10 de Julio de 1601. á Casas. N. XI. p. xlviij.
- Carta 11 del mismo al Arzobispo Castro, de 28 de Julio de 1601. N. XII. p. xlviij.
- Carta 12 del mismo al Jesuita Casas, de 1 de Octubre de 1601. N. XIII. p. xlix.
- Carta 13 del mismo al Ilmo. Castro, de 4 de Mayo de 1603. N. XIV. p. li.
- Consulta del Consejo pleno de la

Real

Real Camara de Castilla al Sr. D. Carlos II, sobre qué se debía suplicar del Breve prohibitivo de los Libros del Sacro-Monte de Granada, en 7 de Marzo de 1683. N.XV. p.liv.

Carta del Sr. D. Carlos II al Sr. Innocencio XI, suplicandole de su Breve prohibitivo de los Libros del Sacro-Monte, de 25 de Marzo de 1683. N.XVII. p.lvij.

Carta del mismo Monarca á su Agente General en Roma, sobre este negocio de la misma fecha. N.XVII. p.lviii.

Carta de la Reyna Madre Doña Mariana de Austria al Cardenal Cibo sobre la misma súplica, de 8 de Abril de 1683. N.XVIII. p.lviii.

Carta de la Reyna al Papa sobre lo mismo, de la fecha citada. N.XIX. p.lix.

Carta de el Agente de la Corona al Cabildo del Sacro-Monte, de 6 de Junio de 683. N. XX. p. lx.

Carta del Sr. Ramos del Manzano á su Discipulo el Sr. Serna, para que trabaje la súplica del Breve Innocenciano, y su parecer sobre que era suplicable, de 27 de Julio de 1682. N.XXXI. p.lxij.

Real Cédula del Sr. D. Carlos II, para que al Sr. Serna se le releve de su asistencia al Acuerdo de la Chancillería de Granada, y pueda trabajar el Defensorio de los Libros del Monte-Sacro, de 5 de Diciembre de 1689. N.XXII. p.lxiiij.

Carta del P. Thomás de Leon al Cabildo del Sacro-Monte, de 3 de Agosto de 1683. N.XXIII. p.lxiv.

Otra del mismo al Abad de dicho Sacro-Monte. N.XXIV. p.lxv.



## ADVIERTESE.

Una Carta erudita sobre el asunto de los Chronicones , y de la publicacion de esta Disertacion , para desengaño de muchas preocupaciones, escrita por D. Manuel Amandi Montenegro , Auditor de Guerra del Ejército de la Costa , y Reyno de Granada, al Doctor Don Christoval de Medina Conde , se hallará donde esta Disertacion.



S

